

# Informe General 2016



*C.I.S. Jesús Haddad (León)*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

# MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



# Informe General 2016

**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

**Edita:**

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

**Autor y Gestión de los contenidos:**

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

**Realización encomendada a:**

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario  
y Formación para el Empleo

**Maquetación:**

Taller de Artes Gráficas (Preimpresión)  
Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



DNV CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2008. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA, OCAÑA I, OCAÑA II, MONTERROSO Y LA GERENCIA DE LA EETPFE.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2008 N° 03/C-SC005

**NIPO (ed. web):** 126-15-039-X

**Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado**

<http://publicacionesoficiales.boe.es>



# Índice



## Contenido

### 1. Población Penitenciaria.

1.1. El volumen de la población penitenciaria. ....	17
1.2. La población reclusa por sexo. ....	17
1.3. La población reclusa por grupos de edad. ....	18
1.4. La población reclusa por nacionalidad. ....	20
1.5. La población reclusa según situación procesal-penal. ....	20
1.6. Tipología delictiva de la población reclusa. ....	24

### 2. Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

2.1. Actividades de Tratamiento. ....	31
2.1.a. Clasificación de internos. ....	31
2.1.b. Permisos de salida. ....	33
2.1.c. Salidas programadas. ....	35
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. ....	36
2.1.e. Salidas regulares en segundo grado. ....	37
2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña. ....	38
2.2. Programas de Tratamiento en los Centros Penitenciarios. ....	39
2.3. Actividades de Régimen. ....	49
2.3.a. Traslados realizados en 2016 (por motivo). ....	49
2.4. Actividades de Colectivos Especiales. ....	50

2.5. Extranjería. ....	53
2.6. Actividades de la Central Penitenciaria de Observación. ....	69
2.6.a. Análisis de gestión. ....	69
2.6.b. Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.1.a). ....	70
2.6.c. Distribución por Centros Penitenciarios. ....	74
2.6.d. Detalle de los internos estudiados. ....	76
2.6.e. Distribución mensual de los internos estudiados. ....	80
2.6.f. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados. ....	81
2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos. Programas Educativos. Actuaciones con madres y niños. Programas de intervención de las ONG's y Programa de atención integral a personas mayores. ....	82
2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos. ....	82
2.7.a.1. Programas de creación cultural. ....	83
2.7.a.2. Programas de difusión cultural. ....	83
2.7.a.3. Programas de formación y motivación cultural. ....	83
2.7.a.4. Programas de Biblioteca y Animación a la lectura. ....	84
2.7.a.5. Programas de actividades deportivas recreativas. ....	85
2.7.a.6. Programas deportivos de competición. ....	85
2.7.a.7. Programa de formación y motivación deportiva. ....	86
2.7.a.8. Programa de apoyo cultural y deportivo. ....	86
2.7.a.9. Otros programas. ....	89
2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior. ....	91
2.7.b. Programas Educativos (curso 2015-2016). ....	98
2.7.b.1. Objetivos. ....	98
2.7.b.2. Actuaciones. ....	98
2.7.c. Actuaciones con madres y niños. ....	106
2.7.d. Programas de intervención de las ONG's, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones. ....	107
2.7.d.1. Objetivos. ....	107
2.7.d.2. Actuaciones. ....	108
2.7.d.3. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario. ....	114

<b>3. Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria. Área de Medio Abierto y Control Telemático.</b>	
3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto. ....	121
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto. ....	126
3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto. ....	128
3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático. ....	141
3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos .....	142
<b>4. Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.</b>	
4.1. Recursos. ....	148
4.1.a. Recursos humanos. ....	148
4.1.b. Recursos materiales. ....	149
4.1.c. Farmacia penitenciaria. ....	150
4.1.d. Zonas de custodia. ....	152
4.2. Actividad asistencial de atención primaria. ....	156
4.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas. ...	156
4.2.b. Actividades preventivas. ....	157
4.2.c. Traslados por razones sanitarias. ....	159
4.3. Actividad asistencial de atención especializada. ....	161
4.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos .....	161
4.3.b. Ingresos hospitalarios. ....	163
4.4. Prestación farmacéutica. ....	165
4.4.a. Gasto farmacéutico. ....	165
4.4.b. Gasto sanitario gestionado por los centros penitenciarios. ...	167
4.4.c. Consumo de antirretrovirales. ....	167
4.5. Resultados en salud. ....	168
4.5.a. Infección por VIH. ....	168
4.5.b. Casos de tuberculosis. ....	170
4.5.c. Infección por VHC. ....	171
4.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria. ....	172

4.5.e. Mortalidad. ....	173
<b>4.6.</b> Programas de Intervención con drogodependientes en centros penitenciarios. ....	174
4.6.a. Drogodependencia. ....	174
4.6.b. Objetivos. ....	182
4.6.c. Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONG's. ....	184
4.6.d. Programas de intervención. ....	189
<b>4.7.</b> Programas de salud mental. ....	208
4.7.a. PAIEM. ....	208
4.7.b. Programa PUENTE de Mediación Social. ....	210

## **5. Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.**

<b>5.1.</b> Gestión de las Penas y Medidas Alternativas. ....	215
5.1.a. Evolución de mandamientos de Penas y Medidas Alternativas. .	215
5.1.b. La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad. ....	217
5.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad. ....	216
5.1.d. Suspensiones y sustituciones de condena. ....	219
5.1.e. Evolución de Penas y Medidas Alternativas por violencia de género. ....	220
<b>5.2.</b> Recursos humanos y materiales. ....	220
<b>5.3.</b> Actividades formativas. ....	221
<b>5.4.</b> Reuniones formativas-informativas con Entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad ....	221
<b>5.5.</b> Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades desde los Servicios Centrales de la Subdirección General. ....	222
<b>5.6.</b> Videoconferencias realizadas con distintos Centros Penitenciarios /Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. ....	222
<b>5.7.</b> Verificaciones de cumplimientos en Penas Alternativas. Comprobaciones “in situ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad	

pública realizadas por los penados en las diferentes Entidades colaboradoras. ....	225
<b>5.8.</b> Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2015-2018 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta. ....	227
<b>5.9.</b> Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de Medidas Alternativas y otros Programas de Atención Social. ....	228
<b>5.10.</b> Libertad condicional. ....	230
<b>6. Subdirección General de Recursos Humanos.</b>	
<b>6.1.</b> Objetivos y líneas de actuación. ....	233
<b>6.2.</b> Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos. ....	234
6.2.a. Personal Funcionario. Oposición libre. Promoción interna. ...	234
6.2.b. Personal laboral. ....	236
<b>6.3.</b> Sistemas de provisión de puestos de trabajo. ....	236
6.3.a. Personal funcionario. ....	236
6.3.b. Personal laboral. ....	238
<b>6.4.</b> Normativa en materia de personal. ....	240
<b>6.5.</b> Relaciones Laborales. ....	240
6.5.a. Acción Social. ....	240
6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias. ....	241
- Elecciones Sindicales. ....	241
- Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Administración Penitenciaria. ....	241
- Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias. ....	242
- Subcomisión Delegada de Instituciones Penitenciarias. ....	242
- Otras reuniones con Organizaciones Sindicales. ....	242
<b>6.6.</b> Prevención Riesgos Laborales. ....	243
6.6.a. Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria. ....	243
6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. ....	244
6.6.c. Información en materia preventiva a los empleados públicos. ....	245

6.6.d. Vigilancia de la Salud. ....	248
6.6.e. Otras actuaciones. ....	249
<b>6.7. Formación. ....</b>	<b>253</b>
<b>6.8. Balance de Gestión del año 2016. ....</b>	<b>259</b>
6.8.a. Presupuesto de personal. ....	259
6.8.b. Los recursos humanos en la Administración Penitenciaria:	
- Total empleados públicos en la Administración Penitenciaria. ....	259
- Personal funcionario: Grupos y Cuerpos. ....	260
- Personal laboral: Categorías y Grupos profesionales. ....	260
- Ratio interno-empleado público en Instituciones Penitenciarias. ....	261
- Evolución de los recursos humanos. ....	261
6.8.c. Gestión de Personal. ....	262
<b>6.9. Anexos. ....</b>	<b>263</b>

## 7. Subdirección General de Servicios Penitenciarios.

<b>Subdirección General de Servicios Penitenciarios</b> .....	<b>281</b>
<b>7.1. Área Económico-Administrativa. ....</b>	<b>290</b>
7.1.a. Objetivos. ....	290
7.1.b. Líneas de actuación. ....	291
7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación. ....	292
<b>7.2. Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones. ....</b>	<b>326</b>
7.2.a. Objetivos. ....	326
7.2.b. Líneas de actuación. ....	326
<b>7.3. Informática. Área de Desarrollo. ....</b>	<b>329</b>
7.3.a. Objetivos. ....	329
7.3.b. Líneas de actuación. ....	330
<b>7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales. ....</b>	<b>331</b>
7.4.a. Equipamiento. ....	331
7.4.b. Asuntos Generales. ....	335
<b>7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios. ....</b>	<b>342</b>

7.5.a. Objetivos. ....	342
7.5.b. Líneas de actuación. ....	342
7.5.c. Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios. ....	343
<b>7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica. ....</b>	<b>346</b>
7.6.a. Líneas de actuación. ....	346
7.6.b. Objetivos. ....	347
<b>7.7. Unidad Técnica. ....</b>	<b>348</b>
7.7.a. Objetivos. ....	348
7.7.b. Líneas de actuación. ....	349

## 8. Subdirección General de Inspección Penitenciaria.

<b>8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias. ....</b>	<b>357</b>
8.1.a. Número de quejas presentadas. ....	357
8.1.b. Número de sugerencias. ....	358
<b>8.2. Visitas de inspección. ....</b>	<b>358</b>
<b>8.3. Expedientes de recompensa. ....</b>	<b>359</b>
<b>8.4. Informaciones reservadas/previas. ....</b>	<b>359</b>
<b>8.5. Expedientes disciplinarios. ....</b>	<b>359</b>
<b>8.6. Informes de inspección. ....</b>	<b>359</b>
<b>8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial. ....</b>	<b>360</b>
<b>8.8. Control horario. ....</b>	<b>360</b>
<b>8.9. Procedimientos abreviados. ....</b>	<b>360</b>
<b>8.10. Expedientes de averiguación de causas. ....</b>	<b>360</b>

## 9. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

<b>9.1. Defensor del Pueblo. ....</b>	<b>363</b>
9.1.a. Defensor del Pueblo. ....	363
9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz. ....	364
<b>9.2. Control Parlamentario. ....</b>	<b>364</b>
<b>9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado. ...</b>	<b>365</b>
<b>9.4. Solicitudes de internos. ....</b>	<b>365</b>

<b>9.5.</b>	Convenios de Colaboración firmados durante el año 2016. ....	366
<b>9.6.</b>	Relaciones Internacionales. ....	370
9.6.a.	Visitas de Delegaciones Extranjeras. ....	370
9.6.b.	Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros. ....	372
9.6.c.	Colaboración/Cooperación. ....	374
<b>9.7.</b>	Investigaciones sobre materia penitenciaria. ....	377
9.7.a.	Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales sobre materia penitenciaria en Establecimientos Penitenciarios. ....	377
9.7.b.	Premio Nacional Victoria Kent 2016. ....	380
<b>9.8.</b>	Publicaciones. ....	380
<b>9.9.</b>	Biblioteca. ....	381
<b>9.10.</b>	Ley de Transparencia. ....	386

## **10. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.**

<b>10.1.</b>	Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral. ....	393
<b>10.2.</b>	Trabajo Penitenciario. ....	397
10.2.1.	Talleres de Producción Propia. ....	398
10.2.2.	Talleres de Servicios. ....	398
10.2.3.	Talleres en colaboración con empresas. ....	399
10.2.4.	Las cifras. ....	400
<b>10.3.</b>	Presupuesto de Gastos de TPFE. ....	401
<b>10.4.</b>	Recursos Humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. ....	403

### **Anexo:**

<b>Normativa Penitenciaria.</b> ....	405
--------------------------------------	-----

# 1

# Población Penitenciaria

## Contenido

---

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria.
- 1.2. La población reclusa por sexo.
- 1.3. La población reclusa por grupos de edad.
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad.
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.



# Población Penitenciaria

## 1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado<sup>1</sup> a 31-12-2016 fue de 51.029 internos (ver cuadro 1). El año 2016, en relación con 2015, finalizó con -1.775 internos menos (-3,4%). La media de población reclusa fue de 52.307 internos (-5,6% menos que en el año anterior).

## 1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, son varones, a 31-12-2016, 47.173 internos (1.518 internos menos que en las mismas fechas de 2015) y mujeres 3.856 (257 internas menos que en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,4%).

**Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.**

	Total 31-12-2015	%	Total 31-12-2016	%	Variación anual	Variación en %
<b>Hombres</b>	48.691	92,2%	47.173	92,4%	-1.518	-3,1%
<b>Mujeres</b>	4.113	7,8%	3.856	7,6%	-257	-6,2%
<b>Total</b>	<b>52.804</b>	<b>100,0</b>	<b>51.029</b>	<b>100</b>	<b>-1.775</b>	<b>-5,2%</b>

<sup>1</sup> En adelante A.G.E.

### 1.3. La población reclusa por grupos de edad.

#### Distribución de los internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Finalizado el año 2016, se presenta el stock de población reclusa con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

#### Hombres.

El cuadro 2 refleja la población reclusa con menos de 30 días en prisión según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2016 la estructura de edad de la media de población con menos de 30 días en prisión es la siguiente: 18-20 años (3,5%); 21-25 años (11,8%); 26-30 años (14,7%); 31-40 años (32,3%); 41-60 años (34,3%) y 3 más de 60 años (3,0%). Población donde no consta la edad (0,1%).

**Cuadro 2. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2016. HOMBRES.**

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	60 y +	No consta	Total
<b>Enero</b>	64	226	270	559	571	60	0	1.750
<b>Febrero</b>	90	255	319	623	775	72	2	2.136
<b>Marzo</b>	71	239	277	654	646	55	1	1.943
<b>Abril</b>	60	243	317	668	753	71	3	2.115
<b>Mayo</b>	75	252	292	744	670	53	2	2.088
<b>Junio</b>	86	257	298	710	728	60	2	2.141
<b>Julio</b>	60	183	233	552	606	70	0	1.704
<b>Agosto</b>	42	165	216	480	470	41	0	1.414
<b>Septiembre</b>	59	192	245	511	600	66	2	1.675
<b>Octubre</b>	63	212	286	598	673	70	2	1.904
<b>Noviembre</b>	70	199	264	619	706	72	0	1.930
<b>Diciembre</b>	44	232	290	534	494	47	1	1.642
<b>Total</b>	784	2.655	3.307	7.252	7.692	737	15	22.442
<b>Media mensual</b>	<b>65,3</b>	<b>221,3</b>	<b>275,6</b>	<b>604,3</b>	<b>641,0</b>	<b>61,4</b>	<b>1,3</b>	<b>1.870,2</b>

## Mujeres.

El cuadro 3 detalla la evolución de las internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad en el año 2016. La estructura de edad de la media mensual es la siguiente: ingresos de jóvenes del grupo de edad entre 18 y 20 años (2,7%); entre 21 y 25 años (11,9%); entre 26 y 30 años (16,2%); entre 31 y 40 años (34,5%); entre 41 y 60 años (32,0%) y más de 60 años (2,5%).

**Cuadro 3. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2016. MUJERES.**

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	60 y +	No costa	Total
Enero	4	14	22	41	54	5	0	140
Febrero	4	26	25	68	66	6	0	195
Marzo	6	25	34	69	53	3	0	190
Abril	2	22	24	65	66	1	1	181
Mayo	5	9	31	62	56	1	0	164
Junio	5	32	38	78	65	5	1	224
Julio	3	21	28	55	69	4	0	180
Agosto	5	10	15	47	38	4	0	119
Septiembre	3	11	21	36	46	6	0	123
Octubre	6	19	28	63	51	6	0	173
Noviembre	3	29	34	64	49	10	0	189
Diciembre	9	27	33	61	44	1	0	175
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>245</b>	<b>333</b>	<b>709</b>	<b>657</b>	<b>52</b>	<b>2</b>	<b>2.053</b>
<b>Media mensual</b>	<b>4,6</b>	<b>20,4</b>	<b>27,8</b>	<b>59,1</b>	<b>54,8</b>	<b>4,3</b>	<b>0,2</b>	<b>171,1</b>

## 1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 2016 con 13.384 internos extranjeros (658 internos menos que a 31-12-2015). Ver cuadro 4. Algo más de uno de cada cuatro internos es de nacionalidad no española (26,2%). Esta proporción presenta ligeras variaciones por sexo, ya que en el caso de las mujeres la proporción de mujeres no españolas (27,1%) es superior a la de varones (26,2%) en 0,9 puntos porcentuales.

**Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2016).**

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
<b>Espanoles</b>	34.835	73,8	2.810	72,9	37.645	73,8
<b>Extranjeros</b>	12.338	26,2	1.046	27,1	13.384	26,2
<b>Total</b>	<b>47.173</b>	<b>100,0</b>	<b>3.856</b>	<b>100,0</b>	<b>51.029</b>	<b>100,0</b>

## 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.

Cuatro de cada cinco internos están condenados a penas de prisión (84,5%), y uno de cada ocho se encuentra en prisión preventiva (13,2%) (ver cuadro 5). Por sexo, se observa que el porcentaje de mujeres preventivas (14,1%) es 1 punto superior al de hombres.

**Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (31-12-2016).**

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
<b>Preventivos</b>	6.190	13,1	545	14,1	6.735	13,2
<b>Penados</b>	39.854	84,5	3.257	84,5	43.111	84,5
<b>Penados con preventivas</b>	606	1,3	18	0,5	624	1,2
<b>M. Seguridad</b>	523	1,1	36	0,9	559	1,1
<b>Total</b>	<b>47.173</b>	<b>100</b>	<b>3.856</b>	<b>100</b>	<b>51.029</b>	<b>100</b>

## Población y Códigos Penales.

El 99,5% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Ver cuadro 6.

**Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo.**

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
<b>C. P. D.<sup>2</sup></b>	214	0,5	8	0,2	222	0,4
<b>L.O. 10/95</b>	46.959	99,5	3.848	99,8	50.807	99,6
<b>Total</b>	<b>47.173</b>	<b>100,0</b>	<b>3.856</b>	<b>100,0</b>	<b>51.029</b>	<b>100,0</b>

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (222), son varones (214) nueve de cada diez (96,4%); y son mujeres (8) el 3,6% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (50.807), nueve de cada diez son varones (92,4%) y el 7,6% restante son mujeres (ver cuadro 6.1).

**Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación del Código Penal.**

	Código Penal Derogado	%	Ley Orgánica 10/95 del C. P.	%	Total	%
<b>Hombres</b>	214	96,4	46.959	92,4	47.173	92,4
<b>Mujeres</b>	8	3,6	3.848	7,6	3.856	7,6
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>100,0</b>	<b>50.807</b>	<b>100,0</b>	<b>51.029</b>	<b>100,0</b>

<sup>2</sup> C. P. D.: Código Penal Derogado.

### Código Penal Derogado.

Son varones, prácticamente, la totalidad de los penados (96,1%).

**Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado<sup>3</sup>.**

	Penados	%	Preventivos	Penados con Preventivas	%	Internado Judicial	%	Total	%
<b>Hombres</b>	198	96,1	9	6	100	1	100	214	96,4
<b>Mujeres</b>	8	3,9	0	0	-	-	0,0	8	3,6
<b>Total</b>	<b>206</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>222</b>	<b>100</b>

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

**Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2016).**

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
5	2	3	9	178	1	198

**Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2016).**

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
-	-	1	1	6	-	8

<sup>3</sup> Si bien aparecen internos en las casillas correspondientes a población reclusa preventiva, penados con preventivas e internados judiciales; se indica que estos casos, probablemente sean “errores de codificación” más que asignación de responsabilidades por el Código Penal Derogado. Por ello, se realiza únicamente la lectura de los “penados”.

## Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

Cuatro de cada cinco internos son penados (85,5%). Los varones penados representan el 85,5% del total; y las mujeres penadas el 85,1% del total.

**Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.**

	Penados	%	Preventivos	%	Penados Preventivas	%	Medidas de Seguridad	%	Total	%
<b>Hombres</b>	39.656	92,2	6.181	91,9	600	97,1	522	93,5	46.959	92,4
<b>Mujeres</b>	3.249	7,6	545	8,1	18	2,9	36	6,5	3.848	7,6
<b>Total</b>	<b>42.905</b>	<b>100</b>	<b>6.726</b>	<b>100</b>	<b>618</b>	<b>100</b>	<b>558</b>	<b>100</b>	<b>50.807</b>	<b>100</b>

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de los internos penados.

**Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2016).**

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
11.141	16.530	7.651	2.541	1.640	153	39.656

**Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2016).**

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
895	1.664	443	130	93	24	3.249

## 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

### Código Penal Derogado.

Los hombres se encuentran penados en aplicación del Código Penal Derogado, por los siguientes delitos principalmente: contra las personas (36,4%), contra la seguridad interior (19,2%), contra la propiedad (19,6%). A más distancia contra la libertad sexual (14%) y contra la salud pública (7,5%) (ver cuadro 13). El conjunto de los cinco delitos representa el 96,7% del total de delitos<sup>4</sup>.

**Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa. Código Penal derogado. HOMBRES.**

	Penados	Penados con Preventivas	Internados	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	40	1	0	0	41
Delito de Falsedades	2	0	0	0	2
Contra la Administración de Justicia	1	0	0	0	1
Contra la Seguridad del Tráfico	0	0	0	0	0
Contra la Salud Pública	15	1	0	0	16
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	74	2	0	2	78
Contra la Libertad Sexual	22	0	1	7	30
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	2	0	0	0	2
Contra la Propiedad	40	2	0	0	42
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	1	0	0	0	1
Por Faltas	1	0	0	0	1
No Consta Delito	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>198</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>214</b>

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2016. (A.G.E.)

<sup>4</sup> Delito más grave por el que el interno se encuentra en prisión.

Los hombres se encuentran en prisión (ver cuadro 14. columna total) en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: contra el patrimonio y el orden socioeconómico (36,0%) y contra la salud pública (21,3%); a más distancia, los delitos relacionados con violencia de género (8,5%); homicidio y sus formas (7,5%); contra la libertad sexual (6,5%). El conjunto de las cinco categorías delictivas representa el 79,8% del total de delitos.

**Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. HOMBRES.**

	Penados	Penados con Preventivas	Medida de Seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	2.865	24	198	446	<b>3.533</b>
Lesiones	1.984	37	50	118	<b>2.189</b>
Contra la Libertad	556	5	17	38	<b>616</b>
Contra la Libertad Sexual	2.653	8	23	370	<b>3.054</b>
Contra el Honor	2	0	0	0	<b>2</b>
Contra las Relaciones Familiares	160	2	0	1	<b>163</b>
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	15.218	257	99	1.302	<b>16.876</b>
Contra la Salud Pública	8.280	115	5	1.608	<b>10.008</b>
Contra la Seguridad del Tráfico	924	37	3	8	<b>972</b>
Falsedades	614	12	1	54	<b>681</b>
Contra la Administración y Hacienda Pública	220	0	0	13	<b>233</b>
Contra la Administración de Justicia	585	13	11	39	<b>648</b>
Contra el Orden Público	1.571	25	51	514	<b>2.161</b>
Por Faltas	35	4	1	10	<b>50</b>
Delitos y Faltas de Violencia de Género	3.478	57	38	422	<b>3.995</b>
Resto de Delitos	478	4	25	131	<b>638</b>
No Consta Delito	33	0	0	1.107	<b>1.140</b>
<b>Totales</b>	<b>39.656</b>	<b>600</b>	<b>522</b>	<b>6.181</b>	<b>46.959</b>

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2016. (A.G.E.)

Las 8 internas que se encuentran penadas en aplicación del Código Penal Derogado, lo están por los siguientes delitos: contra las personas (5); contra la salud pública (2) y contra la seguridad interior (1) (ver cuadro 15).

**Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal derogado. MUJERES.**

	Penados	Penados con Preventivas	Internados	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	1	0	0	0	1
Delito de Falsedades	0	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad del Tráfico	0	0	0	0	0
Contra la Salud Pública	2	0	0	0	2
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	5	0	0	0	5
Contra la Libertad Sexual	0	0	0	0	0
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	0	0	0	0	0
Contra la Propiedad	0	0	0	0	0
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	0	0	0	0	0
Por Faltas	0	0	0	0	0
No Consta Delito	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

*Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2016. (A.G.E.)*

Las internas se encuentran en prisión (ver cuadro 16. columna total), en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (36,3%) y contra el patrimonio y el orden socioeconómico (32,5%). Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión siete de cada diez internas (68,8%).

**Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. MUJERES.**

	Penados	Penados con Preventivas	Medida de Seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	253	0	16	64	<b>333</b>
Lesiones	140	1	1	11	<b>153</b>
Contra la Libertad	50	0	2	5	<b>57</b>
Contra la Libertad Sexual	47	1	0	11	<b>59</b>
Contra el Honor	1	0	0	0	<b>1</b>
Contra las Relaciones Familiares	11	0	0	0	<b>11</b>
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	1.168	7	8	67	<b>1.250</b>
Contra la Salud Pública	1.181	7	0	208	<b>1.396</b>
Contra la Seguridad del Tráfico	17	0	0	0	<b>17</b>
Falsedades	71	1	0	7	<b>79</b>
Contra la Administración y Hacienda Pública	25	1	0	1	<b>27</b>
Contra la Administración de Justicia	102	0	2	1	<b>105</b>
Contra el Orden Público	106	0	5	32	<b>143</b>
Por Faltas	4	0	0	2	<b>6</b>
Delitos y Faltas de Violencia de Género	9	0	0	0	<b>9</b>
Resto de Delitos	57	0	2	41	<b>100</b>
No Consta Delito	7	0	0	95	<b>102</b>
<b>Totales</b>	<b>3.249</b>	<b>18</b>	<b>36</b>	<b>545</b>	<b>3.848</b>

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2016. (A.G.E.)



# 2

## Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria

### Contenido

---

- 2.1. Actividades de Tratamiento.
- 2.2. Programas de Tratamiento en los Centros Penitenciarios.
- 2.3. Actividades de Régimen.
- 2.4. Actividades de Colectivos Especiales.
- 2.5. Extranjería.
- 2.6. Actividades de la Central de Observación.
- 2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos. Programas Educativos. Actuaciones con madres y niños. Programas de intervención de las ONG's y Programa de atención integral a personas mayores.



# Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

## 2.1. Actividades de Tratamiento.

### 2.1.a. Clasificación de internos.

#### Resoluciones de clasificación de penados. Año 2016.

TIPO	Grado			TOTALES
	1 <sup>er</sup> grado	2 <sup>o</sup> grado	3 <sup>er</sup> grado	
Clasificación inicial	76	17.617	3.332	21.025
Progresión	-	394	7.072	7.466
Regresión	510	1.685	-	2.195
Mantenimiento	406	18.217	353	18.976
Revisión de modalidad	183	1.337	3.754	5.274
Suspensiones	-	-	-	238
<b>Totales</b>	<b>1.175</b>	<b>39.250</b>	<b>14.511</b>	<b>55.174</b>

#### Aplicación del principio de flexibilidad.

Aplicaciones del principio de flexibilidad	1 <sup>o</sup> art. 100	2 <sup>o</sup> art. 100	3 <sup>o</sup> art. 100	Total
	53	1.842	3	1.898

### Evolución de las resoluciones sobre clasificación de penados. 2000-2016.

<b>Año</b>	<b>1<sup>er</sup> grado</b>	<b>%</b>	<b>2<sup>o</sup> grado</b>	<b>%</b>	<b>3<sup>er</sup> grado</b>	<b>%</b>	<b>Mant<sup>o</sup> y susp.</b>	<b>Total</b>
<b>2000</b>	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
<b>2001</b>	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
<b>2002</b>	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
<b>2003</b>	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
<b>2004</b>	745	3,4	14.740	68,2	6.145	28,4	14.651	36.281
<b>2005</b>	577	2,6	14.409	65,7	6.937	31,7	15.080	37.003
<b>2006</b>	490	2,1	14.781	63,5	7.991	34,4	15.062	38.324
<b>2007</b>	500	1,9	16.749	64,8	8.600	33,3	16.206	42.055
<b>2008</b>	535	2,0	18.110	66,4	8.606	31,6	17.229	44.480
<b>2009</b>	472	1,5	20.831	64,5	10.980	34,0	19.660	51.943
<b>2010</b>	502	1,4	22.913	63,5	12.674	35,1	21.254	57.343
<b>2011</b>	428	1,2	21.177	60,5	13.415	38,3	20.004	55.024
<b>2012</b>	508	1,5	22.506	65,5	11.332	33,0	19.083	53.429
<b>2013</b>	554	1,5	23.257	64,5	12.263	34,0	20.946	57.020
<b>2014</b>	560	1,6	22.400	64,0	12.014	34,4	23.251	58.225
<b>2015</b>	555	1,7	20.903	63,2	11.633	35,2	24.021	57.112
<b>2016</b>	586	1,9	19.696	64,2	10.404	33,9	24.488	55.174

### Composición de la población penada por grados a fecha 31-12-2016, de todos los penados clasificados.

	<b>1<sup>er</sup> grado</b>	<b>%</b>	<b>2<sup>o</sup> grado</b>	<b>%</b>	<b>3<sup>er</sup> grado</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
<b>Hombres</b>	832	2,2	30.949	82,4	5.799	15,4	37.580
<b>Mujeres</b>	61	2,0	2.200	72,2	788	25,8	3.049
<b>Total</b>	<b>893</b>	<b>2,2</b>	<b>33.149</b>	<b>81,6</b>	<b>6.588</b>	<b>16,2</b>	<b>40.630</b>

**Penados con aplicación del principio de flexibilidad, a 31-12-2016.**

	<b>1º art. 100</b>	<b>2º art. 100</b>	<b>3º art. 100</b>	<b>Total</b>
Hombres	23	677	2	702
Mujeres	3	89	0	92
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>766</b>	<b>2</b>	<b>794</b>

**Distribución de los penados por tipo de régimen, una vez aplicado el principio de flexibilidad (art. 100 RP), a 31-12-2016.**

<b>Régimen</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Cerrado	867	<b>2,1</b>
Ordinario	32.607	<b>80,3</b>
Abierto	7.156	<b>17,6</b>

**2.1.b. Permisos de salida.****Conjunto de permisos de salida. Año 2016.**

	<b>Permisos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>No ingresos</b>	<b>Índice N.R.</b>
Extraordinarios	4.741	2.966	4	0,08
Ordinarios	109.634	23.824	470	0,43
<b>Totales</b>	<b>114.375</b>	<b>25.524</b>	<b>474</b>	<b>0,41</b>

**Evolución de los permisos de salida. 2000-2016.**

<b>Año</b>	<b>Permisos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Índice N.R.</b>
<b>2000</b>	58.919	12.814	0,66
<b>2001</b>	64.033	13.858	0,67
<b>2002</b>	67.417	14.564	0,63
<b>2003</b>	72.915	15.276	0,52
<b>2004</b>	76.974	16.103	0,57
<b>2005</b>	79.993	17.580	0,60
<b>2006</b>	85.141	19.149	0,57
<b>2007</b>	89.491	19.753	0,58
<b>2008</b>	90.668	19.274	0,54
<b>2009</b>	92.407	21.546	0,59
<b>2010</b>	96.296	28.238	0,58
<b>2011</b>	110.598	26.606	0,56
<b>2012</b>	110.770	25.887	0,56
<b>2013</b>	115.752	27.070	0,51
<b>2014</b>	115.182	27.244	0,44
<b>2015</b>	117.697	27.120	0,36
<b>2016</b>	114.375	25.524	0,41

## 2.1.c. Salidas programadas.

### Salidas programadas. Año 2016.

Participación		
Centros		73
Salidas Efectuadas		2.117
Participantes	Internos	18.093
	Personal acompañante	3.777
Internos Beneficiarios		3.675

### Evolución de las salidas programadas. 2003-2016.

Año	Centros	Salidas	Acompañantes	Beneficiarios	Participantes
2003	55	1.134	1.761	2.211	7.171
2004	57	1.006	1.712	2.258	7.285
2005	58	1.061	2.154	2.846	8.288
2006	62	1.446	2.758	3.923	11.809
2007	62	2.048	3.272	4.673	16.428
2008	64	2.540	3.953	5.333	18.180
2009	68	2.877	4.154	5.825	20.517
2010	74	3.151	5.964	6.925	26.585
2011	77	3.086	6.213	8.913	25.214
2012	74	2.760	4.618	5.909	22.638
2013	71	2.503	3.649	3.961	21.531
2014	70	2.436	3.856	4.041	24.213
2015	69	2.038	3.822	3.880	16.781
2016	73	2.117	3.777	3.675	18.093

### 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

#### Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2016.

Comunidad	Presentes a 1/01/2016	Autorizaciones	Internos atendidos
Andalucía	122	201	323
Aragón	4	4	8
Asturias	48	64	112
Baleares	0	2	2
Canarias	14	11	25
Cantabria	6	2	8
Castilla-La Mancha	4	33	37
Castilla y León	17	24	41
Ceuta	0	1	1
Extremadura	9	22	31
Galicia	16	16	32
La Rioja	0	0	0
Madrid	32	18	50
Murcia	0	3	3
Navarra	15	8	23
País Vasco	59	51	110
Valencia	23	28	51
<b>Totales</b>	<b>369</b>	<b>488</b>	<b>857</b>

## 2.1.e. Salidas regulares en segundo grado.

### Programas de salidas - Art. 117 RP. Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2016.

Comunidad	Autorizaciones
Andalucía	188
Aragón	8
Asturias	37
Baleares	29
Canarias	43
Cantabria	8
Castilla-La Mancha	30
Castilla y León	121
Ceuta	0
Extremadura	3
Galicia	67
La Rioja	1
Madrid	53
Melilla	10
Murcia	22
Navarra	0
País Vasco	20
Valencia	32
<b>Totales</b>	<b>672</b>

### 2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña.

#### Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2016.

De Centros de Cataluña a Centros de la AGE		
Peticiones Recibidas: <b>142</b>	Decaídas y Renuncias:	3
En 2016: 111	Autorizadas:	72
		51,8%
De ejercicio anterior: 31	Denegadas:	52
		37,4%
	Pendientes:	15
		10,8%

De Centros de la AGE a Centros de Cataluña		
Peticiones Recibidas: <b>495</b>	Decaídas y Renuncias:	16
En 2016: 317	Autorizadas:	172
		35,9%
De ejercicio anterior: 180	Denegadas:	144
		30,1%
	Pendientes:	163
		34,0%

Resumen de Traslados Efectuados	
Admitidos por la Administración Central	72
Admitidos por la Administración Catalana	172

## 2.2. Programas de tratamiento en los Centros Penitenciarios.

Desde el año 2005 se ha dado un impulso definitivo en los centros penitenciarios a los programas de tratamiento dirigidos a conseguir la reeducación y reinserción social de los penados.

El tratamiento se asigna partiendo de una evaluación global del recluso teniendo en cuenta las carencias que presenta, necesidades e intereses, así como el perfil de personalidad y el tipo de delito cometido. De este modo, se pretende dar a cada interno un tratamiento individual, continuo y dinámico y crear en los centros una cultura de intervención sobre los factores psicosociales que están detrás de los actos delictivos de cada condenado.

Entre los programas de tratamiento que se llevan a cabo en los centros penitenciarios se reseñan algunos por su especial relevancia.

☑ **Agresores en el ámbito familiar.** Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género. Se realiza en grupo y la terapia se prolonga a lo largo de un año. Está considerado un programa prioritario. Implantado desde 2005. A lo largo de 2016 se realizó en 51 centros penitenciarios y participaron 1.087 internos.

☑ **Control de la agresión sexual.** Está dirigido a internos que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres o menores. La intervención psicoterapéutica para la recuperación del interno se prolonga durante dos años. Este programa está implantado desde 2005 y en 2016 se llevó a cabo en 39 establecimientos penitenciarios y participaron 416 internos.

☑ **Población penitenciaria extranjera.** El programa contempla tres grandes áreas de intervención, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa. La primera, la educativa que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. La segunda, multicultural con conocimientos básicos sobre materia jurídica, características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales. Y finalmente, educación en valores y habilidades cognitivas. Desde el año 2006 se ha venido desarrollando en diferentes centros penitenciarios. A lo largo de 2016 se ha llevado a cabo en 11 establecimientos, en los que la media trimestral de participación ha sido de 189 internos.

☑ **Prevención de suicidios.** El programa contiene un protocolo destinado a todos los profesionales penitenciarios tanto para detectar las situaciones personales o sociales que puedan suponer un alto riesgo de suicidio

como para aplicar las medidas más adecuadas encaminadas a evitar una conducta autolesiva. Se complementa con la figura del “interno de apoyo”. Se trata de un recluso, que previamente ha recibido una formación especializada a través de un curso de capacitación, que acompaña en su actividad diaria al compañero en tratamiento. Este programa se realiza en todos los centros. Durante 2016 han sido incluidos en el programa 2.456 internos.

☑ **Personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual.** El programa incluye la detección temprana del caso, la asignación a departamentos o centros sin limitaciones arquitectónicas y la tramitación de certificados oficiales. En el caso de los internos con déficit intelectual la intervención está orientada al entrenamiento en habilidades básicas para conseguir su autonomía. Este programa se realiza con la colaboración de la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS). En el año 2016 este programa se encuentra implantado en un total de 63 centros penitenciarios con una media trimestral de participación de 788 internos.

☑ **Internos en departamentos de régimen cerrado.** Este programa se lleva a cabo en aquellos centros que cuentan con departamento de régimen cerrado. El objetivo principal que persigue es integrar al interno en el sistema ordinario de convivencia. En el programa se llevan a cabo actividades formativas, de ocio y deportivas sin olvidar el tratamiento terapéutico del recluso. Desde su implantación en el año 2007 se han obtenido resultados positivos en cuanto a la disminución del número de incidentes regiminales y al aumento de progresiones al régimen ordinario.

La Instrucción 17/2011, de 8 de noviembre, recogió el “Protocolo de Intervención y Normas en Régimen Cerrado” ya que el Real Decreto 419/2011 de 25 de marzo modificó algunos aspectos reglamentarios y recogió la obligatoriedad de la intervención con internos en régimen cerrado así como la creación de un equipo técnico estable en la atención a estos reclusos mediante programas específicos.

Durante el año 2016 el programa se ha desarrollado en 20 centros penitenciarios, con una media de participación de 517 internos.

☑ **Intervención con jóvenes.** Este programa se inició en el año 2007 y se imparte en todos los centros en los que existe este tipo de población. Se trata de una intervención integral que incluye formación académica y laboral, ocio, cultura y deporte, higiene y sanidad. Además también se abordan los aspectos sociales y familiares de los jóvenes. Contiene un programa específico denominado Pensamiento Pro Social con el que se pretende que el interno, mediante estrategias de tipo cognitivo, adquiera habilidades, actitudes y valores que le permitan tener una vida más adap-

tada socialmente. Durante el año 2016 el programa se ha llevado a cabo en 30 centros penitenciarios y en el mismo ha habido una media trimestral de participación de 1.277 internos.

☑ **Terapia asistida con animales (TACA).** Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas. Está dirigido a internos con una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de auto cuidado. Se implantó en 2007 en colaboración con la Fundación Affinity que proporciona tanto los animales -perros- como los recursos para su cuidado y atención. Otras Asociaciones como Arkadys, ATAPGC también colaboran en el desarrollo de estas terapias con animales. A lo largo de 2016 se ha desarrollado en 21 centros penitenciarios y han participado 594 internos.

☑ **Resolución dialogada de conflictos.** Mediante este programa se pretende que los internos que presenta un determinado problema de convivencia lo resuelvan de manera pacífica, contando con el apoyo de un mediador. Se desarrolla desde el año 2007 y en 2016 se iniciaron 371 procesos de mediación en los 22 centros que cuentan con este programa.

En mayo de 2014 se firmó un convenio entre esta Secretaría General y la Asociación Española de Mediación (ASEMED) con el objetivo de extender la intervención en la mediación de conflictos a un mayor número de centros penitenciarios.

☑ **Programa Ser Mujer.** Se trata de un programa de prevención de la violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios. El objetivo de este programa es tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la hayan padecido y necesiten un mayor grado de intervención. El programa tiene una clara orientación de género sin olvidar el carácter terapéutico. Se trabaja educación para la salud, habilidades sociales, habilidades cognitivas y emocionales. Se pretende que las internas aprendan a identificar y respetar sus emociones, a conocerse mejor, a descubrir sus capacidades, aprender estrategias y adquirir herramientas que les permitan enfrentarse a sus vidas consiguiendo un mayor equilibrio emocional y bienestar personal.

Este programa se implanta en 2011 en colaboración con el Instituto de la Mujer (Dirección General para la Igualdad de Oportunidades). Durante el año 2016 se ha llevado a cabo en 16 centros penitenciarios con participación de 175 internas.

☑ **Atención integral a enfermos mentales (PAIEM).** Debido al alto número de internos con patologías psíquicas se ha implantado en las pri-

siones españolas un programa global de atención a la enfermedad mental (PAIEM), mediante el cual se plantean pautas de atención especializada, que hacen especial hincapié en la práctica de actividades terapéuticas y ocupacionales. El programa marco incluye actuaciones dirigidas a la detección del caso, diagnóstico, tratamiento y recuperación. La enfermedad mental se aborda a través de un equipo multidisciplinar. Está implantado desde 2005 y se realiza prácticamente en todos los centros.

☑ **Programa de preparación de permisos de salida.** Los permisos de salida son instrumentos encaminados a facilitar el proceso de reinserción social de los internos y por tanto son elementos trascendentales dentro su programa individualizado de tratamiento. Como fase previa a su concesión, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para ello, deben realizarse actuaciones de intervención encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior. Sus contenidos abarcan cuestiones de tipo normativo, así como el entrenamiento en habilidades sociales, solución de problemas, análisis de expectativas y factores de riesgo, planificación del tiempo, relación con la familia, etc.

La Instrucción 1/2012, de 2 de abril, sobre *Permisos de Salida y Salidas Programadas* recoge, entre otros extremos, las actuaciones de intervención concreta encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior y disminuir, en la medida de lo posible, la inevitable aunque pequeña tasa de fracasos que conlleva la concesión de permisos. Durante 2016 participaron 1.936 internos pertenecientes a 53 centros penitenciarios.

☑ **Tabaquismo.** Hasta el año 2010 en los centros penitenciarios se llevaban a cabo acciones puntuales para erradicación del hábito de fumar. Durante el año 2012 y junto a la intensificación de campañas de información y sensibilización sobre el tabaquismo, se implanta un programa de intervención sobre la adicción al tabaco con un enfoque educativo, psicosocial y conductual. Durante el año 2016 este programa se desarrolló en 18 centros en los que se ha atendido a 315 internos.

☑ **Programa de deshabitación al alcohol.** El consumo abusivo de alcohol de larga duración ocasiona un importante deterioro físico, psíquico y en las relaciones sociales y familiares. Frecuentemente se encuentra asociado a determinado tipo de delitos como los relacionados con la seguridad vial o la violencia de género. Desde el año 2013 esta intervención se ha potenciado y generalizado al conjunto de establecimientos penitenciarios. Es importante destacar la participación de entidades colaboradoras en su desarrollo, tanto mientras el interno cumple condena en régimen ordinario como en la fase de régimen abierto. Los contenidos del programa incluyen un proceso previo de información y motivación y un

posterior entrenamiento en habilidades para afrontar la adicción, manejo del *craving* y prevención de recaídas. Este programa por su contenido se enmarca dentro del ámbito de la intervención de las adicciones y tiene un carácter interdisciplinar. La media de participación trimestral en 2016 ha sido de 1.300 internos.

**☑ Módulos de Respeto.** En los últimos años se ha puesto en marcha una experiencia renovadora en el sistema penitenciario español que tiene su origen en el Centro Penitenciario de León en Mansilla de las Mulas en el año 2001. Pretende crear espacios apropiados para que los internos desarrollen sus capacidades como ciudadanos responsables y respetuosos con la ley: son los denominados Módulos de Respeto.

Se trata de un programa de educación en valores positivos –en torno a la idea de respeto– que obliga a los internos a ponerlos en práctica. El ingreso en estos módulos supone aceptar un nuevo estilo de vida basado en la confianza y la solidaridad y en la solución pacífica de los conflictos.

La normativa que rige estos espacios juega un papel determinante porque favorece la creación y consolidación de hábitos y actitudes socialmente admitidos e impide que los valores predominantes en la subcultura carcelaria fomenten la reincidencia del interno en el delito.

Se cuidan aspectos tan básicos como la higiene, la salud, los buenos hábitos y otros de mayor envergadura como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación. El interno se somete voluntariamente, mediante la firma de un contrato, al cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen en el módulo.

Todos los internos tienen asignado un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) cuyo cumplimiento es imprescindible para continuar en el módulo. El reglamento prohíbe terminantemente cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o de gesto y la posesión y consumo de drogas. Para asegurar el cumplimiento de estas normas se realizan periódicamente controles analíticos a los internos. Los residentes también se comprometen a cuidar su vestuario, adecuándolo a la actividad que tienen que realizar. Del mismo modo, las celdas, tienen que estar siempre ordenadas y limpias.

Es un sistema dinámico de intervención, en el que uno de los agentes primordiales del cambio lo constituyen los propios internos a través de la coparticipación y auto responsabilidad en todas las tareas que se llevan a cabo.

Los internos están organizados en grupos. El equipo técnico elige entre ellos un responsable que organiza los trabajos y ayuda al resto del

grupo. Cuando se incumplen las normas o se tienen conductas inapropiadas se les asigna un negativo. Por el contrario, se les refuerzan las actitudes positivas cuando el comportamiento se ajusta al reglamento. La conducta del interno tiene una repercusión directa en el grupo al que pertenece porque los trabajos se asignan semanalmente en función de la evaluación de cada uno de los componentes.

La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados. El papel asignado a estos trabajadores está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones para convertirse en acompañante del interno en la tarea de recuperarlo como ciudadano, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción.

En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco para el interno. Para facilitar este tránsito se han creado distintos niveles de exigencia en este tipo de módulos recogidos en la Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre *Niveles de Intervención en Módulos de Respeto*.

En 2016, Instituciones Penitenciarias contaba con 257 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención, implantados en 68 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres. La población de esos departamentos supone una media trimestral de 18.487 internos.

**Módulos Terapéuticos.** En estos módulos se pretende lograr un espacio libre de las interferencias que generan la droga y su entorno para provocar cambios en los hábitos y aptitudes de los internos de modo que puedan continuar su tratamiento en los diversos recursos terapéuticos comunitarios.

La Instrucción 3/2011, de 2 de marzo, sobre el *Plan de Intervención General en Materia de Drogas en la Institución Penitenciaria* recoge las diversas modalidades de Módulos Terapéuticos existentes en función de la composición del Equipo multidisciplinar, las características de la población del módulo y la metodología de la intervención:

- a) **Unidad Terapéutica y Educativa (UTE).** La Instrucción 9/2014, de 14 de julio, recoge la Organización y funcionamiento de las *Unidades Terapéutico-Educativas (UTE)*. Este modelo está formado por grupos terapéuticos de internos y un equipo multidisciplinar formado por profesionales de todas las áreas: psicólogos, educadores, vigilantes, trabajadores sociales, maestros, monitores, sanitarios, etc. El programa acoge tanto a internos con problemas de drogodependencia como a no drogodependientes. A finales de 2016 contaban

con este modelo 24 centros penitenciarios y un Centro de Inserción Social (CIS), en los cuales se incluía una población de 2.025 varones y 77 mujeres, distribuidos en 33 módulos UTE.

- b) Comunidad Terapéutica.** El equipo terapéutico está formado por profesionales de Instituciones Penitenciarias y en algunos casos por voluntarios especializados de ONG's. El programa acoge exclusivamente a internos drogodependientes. Este módulo se rige por el artículo 66 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y el artículo 115 del Reglamento Penitenciario. La Comunidad Terapéutica tiene Junta de Tratamiento propia que dirige la unidad y aplica el régimen disciplinario. Esta implantada en 5 centros, atendiendo a 185 internos durante el último trimestre del año.
- c) Módulo Terapéutico.** Se trata de un módulo destinado a internos drogodependientes. El Equipo que lleva la intervención puede estar formado por profesionales de la Institución Penitenciaria y de ONG's. Se encuentran funcionando en 8 centros, en los que a finales de 2016 se incluían 561 internos.
- d) Módulo mixto.** En este tipo de módulos conviven diferentes perfiles de internos: drogodependientes, enfermos mentales, discapacitados e internos sin patología. El equipo de profesionales que dirigen este modelo lo forman voluntarios de ONG's conjuntamente con profesionales de Instituciones Penitenciarias. Esta modalidad funciona en 5 centros penitenciarios con 313 internos.

**Programa de Normalización de Conductas.** Desde la implantación y extensión de los programas de módulos de respeto, módulos terapéuticos y UTEs, cierto número de internos quedaban al margen de cualquier intervención mostrando una actitud hostil hacia todo lo que ofrece la institución. Este programa va dirigido a un colectivo de internos que responden a ciertos patrones de conducta, entre otros: déficit en conducta y valores prosociales, actitud negativa ante cualquier tipo de actividad o programa de tratamiento predominando la inactividad, actitud hostil ante todo lo relacionado con el sistema penitenciario, elevada impulsividad, presentan a menudo problemas de toxicomanía y, en algunos casos, problemas mentales o de retraso mental. La Instrucción 15/2011, de 20 de octubre, recoge este programa.

El objetivo general del mismo es reducir las conductas antisociales y desarrollar y potenciar las consideradas prosociales, que pueden ayudar a los sujetos a integrarse de manera más efectiva en su entorno social.

El punto de partida es la implantación del programa de Módulo de Respeto de nivel 1 y a partir de ahí ir implantando, de forma progresiva,

otras actuaciones y programas de intervención que serán fundamentalmente: programas de educación para la salud, programa terapéutico de autocontrol y HHSS y programa de mediación en conflictos.

Se implantó por primera vez en el año 2011 y durante el año 2016 se ha llevado a cabo en 7 centros penitenciarios.

☑ **Programa de Juego Patológico.** La intervención sobre ludopatía abarca dos fases diferenciadas. Una primera que pretende romper la conducta activa de juego mediante la exposición a situaciones y control de respuesta. Y una segunda fase de suma importancia en todas las adicciones que trata de conseguir el mantenimiento de la abstinencia mediante la adquisición de habilidades de afrontamiento y de autocontrol con el fin de superar en el futuro cualquier dificultad que pueda presentarse al sujeto evitando así su recaída.

En el contexto penitenciario se orienta dicho tratamiento principalmente hacia la prevención de recaídas con el fin de preparar al interno para el momento de su libertad. El objetivo general es conseguir la rehabilitación del ludópata, dotándole de estrategias para que pueda lograr una vida alejada del juego.

Con carácter general, las estrategias que contemplan este tipo de programas deberán basarse en los siguientes contenidos:

- Información sobre el juego.
- Identificación de situaciones de alto riesgo.
- Entrenamiento en habilidades de afrontamiento ante situaciones problemáticas.
- Entrenamiento en relajación.
- Reestructuración de creencias irracionales.
- Estados emocionales negativos.
- La exposición en la imaginación.
- Afrontamiento de conflictos personales e interpersonales.
- Afrontamiento de la presión social.
- Práctica de actividades alternativas al juego.
- Abuso de alcohol.

El programa es de intervención breve, de terapia grupal y de una duración media de 10 sesiones. Comienza el proceso de implantación en el mes de octubre de 2014.

En el último trimestre de 2016 el programa estaba implantado en 9 centros penitenciarios y participaban 52 internos.

**Programa de Pornografía Infantil.** Los destinatarios de este programa son penados por un delito de posesión y/o difusión de pornografía infantil, sin que exista a su vez un delito de abuso sexual directo. Estos últimos son tratados dentro del programa destinado a agresores sexuales (PCAS). La intervención con consumidores de pornografía infantil, principalmente vía Internet, ha sido diseñada en el contexto de los programas desarrollados como Medidas Alternativas al encarcelamiento y se denomina “Fuera de la Red”. En 2015 comenzó a aplicarse este programa siguiendo un formato individual. Tras una fase inicial de motivación que se prolonga durante varias sesiones, comienza la fase de intervención propiamente dicha. Incluye 8 módulos en los que se trabaja terapéuticamente la historia personal y familiar del penado, el papel de las emociones y de las distorsiones de pensamiento en la conducta delictiva, el papel que cumplía la pornografía infantil en su vida, la empatía hacia los menores, las dificultades para mantener relaciones íntimas y el establecimiento de una sexualidad positiva.

En 2016 se desarrolló en 4 establecimientos participando un total de 15 internos.

<b>PROGRAMAS DE TRATAMIENTO 2016</b>		
	<b>Cuarto trimestre</b>	
	<b>Media de internos</b>	<b>Número de centros</b>
<b>Prevención de Suicidios</b>	440	70
<b>Control de la Agresión Sexual</b>	254	26
<b>Violencia de Género</b>	504	34
<b>Régimen Cerrado</b>	553	20
<b>Extranjeros</b>	251	8
<b>Discapacitados</b>	785	63
<b>Jóvenes</b>	1.170	31
<b>Unidades Terapéuticas</b>	3.161	39
<b>Módulos de Respeto</b>	18.154	70
<b>Resolución Dialogada de conflictos</b>	311	22
<b>TACA</b>	498	21
<b>Ser Mujer</b>	116	11
<b>Deshabitación Tabáquica</b>	140	9
<b>Tratamiento Alcoholismo</b>	1.236	61
<b>Preparación de Permisos de Salida</b>	532	36
<b>Juego Patológico</b>	52	9
<b>Pornografía Infantil</b>	9	3

## 2.3. Actividades de Régimen.

### 2.3.a. Traslados realizados en 2016 (por motivo). Finalizados.

Traslados autorizados por SCE por motivo 2016 - Finalizados		
Motivo General	Número	%
Adecuación ocupación	707	2,77
Artículo 10 LOGP	187	0,73
Clasificación	9.940	38,99
Cumplimiento	459	1,80
Deportivo	43	0,17
Estudio y clasificación	165	0,65
Exámenes UNED	108	0,42
Formación	50	0,20
Judicial	6.839	26,82
Médico	366	1,44
Otros	42	0,16
Permiso extraordinario	402	1,58
Regimental	648	2,54
Reingreso	5.266	20,66
Vinculación familiar	273	1,07
<b>Total</b>	<b>25.495</b>	<b>100,00</b>

## 2.4. Actividades de Colectivos Especiales.

### I. Cuadro estadístico comparativo. Población reclusa bandas armadas (2015-2016).

Grupos	N.º INTERNOS 31/12/2015	N.º INTERNOS 31/12/2016
AQ	38	44
GIA	2	2
EI	51	81
AQMI	1	1
TY	1	0
Otros Islamistas	0	0
Terrorismo gallego	9	9
GRAPO	21	20
GAL	0	0
GAT	8	10
ETA	326	284
<b>Totales</b>	<b>457</b>	<b>451</b>

### II. Cuadro estadístico comparativo.

#### Población reclusa delincuencia organizada y características especiales (2015-2016).

Grupos	N.º Internos 31/12/2015	N.º Internos 31/12/2016
Delincuencia Organizada	392	434
Características Especiales	244	277
Características Especiales-IR-B	30	35
Características Especiales-IR-C	95	77
<b>Totales</b>	<b>761</b>	<b>823</b>

### III. Cuadro estadístico comparativo.

#### Población reclusa Fuerzas de Seguridad y Funcionarios II.PP. (2015-2016).

Grupos	N.º Internos 31/12/2015	N.º Internos 31/12/2016
Fuerzas de Seguridad	178	163
Funcionarios II.PP.	7	9
<b>Totales</b>	<b>185</b>	<b>172</b>

**IV. Cuadro estadístico comparativo.  
Clasificaciones bandas armadas (2015-2016).**

	Preventivos				Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1 <sup>er</sup> Gr. 91.3	1 <sup>er</sup> Gr. 91.2	1 <sup>er</sup> Gr. 100	2. <sup>o</sup> Gr.	2. <sup>o</sup> Gr. 100	3 <sup>er</sup> Gr. 100	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 82.1	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 83	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 86.4	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 197	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 104	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 165	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 182	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 895	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	
31/12/15	81	0	13	7	0	280	5	60	5	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
31/12/16	89	1	19	10	0	265	4	50	6	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	4	1	

**V. Cuadro estadístico comparativo.  
Clasificaciones delincuencia organizada y características especiales (2015-2016).**

	Preventivos				Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1 <sup>er</sup> Gr. 91.3	1 <sup>er</sup> Gr. 91.2	1 <sup>er</sup> Gr. 100	2. <sup>o</sup> Gr.	2. <sup>o</sup> Gr. 100	3 <sup>er</sup> Gr. 100	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 82.1	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 83	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 86.4	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 197	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 104	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 165	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 182	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 895	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	
31/12/15	12	0	222	45	6	24	3	406	7	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	23	
31/12/16	17	1	220	29	5	37	3	450	10	0	8	7	5	1	0	0	0	0	0	2	28	

**VI. Cuadro estadístico comparativo.  
Clasificaciones Fuerzas de Seguridad (2015-2016).**

	Preventivos				Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1 <sup>er</sup> Gr. 91.3	1 <sup>er</sup> Gr. 91.2	1 <sup>er</sup> Gr. 100	2. <sup>o</sup> Gr.	2. <sup>o</sup> Gr. 100	3 <sup>er</sup> Gr. 100	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 82.1	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 83	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 86.4	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 197	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 104	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 165	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 182	3 <sup>er</sup> Gr. Art. 895	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	
31/12/15	0	0	34	9	0	0	0	98	4	0	5	12	22	0	0	0	0	0	0	0	1	
31/12/16	0	0	26	17	0	0	0	93	5	0	2	10	19	0	0	0	0	0	0	0	0	

**VII. Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2016.**

Grupos	De Libertad	Entregados (extraditados y expulsión)	Entrega Temporal	Otros	Total
<b>ETA</b>	5	7	5	0	17
<b>GRAPO</b>	0	0	0	0	0
<b>Terrorismo islámico</b>	57	2	0	4	63
<b>Otros grupos terroristas</b>	18	0	0	0	18
<b>Delicuencia organizada</b>	0	0	0	205	205
<b>Características especiales</b>	2	0	0	103	105
<b>Características especiales-IR-B</b>	0	0	0	14	14
<b>Características especiales-IR-C</b>	0	0	0	31	31
<b>Fuerzas de Seguridad</b>	101	0	0	10	111

**VII. Internos Colectivos Especiales. Resumen excarcelaciones o bajas 2016.**

Grupos	L. Provis.	L. Condíc.	L. Definit.	Expulsión	Baja FIES	Extradic.	Fin Entreg. Temporal	Quebrant.	Otros	Total
<b>ETA</b>	12	1	40	0	0	0	5	0	1	59
<b>GRAPO</b>	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>Terrorismo islámico</b>	22	0	3	1	0	0	0	0	2	28
<b>Otros grupos terroristas</b>	12	2	0	0	1	0	0	0	1	16
<b>Delicuencia organizada</b>	70	0	1	8	46	9	1	1	29	165
<b>Caracte. Especiales</b>	29	7	10	1	10	0	0	3	14	74
<b>Caracte. Especiales-IR-B</b>	0	0	6	3	0	0	0	0	0	9
<b>Caracte. Especiales-IR-C</b>	3	1	30	9	0	0	0	0	6	49
<b>Fuerzas de Seguridad</b>	46	34	22	0	0	0	0	1	21	124

## 2.5. Extranjería.

### Evolución mensual de la población nacional interna durante el año 2016. Datos referidos a la Administración General.

#### Población nacional. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
35.872	35.946	35.966	36.077	36.149	36.131	35.963	35.498	35.289	35.223	35.264	34.982	35.697

#### Población nacional. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
2.978	2.971	2.974	2.966	2.958	2.995	3.012	2.964	2.919	2.883	2.859	2.817	2.941

#### Población nacional. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
38.850	38.917	38.940	39.043	39.107	39.126	38.975	38.462	38.208	38.106	38.123	37.799	38.638

**Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2016.  
Datos referidos a la Administración General.**

**Población extranjera. Hombres:**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
12.802	12.736	12.730	12.684	12.626	12.577	12.441	12.480	12.350	12.304	12.201	12.334	12.522

**Población extranjera. Mujeres:**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
1.123	1.134	1.132	1.114	1.098	1.088	1.060	1.067	1.039	1.043	1.009	1.044	1.079

**Población extranjera. Totales:**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
13.925	13.870	13.862	13.798	13.724	13.665	13.051	13.547	13.389	13.347	13.210	13.378	13.601

**Cuadro comparativo sobre situación procesal de la población nacional y extranjera.  
Valores medios. Datos referidos a la Administración General.**

Situación procesal	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016	
	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera
<b>Preventivos</b>	4.267	4.919	4.143	4.178	3.800	3.591	3.675	3.216	3.614	2.967
	46,45%	53,55%	49,79%	50,21%	51,42%	48,58%	53,33%	46,67%	54,92%	45,08%
<b>Penados</b>	36.531	13.988	36.683	13.335	36.783	12.545	36.642	11.720	35.024	10.634
	72,31%	27,69%	73,34%	26,66%	74,57%	25,43%	75,77%	24,23%	76,71%	23,29%
<b>TOTAL</b>	<b>40.798</b>	<b>18.907</b>	<b>40.826</b>	<b>17.513</b>	<b>40.583</b>	<b>16.136</b>	<b>40.317</b>	<b>14.936</b>	<b>38.638</b>	<b>13.601</b>
	<b>68,33%</b>	<b>31,67%</b>	<b>69,98%</b>	<b>30,02%</b>	<b>71,55%</b>	<b>28,45%</b>	<b>72,97%</b>	<b>27,03%</b>	<b>73,96%</b>	<b>26,04%</b>

**Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa.  
Datos referidos a la Administración General.**

Concepto	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Población nacional	18.095	23.329	22.761	21.098	19.931
Población extranjera	12.410	10.924	9.897	8.627	8.290
Población General	30.505	34.253	32.658	29.725	28.221

**Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión.  
Datos correspondientes a la Administración General.**

Países	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Argelia	324	285	248	192	237
Bulgaria	262	217	211	215	181
China	116	120	61	68	232
Colombia	1.057	908	810	708	678
Ecuador	715	638	495	438	361
Marruecos	3.087	2.594	2.204	1.947	1.702
Nigeria	243	196	189	180	191
Portugal	313	301	244	181	170
Reino Unido	209	190	245	164	168
Rep. Dominicana	435	365	333	261	218
Rumanía	2.145	1.973	1.723	1.539	1.374

### Centros Penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera. Valores medios.

Centro Penitenciario	Preventivos					Penados					Totales				
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Castellón II	11	9	9	7	11	557	501	464	462	455	568	510	473	469	466
Dueñas	28	29	22	18	9	807	790	726	663	639	835	818	747	681	648
León	29	29	20	22	28	527	550	473	393	362	555	579	492	415	389
Madrid III	244	243	177	181	156	383	396	381	360	317	628	638	558	542	473
Madrid V	532	459	470	443	447	388	393	367	384	340	920	852	837	827	787
Madrid VI	182	144	112	82	72	513	509	483	430	331	695	653	595	511	402
Madrid VII	230	173	140	91	71	516	533	519	471	343	747	706	660	562	414
Mallorca	161	138	115	117	112	361	336	323	296	300	523	474	438	413	412
Topas	24	23	26	21	21	636	668	550	384	329	661	692	576	405	350
Valencia	278	231	179	147	167	397	377	351	335	284	676	608	530	482	452
Zaragoza	110	87	86	61	63	637	556	576	549	502	747	643	662	610	565

**Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros.  
Datos referidos a 31 de diciembre.  
Porcentaje de delitos imputados a población reclusa extranjera.  
Administración General.**

Concepto		AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
Homicidio	Homicidio	2,24%	2,37%	2,41%
	Asesinato	1,16%	1,26%	1,28%
	SUBTOTAL	3,41%	3,62%	3,69%
Lesiones	Lesiones (delito)	5,86%	5,86%	5,89%
	Lesiones (falta)	3,48%	3,34%	3,05%
	Lesiones de género	1,10%	1,14%	1,18%
	Malos tratos de género	1,91%	1,76%	1,79%
	SUBTOTAL	12,35%	12,11%	11,90%
Contra la libertad	Amenazas de género	1,06%	1,02%	1,07%
	Detención ilegal	1,06%	1,07%	1,02%
	SUBTOTAL	2,12%	2,09%	2,10%
Contra la libertad sexual	Agresión sexual	2,82%	2,72%	2,76%
	Abusos sexuales	0,64%	0,63%	0,66%
	SUBTOTAL	3,46%	3,35%	3,42%
Contra el patrimonio	Estafa	1,27%	1,27%	1,87%
	Hurto (delito)	2,58%	2,58%	2,82%
	Hurto (falta)	1,45%	1,60%	1,51%
	Robo	1,47%	1,36%	1,22%
	Robo con fuerza en las cosas	8,87%	9,22%	9,43%
	Robo con violencia	10,45%	10,48%	10,43%
	Robo en vivienda	1,78%	2,08%	2,59%
	SUBTOTAL	27,88%	28,59%	29,88%

<b>Concepto</b>		<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
Contra los derechos de los trabajadores	Derechos de los trabajadores	0,06%	0,08%	0,04%
	Derechos de los extranjeros	1,00%	0,69%	0,81%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,06%</b>	<b>0,78%</b>	<b>0,85%</b>
Contra la seguridad colectiva	Salud Pública	18,36%	16,56%	14,70%
	Drogas	6,55%	6,63%	6,10%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>24,91%</b>	<b>23,19%</b>	<b>20,79%</b>
Falsedades	Falsificación de moneda	0,42%	0,38%	0,30%
	Falsificación de documento	1,79%	1,95%	2,03%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,21%</b>	<b>2,33%</b>	<b>2,34%</b>
Contra el orden público	Atentado	2,56%	2,63%	2,64%
	Resistencia	1,63%	1,58%	1,46%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4,20%</b>	<b>4,21%</b>	<b>4,09%</b>
<b>TOTAL SUMA</b>		<b>81,59%</b>	<b>80,27%</b>	<b>79,06%</b>

**Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2016.**  
**Datos referidos a la Administración General.**  
**Países con mayor índice de nacionales en prisión.**

<b>Países</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septbre.</b>	<b>Octubre</b>	<b>Novbre.</b>	<b>Dicbre.</b>	<b>Media</b>
Argelia	387	396	403	401	400	407	412	401	412	423	425	425	<b>408</b>
Bolivia	344	335	331	332	331	333	325	322	317	316	318	314	<b>327</b>
Brasil	210	208	214	210	211	214	212	214	215	219	234	229	<b>216</b>
Bulgaria	212	215	211	202	210	204	197	203	200	208	208	214	<b>207</b>
Colombia	1.596	1.588	1.593	1.575	1.566	1.569	1.522	1.503	1.489	1.484	1.454	1.164	<b>1.534</b>
Ecuador	660	647	638	635	628	628	634	629	615	604	598	588	<b>625</b>
Francia	196	206	206	200	193	192	190	181	179	172	170	172	<b>188</b>
Italia	180	178	180	176	189	184	186	186	186	188	184	188	<b>184</b>
Lituania	152	148	157	150	147	148	157	154	156	154	156	155	<b>153</b>
Marruecos	3.462	3.405	3.392	3.407	3.375	3.309	3.275	3.285	3.233	3.218	3.167	3.113	<b>3.303</b>
Nigeria	320	335	329	322	337	330	323	335	336	342	348	354	<b>334</b>
Perú	179	184	180	179	179	184	180	181	177	171	166	169	<b>177</b>
Portugal	385	379	372	366	363	369	356	362	350	339	339	342	<b>360</b>
República Dominicana	573	572	577	577	569	567	545	545	538	527	509	524	<b>552</b>
Reino Unido	176	181	177	177	167	171	166	162	171	167	170	168	<b>171</b>
Rumania	1.710	1.728	1.726	1.727	1.719	1.682	1.656	1.692	1.657	1.668	1.639	1.594	<b>1.683</b>
Venezuela	253	251	261	254	253	259	248	244	237	238	233	236	<b>247</b>

### Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros. Años 2012-2016.

Código de excarcelación	Concepto/Tipo de Excarcelación	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
01 (Preventivos)	Expulsión Admtva. con autorización judicial de preventivos (Art. 57.7 Ley Orgánica Extranjería 8/2000)	69	71	64	54	41
02 (Penados)	Expulsión judicial sustitutiva de la pena aplicable (pena inferior a 6 años. Art. 89.1 del Código Penal)	671	579	456	418	262
03 (Penados)	Expulsión judicial al cumplir parte de la pena o al tercer grado o a la libertad condicional (Art. 89.1 y 89.2 del Código Penal)	143	225	213	263	391
04 (Penados)	Traslado a país de origen para cumplimiento de condena (Convenio de Estrasburgo, Tratados Bilaterales y Ley 23/2014)	226	186	163	152	109
05 (Penados)	Libertad condicional en el país de residencia (Art. 197 del Reglamento Penitenciario)	626	509	470	414	322
06 (Preventivos)	Libertad Provisional	4.360	4.071	3.337	3.048	2.713
07 (Penados)	Extinción de condena	3.937	3.724	3.675	3.640	3.257
11	Orden Europea de Detención y Entrega	851	714	733	607	619
12	Extradición	73	85	102	86	86
13	Libertad condicional en España	1.473	1.347	1.229	1.216	981
14	Otros	684	638	596	497	434
<b>Totales</b>		<b>13.113</b>	<b>12.149</b>	<b>11.038</b>	<b>10.395</b>	<b>9.215</b>

### Excarcelaciones anuales de internos extranjeros efectuadas en Centros Penitenciarios más significativos. Datos del año 2016.

Código	Alicante	Almería	Dueñas	Madrid II	Madrid III	Madrid V	Málaga	Mallorca	Valencia	Zaragoza
01 Expulsión Admtva. con aut. judicial preventivos	0	1	1	1	0	6	0	0	4	3
02 Expulsión. Jud. Sustva. pena de hasta 5 años	5	8	13	4	11	14	1	11	19	4
03 Expuls. Jud. Resto o L.C. o acceso al tercer grado	3	7	28	7	19	10	3	10	1	9
04 Traslado Cumplir Condena País Origen	0	0	0	0	77	9	0	0	0	0
05 Libertad Condicional en País de Origen	1	0	47	6	10	7	0	13	1	18
06 Libertad Provisional	186	89	6	90	95	310	243	118	143	105
07 Extinción de Condena	34	68	147	53	93	96	36	92	131	136
11 Orden Europea Det. y Entrega	5	0	0	11	63	460	12	9	2	0
12 Extradiciones	0	0	0	0	29	44	1	0	0	0
13 Libertad Condic. en España	42	32	1	14	2	0	3	1	0	71
14 Otros	1	11	3	18	26	62	21	4	1	18
<b>Totales</b>	<b>277</b>	<b>216</b>	<b>246</b>	<b>204</b>	<b>425</b>	<b>1.018</b>	<b>320</b>	<b>258</b>	<b>302</b>	<b>364</b>

**Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo, Bilaterales y Ley 23/2014.  
Traslados desde España a otros países. Años 2012 a 2016.  
Datos correspondientes a la Administración General.**

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Alemania	112	111	97	82	70	13	6	9	7	3
Argentina	170	154	144	132	120	4	2	3	2	3
Austria	15	12	9	5	4	2	1	0	0	1
Bélgica	56	38	31	28	25	1	1	2	4	6
Bolivia	361	318	284	287	288	0	0	0	2	0
Bosnia-Herzeg.	10	9	8	7	7	0	0	0	0	0
Brasil	165	139	152	167	165	5	2	7	3	5
Bulgaria	164	175	155	145	147	10	9	5	9	4
Canadá	7	5	3	3	2	0	0	0	0	0
Chile	92	74	53	53	38	0	1	2	0	0
Colombia	1.569	1.488	1.414	1.323	1.193	7	3	4	0	1
Costa Rica	13	8	9	8	5	1	0	1	0	0
Dinamarca	5	3	4	3	3	2	2	0	1	0
Ecuador	799	744	709	655	553	0	1	1	2	0
Eslovaquia	9	9	13	12	10	0	0	0	0	1
Eslovenia	9	9	7	6	6	0	1	1	0	0
Estados Unidos	52	37	29	22	15	1	0	0	0	0
Estonia	28	19	16	17	13	2	3	0	0	1
Finlandia	2	3	0	1	1	0	0	2	0	1

PAÍS DE DESTINO	CANTIDAD MEDIA INTERNOS PENADOS					TRASLADOS EFECTUADOS				
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Francia	213	163	134	127	123	38	40	19	11	9
Grecia	13	11	10	7	8	0	0	0	0	0
Guatemala	43	34	26	21	24	0	0	0	0	0
Hungría	21	22	22	21	17	0	0	0	0	1
Irlanda	18	16	12	9	10	0	1	0	1	1
Islandia	2	1	0	1	2	3	0	0	0	1
Israel	13	9	5	4	5	1	0	1	0	0
Italia	169	167	153	138	132	8	12	15	12	11
Letonia	29	32	27	24	23	0	0	1	0	0
Lituania	127	137	133	139	122	2	1	2	1	0
Malta	1	2	2	1	0	0	0	0	1	0
Marruecos	3.741	3.697	3.489	3.143	2.725	0	1	3	2	2
Mauritania	48	36	26	23	20	1	0	0	0	0
México	69	60	51	41	38	0	0	0	0	0
Nicaragua	7	7	9	12	9	0	0	0	0	0
Noruega	5	3	3	3	3	1	0	0	1	1
Países Bajos	106	80	64	77	75	61	35	15	25	17
Polonia	111	110	98	96	92	0	2	1	0	2
Portugal	384	390	396	373	303	6	7	11	11	5
Reino unido	111	101	113	112	118	25	19	22	10	7
Rep. Checa	28	23	24	21	20	0	0	1	0	0
Rep. Dominicana	595	617	611	534	445	0	0	0	2	0
Rumania	1.391	1.448	1.445	1.398	1.305	34	32	32	42	26
Serbia	21	17	17	13	16	0	0	0	1	0
Suecia	5	2	3	5	4	1	0	0	2	0
Suiza	10	11	10	7	6	0	2	3	0	0
Turquía	27	19	13	9	8	0	3	0	0	0
Ucrania	67	62	50	56	59	0	0	0	0	0

**Cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo, otros Acuerdos Bilaterales y Ley 23/2014. Años 2012 a 2016.  
(Datos correspondientes a la Administración General).**

Países	AÑOS				
	2012	2013	2014	2015	2016
Albania	21	19	15	18	24
Alemania	112	111	97	82	70
Andorra	2	2	0	1	1
Arabia Saudita	0	0	0	1	1
Argentina	170	154	144	132	120
Armenia	8	8	10	10	10
Australia	1	1	2	3	3
Austria	15	12	9	5	4
Azerbaiyán	1	1	2	2	2
Bahamas	0	1	1	1	1
Bélgica	56	38	31	28	25
Bolivia	361	318	284	287	288
Bosnia Herzeg.	10	9	8	7	7
Brasil	165	139	152	167	165
Bulgaria	164	175	155	145	147
Cabo Verde	15	15	14	14	16
Canadá	7	5	3	3	2
Chile	92	74	53	53	38
China	77	78	77	71	65
Chipre	0	1	1	1	1

Países	AÑOS				
	2012	2013	2014	2015	2016
Colombia	1.569	1.488	1.414	1.323	1.193
Corea del Sur	4	4	4	3	2
Costa Rica	13	8	9	8	5
Croacia	16	15	14	15	13
Cuba	138	131	129	132	109
Dinamarca	5	3	4	3	3
Ecuador	799	744	709	655	553
Egipto	9	7	6	8	8
El Salvador	7	8	8	7	8
Emiratos AA.UU.	0	0	0	0	0
Eslovaquia	9	9	13	12	10
Eslovenia	9	9	7	6	6
Estados Unidos	52	37	29	22	15
Estonia	28	19	16	17	13
Filipinas	12	10	12	12	11
Finlandia	2	3	0	1	1
Francia	213	163	134	127	123
Georgia	18	18	24	32	36
Grecia	13	11	10	7	8
Guatemala	43	34	26	21	24

Países	AÑOS				
	2012	2013	2014	2015	2016
Honduras	13	16	20	25	28
Hungría	21	22	22	21	17
Irlanda	18	16	12	9	10
Islandia	2	1	0	1	2
Israel	13	9	5	4	5
Italia	169	167	153	138	132
Japón	1	0	0	0	0
Kazajstán	1	0	1	2	2
Letonia	29	32	27	24	23
Liechtenstein	1	0	0	0	0
Lituania	127	137	133	139	122
Luxemburgo	0	0	0	0	0
Macedonia	5	5	2	1	3
Malta	1	2	2	1	0
Marruecos	3.741	3.697	3.489	3.143	2.725
Mauricio	0	0	0	0	0
Mauritania	48	36	26	23	20
México	69	60	51	41	38
Moldavia	22	19	17	17	15
Mongolia	0	1	2	1	2
Montenegro	0	1	2	3	2
Nicaragua	7	7	9	12	9
Noruega	5	3	3	3	3
Países Bajos	106	80	64	77	75

Países	AÑOS				
	2012	2013	2014	2015	2016
Panamá	14	13	10	10	9
Paraguay	80	72	64	71	69
Perú	175	190	191	166	157
Polonia	111	110	98	96	92
Portugal	384	390	396	373	303
Reino Unido	111	101	113	112	118
Rep. Checa	28	23	24	21	20
Rep. Dominicana	595	617	611	534	445
Rumania	1.391	1.448	1.445	1.398	1.305
Rusia	65	67	54	52	44
San Marino	0	0	0	0	0
Senegal	157	131	115	111	124
Serbia	21	17	17	13	16
Suecia	5	2	3	5	4
Suiza	10	11	10	7	6
T. Tobago	0	0	0	0	0
Tailandia	0	0	0	1	1
Tonga	0	0	0	0	0
Turquía	27	19	13	9	8
Ucrania	67	62	50	56	59
Uruguay	68	64	56	54	53
Venezuela	208	194	183	186	180
Yemen	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12.152</b>	<b>11.719</b>	<b>11.116</b>	<b>10.397</b>	<b>9.380</b>

### Aplicación del Convenio de Estrasburgo, Bilaterales y Ley 23/2014. Españoles o residentes en España que han ingresado en Centros Penitenciarios, procedentes de otros países.

**Años 2012 a 2016. Datos correspondientes a la Administración General.**

Países de procedencia	2012	2013	2014	2015	2016
ALEMANIA	4	8	2	3	2
ANDORRA	0	0	0	0	3
AUSTRALIA	0	1	1	0	0
AUSTRIA	1	2	1	0	0
BÉLGICA	0	0	0	2	1
BOLIVIA	4	0	1	0	0
BRASIL	8	8	10	16	16
CHILE	0	3	0	0	0
CHIPRE		1	0	0	0
COLOMBIA	21	56	10	41	5
COSTA RICA	4	6	3	0	1
CUBA	2	0	0	0	0
DINAMARCA	0	0	1	1	3
ECUADOR	10	43	20	27	1
ESLOVAQUIA	0	0	1	1	0
ESTADOS UNIDOS	2	4	1	2	2
FINLANDIA	0	1	0	0	0
FRANCIA	2	2	0	2	5
GUATEMALA	0	0	0	0	1
HONDURAS	0	1	0	0	0
ITALIA	12	41	12	16	15

Países de procedencia	2012	2013	2014	2015	2016
JAPÓN	1	2	3	3	9
LITUANIA	0	0	0	1	0
MALTA	1	0	0	0	0
MARRUECOS	25	19	9	28	18
MÉXICO	0	1	1	0	0
NICARAGUA	1	0	0	0	1
NORUEGA	0	1	0	1	2
PANAMÁ	4	28	12	9	5
PARAGUAY	1	1	1	2	1
PERÚ	2	1	0	3	15
POLONIA	0	0	1	0	4
PORTUGAL	33	32	26	28	43
REINO UNIDO	2	2	0	1	4
REPÚBLICA CHECA	2	3	1	0	0
REPÚBLICA DOMINICANA	2	5	13	4	10
RUMANIA	0	1	0	0	0
SENEGAL				5	0
SUECIA	2	2	3	1	3
SUIZA	1	0	0	0	0
TRINIDAD Y TOBAGO	1	0	0	1	0
VENEZUELA	8	7	26	0	13
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>282</b>	<b>159</b>	<b>198</b>	<b>183</b>

## 2.6. Actividades de la Central Penitenciaria de Observación.

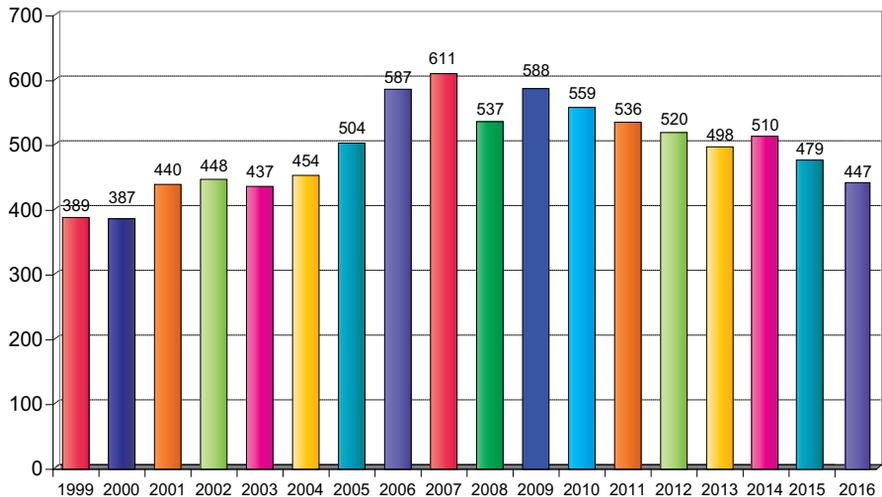
### 2.6.a. Análisis de gestión.

	<b>Población reclusa (media)</b>	<b>Población penada (media)</b>	<b>Solicitud estudio CPO</b>	<b>%</b>	<b>Internos en lista de espera</b>	<b>Internos estudiados</b>
<b>31-12-02</b>	43.674	33.569	784	2,33	108	448
<b>21-12-03</b>	47.207	36.258	775	2,14	104	437
<b>31-12-04</b>	50.757	39.292	912	2,32	150	454
<b>31-12-05</b>	52.417	40.235	1.064	2,64	223	504
<b>31-12-06</b>	54.436	41.664	1.089	2,61	233	587
<b>31-12-07</b>	56.522	42.924	1.123	2,62	215	611
<b>31-12-08</b>	60.678	45.470	1.109	2,44	252	537
<b>31-12-09</b>	65.416	50.770	1.234	2,43	284	588
<b>31-12-10</b>	65.335	52.337	1.514	2,89	263	559
<b>31-12-11</b>	61.851	50.522	1.143	2,26	178	536
<b>31-12-12</b>	59.779	50.545	1.050	2,07	157	520
<b>31-12-13</b>	58.427	50.045	1.210	2,42	276	498
<b>31-12-14</b>	56.787	49.377	1.195	2,42	405	510
<b>31-12-15</b>	55.415	48.474	1.026	2,12	359	479
<b>31-12-16</b>	52.307	45.736	971	2,12	220	447

**2.6.b. Clasificación. (Art. 105.3 y art. 109.1.a).**

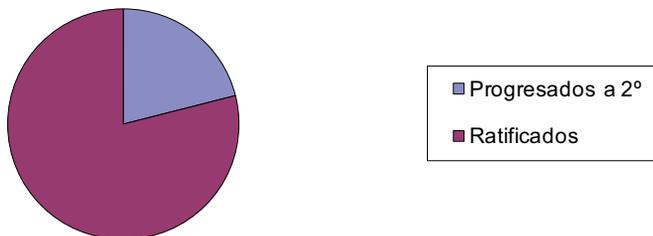
**Cuadro comparativo de los últimos años.**

<b>Año</b>	<b>Internos Estudiados</b>
1999	389
2000	387
2001	440
2002	448
2003	437
2004	454
2005	504
2006	587
2007	611
2008	537
2009	588
2010	559
2011	536
2012	520
2013	498
2014	510
2015	479
2016	447

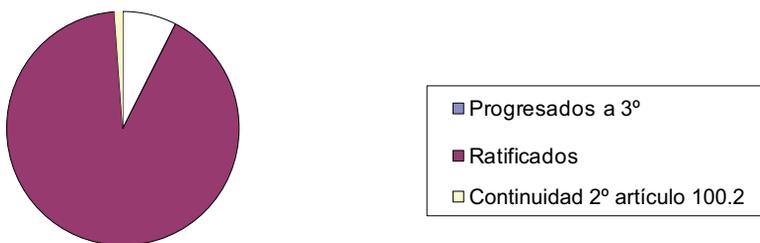


<b>Internos estudiados en desplazamientos (01-01-2016 a 31-12-2016), con resolución</b>			<b>447</b>
<b>Primer Grado:</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Vistos</b>	<b>19</b>
Progresados a 2º	21,05%	4	
Continuidad 1º-100.2	0,00%	0	
Ratificados	78,95%	15	
Informe J.V.P.	0,00%	0	
<b>Segundo Grado:</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Vistos</b>	<b>428</b>
Progresados a 3º	7,48%	32	
Ratificados	91,36%	391	
Continuidad 2º artículo 100.2	1,16%	5	
No regresa de permiso	0,00%		
Informe J.V.P.	0,00%		
<b>Tercer Grado:</b>		<b>Vistos</b>	<b>0</b>
Informe Juzgado Penal		0	

### Primer Grado



### Segundo Grado



<b>INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (01-01-16 a 31-12-16)</b>		<b>447</b>
<b>Primer Grado:</b>		<b>19</b>
Progresados a 2º	4	
Continuidad 1º-100.2	0	
Ratificados	15	
Informe J.V.P.	0	
<b>Segundo Grado:</b>		<b>428</b>
Progresados a 3º	32	
Ratificados	391	
Continuidad 2º artículo 100.2	5	
No regresa de permiso		
Informe J.V.P.		
<b>Tercer Grado</b>		<b>0</b>
Informe Juzgado Penal	0	
<b>Sin resolución</b>		<b>60</b>
	60	

<b>SOLICITUDES DESDE 01-01-2016 a 31-12-2016</b>		<b>971</b>
Excluidos		500
Incluidos en lista de espera		471
Estudiado Equipo Central Observación	267	
Lista de espera	126	
En viaje	78	
<b>SEGÚN LA PROCEDENCIA</b>		<b>971</b>
A petición de los internos		968
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria		3
A petición del Centro Directivo		0

### 2.6.c. Distribución por centros.

Internos vistos por Centro con resolución.

Centro de origen	Total
A LAMA	7
ALBOLOTE	4
ALCÁZAR DE SAN JUAN	3
ALGECIRAS	2
ALICANTE II - VILLENA	19
ALMERÍA	1
BADAJOS	2
BURGOS	10
CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	9
CIS NAVALCARNERO	1
CÓRDOBA	11
DAROCA	7
HUELVA	11
JAÉN	1
LA MORALEJA	17
LAS PALMAS	1
LAS PALMAS II	2
LEÓN	4
LOGROÑO	3
MADRID II - ALCALÁ -MECO	2
MADRID III - VALDEMORO	7
MADRID IV - NAVALCARNERO	71
MADRID V - SOTO DEL REAL	2
MADRID VI - ARANJUEZ	48
MADRID VII - ESTREMERIA	20
MALLORCA	51
MONTERROSO (LUGO)	1
MURCIA II	15
OCAÑA I	1

<b>Centro de origen</b>	<b>Total</b>
OCAÑA II	3
OURENSE	2
PUERTO I	8
PUERTO III	4
SEGOVIA	13
SEVILLA	4
SEVILLA II	15
TEIXEIRO (A CORUÑA)	4
TENERIFE	43
TOPAS	3
VALENCIA	1
VALLADOLID	3
ZARAGOZA	10
<b>TOTAL</b>	<b>447</b>

**2.6.d. Detalle de los internos estudiados con resolución, durante el año 2016, por orden cronológico, con expresión de los Centros de desplazamiento y los Centros de origen de los internos.**

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados			Nº Internos Traslados			
				1º Grado	2º Grado		1º Grado	2º Grado		
Enero	25 a 29	Badajoz	24	0	Badajoz	1	0	Alcázar S. J.	3	
				0		0	0	Almería	1	
				0		0	0	Algeciras	2	
				0			0	Córdoba	3	
				0			0	Ocaña II	1	
				0			0	Sevilla	3	
				0			0	Sevilla II	8	
				0	0		0	Topas	2	
	18 a 22	Mallorca	26	0	Mallorca	26	0		0	
Febrero	22 a 26	Huelva	20	0	Huelva	11	Sevilla II	1	Córdoba	3
				0		0	0	Sevilla	0	
				0		0	0	Sevilla II	5	
	29/02 a 04/03	Valladolid	19	0	Valladolid	3	0	Burgos	3	
				0		0	0	La Moraleja	8	
				0		0	0	Segovia	1	
				0		0	0	León	2	
				0		0	0	Logroño	2	
Marzo	10 a 16	Madrid IV	14	0	Madrid IV	7	0	Madrid II	1	
				0		0	0	Madrid III	2	
				0		0	0	Daroca	1	
				0		0	0	Madrid VII	3	

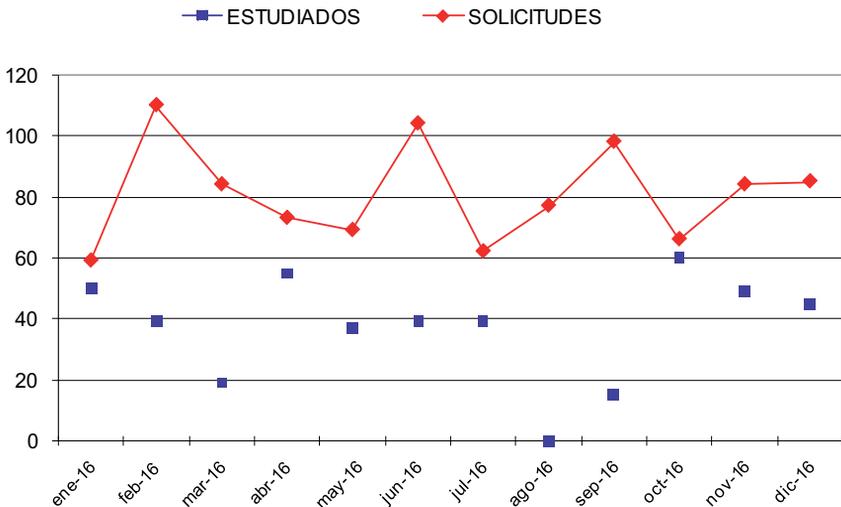
Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados	
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado
Marzo	10 a 16	Madrid VI	5	0	Madrid VI 5	0	0
Abril	04 a 08	Puerto I	8	Puerto I 8	0	0	0
		Puerto III	6	Puerto III 1	0	0	Córdoba 2
	18 a 22	Murcia II	19	0	Murcia II 11	0	Albolote 2
				0			Alicante II 4
				0			Castellón II 2
	25 a 29	Tenerife	22	0	Tenerife 22	0	0
Mayo	23 a 27	Zaragoza	20	Zaragoza 1	Zaragoza 7	0	Alicante II 5
							Castellón 1
							Castellón II 2
							Daroca 4
		Madrid IV	14	0	Madrid IV 14	0	0
Madrid VII	3	Madrid VII 2	Madrid VII 1	0	0		
Junio	06 a 10	Madrid VI	8	0	Madrid VI 6	0	Segovia 1
				0			Madrid III 1
		Madrid IV	9	0	Madrid IV 2	0	Segovia 4
				0	0	0	La Moraleja 3

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados				
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado			
Junio	15 a 21	Madrid IV	9	0	Madrid IV	3	0	Badajoz	1	
				0		0	0	Burgos	2	
				0		0	0	León	2	
				0		0	0	Logroño	1	
		Madrid VII	5	0	Madrid VII	4	La Moraleja	1		0
Madrid VI	8	0	Madrid VI	7		0	Ocaña II	1		
Julio	04 a 08	Madrid VI	7	0	Madrid VI	7		0		0
		Madrid IV	12	0	Madrid IV	5		0	La Moraleja	2
				0		0	0	Madrid VII	3	
	11 a 15	Madrid IV	12	0	Madrid IV	7		0	Burgos	3
				0		0	0	Jaén	1	
				0		0	0	Madrid III	1	
		Madrid VI	8	0	Madrid VI	8		0		0
Septiembre	26 a 30	Madrid IV	10	0	Madrid IV	4		0	Cis Navalcar.	1
				0		0	0	Ocaña I	1	
				0		0	0	Segovia	2	
				0		0	0	Sevilla II	2	
		Madrid V	5	Madrid V	1		0	La Moraleja	1	
				0		0	Castellón II	3		
Octubre	03 a 07	Madrid IV	11	0	Madrid IV	8		0	La Moraleja	1
				0		0	0	Castellón II	2	
		Madrid VII	8	Madrid VII	1	Madrid VII	6		0	Ocaña II

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados				
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado			
Octubre	24 a 28	Albolote	20	0	Albolote	2	Córdoba	1	Alicante II	10
				0		0		0	Córdoba	2
				0		0		0	Murcia II	4
				0		0		0	Valencia	1
	24 a 28	A Lama	21	0	A Lama	7	Teixeiro	1	Burgos	2
				0		0		0	Daroca	2
				0		0		0	Monterroso	1
				0		0		0	Orense	2
				0		0		0	Teixeiro	3
				0		0		0	Topas	1
Noviembre	14 a 18	Tenerife	24	0	Tenerife	21		0	Las Palmas	1
				0		0		0	Las Pâlmas II	2
	21 a 25	Mallorca	25	0	Mallorca	25		0		0
	28/11 a 02/12	Madrid VI	7	0	Madrid VI	6		0	Madrid II	1
Madrid IV		15	0	Madrid IV	12		0	Madrid III	3	
Diciembre	12 a 16	Madrid V	14	0	Madrid V	1	La Moraleja	1	Madrid IV	9
				0		0		0		3
		Madrid VI	9	0	Madrid VI	9		0		0
<b>TOTAL</b>			<b>447</b>	<b>14</b>	<b>258</b>	<b>5</b>	<b>170</b>			

### 2.6.e. Distribución mensual de internos estudiados, con resolución y solicitudes

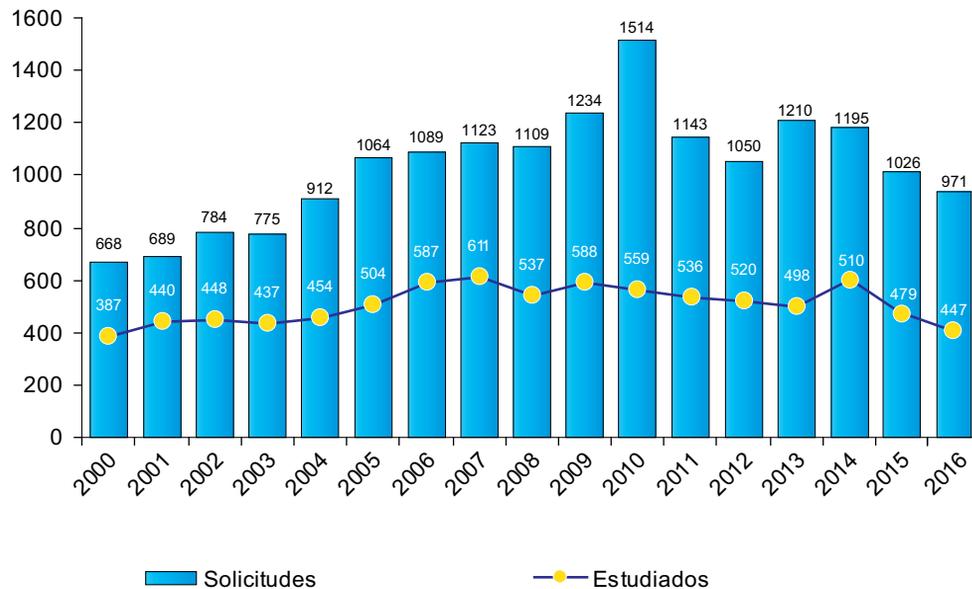
Fecha	Estudiados	Solicitudes
30-01-16	50	59
28-02-16	39	110
31-03-16	19	84
30-04-16	55	73
31-05-16	37	69
30-06-16	39	104
31-07-16	39	62
31-08-16	0	77
30-09-16	15	98
31-10-16	60	66
30-11-16	49	84
31-12-16	45	85
<b>TOTAL</b>	<b>447</b>	<b>971</b>



El 28 de junio de 2012 entra en vigor la Orden de Servicio 02/2012, por la que sólo remitirán los Centros Penitenciarios a la Central Penitenciaria de Observación, aquellas solicitudes que sean susceptibles de ser incluidas en Lista de Espera.

### 2.6.f. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados en los últimos años.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Estudiados</b>	387	440	448	437	454	504	587	611	537	588	559	536	520	498	510	479	447
<b>Solicitudes</b>	668	689	784	775	912	1.064	1.089	1.123	1.109	1.234	1.514	1.143	1.050	1.210	1.195	1.026	971



## **2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos. Programas Educativos. Actuaciones con madres y niños. Programas de intervención de las ONG's y Programas de atención integral a personas mayores.**

### **2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos.**

Los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos llevados a cabo en los centros penitenciarios pretenden contribuir al desarrollo integral de la personalidad de los internos, subsanando aquellas carencias que limitan sus posibilidades de reeducación y reinserción social.

Estas intervenciones están definidas por los siguientes principios:

- Están enmarcadas dentro de los Programas Individualizados de Tratamiento que se desarrollan en los centros penitenciarios. Son parte fundamental de la formación integral de los reclusos.
- Son integrales: Las actividades vinculadas a esta línea de actuación tienen el objetivo de promover el desarrollo armónico de la personalidad de los internos.
- Están programadas, organizándose en función de la realidad del centro y de los recursos disponibles.
- Desarrolladas desde la profesionalidad: Ha de ofertarse un servicio de calidad, sobre unos contenidos que aporten conocimientos y habilidades útiles para los internos.
- Basadas en el compromiso tanto de los profesionales que asumen su responsabilidad en la ejecución de las actividades, como de los internos respecto de su permanencia en las mismas.
- Accesibles a toda la población penitenciaria, sin que las diferencias de nacionalidad, étnicas, de género o de edad puedan condicionar la participación.
- Individualizadas, atendiendo a las especificidades de los distintos practicantes.
- Su oferta debe ser lo suficientemente amplia para atender las diferentes necesidades de todos los posibles usuarios.
- Participación debe ser activa y voluntaria.

- Están evaluadas, de modo que nos permita conocer los efectos de la intervención y discriminar los factores que han contribuido a su éxito o a su fracaso.

### 2.7.a.1. Programas de Creación Cultural.

Las actividades culturales que tienen lugar en los centros penitenciarios facilitan el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunden en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Actividades de creación cultural. Cursos/Talleres Ocupacionales dirigidos a favorecer la creación cultural de los internos (teatro, música, radio, televisión, publicaciones, pintura, fotografía, escultura y cerámica, entre otros).

### 2.7.a.2. Programas de Difusión Cultural.

Actuaciones de difusión cultural que pretende hacer llegar a la mayor cantidad posible de internos todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales, (representaciones de teatro, actuaciones musicales, conferencias y otras).

### 2.7.a.3. Programas de Formación y Motivación Cultural.

Actividades de formación y motivación cultural, que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto de colectivo social. Con especial relevancia a la participación en concursos y certámenes y al desarrollo de programas específicos capaces de facilitar la formación del interno.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2016 fue:

<b>Actividades</b>	<b>Media Mensual de Actividades</b>	<b>Media Mensual de Participaciones</b>
CURSOS Y TALLERES OCUPACIONALES	687	20.517
DIFUSIÓN CULTURAL	361	18.214
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	82	1.456

### 2.7.a.4. Programas de Biblioteca y de Animación a la Lectura.

Se desarrollan en colaboración con la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de convenio, y pretende iniciar y afianzar, en su caso, el hábito lector de los internos de los centros penitenciarios.

A lo largo del año 2016, 52 centros penitenciarios han contado con equipos de animación a la lectura. Son los siguientes:

A LAMA	CASTELLÓN II	MADRID II	PAMPLONA
ALBACETE	CEUTA	MADRID IV	PUERTO II
ALCALÁ GUAD.	CÓRDOBA	MADRID VI	PUERTO III
ALCÁZAR	CUENCA	MADRID VII	STA. CRUZ PAL.
ALGECIRAS	DAROCA	MÁLAGA	SEVILLA
ALICANTE	EL DUESO	MALLORCA	SEVILLA II
ALICANTE II	GRANADA	MENORCA	SEVILLA PSIQ.
ALICANTE PSIQ.	HERRERA	MONTERROSO	SORIA
ALMERÍA	HUELVA	MURCIA	TENERIFE
ÁVILA	JAÉN	MURCIA II	TEIXEIRO
BILBAO	LAS PALMAS	NANCLARES	TERUEL
CÁCERES	LAS PALMAS II	OCAÑA I	VALLADOLID
CASTELLÓN	LUGO BONXE	OCAÑA II	ZARAGOZA

- A lo largo de este periodo, 1.523 internos (1.334 hombres y 189 mujeres), en media mensual, participaron en alguno de estos equipos.
- Se han realizado 823 actividades y/o estrategias relacionadas con la Animación a la lectura. Asimismo, se han desarrollado 113 conferencias a cargo de reconocidos autores.
- En el conjunto del año, en la totalidad de las bibliotecas, la media de internos lectores en préstamo es 9.132 internos. Destacan como autores más solicitados:
  - Alberto Vázquez Figueroa
  - Arturo Pérez Reverte
  - Ken Follett
  - Dan Brown
  - Paulo Coelho
  - John Grisham

- Carlos Ruiz Zafón
  - Noah Gordon
  - Jorge Bucay
  - Stephen King
  - Jean M. Auel
  - Miguel de Cervantes
  - Francisco Ibáñez
- Como obras más leídas, dejando al margen las relacionadas con materias legales y/o penitenciarias, encontramos:
- Cienfuegos de Alberto Vázquez Figueroa
  - La reina del sur de Arturo Pérez Reverte
  - El Alquimista de Paulo Coelho
  - La sangre de los inocentes de Julia Navarro
  - El capitán Alatriste de Arturo Pérez Reverte
  - Don Quijote de La Mancha de Miguel de Cervantes
  - Tuareg de Alberto Vázquez Figueroa
  - El código Da Vinci de Dan Brown
- En el conjunto de las bibliotecas, en el mes de diciembre, había catalogados 761.223 volúmenes. La media por centro penitenciario es de 10.875.

### **2.7.a.5. Programas de Actividades Deportivas y Recreativas.**

Pretenden promover mediante la práctica deportiva, actitudes, capacidades y conductas que ayuden a prevenir comportamientos de alto riesgo social y favorezcan la inserción; procurando atender la demanda existente y ayudar a la consecución del bienestar físico, mental y social por medio del desarrollo de las cualidades físicas básicas. (Fútbol sala, gimnasia, baloncesto, atletismo, tenis, frontón, voleibol, natación, otras).

### **2.7.a.6. Programas Deportivos de Competición.**

Se trata de estimular por medio de la competición el afán de superación, teniendo como referencia el respeto a los demás, fomentando al mismo tiempo la relación con grupos no delincuenciales. En todos los centros penitenciarios se procura fomentar la competición oficial en aquellas modalidades deportivas de mayor interés para los internos y que se vengan desarrollando en el entorno social donde el centro se ubica. Para

ello, se establecen los contactos necesarios con las Federaciones Territoriales. Además, se fomenta la organización de campeonatos entre los internos de un mismo centro y también competiciones intercentros. (Campeonato nacional de récords de atletismo, cross, campeonato de triples de baloncesto, campeonato de natación, baloncesto, aeróbic femenino, media maratón penitenciaria, premios a la deportividad, etc.).

### **2.7.a.7. Actividades de Formación y Motivación Deportiva.**

Quieren promover y difundir la información y documentación sobre la educación física y el deporte, como medio fundamental para ayudar a su promoción y favorecer el intercambio de otras experiencias deportivas. Las actuaciones que se realizan son cursos de formación deportiva, árbitros, escuelas deportivas, conferencias, proyecciones y exhibiciones.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2016 fue

<b>Actividades</b>	<b>Media Mensual de Actividades</b>	<b>Media Mensual de Participaciones</b>
DEPORTE RECREATIVO	439	29.444
DEPORTE DE COMPETICIÓN	198	4.477
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	319	5.084

### **2.7.a.8. Programas de Apoyo Cultural y Deportivo.**

Con el fin de conseguir una mayor participación de los internos en las actividades culturales y deportivas, desde los Servicios Centrales se vienen programando diferentes concursos y certámenes culturales y de creación artística y campeonatos deportivos, aprovechando conmemoraciones y aniversarios de carácter singular (400 años de la muerte de Miguel de Cervantes y de William Shakespeare - 400 años de la muerte del inca Garcilaso de la Vega - 300 años del nacimiento del Rey Carlos III de España - 200 años de la independencia de la República Argentina - 120 aniversario de los primeros Juegos Olímpicos de la era moderna - 100 años del nacimiento de Camilo José Cela - 100 años del asesinato del político ruso Grigori Rasputín - 100 años de la muerte del compositor español Enrique Granados - 30 aniversario del accidente nuclear de Chernóbil - 25 años de la muerte de Freddy Mercury). De esta forma se despierta la curiosidad de los internos por estos acontecimientos y se favorece su capacidad de creación cultural.

## Culturales

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
1. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA	52	1.334	189	1.523	0	0	0
2. CERTAMEN DE NARRATIVA 2016 "LA NOVELA HISTÓRICA"	15	23	5	28	0	0	0
3. CERTAMEN DE TEATRO 2016	6	34	16	50	0	0	0
4. CERTAMEN DE POESÍA 2016	29	69	14	83	0	0	0
5. CONCURSO DE PRENSA EN CENTROS PENITENCIARIOS 2016	16	99	9	108	0	0	0
6. CONCURSO DE RADIO EN CENTROS PENITENCIARIOS 2016	7	29	11	40	0	0	0
7. SEMANA DEL CORTOMETRAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7	0	0	0	617	60	677
8. CERTAMEN DE CUENTOS 2016	3	8	0	8	0	0	0
9. CERTAMEN DE PINTURA 2016	11	33	1	34	0	0	0
10. CONCURSO DE RELATOS CORTOS 2016 "CATÁSTROFE NUCLEAR"	18	38	3	41	0	0	0
11. CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN CENTROS PENITENCIARIOS 2016	3	9	0	9	0	0	0
12. CONCURSO DE CÓMIC 2016	3	3	0	3	0	0	0
13. CONCURSO DE CARTAS DE AMOR 2016	34	96	27	123	0	0	0
14. CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD 2016	34	31	4	35	0	0	0
15. CONCURSO DE RELATOS CORTOS "ÁNGEL GUERRA"	55	82	30	112	0	0	0
<b>SUBTOTAL ACTIVIDADES CULTURALES</b>		<b>1.888</b>	<b>309</b>	<b>2.197</b>	<b>617</b>	<b>60</b>	<b>677</b>

### Deportivas (continuación)

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
1. CAMPEONATO DE RÉCORDS DE ATLETISMO 2016	5	371	3	374	0	0	0
2. PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD 2016	20	20	0	20	0	0	0
3. TROFEO DE FÚTBOL "FUNDACIÓN REAL MADRID" 2016	12	180	0	180	1.220	0	1.220
4. TROFEO DE FÚTBOL "REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL" 2016	21	315	0	315	0	0	0
5. CAMPEONATO DE AJEDREZ CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA 2016	5	110	0	110	1.350	0	1.350
6. CROSS EN CENTROS PENITENCIARIOS 2016	6	27	0	27	55	0	55
7. CAMPEONATO DE BAILE 2016	2	11	11	22	200	0	200
8. CAMPEONATO DEPORTES POPULARES 2016 (Pelota, bolos, tira-soga, lucha, lanzamiento de barra)	12	662	0	662	650	0	650
9. CAMPEONATO DE TENIS DE MESA 2016 EN CENTROS PENITENCIARIOS	30	1.389	0	1.389	3.920	0	3.920
10. MEDIA MARATÓN PENITENCIARIA 2016 EN CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA	3	36	0	36	82	0	82
11. CAMPEONATO DE TRIPLES DE BALONCESTO 2016 EN CENTROS PENITENCIARIOS	27	1.030	0	1.030	1.164	0	1.164
12. CAMPEONATO DE LANZAMIENTOS A PORTERÍA DE FÚTBOL SALA 2016 EN CENTROS PENITENCIARIOS DE BALEARES, CEUTA Y MELILLA	3	156	0	156	150	0	150
13. CAMPEONATO DE MEJORES ATLETAS EN CENTROS PENITENCIARIOS 2016	14	339	0	339	354	0	354
14. CAMPEONATO DE AEROBIC 2016 PARA MUJERES	7	0	119	119	0	164	164
<b>SUBTOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>		<b>4.646</b>	<b>133</b>	<b>4.779</b>	<b>9.145</b>	<b>164</b>	<b>9.309</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>6.534</b>	<b>442</b>	<b>6.976</b>	<b>9.762</b>	<b>224</b>	<b>9.986</b>

## 2.7.a.9. Otros programas.

### 2.7.a.9.1. Programas de Acciones para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Los centros penitenciarios han diseñado acciones que se encuadran en cuatro programas diferenciados, que han alcanzado la siguiente participación:

- Programas de investigación y coordinación entre las distintas instituciones, entidades y ONG que colaboran y trabajan con mujeres para el avance en las mejoras de intervención (1).
- Programas de sensibilización y difusión sobre la violencia de género (2).
- Programas para atender y apoyar a las mujeres víctimas de los malos tratos (3).
- Programas de apoyo social a las familias de las mujeres presas (4).

Participantes en los programas durante el año 2016				
Semestre	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
Primero	1.110	2.934	1.124	235
Segundo	1.013	3.638	1.263	290

Por otro lado, en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se han llevado a cabo acciones formativas orientadas a las internas, con el objetivo de promover la atención integral a sus necesidades desde el punto de vista de la salud, del conocimiento de la legislación y de la búsqueda de recursos sociales:

- Talleres sobre salud para mujeres madres con hijos a su cargo en los centros penitenciarios de Alcalá de Guadaíra, Ávila, Madrid VI, Madrid VII, Málaga y Valencia con una participación de 84 internas
- Talleres jurídicos en los centros penitenciarios de Madrid VII, Málaga, Teixeiro, Tenerife y Valencia con una participación de 86 internas.

### 2.7.a.9.2. Programa para la Universalización de la Educación Vial en centros penitenciarios.

Tiene diseñadas las siguientes acciones:

- ✓ **Formación de profesionales penitenciarios en seguridad vial:** Desarrollada a finales del año 2009. Se formaron 67 funcionarios de la institución en colaboración con el RACE.
- ✓ **Formación de internos que ejercen como auxiliares de formación en Educación Vial:** Durante el año 2016, se han realizado 6 acciones formativas, en las que se han formado 7 internos.
- ✓ **Campaña de Universalización de la Educación Vial al conjunto de la población penitenciaria:** Se realizaron 126 acciones formativas, en las que participaron 1.048 internos (1.006 hombres y 42 mujeres).
- ✓ **Preparación para la obtención del carné de conducir clase B:** A lo largo de 2016 se finalizó la 6ª Fase de este Programa, en la que participaron 31 centros penitenciarios.
  - Formación teórica: 314 internos (267 hombres y 47 mujeres) se presentaron al examen teórico para la obtención del permiso de conducir. De ellos, 191 fueron aptos (61%), siendo 162 hombres y 29 mujeres.
  - Formación práctica: 33 internos se presentaron al examen práctico para la obtención del permiso de conducir. De ellos, 30 fueron aptos (91%).
- ✓ **Programas de intervención con condenados por delitos de tráfico.** Se ha desarrollado en 6 centros penitenciarios, habiendo participado 66 internos (62 hombres y 4 mujeres).

### 2.7.a.9.3. Programa ciberaulas solidarias - La Caixa.

El Programa CIBERAULAS SOLIDARIAS, nace fruto de la colaboración entre el Área de Acción Social de la Fundación “La Caixa” y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en el año 2008, con una doble finalidad:

- **Proyecto de participación social de las personas mayores** consistente en que los mayores voluntarios de informática acerquen las nuevas tecnologías a presos jóvenes con el fin de promover el sentimiento de utilidad social de los mayores y la reinserción sociolaboral de los jóvenes reclusos.
- **Proyecto de desarrollo personal y de promoción de la autonomía de las personas mayores** consistente en acercar las nuevas tecnologías a los mayores internos en prisiones.

Desde este programa formativo, educativo y ocupacional y a partir del manejo de las nuevas tecnologías, se pretende erradicar el analfabetismo informático de los reclusos, limitador tanto para los jóvenes como para los mayores.

Fruto del convenio actualizado en el año 2015, el ámbito donde se llevan a cabo las acciones enumeradas, afecta a los centros penitenciarios de:

- Badajoz
- Las Palmas
- Mallorca
- Sevilla
- Teixeiro
- Valencia
- Villabona
- Zaragoza
- CIS Alfredo Jorge Suar Muro - Jerez
- CIS Carmen Avendaño - Vigo
- CIS Dulce Chacón - Cáceres
- CIS Evaristo Martín Nieto - Málaga
- CIS Guillermo Miranda - Murcia
- CIS Las Trece Rosas Zaragoza
- CIS Marcos Ana - Albacete
- CIS Máximo Casado Carrera - Valladolid
- CIS Mercedes Pinto - Tenerife
- CIS Victoria Kent - Madrid

### **2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior.**

La SGIIPP establece Acuerdos y Convenios de colaboración con otras Instituciones, tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y con Entidades Privadas cuyos intereses sean comunes a los objetivos de los programas y actividades culturales y deportivas programados en los centros penitenciarios.

4.2.1.- AESLEME (Asociación Española de Lesionados de Médula Espinal): Concienciar a las personas privadas de libertad de las consecuencias de conductas imprudentes en el ámbito de la seguridad vial.

4.2.2.- AMPARA (Asociación Madrileña para la Ayuda del Recluso Abandonado): Gestión y desarrollo de programas de intervención – formativos, ocupacionales, culturales, deportivos, etc.– para atención a los reclusos. Atención a los menores de tres años que viven con su madres en prisión.

4.2.3.- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS PSICOTÉCNICOS: Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.

4.2.4.- ASOCIACIÓN GESTORES PARA LA LIBERTAD: Programa de formación cultural y deportiva en centros penitenciarios.

4.2.5.- ASOCIACIÓN ONG SONRISAS COMPARTIDAS: Cursos y Talleres Ocupacionales en el centro penitenciario de A Lama y CIS de Vigo.

4.2.6.- AYUNTAMIENTO DE BURGOS: Programa de actividades socioculturales y de desarrollo de la creatividad y de la integración social para los internos del centro penitenciario de Burgos.

4.2.7.- AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA:

- Actividades socioculturales, deportivas.
- Aula de la naturaleza en el centro penitenciario de Córdoba.

4.2.8.- AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA (NANCLARES DE OCA): Utilización de los servicios de la biblioteca municipal.

4.2.9.- AYUNTAMIENTO DE JAÉN: Taller de manualidades en el centro penitenciario de Jaén.

4.2.10.- AYUNTAMIENTO DE JAÉN: Programa de actividades físico-deportivas en el centro de Jaén.

4.2.11.- AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA: Fomento de la lectura en el centro penitenciario de Palma de Mallorca.

4.2.12.- AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA: Formación y ocupación del tiempo libre para su promoción personal.

4.2.13.- AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ: Programa de actividades físico-deportivas en Puerto II.

4.2.14.- AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: Actividades culturales, formativas, educativas y medioambientales en el CP de Las Palmas II.

4.2.15.- AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL: Creación y desarrollo de actividades culturales, deportivas, educativas y ocupación del tiempo libre de las personas internadas en el CP de Madrid V.

4.2.16.- BATA - Centro de iniciativas para la cooperación: Programa de dinamización deportiva y animación sociocultural en los centros penitenciarios de Andalucía.

4.2.17.- CABILDO DE GRAN CANARIA: Fomento de la lectura y programas de actividades culturales.

4.2.18.- CÍRCULO DE BELLAS ARTES:

- Participación de internos en las lecturas continuadas de El Quijote.
- Proyecto Hécuba y Las Troyanas en Madrid VI.

4.2.19.- CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA: Promoción de la actividad deportiva en el CIS Carmela Arias y Díaz de Rábago.

4.2.20.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE CULTURA: Creación y desarrollo de programas culturales por medio de actividades de creación y difusión cultural y de animación a la lectura.

4.2.21.- CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS: Facilitar el acceso al permiso o licencia de conducción a todas aquellas personas ingresadas en centros penitenciarios.

4.2.22.- CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (PROTOCOLO DE COLABORACIÓN): Programa físico-deportivo por medio de escuelas deportivas.

4.2.23.- CONSEJERÍA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE CASTILLA - LA MANCHA:

- Actividades socioculturales, y fomento de la lectura.
- Actividades físico-deportivas.

4.2.24.- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: Programa de Formación en actividades físico-deportivas.

- 4.2.25.- CONSELL INSULAR DE IBIZA Y FORMENTERA: Programa formativo para internos del centro penitenciario de Ibiza.
- 4.2.26.- CRUZ ROJA DE ASTURIAS: Programa de información juvenil e intervención socio-cultural en el centro penitenciario de Villabona.
- 4.2.27.- DIPUTACIÓN DE ALBACETE: Promoción de las carreras populares de la Diputación de Albacete.
- 4.2.28.- DIPUTACIÓN DE ALICANTE: Programa de intervención social y cultural.
- 4.2.29.- DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN: Actividades culturales en el centro penitenciario de Castellón.
- 4.2.30.- DIPUTACIÓN DE GRANADA: Programas culturales y deportivos.
- 4.2.31.- DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA: Cultura, juventud y deportes y trabajo en beneficio de la comunidad en CP de A Lama y CIS de Pontevedra.
- 4.2.32.- DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES) Promover la difusión de las obras de arte localizadas en los museos dependientes de la Dirección General entre los internos de los centros penitenciarios.
- 4.2.33.- DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO - PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA: Promoción de la lectura entre los internos de los centros penitenciarios.
- 4.2.34.- ENTE PROMOCIÓN DEPORTIVA JOSÉ MARÍA CAGIGAL: Promoción deportiva en el centro penitenciario de Teixeiro.
- 4.2.35.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO, FUNDACIÓN SOCIO-CULTURAL DEL BALONCESTO: Programa físico-deportivo por medio de escuelas de baloncesto.
- 4.2.36.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS: Promoción de la práctica del tenis.
- 4.2.37.- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL: Promover la participación de los equipos de fútbol de los centros penitenciarios de Madrid en la competición oficial.

4.2.38.- FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO: Promoción del baloncesto en el centro penitenciario de Pamplona.

4.2.39.- FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID: Desarrollo de escuelas deportivas de fútbol en los centros penitenciarios de Madrid II, Madrid V, Madrid VI y Madrid VII.

4.2.40.- FUNDACIÓN AYUDA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS ISLAS BALEARES: Programa integral de reinserción de internos para los centros en las islas Baleares

4.2.41.- FUNDACIÓN BALONCESTO-GALICIA: Programa físico-deportivo (Escuelas deportivas de Baloncesto) en los centros de Lugo Bonxe y Monterroso.

4.2.42.- FUNDACIÓN BALONMANO CIUDAD REAL: Promover el aprendizaje de la práctica del balonmano en el Centro Penitenciario de Herrera de La Mancha.

4.2.43.- FUNDACIÓN CARRIEGOS: Programa de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León.

4.2.44.- FUNDACIÓN CLUB ATLÉTICO OSASUNA: Impulsar el deporte entre los internos del centro penitenciario de Pamplona.

4.2.45.- FUNDACIÓN JOSÉ PONS: Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.

4.2.46.- FUNDACIÓN LA CAIXA: Instalación de ciberaulas solidarias en los centros penitenciarios y formación de los internos en el campo de la informática.

4.2.47.- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME: Realización de actividades culturales de formación y educación en centros penitenciarios y CIS de la Comunidad de Canarias.

4.2.48.- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME: Regular la convocatoria del concurso de relatos cortos "ÁNGEL GUERRA".

4.2.49.- FUNDACIÓN PAIDEIA GALICIA: Programa de acciones formativas sobre género dirigidas a reclusas del centro penitenciario de Teixeiro.

4.2.50.- FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA: Impulso a los talleres ocupacionales de los centros penitenciarios de Galicia.

4.2.51.- FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA - HORIZONTES ABIERTOS: Escuelas deportivas de fútbol y baloncesto en centros penitenciarios.

4.2.52.- FUNDACIÓN RESPETO: Creación de talleres de intervención cultural, principalmente actividades relacionadas con las artes plásticas.

4.2.53.- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO: Programa de atención y promoción de la minoría de etnia gitana.

4.2.54.- GOBIERNO DE ARAGÓN: Cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa de los centros penitenciarios de Zuera, Daroca y Teruel.

4.2.55.- GREMIO DE EDITORES DEL PAÍS VALENCIANO: Talleres de escritura, literatura, guionaje, traducción, ilustración. Presentaciones de libros y visitas de autores.

4.2.56.- INSTITUT VALENCIÀ D'ART MODERN: Programa de Artes Plásticas en el centro de Valencia.

4.2.57.- INSTITUTO DE LA MUJER: Impulsar la formación y sensibilización de los y las profesionales que trabajan con las mujeres internas en los centros penitenciarios y promover programas formativos dirigidos a las internas.

4.2.58.- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD: Desarrollo de programas de juventud en el centro penitenciario de Jaén.

4.2.59.- INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS (INAEM) DEL MINISTERIO DE CULTURAL Y LA FUNDACIÓN TEATRO REAL: Desarrollo de un programa de actividades pedagógicas, así como de difusión musical y coreográfica en establecimientos penitenciarios.

4.2.60.- INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MÚSICA: Para la puesta en marcha de un programa de actuaciones pedagógicas y de difusión musical a través de la Orquesta y Coro Nacional de España.

4.2.61.- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA (CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CULTURA Y DEPORTE): Desarrollo de un programa físico-deportivo.

4.2.62.- MINISTERIO DE SANIDAD - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: Estudio y actuaciones a realizar con conductores reincidentes condenados a penas privativas de libertad por delitos producidos contra la seguridad vial, relacionados con el consumo de alcohol.

4.2.63.- NORFEL SPORT: Organización de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León.

4.2.64.- PONTEVEDRA CLUB DE FÚTBOL: Programa de físico-deportivo (Escuela deportiva de fútbol en el centro penitenciario de Pontevedra).

4.2.65.- REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA: Formación de profesionales de instituciones penitenciarias para desarrollar el Programa de Universalización de la Educación Vial en los centros penitenciarios.

4.2.66.- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL: Programa físico-deportivo, por medio de escuelas deportivas de fútbol, cursos de monitor y de árbitros en centros penitenciarios de Andalucía, Castilla - La Mancha y Melilla.

4.2.67.- SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES: Difusión en centros penitenciarios de producciones culturales patrocinadas por la SECC.

4.2.68.- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.: Intervención en establecimientos penitenciarios con actividades dirigidas a niños, a través de la ONG "Payasos sin Fronteras".

4.2.69.- UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA: Actividades de formación, sensibilización y difusión cultural.

## **2.7.b. Programas Educativos (curso 2015-2016).**

### **2.7.b.1. Objetivos.**

Como objetivos concretos planteados durante el curso:

- Aumentar la participación educativa, en especial en los niveles iniciales.
- Mejorar la calidad educativa.
- Captar a aquellos internos/as de difícil motivación.

### **2.7.b.2. Actuaciones.**

Se reiteraron las propuestas más destacadas, sugeridas por los centros, para seguir mejorando la participación y calidad de la actividad educativa:

- Realizar actos de inauguración y clausura del curso escolar, con asistencia de autoridades de la Administración educativa y local.
- Formalizar, al ingreso del interno/a, la prueba de nivel de instrucción.
- Llevar a cabo periódicamente campañas de información sobre la oferta educativa, para los nuevos ingresos.
- Facilitar durante todo el curso la incorporación a la escuela, a fin de evitar las listas de espera.
- Impedir, en la medida de lo posible, traslados de los estudiantes.
- Priorizar y flexibilizar el horario de la actividad educativa sobre las laborales y ocupacionales, siendo condición básica la participación en la primera para acceder a las segundas.
- Priorizar en los PITs y en los PDIs la alfabetización y la realización de estudios de primaria y secundaria.
- Estimular y reforzar la asistencia, implicación e interés de los internos/as que participan en las actividades educativas con recompensas.

Al igual que el curso pasado, se desarrollaron actuaciones tendentes a sensibilizar y motivar a los posibles alumnos: charlas informativas, actos solemnes de apertura y finalización del curso, folletos informativos, etc.; así como la mejora de los contactos con las autoridades educativas autonómicas que están plenamente implicadas con estas tareas.

Se realizan gestiones para mejorar la coordinación entre las Administraciones educativas y penitenciaria en los términos que marca el Real Decreto 1203/1999, de 9 de junio (BOE 21-7-1999) sobre la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros, por medio de lo siguiente:

- Potenciar las relaciones con las diferentes Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios correspondientes, para mejorar la dotación de medios personales y materiales destinados en los centros penitenciarios. Están pendientes de firma convenios en materia de educación con la C.A. de Canarias, Cantabria, La Rioja y Baleares, y aún no se han iniciado los trámites de firma con el País Vasco.
- Insistir en la necesidad de potenciar las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cada centro penitenciario, con la participación de representantes de la Administración educativa y penitenciaria.

El número de internos matriculados en las actividades programadas a 31 de octubre era de un total de 17.357 que suponen un 37,2% de la población, de los cuales 15.516 (35,9%) eran hombres y 1.841 (53,64%) mujeres, según consta en la tabla que se adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES Curso 2015 - 2016				Hombres		Mujeres		Total		
					Nº	%	Nº	%	Nº	%	
						43.225		3.432		46.657	
ENSEÑANZAS ESCOLARES	RÉGIMEN GENERAL	Enseñ. iniciales de educ. básica de pers. adul.	NIVEL I ALFABET	ALFABETIZACIÓN		2.291	5,30	461	13,43	<b>2.752</b>	<b>5,9</b>
				ESPAÑOL INMIGRA.	Alf. Extranj.	379	0,88	26	0,76	<b>405</b>	<b>0,9</b>
			Español Ext.		1.256	2,91	75	2,19	<b>1.331</b>	<b>2,9</b>	
			Nivel II Consol. Conoc. y Tec. Instrum.		5.272	12,20	623	18,15	<b>5.895</b>	<b>12,6</b>	
		<b>TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.</b>		<b>9.198</b>	<b>21,28</b>	<b>1.185</b>	<b>34,53</b>	<b>10.383</b>	<b>22,3</b>		
		Educación Secundaria	Educación. secund. de personas adultas	Presencial	Primer ciclo	1.515	3,50	147	4,28	<b>1.662</b>	<b>3,6</b>
	Seg. ciclo				699	1,62	96	2,80	<b>795</b>	<b>1,7</b>	
	Distancia			Primer ciclo	303	0,70	35	1,02	<b>338</b>	<b>0,7</b>	
				Seg. ciclo	241	0,56	18	0,52	<b>259</b>	<b>0,6</b>	
	Pruebas extraor.			Grad. secund	660	1,53	66	1,92	<b>726</b>	<b>1,56</b>	
				<b>TOTAL ED. SECUN. P. A.</b>		<b>3.418</b>	<b>7,91</b>	<b>362</b>	<b>10,55</b>	<b>3.780</b>	<b>8,10</b>
	BACHILLERATO		478	1,11	54	1,57	<b>532</b>	<b>1,14</b>			
	Pruebas acceso a F. P. G. Medio		50	0,12	7	0,20	<b>57</b>	<b>0,12</b>			
	Form. Profesional de Grado Medio		116	0,27	16	0,47	<b>132</b>	<b>0,28</b>			
	<b>TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>		<b>4.062</b>	<b>9,40</b>	<b>439</b>	<b>12,79</b>	<b>4.501</b>	<b>9,65</b>			
	Pruebas acceso a Form. Prof. G. Superior		13	0,03	0	0,00	<b>13</b>	<b>0,03</b>			
	Formación Profesional de Grado Superior		5	0,01	0	0,00	<b>5</b>	<b>0,01</b>			
	Rég. espe.	Enseñanza de idiomas		0	0,00	1	0,03	<b>1</b>	<b>0,00</b>		
	<b>TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES</b>		<b>13.278</b>	<b>30,72</b>	<b>1.625</b>	<b>47,35</b>	<b>14.903</b>	<b>31,94</b>			
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	TOTAL ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		Acceso	418	0,97	31	0,90	<b>449</b>	<b>0,96</b>	
				Carreras	585	1,35	44	1,28	<b>629</b>	<b>1,35</b>	
				<b>Total</b>	<b>1.003</b>	<b>2,32</b>	<b>75</b>	<b>2,19</b>	<b>1.078</b>	<b>2,31</b>	
	OTRAS ENSEÑANZAS	IDIOMAS		1.069	2,47	125	3,64	<b>1.194</b>	<b>2,56</b>		
		AULA MENTOR		62	0,14	10	0,29	<b>72</b>	<b>0,15</b>		
		P.C.P.I.		23	0,05	0	0,00	<b>23</b>	<b>0,05</b>		
		PREACCESO: UNED		81	0,19	6	0,17	<b>87</b>	<b>0,19</b>		
<b>TOTAL OTRAS ENSEÑANZAS</b>		<b>1.235</b>	<b>2,86</b>	<b>141</b>	<b>4,11</b>	<b>1.376</b>	<b>2,95</b>				
<b>TOTAL MATRICULADOS</b>				<b>15.516</b>	<b>35,90</b>	<b>1.841</b>	<b>53,64</b>	<b>17.357</b>	<b>37,20</b>		

(Quedan fuera de estas estadísticas los internos/as que cumplen condena en régimen abierto).

Además de estas enseñanzas en las escuelas de los centros penitenciarios se imparten otros programas formativos, que no se recogen en este cuadro por no ser enseñanzas regladas (informática, animación a la lectura, educación vial, mecanografía, etc.).

El número de matriculados a 31 de octubre, en relación al pasado año, ha disminuido en 520 internos/as (17.877-17.357), y la proporción de matriculados ha disminuido en un 1,5% (36,7-35,20). La población de referencia ha disminuido un 4,1% (48.653-46.657), según consta en el cuadro que a continuación se adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	CURSO 2014-15						CURSO 2015-16					
		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
			45.148		3.505		48.653		43.225		3.432		46.657
ENSEÑANZAS ESCOLARES	ENSEÑANZAS INICIALES DE ED. BÁSICA P. A.	9.891	21,9	1.125	32,1	11.016	22,6	9.198	21,28	1.185	34,53	10.383	22,3
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	3.426	7,6	443	12,6	3.869	8,0	3.418	7,91	362	10,55	3.780	8,10
	OTRAS: Bachiller, FP, EOI	546	1,2	66	1,9	612	1,3	662	1,54	78	2,27	740	1,58
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES	13.863	30,7	1.634	46,6	15.497	31,9	13.278	30,72	1.625	47,35	14.903	31,94
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	940	2,1	80	2,3	1.020	2,1	1.003	2,32	75	2,19	1.078	2,31
OTRAS ENSEÑANZAS	OTRAS ENSEÑANZAS	1.203	2,7	157	4,5	1.360	2,8	1.235	2,86	141	4,11	1.376	2,95
<b>TOTAL MATRICULADOS</b>		<b>16.006</b>	<b>35,5</b>	<b>1.871</b>	<b>53,4</b>	<b>17.877</b>	<b>36,7</b>	<b>15.516</b>	<b>35,90</b>	<b>1.841</b>	<b>53,64</b>	<b>17.357</b>	<b>35,20</b>

- ☑ **EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA** de todos los Centros Penitenciarios, tomando en cuenta el número de participantes, los medios personales y los resultados académicos a lo largo del curso.

### **ENSEÑANZAS BÁSICAS:**

#### ➤ **EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS BÁSICAS**

- El **porcentaje general de estudiantes matriculados** en el mes de junio de 2016 ha disminuido un **0,6%** respecto al curso 2014-2015, aunque sigue manteniéndose en cifras superiores en las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Ceuta, Melilla, Extremadura, Murcia y Navarra.
- El **número absoluto** de alumnos matriculados disminuye en 1.139, a pesar de lo que aumenta en Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Ceuta, Melilla, Murcia y Navarra.

#### ➤ **EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA A LO LARGO DEL CURSO 2015-2016**

- Aunque en general ha disminuido en un **10,3%** el número de internos/as que asisten a la escuela a lo largo del curso 2015/2016, no obstante **aumenta la asistencia** en Aragón, Asturias, Canarias, La Rioja, Murcia y Navarra.
- En octubre de 2015 comenzaron un 30,4% de internos/as matriculados/as en enseñanzas básicas y en junio hubo un 28,6% lo que consideramos un buen nivel de mantenimiento a lo largo del curso.
- El número de estudiantes absolutos que pasaron por la escuela a lo largo del curso 2015/2016, en enseñanzas básicas fue de **25.866**, un 2,9% inferior al curso anterior, cuando la disminución de la población fue del 6,3%.

#### ➤ **EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS ACADÉMICOS**

- En el curso 2015/2016 el porcentaje de estudiantes matriculados que superaron curso es del 42,25% por lo que aumenta el porcentaje respecto al curso 2014/2015 en el que el 40,74% de los alumnos superaron el curso. El número absoluto de aprobados disminuyen de 5.771 a 5.503 internos.
- **Aumentan en porcentaje de alumnos que superan** en Andalucía, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla-León, Extremadura, Galicia, Navarra y País Vasco y disminuyen en Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta, Melilla, La Rioja, Madrid, Murcia, y Valencia.

➤ **ENSEÑANZAS MEDIAS, SUPERIORES Y NO REGLADAS**

- **En otras Enseñanzas Regladas (Bachillerato, Ciclos Formativos, Escuela Oficial de Idiomas y Universidad)**, se ha producido un incremento del 10,1% en el curso 2015/2016, ya que se matricularon 1.369 internos/as, frente a los 1.231 que se matricularon en el curso 2014/2015.
- **En los programas educativos de actividades no regladas (pre-acceso, idiomas, PCPI, Aula Mentor, etc.)** ha habido un aumento del 1,2%, ya que han participado 1.376 internos/as en el curso 2014/15 fue de 1.360 internos/as.

➤ **EN CONCLUSIÓN**

- Podemos decir que, gracias al trabajo de todos, se han obtenido resultados en general positivos. Si sumamos todos los internos que han participado en una actividad educativa, a fecha 30 de junio, obtenemos unos resultados de 16.763 internos/as (34,52%), un ligero aumento respecto al curso anterior con 16.231 estudiantes (33,07%).

NIVEL DE INSTRUCCIÓN EN EL CURSO 2015/16:

Nivel de instrucción alcanzado (1*)		Españoles		Extranjeros		TOTAL Españoles + Extranjeros	
		TOTAL H+M		TOTAL H+M		TOTAL H+M	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
<b>Analfabeto</b>	Analfabetos	1.903	5,8	1.185	9,8	3.088	6,9
<b>Educación Primaria</b>	Estudios Primarios incompletos	7.783	23,9	3.445	28,6	11.228	25,2
	Estudios Primarios completos	10.734	33,0	3.865	32,1	14.599	32,7
<b>Educación Secundaria</b>	Primera Etapa (2*)	7.396	22,7	1.831	15,2	9.227	20,7
	Segunda Etapa	3.698	11,4	1.304	10,8	5.002	11,2
<b>Enseñanza Universitaria</b>	Primer Ciclo	677	2,1	287	2,4	964	2,2
	Segundo Ciclo	346	1,1	110	0,9	456	1,0
	Tercer Ciclo	10	0,0	6	0,0	16	0,0
<b>Total</b>		<b>32.547</b>	<b>100</b>	<b>12.033</b>	<b>100</b>	<b>44.580</b>	<b>100</b>

(1\*) Nivel de Instrucción alcanzado por los internos a su ingreso en prisión.

(2\*) El título de Graduado Escolar se asimila a esta etapa.

### 2.7.c. Actuaciones con madres y niños.

- La media anual de los datos de niños existentes, que han recibido atención educativa y madres en el año 2016 son los siguientes:

UBICACIÓN		Media niños	Media niños en escuela infantil	Media madres	
Unidades de Madres	internas	Alcalá Guadaira	15	6	14
		Madrid VI	21	6	20
		Valencia Prev.	17	10	17
	externas	CIS Mallorca	8	4	8
		CIS Madrid	15	11	15
		CIS Sevilla	6	3	6
	mixta	Madrid VI	10	6	9
<b>Total UM</b>		<b>92</b>	<b>45</b>	<b>88</b>	
Unidades Dependientes	Madrid V (Nuevo Futuro)	3	3	3	
	Madrid VI (H. Abiertos)	7	5	5	
<b>Total UD</b>		<b>11</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	
Dpto. Mujeres	Tenerife	2	0	2	
<b>Total</b>		<b>105</b>	<b>53</b>	<b>99</b>	

- Con el objetivo de crear un espacio que haga posible la convivencia de las mujeres reclusas con sus hijos menores de 3 años, en espacios alternativos independientes y separados de los centros penitenciarios, donde poder ofrecer a los niños unas instalaciones y ambientes que posibiliten su crecimiento físico, emocional y psíquico en las mejores condiciones posibles, se mantienen las Unidades de Madres Externas existentes y, en cuanto a Unidades de Madres Internas, se mantienen las de los CP de Alcalá de Guadaira, CP de Madrid VI (Aranjuez) y Valencia (zona de preventivos/as.)
- En lo referente a la atención educativa de los niños residentes en unidades de madres, se han realizado las gestiones necesarias para asegurar plazas suficientes en centros de educación infantil del exterior, entre estas acciones destacar la firma anual del Anexo al Convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

## **2.7.d. Programas de Intervención de ONG's, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones.**

### **2.7.d.1. Objetivos.**

- Organizar, regularizar y coordinar la participación de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito penitenciario, con el fin de obtener la recuperación social de los internos.
- Aportar la infraestructura necesaria y el apoyo para el buen funcionamiento del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales según la ORDEN INT/3191/2008 de 4 de noviembre.
- Colaborar en la formación del personal funcionario en el campo de la intervención de las ONG's y entidades colaboradoras en los centros penitenciarios.
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia en la formulación de la Estrategia de Promoción del Voluntariado, informando de todas las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las personas reclusas y exreclusas, y haciendo una estimación del gasto para nuestro Centro Directivo. Colaborar con la citada Dirección General en la formulación del "Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2013-2016)", en el "Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017", en la "Estrategia Nacional Integral para las Personas sin Hogar".
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, en la asignación anual del IRPF correspondiente al año 2016.
- Cumplimiento de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el ámbito penitenciario, referida al acceso electrónico de las ONG's y entidades colaboradoras para tramitar solicitud de autorización de programas de intervención y la entrada de colaboradores para la ejecución de los mismos.
- Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios.

- ☑ Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a confesiones, federaciones, iglesias, y ministros/auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.

### 2.7.d.2. Actuaciones.

- ☑ A lo largo del año 2016 se han tramitado en la Base de Datos “Gestión Programas de Intervención” los programas, las intervenciones y las altas de colaboradores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta según establece la Instrucción 2/2012, que los programas de intervención tienen carácter bianual, siendo el periodo en curso, el bienio 2016-2017:
  - ONG’s en activo durante el año 2016 en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. .... 818
  - Programas de intervención vigentes en el año 2016 presentados por las ONG’s en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. .... 1.040
  - Colaboradores en activo en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. durante el año 2016 ..... 7.635
  - Colaboraciones llevadas a cabo durante el año 201 ..... 8.973
  - Colaboraciones llevadas a cabo por voluntarios ..... 7.401
  - Colaboraciones llevadas a cabo por profesionales ..... 1.572
  - Intervenciones que realizan las ONGs en el ámbito penitenciario contenidas en los programas presentados y según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, de 7 de junio, durante el año 2016 ..... 1.862
    - Distribuidas de la siguiente forma:
      - Programas de inserción laboral ..... 152
      - Programas de inserción social ..... 433
      - Programas dirigidos a colectivos específicos ..... 201
      - Programas sanitarios y con drogodependientes ..... 392
      - Programas de formación y educación ..... 482
      - Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad ..... 4
      - Otros programas ..... 198

- ☑ El 6 de octubre de 2016 tuvo lugar reunión ordinaria del Pleno del Consejo Social Penitenciario, en el que, entre otras cuestiones, se informó por el Vicepresidente del Consejo, de la aprobación en el último Consejo de seis programas diseñados con la colaboración de las Entidades del Tercer Sector que forman parte de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas. Estos programas fueron incluidos en el programa editorial, a efectos económicos, del Ministerio de Interior y ya han sido publicados con la excepción del PROGRAMA ENCUENTRO (programa de intervención en delitos de familia que se publicará próximamente), presentándose a los asistentes al Consejo los ejemplares de los mismos:
  - PROSEVAL (Programas para delitos contra la Seguridad del Tráfico), dos tomos.
  - PROBECO, programa de reeducación y sensibilización en competencias sociales con cuatro itinerarios distintos (protección del medio ambiente, defensa de los animales, estilo de vida positivo, y erradicación de la violencia para delitos contra las personas), tres tomos.
  - PRIA-MA, programa frente a la violencia de género en medidas alternativas, tres tomos.
  - CUENTA CONTIGO, programa para drogodependencias/abuso de sustancias prohibidas en medidas alternativas, un tomo.
  - FUERA DE LA RED, programa de intervención frente a delitos de pornografía infantil en redes sociales, dos tomos.
  
- ☑ Por otra parte las Comisiones del Consejo en que tiene participación este Área de Formación se han reunido para tratar los siguientes temas:
  - La comisión de Calidad de Vida se reunió el 20 de enero y 30 de mayo de 2016 para estudiar las propuestas de actuación por las entidades colaboradoras sobre los “Módulos de Estudio”.
  - La comisión de Coordinación del Consejo Social Penitenciario se reunió los días 19 de julio y 30 de septiembre de 2016, en las que se tomaron los acuerdos de revisar los cometidos de cada una de las comisiones integrantes del Consejo, e invitar a la comisión de Coordinación de manera permanente a un representante de cada una de las demás comisiones, al objeto de cumplir plenamente con los propios cometidos de la comisión.
  
- ☑ Igualmente, los Consejos Sociales Penitenciarios Locales han continuado su funcionamiento de manera regular, habiéndose recibido en este Área las actas correspondientes a las sesiones celebradas a lo largo del año 2016 en los centros penitenciarios y de inserción social. En cualquier caso, ha sido cometido de este Área recabar de

los Subdirectores de Tratamiento de los Centros, la remisión de las actas de las sesiones celebradas, interesarse por el normal funcionamiento de los Consejos Locales, y prestar cuanto asesoramiento y apoyo nos ha sido demandado a propósito de los mismos, desde los centros penitenciarios.

- ☑ Se ha actualizado el apartado de ENTIDADES COLABORADORAS, dentro de la Página Web que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias mantiene en Internet, procediendo a actualizar los datos numéricos sobre participación de entidades, programas, intervenciones y colaboradores en el año 2016, así como la constitución, composición e historia del Consejo Social Penitenciario. Por otra parte se mantiene abierto dentro de esta misma Página Web, un apartado de Buenas Prácticas, donde se publican aquellas actuaciones realizadas por alguna entidad o centro, que está teniendo un impacto positivo en la población reclusa, exreclusa o en sus familiares.
- ☑ Se ha colaborado con la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en la valoración sobre la idoneidad de los proyectos de acción social presentados en dicha Dirección por las siguientes entidades: Fundación Atenea, Grupo GID, programa de “Apoyo al empleo de reclusas y exreclusas”.
- ☑ A petición de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, se han realizado los siguientes cometidos:
  - La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias participa a través de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria en la Comisión Técnica Interministerial de Voluntariado, como área de acción intersectorial en cumplimiento de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014.
- ☑ El día 31/03/2016 tuvo lugar la reunión Ordinaria del Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, figurando en el orden del día los siguientes puntos:
  - Prórroga del mandato de los vocales como representantes de las ONG en el Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
  - Información sobre la resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2016.

- Información sobre las subvenciones nominativas al Tercer Sector.
  - Información sobre las actuaciones del grupo de trabajo para la evaluación de resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
  - Informar sobre las actuaciones del grupo de trabajo creado por el Pleno del Consejo Territorial en su reunión de 7 de octubre de 2015, para el seguimiento del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
  - Información sobre el borrador de Reglamento de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- El día 03/11/2016 se reunió el Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, teniendo como orden del día los siguientes puntos:
- Información relativa a la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2016.
  - Información de la actividad desarrollada por los Grupos de Trabajo y Comisiones del Consejo Estatal.
- Elaboración de una serie de modificaciones y propuestas a incluir en el Anexo A de la Orden que establece las bases reguladoras de la concesión del IRPF para el año 2016.
- La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias participa a través de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2013-2016), habiéndose elevado en su momento la Memoria Abreviada de Impacto Normativo, así como la correspondiente Memoria Económica.
- La difusión generalizada entre las ONG y Entidades Sociales de cuanta información concierne a las convocatorias y concesión de subvenciones a nivel estatal, se hace por las vías propias de la Secretaría General de II.PP. a través de esta Área.
- Se ha trabajado en estrecha colaboración con la “Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia” dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la tramitación del

IRPF correspondiente al año 2016, con arreglo al siguiente calendario de actuaciones:

Reunión de los Centros Directivos ..... 27/06/2016

Recepción de los programas en esta Secretaría los días  
26/07/2016 y 06/09/2016

- Se ha procedido a informar 96 proyectos integrados en 52 programas de intervención presentados por 44 ONGs y entidades sociales, que son competencia directa de esta Área de Formación. Una vez más hemos asumido la gestión integral de la tramitación del IRPF con el citado Ministerio, recabando de las demás Subdirecciones y Áreas implicadas los preceptivos informes de proyectos y programas de su competencia, así como las propuestas de asignación de recursos a los programas seleccionados. Se han gestionado un total de 313 proyectos integrados en un total de 137 programas presentados por 80 entidades para el colectivo de personas reclusas, ex reclusas y sometidas a medidas alternativas con cargo al IRPF del año 2016. Se ha elevado al Ministerio de Sanidad propuesta de distribución de los 4.059.257,15 € asignados por dicho Ministerio al citado colectivo, procediéndose a su distribución conforme a las propuestas de las distintas Subdirecciones y Áreas mencionadas. Finalmente, se ha procedido a informar a todos los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de los recursos puestos a su disposición por el Ministerio de Sanidad con cargo al IRPF del año 2015, para su conocimiento y control así como su efectiva aplicación a lo largo del año 2016.
  - Remisión de los informes al Ministerio de Sanidad el 27/09/2016.
  - Remisión del Cuadro Propuesta de esta Secretaría el 06/10/2016.
  - Reunión de la Comisión de Evaluación el 18/10/2016.
  - Reunión del Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social el 27/10/2016.
  
- En cumplimiento de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, se ha mantenido abierta la aplicación ofrecida por el Ministerio de Interior para la tramitación electrónica de las solicitudes de aquellas entidades que optasen por este medio para dar de alta a sus programas y a sus colaboradores. Sin embargo no se ha registrado ninguna petición por este medio de las entidades colaboradoras a lo largo de todo el año 2016, pese a lo cual, sigue manteniéndose la infraestructura creada

en el año 2010, tanto en los Centros Penitenciarios como en este Centro Directivo.

- ☑ Se ha continuado en este Área de Formación, con la explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa en los Centros Penitenciarios”, para realizar el control, seguimiento y gestión de dicha asistencia religiosa. Se han realizado los trámites precisos por este Área para su legalización e inclusión en la Agencia Española de Protección de Datos, a los efectos de su inclusión en el Registro General de Protección de Datos.
- ☑ Con esta Base de Datos se ha tramitado a lo largo del año 2016 la asistencia religiosa en los centros penitenciarios con la intervención de las iglesias/comunidades y los ministros de culto siguientes:

Asistencias realizadas por las iglesias/comunidades según la modalidad y la confesión a la que pertenecen:

• Iglesia Católica .....	1
• Iglesias Evangélicas federadas en F.E.R.E.D.E. ...	76
• Iglesias Evangélicas independientes .....	8
• Testigos Cristianos de Jehová .....	1
• Iglesia Ortodoxa Rusa .....	1
• Iglesia Ortodoxa Rumana .....	1
• Comunidad Judía de España .....	1
• Comisión Islámica de España .....	9
• Otras Comunidades Islámicas .....	1
• TOTAL .....	99

Ministros de culto/Auxiliares de culto que han dado asistencia religiosa según la confesión a la que pertenecen:

• Iglesia Católica .....	164
• F.E.R.E.D.E. ....	251
• Testigos Cristianos de Jehová .....	250
• Iglesias Evangélicas Independientes .....	17
• Iglesia Ortodoxa Rusa.....	1
• Iglesia Ortodoxa Rumana.....	7
• Comunidad Judía de España.....	1
• Comisión Islámica de España .....	11
• Otras Comunidades Islámicas .....	2
• TOTAL .....	704

- ☑ Se ha continuado con el desarrollo de los Acuerdos firmados por el Estado español con las confesiones religiosas. A estos efectos, se ha mejorado sensiblemente la coordinación con FERED y la tramitación de las altas de ministros/auxiliares de culto, proce-

diendo a notificar inmediatamente a dicha Federación las altas propuestas por la misma y autorizadas por este Centro Directivo. Todo ello dentro del marco del Convenio de Colaboración para la Asistencia Religiosa Evangélica en Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias firmado el 28 de julio de 2015.

- Por otra parte, se ha firmado un nuevo Convenio para el año 2016 con la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasiona el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal. A estos efectos, se han hecho todos los trámites precisos para que la Comisión Islámica pueda cobrar dichos gastos, recabando de los centros penitenciarios donde se imparte este culto el número de internos que asisten al mismo, y haciendo las gestiones que demanda el Ministerio de Hacienda para hacer efectivos dichos pagos.

### 2.7.d.3. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario.

En cumplimiento de la Instrucción 8/2011 de desarrollo del protocolo de atención integral a las personas mayores en el medio penitenciario, en el año 2016 los internos mayores de 70 años ascendían a 430; repartidos por casi la totalidad de los Centros Penitenciarios de España.

#### Perfil de residentes mayores de 70 años. 31 de diciembre de 2016

1. EDAD	Nº internos/as	%
De 70 a 75	315	73,3
De 76 a 80	71	16,5
De 81 a 90	30	6,9
Más de 90 años	0	0
Otros residentes mayores de 65 y menores de 70 años	14	3,3
<b>Total</b>	<b>430</b>	

<b>2. SEXO</b>	<b>Nº internos/as</b>	<b>%</b>
Varón	410	95,3
Mujeres	20	4,7

<b>3. NACIONALIDAD</b>	<b>Nº internos/as</b>	<b>% respecto &gt; 70 años</b>
Español	374	87
Extranjero	56	13

<b>4. SITUACIÓN PENITENCIARIA</b>		<b>Nº internos/as</b>	<b>%</b>
Internado Judicial		24	5,6
Preventivo		71	16,5
Penado	Sin clasificar	32	9,5
	1º grado	2	0,6
	2º grado	281	83,9
	3º grado o 2º 100.2	20	6
<b>Total penados</b>		<b>335</b>	<b>77,9</b>

5. TIPO DE DELITO	Nº internos/as	%
Contra la libertad sexual	102	23,7
Contra la salud pública	62	14,4
Contra el orden socioeconómico	59	13,7
Contra las personas	84	19,5
Violencia de género	73	17
Otros	39	9,1
N/C	11	2,6

6. COMUNICACIONES		Nº internos	%
<b>Ordinarias o especiales</b>	Sí, al menos 2 al mes	208	48,4
	Esporádicamente	68	15,8
	No	139	32,3
	No indican	15	3,5
<b>Telefónicas</b>	Sí	278	64,6
	No	104	24,2
	No indican	48	11,2
Sin comunicación ordinaria ni telefónica		70	16,3

<b>7. PERMISOS</b>	<b>Nº internos/as</b>	<b>%</b>
Sí, los disfruta	60	14
No tiene	351	81,6
N/C	19	4,4

<b>8. INGRESOS ECONÓMICOS</b>	<b>Nº internos/as</b>	<b>%</b>
Pensión o medios económicos propios	358	83,3
Ingresos de familia o amigos	24	5,6
Carece de medios económicos	26	6,
N/C	22	5,1

<b>9. RESIDENCIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO</b>	<b>Nº internos/as</b>	<b>%</b>
Enfermería	146	34
Módulo ordinario	242	56,3
Departamento específico habilitado	12	2,8
En dependencias de medio abierto	7	1,6
N/C	23	5,3

<b>10. CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL</b>		<b>Nº internos</b>	<b>%</b>
<b>Es independiente</b>		320	74,4
<b>Necesita asistencia</b>	Ocasional	80	18,6
	Improtante	17	4
	Especial/hosp.	-	-
<b>N/C</b>		13	3



# 3

## Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria. Área de Medio Abierto y Control Telemático

### Contenido

---

- 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.
- 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.
- 3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.
- 3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.
- 3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.



# Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

## Área de Medio Abierto y Control Telemático

### 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.

A 31 de diciembre de 2016 Medio Abierto dispone de las siguientes infraestructuras dedicadas específicamente a penados en las distintas modalidades de tercer grado de tratamiento y artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario:

- ☑ 13 CIS independientes, centros con plena autonomía de gestión, equipo directivo y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) propia.
- ☑ 19 CIS dependientes de Centros Penitenciarios de régimen ordinario, al mando de un Subdirector de CIS, integrado en el Equipo Directivo del centro del que dependen. Algunos de ellos cuentan con Relación de Puestos de Trabajo diferenciada.

Los Centros Penitenciarios de Topas y Zuera tienen adscritos dos CIS cada uno: CIS de Zaragoza y de Huesca en el primer caso y CIS de Salamanca y de Zamora en el segundo.

- ☑ 21 Secciones Abiertas: departamentos plenamente integrados en sendos Centros Penitenciarios, sin autonomía de gestión y cuyas dotaciones de personal pertenecen a la RPT de cada uno de ellos.

Cuentan con las siguientes plazas disponibles, distribuidas entre hombres y mujeres:

<b>Centros de Inserción Social Independientes</b>			
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
1. CIS A CORUÑA “Carmela Arias y Díaz de Rábago”	266	30	<b>296</b>
2. CIS ALCALÁ DE HENARES “Melchor Rodríguez García”	340	68	<b>408</b>
3. CIS ALGECIRAS “Manuel Montesinos y Molina”	268	32	<b>300</b>
4. CIS GRANADA “Matilde Cantos Fernández”	240	60	<b>300</b>
5. CIS HUELVA “David Beltrán Catalá”	280	20	<b>300</b>
6. CIS MADRID “Victoria Kent”	345	162	<b>507</b>
7. CIS MÁLAGA “Evaristo Martín Nieto”	360	49	<b>409</b>
8. CIS MURCIA “Guillermo Miranda”	260	40	<b>300</b>
9. CIS NAVALCARNERO “Josefina Aldecoa”	348	48	<b>396</b>
10. CIS PALMA DE MALLORCA “Joaquín Ruiz Giménez”	268	52	<b>320</b>
11. CIS SEVILLA “Luis Jiménez de Asúa”	348	93	<b>441</b>
12. CIS TENERIFE “Mercedes Pinto”	260	36	<b>296</b>
13. CIS VALENCIA “Torre Espioca”	305	48	<b>353</b>

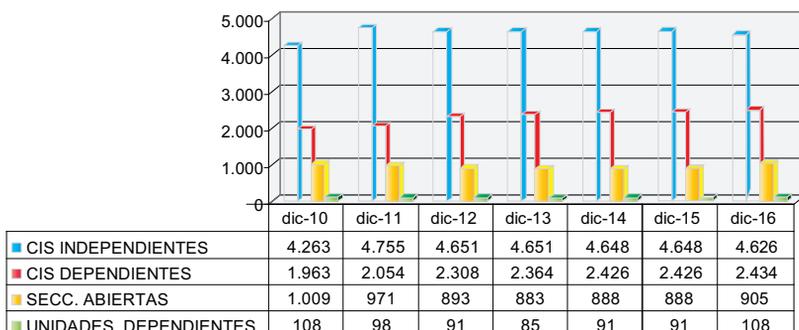
<b>Centros de Inserción Social Dependientes de Centros Penitenciarios</b>			
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
1. CIS ALBACETE “Marcos Ana”	88	12	<b>100</b>
2. CIS ALICANTE “Miguel Hernández”	142	44	<b>186</b>
3. CIS ARRECIFE “Ángel Guerra”	88	10	<b>98</b>
4. CIS BURGOS	64	0	<b>64</b>
5. CIS CÁCERES “Dulce Chacón”	94	8	<b>102</b>
6. CIS CIUDAD REAL “Concepción Arenal”	67	0	<b>67</b>
7. CIS CÓRDOBA “Carlos García Valdés”.	122	12	<b>134</b>
8. CIS HUESCA “Rafael Salillas”	67	8	<b>75</b>
9. CIS JEREZ DE LA FRONTERA “Alfredo Jorge Suar Muro”	248	22	<b>270</b>
10. CIS LEÓN “Jesús Haddad Blanco”	116	16	<b>132</b>
11. CIS PAMPLONA	88	14	<b>102</b>
12. CIS SALAMANCA “Dorado Montero”	50	16	<b>66</b>
13. CIS SANTANDER “José Hierro”	87	12	<b>99</b>
14. CIS SEGOVIA “José Antón Oneca”	89	12	<b>101</b>
15. CIS VALLADOLID “Máximo Casado Carrera”	176	24	<b>200</b>
16. CIS VIGO “Carmen Avendaño”	120	14	<b>134</b>
17. CIS VILLABONA “El Urriellu”	269	36	<b>305</b>
18. CIS ZAMORA “Manuel García Pelayo”	50	16	<b>66</b>
19. CIS ZARAGOZA “Las Trece Rosas”	109	24	<b>133</b>

<b>Secciones Abiertas de Centros Penitenciarios</b>			
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
1. Alcalá de Guadaíra	0	6	<b>6</b>
2. Alcázar de San Juan	10	0	<b>10</b>
3. Ávila	1	7	<b>8</b>
4. Badajoz	60	9	<b>69</b>
5. Bilbao	131	12	<b>143</b>
6. Castellón I	61	12	<b>73</b>
7. Ceuta	23	3	<b>26</b>
8. Cuenca	11	0	<b>11</b>
9. Herrera de la Mancha	15	0	<b>15</b>
10. Ibiza	12	0	<b>12</b>
11. Jaén	20	2	<b>22</b>
12. Las Palmas	60	12	<b>72</b>
13. Logroño	26	5	<b>31</b>
14. Lugo Bonxe	40	5	<b>45</b>
15. Madrid III (Valdemoro)	118	0	<b>118</b>
16. Melilla	32	0	<b>32</b>
17. Nanclares	96	14	<b>110</b>
18. Ourense	31	9	<b>40</b>
19. San Sebastián	72	8	<b>80</b>
20. Soria	25	0	<b>25</b>
21. Teruel	16	0	<b>16</b>

El crecimiento de los Centros reseñados en el primer y segundo listado, es decir los CIS independientes y dependientes, modificó sensiblemente el panorama de cumplimiento de penas en Medio Abierto al incrementarse el número de plazas y el personal dedicado.

Puede observarse en esta tabla el incremento de plazas en cada tipo de Centros en el transcurso de los últimos años:

### Evolución de plazas en Medio Abierto

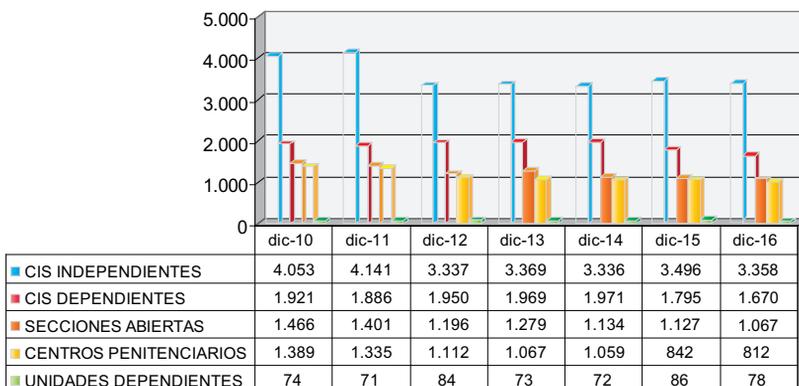


Número de plazas a 31 de diciembre de 2010	7.343	<b>Diferencia +730</b>
Número de plazas a 31 de diciembre de 2016	8.073	

### Población en Medio Abierto.

Como consecuencia de la evolución de las plazas disponibles, la distribución de personas cumpliendo en Medio Abierto ha sufrido una modificación considerable. El siguiente gráfico muestra la evolución desde diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2016.

### Evolución de población en Medio Abierto



En cuanto al total de población en Medio Abierto hemos pasado de 8.903 penados en diciembre de 2010, a 6.985 a fecha de 31 de diciembre del año 2016, en evolución paralela a la disminución de la población penitenciaria general y la población penada.

Población adscrita a 31 de diciembre de 2010	8.903	<b>Diferencia -1.918</b>
Población adscrita a 31 de diciembre de 2016	6.985	

La población total en el conjunto de medio abierto ha descendido en el último año (2016) en 361 penados.

En los últimos años se ha producido un desplazamiento de la población penitenciaria en régimen abierto desde las Secciones Abiertas y Centros Penitenciarios como tales (en 2008 acogían al **57,4%** de los penados considerados de medio abierto frente al **26,9%** actual) hacia los CIS, principalmente hacia los independientes que acogen hasta un **48%** de la población total de Medio Abierto.

Un **11,6%** de la población de régimen abierto sigue cumpliendo en centros de régimen ordinario por distintas razones regimentales o de tratamiento. No obstante es objetivo permanente de esta Subdirección General el incremento de terceros grados con medios telemáticos.

En el siguiente gráfico se aprecia la tendencia que evidencia en cortes anuales la evolución de la población en Medio Abierto.



### 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.

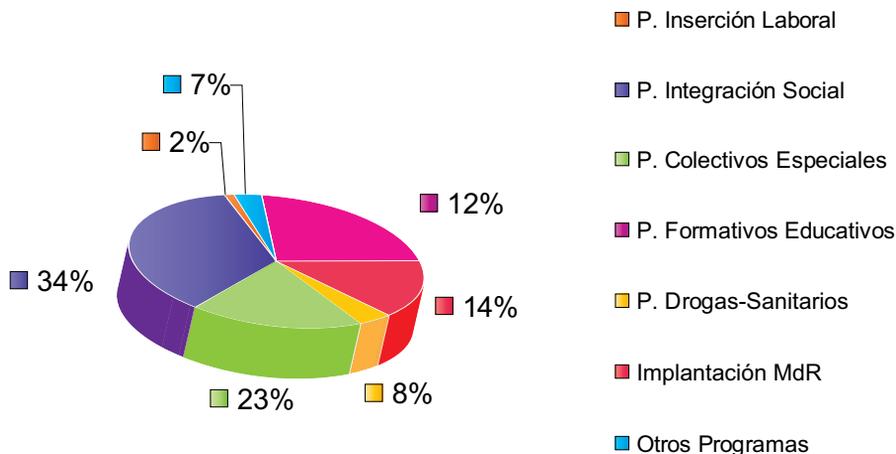
<p><b>Modelo programa completo</b></p>	<p>Revisados los programas recibidos de los centros de medio abierto a lo largo de 2016 y su conformidad respecto al modelo que posibilita la unificación de criterios para programar.</p>
<p><b>Programas Básicos en Medio Abierto</b></p>	
<p><b>Eje de Intervención en Medio Abierto: Integración Social</b></p>	<p>El Programa para la integración social, ya implantado en todos los centros, como programa Integral de preparación para la vida en libertad y desarrollo de competencias sociales, durante el año 2016 se ha potenciado. Ya está funcionando, en todos los CIS, el módulo I: Introducción y acogida. Además, del resto de módulos, se han impartido 77 programas por personal de la Institución. Especial importancia tienen los programas relacionados con la prevención de recaídas, resolución de conflictos y habilidades sociales.</p>
<p><b>Programa Módulo de Respeto en los CIS</b></p>	<p>Todos los CIS (tanto dependientes, como independientes) funcionan como módulos de respeto, potenciando a lo largo del año dicho funcionamiento.</p>
<p><b>Programas de Inserción Laboral</b></p>	<p>Programas de Formación Profesional Ocupacional. Programas de Orientación para la Inserción Laboral. Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral (SAL).</p>
<p><b>Programas Específicos y Complementarios</b></p>	
<p><b>Programas Sanitarios</b></p>	<p>Se fomenta la atención exterior para todo tipo de intervenciones en materia de salud.</p>
<p><b>Programas relacionados con sustancias y trastornos adictivos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se fomenta la continuidad de los programas <b>sanitarios y con drogodependientes</b> desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad. Teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, bien sea en programas ambulatorios, programas libres de drogas, centros de día, programas sustitutivos específicos... La mayoría son derivaciones a EC/ONG's.</li> <li>- Se ha potenciado la intervención en <b>alcoholismo</b>, teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, con 51 intervenciones, bien sea en programa específico, bien en el marco de otros programas o con derivaciones a EC/ONG's, abarcando a 321 internos de promedio trimestralmente.</li> <li>- A lo largo del 2016 se ha potenciado la intervención específica para <b>el juego patológico</b> puesta en marcha el año anterior, se ha intervenido en 17 CIS, abarcando a la totalidad de internos con dicha problemática. La mayoría son derivaciones a EC/ONG's.</li> </ul>

<p><b>Programas Específicos</b></p>	<p>- Se fomenta la continuidad de los programas específicos desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad (programa de violencia de género, control de conductas de agresión sexual, intervención con extranjeros, con mujeres, seguridad vial...).</p> <p>- Merece especial atención la potenciación, a lo largo del año 2016, de los programas dirigidos a <b>discapacitados (psíquica, intelectual, física y sensorial)</b>. Se ha intervenido en 22 CIS, con un total de 145 internos de promedio trimestral. La mayoría son derivaciones a EC/ONGs. Se ha hecho una intervención especial con personas con discapacidad sensorial, teniendo una intervención directa con 34 internos.</p> <p>- Con <b>enfermos mentales</b> se ha intervenido en 20 CIS, por medio del Programa Puente, intervención conjunta de personal de la Institución y EC, diagnosticados un promedio trimestral de 127 internos de los cuales 108 (85%) participan en el programa.</p>
<p><b>Programas Educativos, Formativos, Culturales y Deportivos</b></p>	<p>La educación reglada debe seguirse en los servicios educativos de cada Comunidad Autónoma y, para la formación profesional, se busca su ejecución en organizaciones externas, homologadas y de calidad. En cuanto a las intervenciones culturales y deportivas, se tiende a la autogestión por parte de los residentes bajo supervisión de los Educadores y con coordinación de EC/ONG's externas.</p>

- Número de Programas llevados a cabo por personal de Instituciones Penitenciarias en Medio Abierto, según el catálogo de la Instrucción I 2/2012, (algunos programas abarcan más de una categoría de la clasificación; por ello el cómputo de intervenciones es mayor):

<b>INTERVENCIONES DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN MEDIO ABIERTO (según catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, de 7 de junio)</b>	
<b>Tipo Programa</b>	<b>Número</b>
1.- Programas de Inserción Laboral	4
2.- Programas de Integración Social	77
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	52
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	19
5.- Programas Formativos - Educativos	27
6.- Implantación Módulos de Respeto (MdR)	31
7.- Otros Programas	15
<p style="text-align: center;"><b>Total</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>225</b></p>

### Tipo de intervención de personal de II.PP. en Medio Abierto según catálogo I 02/2012



### 3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.

**Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG's/EC en Medio Abierto en Centros de Inserción Social (CIS), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2012, de 7 de junio de 2012.**

#### Datos correspondientes al 31/12/2016

Nº de ONG'S/Entidades Colaboradoras que intervienen por Unidad Penitenciaria	255
Nº de Programas que realizan las ONG's/Entidades Colaboradoras	306
Nº de colaboradores que han intervenido en las Unidades Penitenciarias	810

<b>Intervenciones que realizan las ONG's en el ámbito penitenciario según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Número</b>
1.- Programas de Inserción Laboral	221
2.- Programas de Integración Social	215
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	49
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	367
5.- Programas Formativos - Educativos	200
6.- Programas de Sensibilización y Comunicación del Medio Penitenciario a la sociedad	7
7.- Otros Programas	35
<b>Total</b>	<b>1.094</b>

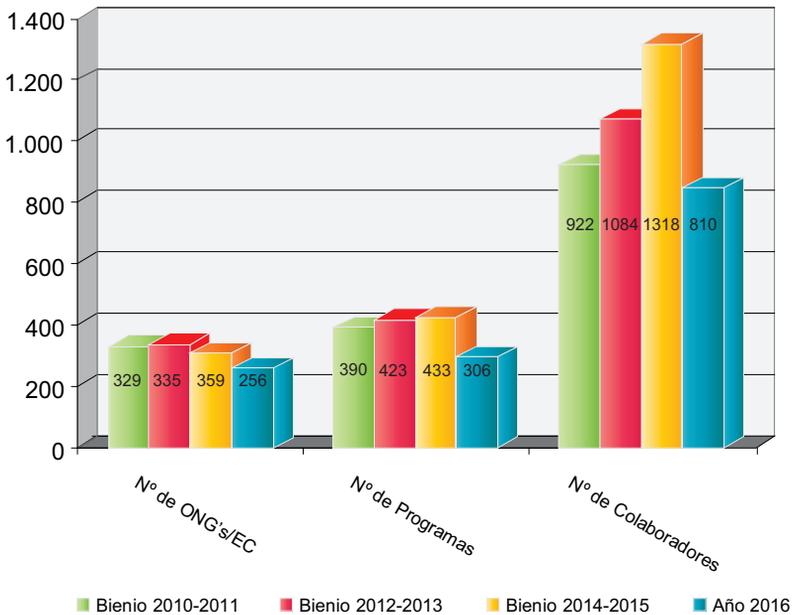
**Comparativa Programas con ONG's/EC bienes 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015 y año 2016**

	2010-2011 De 01-01-2010 a 31-12-2011	2012-2013 De 01-01-2012 a 31-12-2013	% Incremento	2014-2015 De 01-01-2014 a 31-12-2015	% Incremento	2016 De 01-01-2016 31-12-2016
Nº de ONGs/EC	329	335	1,8%	359	7,1%	256
Nº de Programas	390	423	7,8%	433	2,3%	306
Nº de colaboradores	922	1.084	15%	1.318	21,6%	810
<b>Total</b>	<b>1.641</b>	<b>1.842</b>	<b>15%</b>	<b>2.110</b>	<b>14,58%</b>	<b>1.372</b>

- La tabla anterior incluye los datos del año 2016. No puede constatar el incremento o disminución de ONGs/EC, programas y colaboradores del año 2016 respecto al bienio anterior 2014-2015 puesto que el presente bienio no finaliza hasta el 31-12-2017 y las entida-

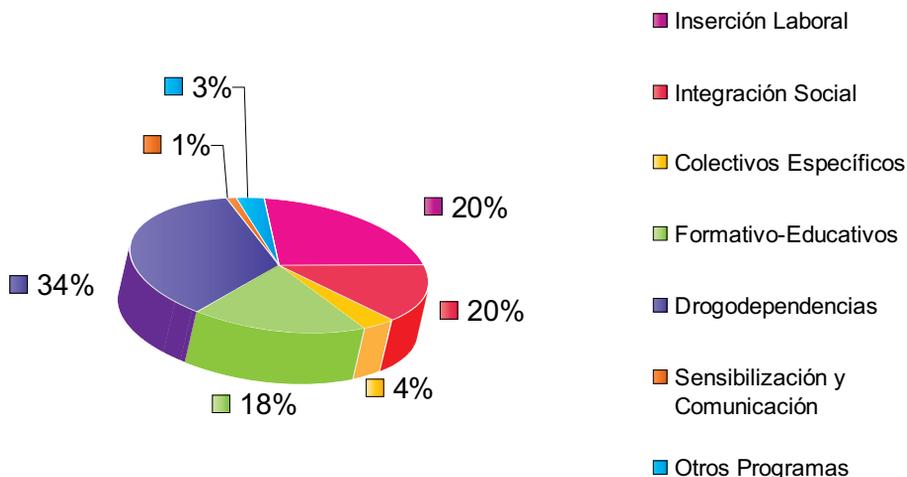
des seguirán presentando programas nuevos a realizar en los CIS a lo largo de todo el año 2017. No obstante, se objetiva que, durante el año 2016, tanto el número de programas como de ONG/EC que intervienen en Medio Abierto han disminuido respecto a años anteriores. Muchas de las entidades que colaboran e intervienen en Medio Abierto han disminuido el número de efectivos y consecuentemente el número de programas por supresión o falta de subvenciones o por abonos excesivamente retrasados de las cantidades subvencionadas por parte de algunas Comunidades Autónomas, lo que hace inviable el mantenimiento del programa.

**Comparativa del número de programas, de ONG's/EC y de colaboradores en los bienios 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015 y en el año 2016**



<b>Intervenciones que han realizado las ONG's en los bienios 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015 y año 2016 en el ámbito penitenciario, según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, de 7 de junio</b>					
<b>Tipo</b>	<b>Número</b>				
	<b>Bienio 2010-2011</b>	<b>Bienio 2012-2013</b>	<b>Bienio 2014-2015</b>	<b>Incremento</b>	<b>Año 2016</b>
1.- Programas de inserción laboral	<b>148</b> 23,60%	<b>313</b> 26%	<b>318</b> 23%	<b>1,6%</b>	<b>221</b> 20%
2.- Programas de integración social	<b>140</b> 22,32%	<b>232</b> 19%	<b>218</b> 16%	<b>-6%</b>	<b>215</b> 20%
3.- Programas dirigidos a colectivos específicos	<b>45</b> 7,17%	<b>53</b> 4%	<b>58</b> 4%	<b>9,43%</b>	<b>49</b> 4,5%
4.- Programas sanitarios y con drogodependientes	<b>160</b> 25,51%	<b>349</b> 29%	<b>470</b> 34%	<b>34,67%</b>	<b>367</b> 33,5%
5.- Programas formativos-educativos	<b>108</b> 17,22%	<b>221</b> 18%	<b>256</b> 19%	<b>15,83%</b>	<b>200</b> 18%
6.- Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad	<b>5</b> 0,79%	<b>7</b> 1%	<b>11</b> 1%	<b>57,14%</b>	<b>7</b> 0,6%
7.- Otros programas	<b>21</b> 3,34%	<b>31</b> 3%	<b>40</b> 3%	<b>29,03%</b>	<b>35</b> 3%
<b>Total</b>	<b>627</b>	<b>1.206</b>	<b>1.371</b>	<b>13,68%</b>	<b>1.094</b>

## Tipos de intervención de las ONG's/EC en Medio Abierto según catálogo I 02/2012 en el año 2016



### Conclusiones:

- ☑ **Comparativa del número de programas, de ONG's/EC y de colaboradores en el bienio 2014-2015 respecto al bienio 2016-2017**
  - ⊗ Por el momento, únicamente puede establecerse una aproximación de los datos en la comparativa del año 2016 con respecto al bienio anterior 2014-2015 puesto que el bienio actual 2016-2017 no finaliza hasta el 31-12-2017.
  - ⊗ El número de ONG's y entidades que han intervenido en los CIS y el número de programas desarrollados –255 ONG's/EC y 306 programas– a lo largo del año 2016 es inferior al obtenido en el bienio 2014-2015 (359 ONG's/EC y 433 programas). Se presupone que el número de ONG's/EC y de programas en el bienio 2016-2017 será también inferior al bienio 2014-2015.

### ☑ Mayor número de intervenciones en el área sanitaria y con drogo-dependientes

- ☒ El número de intervenciones realizadas en las distintas áreas de intervención (laboral, integración social, sanitaria, formativo-educativa, colectivos específicos etc.) se mantienen en porcentaje respecto al total de programas desarrollados en el año 2016, en comparación con años anteriores.
- ☒ El número de intervenciones por parte de las entidades colaboradoras en el área sanitaria y con programas destinados a personas con drogodependencias (incluidos alcohol, tabaco y adicciones con y sin sustancia tóxica) realizadas a lo largo del año 2016 –367 intervenciones lo que supone un 33,5% del total de intervenciones en este año– se mantiene en porcentaje respecto a años anteriores. Ello es debido, entre otras razones, a la implantación de un programa de alcoholismo en cada CIS y a la incidencia que se viene realizando en este tipo de programas.
- ☒ Se constata, por tanto, que el residente de 3º grado previo a su libertad condicional sigue necesitando que se trabaje e intervenga intensamente con él en el tema de su drogodependencia, incluyendo los programas relacionados con el consumo de sustancias tóxicas y los de prevención y tratamiento del alcohol, junto con los programas destinados a personas que presenten un trastorno mental grave.

### ☑ Programa Puente (PP) de Mediación Social para personas con trastorno mental grave en los CIS

- ☒ Se estimó prioritaria la implantación de este programa en los CIS, como continuidad al programa PAIEM en los centros penitenciarios y como puente hacia la libertad. La Subdirección General de Sanidad y la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria (Medio Abierto) han implementado a lo largo del bienio 2014-2015, de forma coordinada, este tipo de programa en todos los CIS independientes y en 7 CIS dependientes.

- ⊗ El número de internos valorados para el Programa Puente a 31-12-2016 en los CIS mencionados fue de 127 internos. De ellos, 109 internos se incluyeron en el Programa Puente.
- ⊗ En la actualidad el Programa Puente de Mediación Social se lleva a cabo en los siguientes CIS:
  - Los 13 CIS independientes: A Coruña, Alcalá de Henares, Algeciras, Granada, Huelva, Madrid Victoria Kent, Málaga, Murcia, Navacarnero, Mallorca, Sevilla, Tenerife y Valencia.
  - 6 de los 19 CIS dependientes: Albacete, Alicante, Jerez, Santander, Vigo y Zaragoza.
- ⊗ Para implantar un Programa Puente es requisito imprescindible que intervenga una ONG's/EC y éstas deben formar parte del equipo multidisciplinar del programa puente en el CIS. La vinculación y conexión con los recursos comunitarios, instituciones sanitarias, los jueces y tribunales resulta igualmente esencial.
- ⊗ Participan en dicho programa diversas entidades colaboradoras como ONG, Fundaciones, Hospitales, Servicios de Salud y Centros de Salud Mental de diferentes Comunidades Autónomas, etc.

Las entidades colaboradoras que intervienen en este Programa Puente y el número de internos incluido en programa, con fecha 31-12-2016, son los siguientes:

<b>CIS</b>	<b>Entidad colaboradora</b>	<b>Nº de internos</b>
<b>A CORUÑA</b>	Feafes Galicia- Apem A Coruña	5
<b>ALBACETE</b>	Afaeps	6
<b>ALCALÁ</b>	Intress y Fundación Manantial Centro Salud Mental de Guadalajara	6
<b>ALGECIRAS</b>	Afemen y Faisem, SAS (Servicio Andaluz de Salud)	2
<b>ALICANTE</b>	Servicio Valenciano de Salud	5
<b>CÓRDOBA</b>	Faisem y Feaps SAS	3
<b>GRANADA</b>	Servicio Andaluz de Salud - Coordinación de Salud Mental, Faisem, Agrafem (Feafes) y Sapame	5
<b>HUELVA</b>	Faisem, Feafes y Plena Inclusión, Hospital Vázquez Díaz	3
<b>JEREZ</b>	Afemen	7
<b>MADRID VK</b>	Fundación Manantial, Asociación Marillac y Asociación Ampara Universidad Complutense de Madrid	8
<b>MÁLAGA</b>	Afesol	3
<b>MALLORCA</b>	Greg	10
<b>MURCIA</b>	Feafes y Heliotropos	11
<b>NAVALCARNERO</b>	Intress, Sajimental y Feaps	1
<b>SANTANDER</b>	Ascasam, Fundación Padre Menni, Servicio Cántabro de Salud - Servicio Psiquiatría Hospital Marqués de Valdecilla, CRRD Pedrosa, ICASS, Fundación Acorde, Fiscalía Cantabria, Fundación Marqués de Valdecilla, CRPS Jofre, Proyecto Hombre	8
<b>SEVILLA</b>	Feaps (Afesem) y Enlace	9
<b>TENERIFE</b>	Afes, Usmc, Atelsam y Simpromi	6
<b>VALENCIA</b>	Ambit	9
<b>VIGO</b>	Asociación Lenda (Feafes-Galicia)	0
<b>ZARAGOZA</b>	Asapme	2
<b>TOTAL</b>		<b>109</b>

## Programas subvencionados por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

Se tramitaron las propuestas de subvención a cargo del IRPF correspondiente al año 2016 para los programas con residentes clasificados en 3º grado de tratamiento y se realizó el seguimiento de todos los programas de intervención con ONG's/EC que tenían esta subvención. Para ello, se intercambiaron información con los CIS con el fin de que se cumplieren las expectativas y propuestas que realizaron las entidades para cada programa.

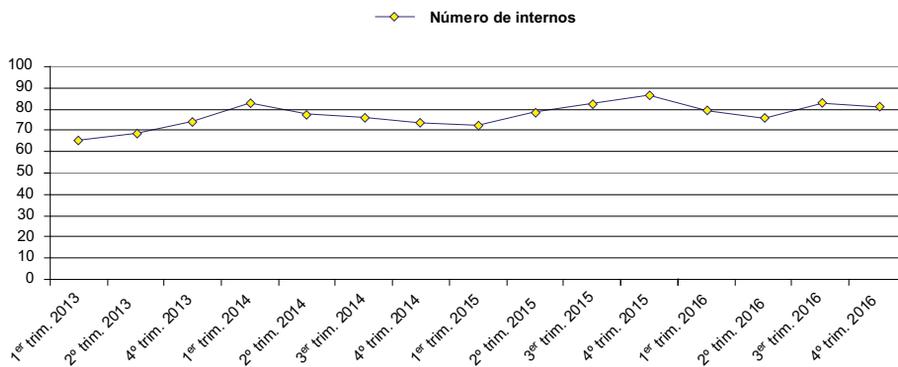
### Unidades Dependientes (UD):

Situación de las UD a 31 de diciembre de 2016:

Centro	Entidad	Convenio	Población	Capacidad máxima	Presentes
CP Jaén	Cruz Roja	07-12-2012	Hombres	6	1
CIS Madrid Victoria Kent	Horizontes Abiertos	01-09-2011	Mujeres	6	1
CP Madrid V	Nuevo Futuro	07-04-1995	Madres	6	3
CP Madrid VI	Horizontes Abiertos	15-12-2011	Madres	10	5
CIS Mallorca	Cruz Roja	01-09-2011	Mujeres	8	3
CP Menorca	Obispado Menorca	02-07-2012	Mujeres Hombres	5	2 0
CIS Valencia	Padre Jofer	21-06-2016	Mujeres Hombres	10	9 0
	Casa Antonia M. <sup>a</sup> Misericordia	10-06-2016	Mujeres Madres	21	12
	Asociación Jezrael	04-06-2010	Mujeres Hombres	20	30 0
	Arzobispado de Valencia - Hogar Scala-Piso Claver	01-10-2014	Hombres	16	12
<b>Total</b>				<b>108</b>	<b>78</b>

<b>10 UD de 7 CP/CIS</b>	
UD destinadas a madres	3
Total Plazas UD (Capacidad Máxima)	108
Total Plazas ocupadas	83 (5 en Art. 165; 5 en art 100.2 y 68 en Art 86.4 Telemáticos)
Varones	54
Mujeres (incluidas madres)	24

### Evolución número de residentes en UD 2013-2016



<b>Observaciones y comentarios sobre las UD</b>	
<b>UD Creadas y Nuevos Convenios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos nuevos convenios han sido firmados para la creación de dos nuevas UD con Pastoral Penitenciaria (Arzobispado de Valencia): Piso de acogida Antonia M.<sup>a</sup> de la Misericordia (Convenio 10-06-2016) y Piso de acogida Padre Jofre (Convenio 21-06-2016).</li><li>• Cierre de la UD Malvarrosa del CIS de Valencia con la Generalitat Valenciana (24-06-2016).</li></ul>

## **Consejo Social Penitenciario (CSP):**

### **CSP Locales:**

- ⇒ En Medio Abierto se reciben las Actas de los CSP Locales convocados anualmente en los CIS; ello facilita el seguimiento de los programas e intervenciones que realizan las ONG/EC en Medio Abierto con internos de tercer grado de clasificación.

### **Comisión Laboral (CL):**

- ⇒ La Comisión Laboral del CSP está integrada por profesionales de ONG's/EC (Eslabón, Arrabal, Solidarios y Atenea GID), de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) y de Medio Abierto y Control Telemático (Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria).
- ⇒ Desde el año 2009 en el que se inició la Comisión Laboral, sus objetivos han sido:
  - ❖ Establecer un canal de comunicación permanente y fluido entre la administración penitenciaria y las entidades y empresas que trabajan en el ámbito de la inserción sociolaboral.
  - ❖ Establecer un proceso de sensibilización del tejido empresarial sobre la contratación del colectivo de personas privadas de libertad y en libertad condicional. A partir del informe realizado por la Comisión Laboral en 2011, se diseñó la Campaña de Sensibilización "APRUEBA".

- ❖ Analizar la vía del autoempleo y del emprendimiento como fomento de empleo para las personas privadas de libertad.
  - ❖ Analizar información acerca de las posibles dificultades, propuestas de mejora y buenas prácticas que se están realizando.
- ⇒ La Comisión Laboral dejó reflejado el análisis de la realidad de las personas privadas de libertad en la consecución de un empleo, a través del documento que elaboró “Inversión social, valor de futuro”.
- ⇒ Una vez finalizado el documento, se remitió a las entidades sociales como un instrumento que pudiera ser utilizado en su tarea de sensibilizar al sector empresarial. El objetivo era el cambio de percepción, sensibilización y concienciación por parte de quienes dirigen empresas e instituciones, permitiendo así dejar de lado las barreras existentes que presentan las personas privadas de libertad para encontrar un empleo y la toma de concienciación sobre el valor que tiene su integración sociolaboral.
- ⇒ Además de ese análisis de la realidad sobre la contratación del colectivo de personas privadas de libertad y en libertad condicional, la Comisión consideró fundamental dirigir sus esfuerzos a la elaboración de una herramienta que facilitara a las entidades colaboradoras la sensibilización del sector empresarial diseñando un “anuncio digital” para su difusión. Se estableció la Campaña APRUEBA con el objetivo llamar su atención sobre la posibilidad de incluir en su Programa de Responsabilidad Social la contratación de personas de nuestro colectivo penitenciario.
- ⇒ Posteriormente y dentro de la Campaña APRUEBA, la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo dio su autorización para que los contenidos de dicha Campaña pudieran ser incluidos en su página web.
- ⇒ Paralelamente al desarrollo de la Campaña APRUEBA, se detectó la ausencia de un procedimiento general establecido para todos los Centros de Inserción Social respecto a la inserción laboral lo que conllevaba diferentes formas de proceder en cada CIS sin una unificación de criterios. Existían también dificultades sobre la forma más adecuada de gestionar el inicio de la actividad laboral de los internos, así como el seguimiento posterior de los mismos en los CIS. Con vistas a suplir y subsanar esta dificultad:

- ❖ Se realizó un análisis de la realidad a través de un cuestionario dirigido a los CIS respecto a la actividad laboral que realizan los internos de los CIS y al seguimiento que se realiza por parte de los profesionales del centro y a las dificultades encontradas.
- ❖ De los resultados de este cuestionario se obtuvieron una serie de propuestas de mejora y de recomendaciones:

### **Propuestas de mejora:**

- ❖ Procedimiento común en todos los CIS para unificar criterios y establecer normas.
- ❖ Formación específica de los profesionales (formas de contratación, seguridad social, certificados de vida, nóminas, autónomos, autorizaciones administrativas para trabajar).
- ❖ Relación de las herramientas que faciliten el trabajo de los profesionales que realizan el seguimiento laboral en los CIS.

### **Recomendaciones:**

- ❖ Para la incorporación al puesto de trabajo.
  - ❖ Para el seguimiento de la actividad laboral.
- ⇒ La Comisión Laboral elaboró el procedimiento de gestión de la actividad laboral en los CIS que, por un lado, ha solventado las dificultades y demandas que planteaban los profesionales de los centros y, por otro, ha unificado los métodos de gestión, control y seguimiento de la actividad laboral de los residentes. Dicho procedimiento se envió a todos los CIS en diciembre de 2015 para su implantación. A lo largo del año 2016 se ha implantado dicho procedimiento en los CIS, estando a la espera de realizar el seguimiento de la implantación de dicho procedimiento por parte de la Comisión Laboral.

### 3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.

<b>Algunas variables de los terceros grados Art. 86.4 con medio telemático. (Datos a 31 de diciembre de 2016).</b>			
Media de duración de las instalaciones (en días)	<b>304</b>	Media de edad de los internos incluidos en el programa (en años)	<b>43</b>
Porcentaje hombres	<b>83,5%</b>	Porcentaje mujeres	<b>16,5%</b>
Porcentaje hombres histórico (desde inicio del programa)	<b>84,2%</b>	Porcentaje mujeres histórico	<b>15,8%</b>

- Durante 2016 se ha realizado desde el Centro Operativo de Vigilancia Electrónica, dependiente de esta Subdirección General, el **control y seguimiento mediante GPS** de un total de 304 permisos, con la siguiente distribución de centros penitenciarios de salida y número de días de permiso:

Centro	Total permisos	Número de días de permiso						
		1	2	3	4	5	6	7
A Lama	18				5	4	7	2
Alcázar de San Juan	3				2	1		
Castellón II	4			1	3			
CIS Victoria Kent	89	66	5	8	1	6	3	
Madrid II - Alcalá Meco	31			4	10	6		11
Madrid III - Valdemoro	91			3	29	33	8	18
Madrid VI - Aranjuez	44	1			26	14	1	2
Madrid VII - Estremera	13		2		5	2		4
Ocaña I	2				1			1
Ocaña II	7					5		2
Valladolid	2				1	1		
<b>Total</b>	<b>304</b>	<b>67</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>83</b>	<b>72</b>	<b>19</b>	<b>40</b>

Respecto al año 2015 ha aumentado el número de permisos y días disfrutados bajo control telemático, de 219 a 304.

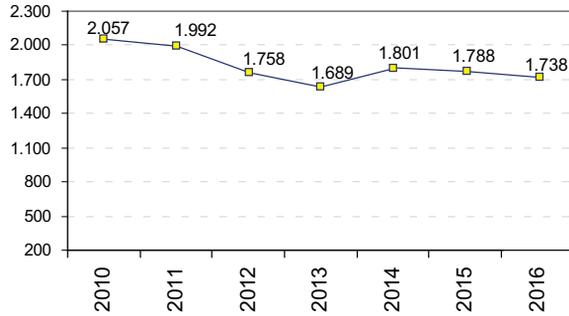
### 3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.

Histórico anual	A 31-DIC-2009	A 31-DIC-2010	A 31-DIC-2011	A 31-DIC -2012	A 31-DIC -2013	A 31-DIC-2014	A 31-DIC-2015	A 31-DIC-2016
<b>Altas de mt (86.4 T) en el año</b>	1.967	2.366	2.688	2.199	2.232	2.605	2.512	2.482
<b>Bajas en el año</b>	1.804	2.221	2.753	2.433	2.301	2.493	2.525	2.532
<b>Telemáticos activos (Instalados)</b>	<b>1.912</b>	<b>2.057</b>	<b>1.992</b>	<b>1.758</b>	<b>1.689</b>	<b>1.801</b>	<b>1.788</b>	<b>1.738</b>
<b>Total internos en el programa</b>	8.636	11.002	13.690	15.889	18.121	20.726	23.238	25.722
<b>Total bajas acumuladas</b>	6.724	8.945	11.698	14.131	16.432	18.925	21.450	23.984

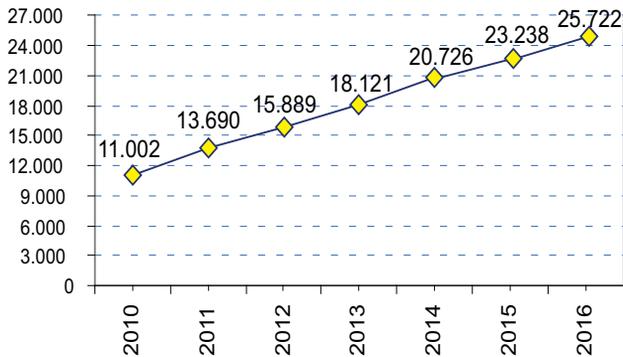
En el cuadro siguiente recogemos el número máximo diario, en cada mes del año 2016, de los penados con dispositivo telemático conforme al artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario, de las localizaciones permanentes cumplidas en domicilio con control telemático (forma de cumplimiento de pena prácticamente desaparecida, sustituida por cumplimiento en centro penitenciario) y de permisos de salida de aquellos penados en segundo grado que dadas determinadas condiciones o características se decide por acuerdo de Junta de Tratamiento del centro de destino o Juez de Vigilancia Penitenciaria competente que el permiso se disfrute sometido a seguimiento mediante GPS.

Número máximo diario por meses Año 2016	Art. 86.4 Telemáticos	Localización Permanente Domiciliaria	Permisos con G.P.S.	Suma máxima anual
<b>Enero</b>	1.785	0	6	<b>1.791</b>
<b>Febrero</b>	1.730	1	4	
<b>Marzo</b>	1.712	0	6	
<b>Abril</b>	1.713	0	7	
<b>Mayo</b>	1.727	0	7	
<b>Junio</b>	1.752	1	9	
<b>Julio</b>	1.780	1	6	
<b>Agosto</b>	1.768	0	5	
<b>Septiembre</b>	1.782	0	5	
<b>Octubre</b>	1.774	0	5	
<b>Noviembre</b>	1.763	1	4	
<b>Diciembre</b>	1.758	0	5	

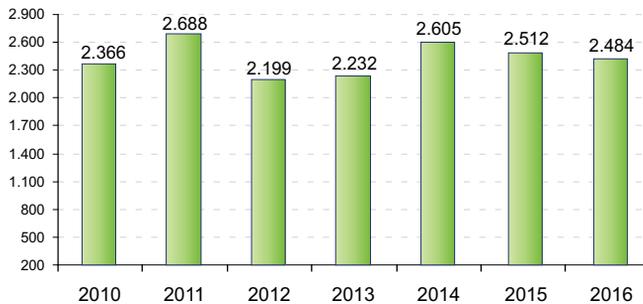
### TELEMÁTICOS ACTIVOS DESDE 2010



### INSTALACIONES TOTALES REALIZADAS DESDE 2010



### INSTALACIONES ANUALES DESDE 2010



# 4

## Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

### Contenido

---

4.1. Recursos.

4.2. Actividad asistencial de atención primaria.

4.3. Actividad asistencial de atención especializada.

4.4. Prestación farmacéutica.

4.5. Resultados en salud.

4.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.

4.7. Programas de salud mental.



## Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

La memoria de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria correspondiente al ejercicio 2016 da cuenta de la actividad más relevante realizada durante el año y de los recursos que se han destinado para garantizar a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población.

El primer nivel de acceso de la población penitenciaria al Sistema Sanitario lo constituye la atención primaria, cuyas prestaciones se realizan directamente en los centros penitenciarios.

El segundo nivel lo constituye la atención especializada, ambulatoria u hospitalaria y de urgencias, que se presta a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre con profesionales privados o empresas de servicios.

La Administración Penitenciaria dispone además de dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad.

Desde que se llevó a cabo, en julio de 2011, el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Sanidad Penitenciaria, sus datos son gestionados por dicha Comunidad Autónoma.

## 4.1. Recursos.

### 4.1.a. Recursos humanos.

La atención primaria cuenta con un equipo multidisciplinar que incluye médicos, enfermeros, farmacéuticos y auxiliares de enfermería además de un conjunto de profesionales que amplían los servicios ofrecidos a los usuarios. En caso necesario el personal se complementa mediante personal interino. La distribución de efectivos que realizaron actividad asistencial durante 2016 es la siguiente:

Equipo básico de atención primaria	N.º
Subdirectores médicos	31
Médicos/Jefes de Servicio Médico	327
Enfermeros/Supervisores de Enfermería	555
Auxiliares de enfermería	427
<b>Total</b>	<b>1.340</b>

Otros Componentes	
Directores de programa	11
Farmacéuticos	34
T.E.L.	2
T.E.R.	16*
Fisioterapeuta	2**
Celadores	45
<b>Total</b>	<b>108</b>
<b>Total Trabajadores</b>	<b>1.450</b>

\* Uno de ellos por contrato menor y otro de una Comunidad Autónoma.

\*\* Uno de ellos contratado.

El personal de los hospitales psiquiátricos se distribuye de la siguiente forma:

H. Psiquiátrico Penitenciario	Alicante	Sevilla
Subdirector médico	1	1
Médicos generales	3	4
Psiquiatras	5	4
Subdirector de enfermería	1	-
Enfermeros	9	10
Farmacéutico	1	1
Auxiliares de enfermería	28	20
Terapeutas ocupacionales	6	3
Técnicos de laboratorio	1	1
Celadores	22	19

Especialidades básicas.

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios.

Además del personal especialista (7 Médicos Psiquiatras) de los dos hospitales psiquiátricos, la Administración Penitenciaria contó durante el año 2016 con un Médico Pediatra en el CIS de Sevilla y con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 3 Médicos Odontólogos.
- 1 Médico Psiquiatra.
- 1 Médico Pediatra.
- 1 Médico Radiólogo.

#### 4.1.b. Recursos materiales.

Los centros penitenciarios ordinarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.600 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

A. Guadaira	9	Villabona	84	Valladolid	24	Madrid II	44
Almería	54	Palma Mall.	69	Albacete	20	Madrid III	68
Algeciras	70	Menorca	8	Cuenca	12	Madrid IV	32
Córdoba	63	Arrecife	6	Ocaña I	27	Madrid V	63
Albolote	81	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Madrid VI	55
Huelva	64	Las Palmas II	64	Herrera	17	Madrid VII	64
Jaén	32	S. Cruz Palma	10	Alcázar	2	Murcia	56
Málaga	72	Tenerife	66	Badajoz	39	Murcia II	64
Puerto I	9	El Dueso	20	Cáceres	26	Pamplona	15
Puerto II	41	Ávila	9	A Lama	81	Valencia	150
Puerto III	64	Burgos	28	Teixeiro	81	Alicante I	44
Sevilla	56	León	81	Orense	20	Alicante II	64
Sevilla II	64	La Moraleja	62	L. Bonxe	24	Castellón I	32
Daroca	22	Topas	59	L. Monterroso	18	Castellón II	64
Teruel	7	Segovia	40	Logroño	22	Ceuta	26
Zaragoza	65	Soria	9	Madrid I	12	Melilla	21

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con una capacidad máxima de 371 y 158 camas respectivamente.

#### 4.1.c. Farmacia penitenciaria.

En 2016, 34 centros penitenciarios, incluidos los dos hospitales psiquiátricos, han contado con servicio de farmacia.

El puesto de farmacéutico del servicio de farmacia del centro penitenciario de Madrid VII quedó vacante en julio de 2015. La nueva farmacéutica se incorporó en agosto de 2016.

El puesto de farmacéutico del servicio de farmacia del centro penitenciario Madrid VI quedó vacante por defunción en junio de 2016. En el momento actual, el puesto permanece sin cubrir. El puesto de farmacéutico del servicio de farmacia del centro penitenciario de Castellón II quedó vacante en diciembre de 2016.

Durante este año, se cubrieron la baja maternal de la farmacéutica de Sevilla II y la baja por enfermedad de la farmacéutica de Mansilla de Mulas.

A finales del 2016, la distribución de los servicios de farmacia era la siguiente:

<b>Comunidad</b>	<b>S. Farmacia</b>	<b>CP Dependientes</b>
<b>Andalucía</b>	<b>Sevilla Psq.</b>	Sevilla Psq., Alcalá Guadaíra, Sevilla
	<b>Albolote</b>	Albolote, Almería, Jaén
	<b>Algeciras</b>	Algeciras, Ceuta
	<b>Málaga</b>	Málaga, Córdoba, Melilla
	Puerto III	Puerto III, Puerto I, Puerto II
	Sevilla II	Sevilla II, Huelva
<b>Aragón</b>	<b>Zuera</b>	Zuera, Daroca, Teruel
<b>Asturias</b>	<b>Villabona</b>	Villabona
<b>Baleares</b>	<b>Palma de Mallorca</b>	Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca
<b>Canarias</b>	<b>Las Palmas</b>	Las Palmas, Arrecife, Las Palmas II
	<b>Tenerife</b>	Tenerife, Sta. Cruz de La Palma
<b>Cantabria</b>	<b>El Dueso</b>	El Dueso
<b>Castilla-La Mancha</b>	Albacete	Albacete, Cuenca
	Herrera	Herrera, Alcázar de San Juan
	Ocaña II	Ocaña II, Ocaña I
<b>Castilla-León</b>	Burgos	Burgos, Segovia, Soria
	Mansilla de las Mulas	Mansilla de las Mulas
	Topas	Topas, Ávila
	Dueñas	Valladolid, Dueñas
<b>Extremadura</b>	Badajoz	Badajoz, Cáceres
<b>Galicia</b>	Lugo Bonxe	Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Orense
	Teixeiro	Teixeiro, A Lama
<b>Madrid</b>	Madrid II	Madrid II, Madrid I Mujeres
	Madrid III	Madrid III
	<b>Madrid IV</b>	Madrid IV
	<b>Madrid V</b>	Madrid V, CIS Victoria Kent
	Madrid VI	Madrid VI
	Madrid VII	Madrid VII
<b>Murcia</b>	<b>Murcia</b>	Murcia, Murcia II
<b>Navarra</b>	<b>Pamplona</b>	Pamplona
<b>La Rioja</b>	<b>Logroño</b>	Logroño
<b>Valencia</b>	<b>Alicante Psq.</b>	Alicante Psq., Alicante Compl., Alicante II
	<b>Valencia</b>	Valencia
	<b>Castellón II</b>	Castellón II, Castellón

\* En negrita figuran los servicios de farmacia legalizados.

Tras la incorporación de la nueva farmacéutica en el centro penitenciario de Madrid VII en agosto 2016, se retomó la tramitación de la legalización del servicio de farmacia del centro, así como la legalización del centro como centro sanitario. En diciembre de 2016, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid concedió la autorización de la instalación del servicio de farmacia.

En el momento de la redacción de esta Memoria, el centro de Madrid VII está dado de alta como centro sanitario y el servicio de farmacia está legalizado como servicio de farmacia de servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria (31/01/2017).

En julio y octubre de 2016, se legalizaron los depósitos de medicamentos de Teruel, Ocaña I y Ocaña II respectivamente.

#### 4.1.d. Zonas de custodia.

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo con carácter general en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública cuyas obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A continuación se detallan los hospitales de referencia de los centros penitenciarios y el número de UAR disponibles al final de 2016 en dichos hospitales:

<b>Andalucía</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Alcalá de Guadaira	H. de Valme	<b>NO U.A.R.</b>
Sevilla I, Sevilla II, Sevilla Psiquiátrico	H. Virgen de la Macarena	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	Complejo H. V. de las Nieves	4 habitaciones 6 camas
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Princesa España	3 habitaciones 7 camas
Málaga	Complejo H. V. de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I, Puerto II, Puerto III	H. Puerto Real	4 habitaciones 8 camas

<b>Aragón</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Daroca	H. Miguel Servet	5 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas

<b>Asturias</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Villabona	H. Universitario Central de Asturias. (HUCA)	5 habitaciones 5 camas (posibilidad de 10 camas)

<b>Baleares</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Palma Mallorca	H. Son Espases	7 habitaciones 7 camas

<b>Canarias</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Tenerife	N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> de la Candelaria	3 habitaciones 6 camas

<b>Cantabria</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas

<b>Castilla-La Mancha</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	Complejo H. de Toledo	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo H. Ciudad Real	6 habitaciones 6 camas
Herrera de La Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 4 camas <b>NO U.A.R.</b>

<b>Castilla-León</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Ávila	H. N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> . Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	Complejo asistencial de Burgos	6 habitaciones 6 camas
León	Complejo H. de León	8 habitaciones 10 camas
La Moraleja	Complejo asistencial de Palencia	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	3 habitaciones 6 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas

<b>Extremadura</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Badajoz	Complejo H.U.de Badajoz	7 camas
Cáceres	H. S. Pedro de Alcántara	2 habitaciones 6 camas

<b>Galicia</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Teixeiro	H. Juan Canalejo	6 habitaciones 12 camas
A Lama	Complejo H. Pontevedra	4 habitaciones 8 camas en H. Provincial
Orense	Complejo H. Orense	3 habitaciones 5 camas S <sup>a</sup> María de Nai
Lugo Bonxe	H. Lucus Augusti	6 habitaciones 10 camas
Lugo Monterroso		

<b>La Rioja</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Logroño	Complejo H. San Millán y San Pedro	5 habitaciones 5 camas

<b>Madrid</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Madrid I Madrid II	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 11 camas
Madrid V Madrid VI Madrid VII	H.G.U. Gregorio Marañón	12 habitaciones 18 camas
	H. U. Fundación Alcorcón	6 habitaciones 11 camas

<b>Murcia</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas

<b>Valencia</b>		
<b>C.P.</b>	<b>Hospital</b>	<b>U. A. R.</b>
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante I, Alicante II, Alicante Psiquiátrico	H. General de Alicante	6 habitaciones 8 camas
Castellón I, Castellón II	H. General de Castellón	10 habitaciones 16 camas

## 4.2. Actividad asistencial de atención primaria.

### 4.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La labor asistencial de atención primaria en prisiones incluye consultas de medicina general, actividades de enfermería y urgencias, que durante 2016 alcanzaron la cifra de 4.692.089 actividades asistenciales realizadas en todos los centros, excepto en el de Tenerife (centro que no ha enviado datos durante todo el año), que se distribuyen de la siguiente manera:

Tipo de actividad	Número
<b>Consultas de medicina general</b>	
<b>Total consultas</b>	<b>800.994</b>
A demanda	598.029
Programada	149.605
De actividades regimentales	53.360
<b>Actividad de enfermería</b>	
<b>Total actividades</b>	<b>3.688.899</b>
Consultas programadas	234.751
Tratamientos directamente observados	2.889.133
Mantoux	17.436
Extracciones	63.955
Curas e inyectables	483.624
<b>Urgencias atendidas</b>	
<b>Total urgencias</b>	<b>202.196</b>
Médico-Quirúrgicas	182.239
De carácter regimental	19.957

\* No se incluyen los datos del CP de Tenerife. Los datos de los centros de Madrid V y Puerto I están incompletos.

Durante 2016 se produjeron 20.339 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios, de los cuales 9.098 fueron motivados por patología psiquiátrica (44,7%).

En caso de necesitar una prueba diagnóstica y/o terapéutica, se puede indicar, y en algunos casos realizar en el centro penitenciario. A lo largo del año se practicaron 36.479 estudios radiológicos, el 75,8% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 83.803 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

## 4.2.b. Actividades preventivas.

### 1. Vigilancia epidemiológica.

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 39 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los centros penitenciarios en el año 2016 fue del 100%. Se editaron en formato electrónico 11 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrisesmanal, accesibles en la página web del Ministerio del Interior y de Instituciones Penitenciarias.

### 2. Vacunaciones.

Las labores de atención primaria no se limitan sólo a las asistenciales, sino que comprenden también actividades de prevención de enfermedades. Al ingreso en prisión se oferta a todos los internos la realización de diversas pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria, entre otras frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado. También se recomienda la administración de otras vacunas como la antitetánica, antineumocócica y la de la hepatitis A en aquellas personas susceptibles. Finalmente, se lleva a cabo anualmente una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos, y otras vacunas administradas a los internos durante 2016:

Tipo de vacuna	Número de dosis de vacunas*
Hepatitis B	15.615
Tétanos	15.578
Otras vacunas	12.131

\* No se incluyen los datos del CP de Tenerife. Los datos de los centros de Madrid V y Puerto I están incompletos.

En la temporada 2016-2017, con información del 78% de los centros penitenciarios, se han administrado 11.525 dosis de vacuna antigripal, 10.598 a internos (859 VIH+) y 927 a trabajadores de los centros penitenciarios. La cobertura vacunal de los centros penitenciarios que han enviado los datos es de un 27,1% de la población penitenciaria.

### 3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en el apartado correspondiente a Drogodependencias.

### 4. Prevención y control de la tuberculosis.

En el año 2016 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario. El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 36, y el promedio diario de internos en tratamiento de la infección latente tuberculosa ha sido de 158. Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Prueba diagnóstica	Número de pruebas*
PPD	17.371
Estudios de esputo (3 baciloscopias + cultivo)	4.457

### 5. Educación para la salud.

La Educación para la Salud se realiza habitualmente de forma individualizada en las consultas programadas tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales que mayoritariamente consisten en talleres, charlas, coloquios y otras actividades (cine forum, teatro, dramatización,...) que implican el trabajo en equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año.

Otra estrategia ampliamente utilizada en todos los centros penitenciarios es la de Mediación en Salud. Los temas tratados con mayor frecuencia son los relacionados con drogodependencias, que es uno de los factores desestabilizadores mas importantes entre las personas privadas de libertad y en este contexto se enmarca la necesidad de poner en marcha

actividades encaminadas a la prevención de la drogadicción y/o minimizar sus consecuencias, entre otras, las sobredosis y la infección por VIH. Otros temas son la higiene en general, alimentación y nutrición, las enfermedades de transmisión sexual y educación sexual, pero se están incrementando los temas relacionados con la promoción de salud mental. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las CCAA.

## 6. Higiene y salud medioambiental.

En los centros penitenciarios se realizan, como parte del programa de higiene y salud medioambiental, actividades de control de las condiciones de los establecimientos penitenciarios en materia de limpieza e higiene. Estas actividades engloban:

- Campañas preventivas periódicamente programadas de desinsectación y desratización llevadas a cabo por empresas contratadas mediante concurso por la administración y supervisadas por el personal sanitario de los centros.
- La dotación de contenedores específicos para residuos sanitarios, su retirada de los centros y el posterior tratamiento y eliminación de los mismos (residuos biocontaminados y material cortante y punzante) de todos los centros penitenciarios, mediante empresa contratada.
- Actividades de control del agua para consumo humano y de prevención de la legionelosis, consistentes en la revisión de las instalaciones y la realización de análisis periódicos en diferentes zonas del centro.

### 4.2.c. Traslados por razones sanitarias.

#### 1. Traslados gestionados por la Subdirección General.

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre estos y los hospitales psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia oficial de la Secretaría General o de una ambulancia contratada. La

ambulancia oficial de la Secretaría General dejó de prestar servicio el día 15 de noviembre de 2012 por no disponer de conductor debido a razones administrativas.

Mes	Altas en Hospitales Psiquiátricos	Ingresos en Hospitales Psiquiátricos	Resto Traslados	Tipo de Conducción	
				Traslados Ord. E y D y Otros (*)	Traslados en Ambulancia Contratada
Enero	13	13	51	63	9
Febrero	10	11	72	87	2
Marzo	28	12	49	81	4
Abril	28	9	59	89	5
Mayo	13	15	64	82	5
Junio	10	17	85	102	7
Julio	10	13	47	64	6
Agosto	10	11	43	54	7
Septbre.	6	12	46	58	2
Octubre	19	13	52	72	8
Novbre.	14	15	61	78	5
Dicbre.	8	15	29	45	1
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>156</b>	<b>658</b>	<b>875</b>	<b>61</b>

\* *Traslados en conducción ordinaria y especial y directa y otros (ambulancia a disponer por el hospital, avión, barco, traslado de expediente).*

#### ➤ Utilización de servicios de ambulancias

Además de los traslados gestionados por la Subdirección General, los centros pueden necesitar transporte sanitario para el desplazamiento a sus hospitales de referencia, juzgados u otras dependencias, de internos cuya situación les impide trasladarse en los medios de transporte ordinarios. Para ello pueden contratar directamente los servicios de ambulancia de la provincia en que se encuentran situados. Los centros de las comunidades de Madrid y Valencia disponen para ello de un servicio permanente de ambulancias contratado mediante concurso público anual.

Durante el año 2016 se han realizado un total de 4.701 traslados en ambulancias gestionados por los centros.

### 4.3. Actividad asistencial de atención especializada.

#### 4.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

##### Consultas.

Se realizaron 118.790 consultas de atención especializada de las cuales 72.551 se atendieron en el interior de los centros penitenciarios, 1.456 se efectuaron por el procedimiento de telemedicina, y 44.719 se realizaron en el exterior en centros sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

Especialidad	N° de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	Total
Odonto/estomatología	43.659	1.595		45.254
Psiquiatría	17.198	826	155	18.179
Traumatología	1.252	6.495	262	8.009
Otras consultas	331	5.329		5.660
Cirugía	510	4.753	116	5.379
Óptico	4.864	142		5.006
Oftalmología		3.652		3.652
Digestivo	156	2.950	329	3.435
Ginecología	1.855	1.089		2.944
Urología	36	2.699	67	2.802
Enfermedades infecciosas	1.135	1.499	87	2.721
Medicina interna	1.354	1.264	86	2.704
Otorrinolaringología		2.668		2.668
Dermatología		2.225	306	2.531
Cardiología	110	1.459	34	1.603
Neurología		1.567		1.567
Neumología		1.153		1.153
Endocrinología		1.025	14	1.039
Rehabilitación		819		819

Continúa en la página siguiente

Especialidad	Nº de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	Total
Nefrología	44	473		517
Obstetricia	47	382		429
Oncología		377		377
Reumatología		342		342
	<b>72.551</b>	<b>44.783</b>	<b>1.456</b>	<b>118.790</b>

\* No se incluyen los datos del CP de Tenerife. Los datos de los centros de Madrid V y Puerto I están incompletos.

### Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Se realizaron 4.717 sesiones de rehabilitación en las unidades de rehabilitación de los centros penitenciarios Madrid VI (4.157) y Alicante II (560) respectivamente. Además se llevaron a cabo 1.430 electrocardiogramas con interpretación transtelefónica en los centros penitenciarios.

Se efectuaron 10.772 salidas para pruebas diagnósticas y terapéuticas cuya distribución aparece en la siguiente tabla:

Procedimientos Diagnósticos o Terapéuticos	Centro	Exterior	TOTAL
Sesiones Rehabilitación	4.717	2.128	6.845
Otras Salidas Diagnósticas o Terapéuticas	-	5.456	5.456
Sesiones Hemodialisis	-	2.257	2.257
Electrocardiografía Transtelefónica	1.430	-	1.430
Cirugía Ambulatoria	101	679	780
Sesiones Radioterapia	287	252	539
<b>Total</b>	<b>6.535</b>	<b>10.772</b>	<b>17.307</b>

\* No se incluyen los datos del CP de Tenerife. Los datos de los centros de Madrid V y Puerto I están incompletos.

### Consultas e ingresos en los Hospitales de la Comunidad de Madrid gestionados por la Subdirección General.

Desde la Subdirección General se gestiona el nivel de atención especializada para los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid, coordinando las salidas a los hospitales de dicha Comunidad Autónoma con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante el año 2016 se han tramitado un total de 8.785 consultas de las cuales 6.567 fueron atendidas en diferentes hospitales de la Comunidad. Su distribución por hospitales y centros penitenciarios fue la siguiente:

Hospital	Madrid I	Madrid II	Madrid III	Madrid IV	Madrid V	Madrid VI	Madrid VII	CIS V. KENT	CIS ALC.	CIS NAVAL.	Total
ALCORCÓN	-	-	-	595	-	36	-	3	-	14	<b>648</b>
CLÍNICO SAN CARLOS	-	3	-	1	2	4	-	-	-	-	<b>10</b>
DOCE DE OCTUBRE	12	33	1.011	164	62	77	24	9	-	16	<b>1.408</b>
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	1	-	-	2	2	25	-	-	-	-	<b>30</b>
GETAFE	-	-	21	4	-	-	-	-	-	-	<b>25</b>
GREGORIO MARAÑÓN	172	184	122	152	1.065	1.044	1.038	82	32	44	<b>3.935</b>
INSTITUTO OFTÁLMICO	11	10	19	32	112	71	77	8	-	1	<b>341</b>
LA PAZ	3	-	1	2	4	-	-	-	-	-	<b>10</b>
DEL HENARES	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>4</b>
INF. CRISTINA	-	-	3	-	2	-	-	-	-	1	<b>6</b>
REY J. CARLOS	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	<b>4</b>
INF. LEONOR	-	-	2	-	-	-	-	1	-	-	<b>3</b>
LA PRINCESA	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	<b>2</b>
NIÑO JESÚS	-	-	-	-	-	60	-	2	-	-	<b>62</b>
PUERTA HIERRO	-	-	-	5	4	4	-	-	-	-	<b>13</b>
RAMÓN Y CAJAL	-	-	5	18	28	8	1	1	-	2	<b>63</b>
SEVERO OCHOA	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
CANTOBLANCO	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>234</b>	<b>1.186</b>	<b>979</b>	<b>1.284</b>	<b>1.329</b>	<b>1.140</b>	<b>106</b>	<b>32</b>	<b>78</b>	<b>6.567</b>

#### 4.3.b. Ingresos hospitalarios.

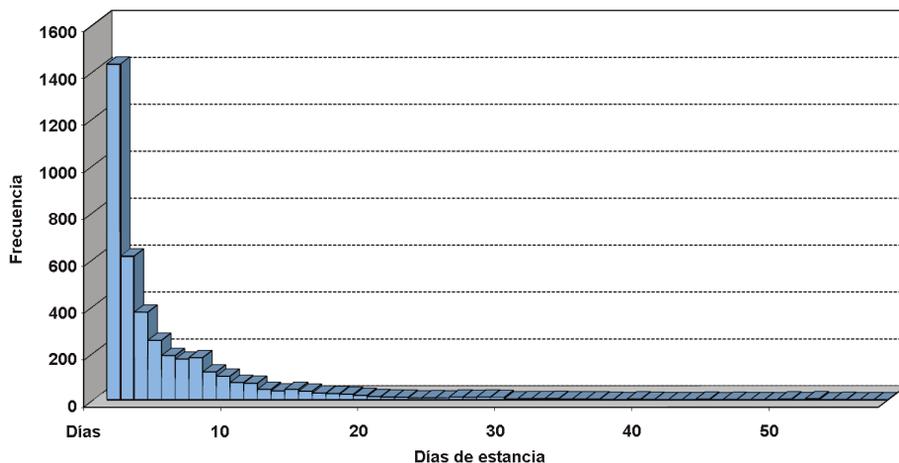
En el año 2016 se han producido 4.088 ingresos en hospitales públicos, con una frecuentación de 83,1 ingresos/1000 internos y año, así como 4.082 altas con una estancia media de 5,6 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 62,9 internos.

Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido las enfermedades del aparato digestivo, (30,8%) de las altas, seguidas de las

enfermedades del aparato respiratorio (10,3%). La infección VIH (con y sin tuberculosis) ha supuesto el 4,3% de las altas hospitalarias durante este año. La elevada proporción de ingresos por enfermedades digestivas es a expensas de la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 18,7% de los internos en 2016).

**Distribución de altas según grupos de patología:**

<b>Diagnóstico</b>	<b>Altas 2016</b>	<b>Estancia media</b>
Enf. del aparato digestivo.	1.256	3,0
Enf. del aparato respiratorio.	419	7,3
Enf. del sistema circulatorio.	353	7,7
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo.	243	5,6
Lesiones y envenenamientos.	237	5,8
Neoplasias.	223	11,7
Traumatismos y quemaduras.	216	5,4
Trastornos mentales.	146	10,9
Enf. aparato genito-urinario.	142	5,6
Enf. otorrinolaringológicas.	131	3,2
Infección por VIH sin TBC.	116	4,0
Infección por VIH más TBC.	9	7,7
Enf. de la piel y tejido subcutáneo.	105	3,3
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos.	98	7,8
Envenenamiento accidental por drogas.	71	6,0
Causas obstétricas.	70	3,6
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias.	52	8,6
Enfermedades infecciosas y parasitarias.	44	8,4
TBC sin infección por VIH.	37	12,0
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos.	28	8,2
Enf. oftalmológicas.	27	1,9
Enf. ginecológicas.	22	3,4
Síntomas, signos y estados mal definidos.	20	5,8
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares.	17	2,1
<b>Total:</b>	<b>4.082</b>	<b>5,6</b>

**Distribución de las altas según días de estancia:****4.4. Prestación farmacéutica.****4.4.a. Gasto farmacéutico.**

El gasto farmacéutico correspondiente al consumo total de fármacos adquiridos a través de **SIFA centralizados** asciende a **16.186.367,92 €**, lo que supone un descenso del 17,65% respecto al año anterior (19.656.289,97 €). Este consumo corresponde con un gasto de **28,08 €** por interno al mes, un 12,50% inferior a 2015 (32,09 €).

En la siguiente tabla se puede ver la comparativa del gasto en fármacos de adquisición centralizada en los años 2015-2016.

Producto Farmacéutico	Consumo 2015 (€)	Consumo 2016 (€)	$\Delta$ 2015/2014 (%)
Gasto Total Antirretrovirales	15.669.474,17	11.207.695,83	-28,47
Gasto Total Neurolépticos Atípicos	1.711.503,77	2.752.981,72	60,85
Gasto Total Tratamientos Hepatitis C	2.106.099,84	2.117.087,70	0,52
Gasto Total Vacunas	169.212,19	107.480,47	-36,48
<b>Consumo Total</b>	<b>19.656.289,97</b>	<b>16.186.367,92</b>	<b>-17,65</b>
G. Antirretrovirales / Interno y mes	25,58	19,44	-24,00
G. Neurolepticos / Interno y Mes	2,79	4,78	71,17
G. Tto. Hepatitis C / Interno y Mes	3,44	3,67	6,76
G. Vacunas / Interno y Mes	0,28	0.19	-33,41
G. Adquisición Centralizada / Int. y Mes	<b>32,09</b>	<b>28,08</b>	<b>-12,50</b>

La evolución del gasto de fármacos centralizados 2012-2016, se muestra a continuación:

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Consumo Adquisición Centralizada</b>	27.153.839,63	26.548.151,89	23.743.847,43	19.656.289,97	16.186.367,92

#### 4.4.b. Gasto sanitario gestionado por los centros penitenciarios.

Según los datos que obran en esta Subdirección el gasto farmacéutico del año 2016 gestionado por los centros, de forma descentralizada, asciende a 18.311.118,75 € en productos farmacéuticos y 108.616,34 € en prótesis.

En las siguientes tablas se observa la distribución de las necesidades del gasto de productos farmacéuticos y prótesis según las características de los centros durante el año 2016.

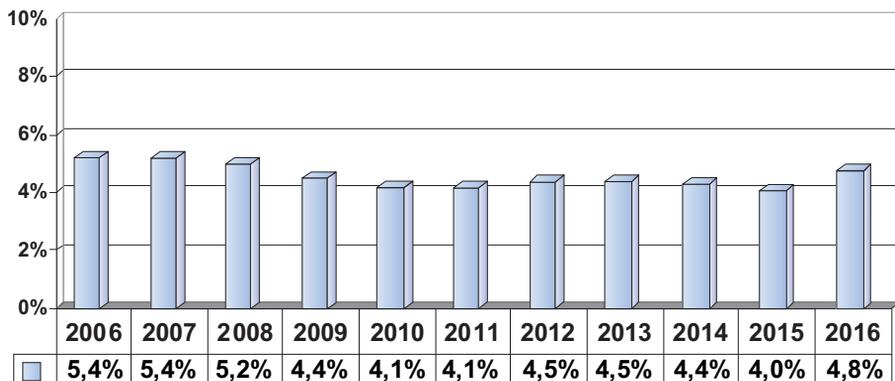
Tipo centro	Medicamentos	Material sanitario	Productos parafarmacia	Test detección de droga	
				Indicación médica	Sin indicación médica
Centros de inserción social	62.139,89	6.794,24	311,74	0,00	18.865,90
Centros penitenciarios	16.784.241,76	875.765,08	34.048,17	57.314,14	67.695,05
Hospitales psiquiátricos	360.586,12	35.439,16	0,00	457,6	7.459,88
<b>Total</b>	<b>17.206.967,77</b>	<b>917.998,50</b>	<b>34.359,91</b>	<b>57.771,74</b>	<b>94.020,83</b>

Tipo Centro	Prótesis dentales	Gafas	Otras prótesis
Centros de inserción social	0,00	0,00	0,00
Centros penitenciarios	20.398,89	12.898,28	75.219,17
Hospitales psiquiátricos	100,00	0,00	0,00

#### 4.4.c. Consumo de antirretrovirales.

En mayo y octubre 2016 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 4,8% (1.943 internos). Siendo éste ligeramente superior al del año anterior (4,0%).

**Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con Antirretrovirales en II.PP. (2006-2016).**



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento antirretroviral fue de 5.768 € al año.

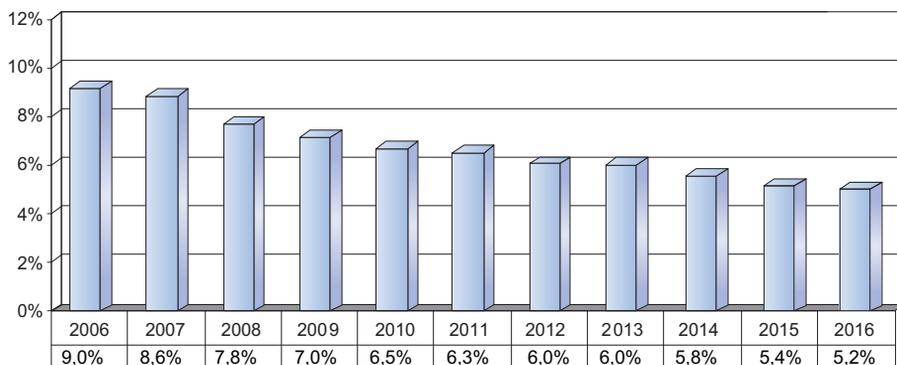
## 4.5. Resultados en salud.

### 4.5.a. Infección por VIH.

#### Prevalencia de la infección por VIH.

El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de mayo y octubre del año 2016 ha sido de 5,2%, ligeramente inferior al año anterior.

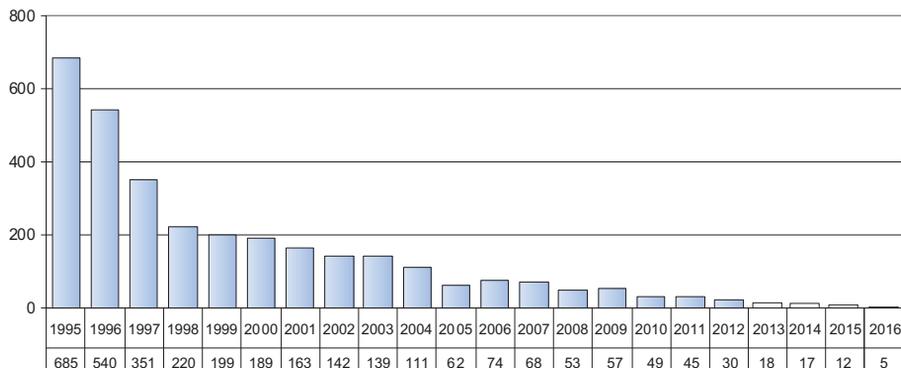
### Evolución de la prevalencia de infección por VIH (2006-2016).



### Casos de SIDA.

Hasta marzo de 2017 se han incorporado al registro 5 casos de sida diagnosticados en 2016. La tendencia continua siendo descendente desde 1995 (el año con mayor incidencia de toda la serie). Todos eran varones y con edad media de 47+14 años. La vía de transmisión del 60% de los casos fue ser UDI y en el otro 40% las relaciones heterosexuales sin protección. En tres casos la enfermedad indicativa fue tuberculosis pulmonar y en los otros dos en uno fue candidiasis esofágica y en el otro linfoma no-Hodgkin.

### Casos de sida diagnosticados en II.PP. Según año de diagnóstico.

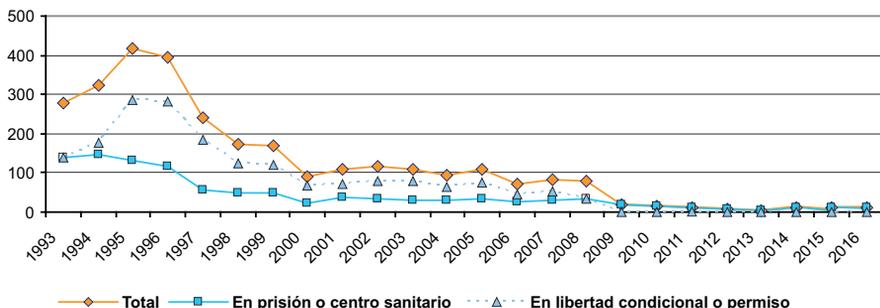


Los datos de 2016 son provisionales y seguramente se modificarán al alza. Los datos de años previos pueden variar también respecto a ediciones anteriores por retraso en la notificación y ser actualizados anualmente.

### Fallecimientos por SIDA.

Durante el año 2016 fallecieron por SIDA 6 pacientes bajo custodia de II.PP. A partir del año 2009, en el total que aparece en la gráfica, están incluidos los fallecimientos por SIDA en prisión o centro sanitario y en situación de permiso, ya que no se dispone de información de los fallecimientos en libertad condicional.

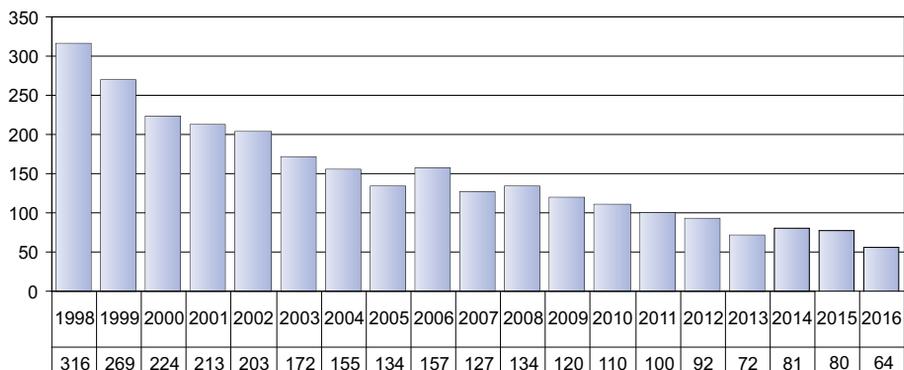
**Evolución de los fallecimientos por SIDA.**



#### 4.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

### Evolución del número de casos de tuberculosis.

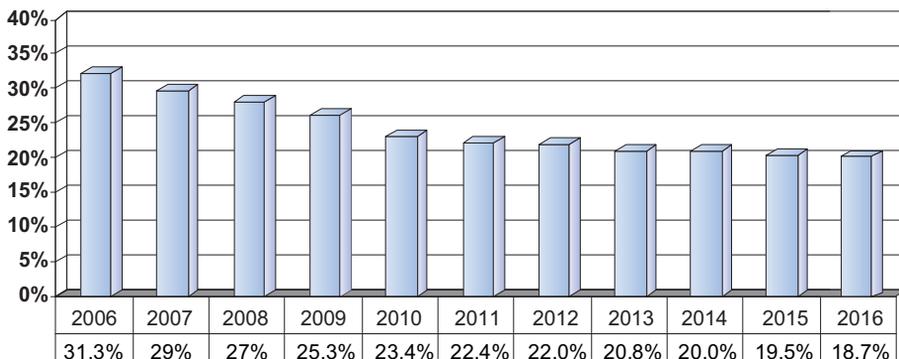


En 2016, con datos provisionales y que seguramente se modificarán al alza, se notificaron 64 casos de tuberculosis (96,9% varones) prácticamente igual que en 2015. La edad media de los mismos fue de  $40 \pm 11$  años, algo más jóvenes que en 2015. En 1/3 de los casos las tuberculosis fueron pulmonares o diseminadas y de éstas un 57,4% eran bacilíferas y por tanto con mayor capacidad de transmisión. A marzo de 2017 habían finalizado el seguimiento el 51,5% de los casos, el 66,7% por finalización de tratamiento con curación bacteriológica y el 33,3% restante por libertad. El 81,3% inició el tratamiento con 4 fármacos y en el 68,8% la pauta fue diaria. En el 100% consta que el tratamiento fue directamente observado.

#### 4.5.c. Infección por VHC.

El promedio de internos con infección por VHC conocida, según las encuestas de mayo y octubre de 2016 ha sido del 18,7%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años.

### Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (2006-2016).



#### 4.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de forma individualizada (excepto en la gripe que es numérica) de las principales EDO durante 2016 y su evolución durante los últimos años. Durante este año ninguna enfermedad presentó un índice epidémico por encima de lo esperado.

Enfermedad:	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2015
Gripe	1.963	1.260	3.791	4.180	4.015	4.076	2.989	1.941
Hepatitis C	33	31	27	21	11	21	10	19
Hepatitis B	2	4	6	6	7	6	5	6
Hepatitis Delta	0	0	1	1	0	0	0	1
Hepatitis A	4	0	0	0	0	1	0	1
Varicela	24	19	7	10	5	6	3	3
Sarna	40	34	33	62	70	54	60	45
Sífilis	58	38	43	58	55	34	37	16
Gonococia	1	2	3	1	1	4	0	0

Se declararon, además, como enfermedades de baja incidencia, un caso de parotiditis, un caso de otras hepatitis y 3 casos de herpes genital. Se notificaron 6 brotes de sarna en 4 centros penitenciarios diferentes.

#### 4.5.e. Mortalidad.

Durante el año 2016 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria 157 fallecimientos, ocurridos en los centros penitenciarios o en los hospitales de referencia. De los 157 fallecidos, 152 eran hombres y 5 mujeres. La edad media de los fallecidos fue de 45,9 años. Otros 14 fallecimientos ocurrieron en situación de permiso u otras situaciones asimilables.

La tabla siguiente muestra la distribución de los fallecimientos según la causa fundamental. Las principales causas naturales han sido la cardiopatía isquémica y los tumores seguidas por las causas digestivas. En el año 2016 las causas naturales, en su conjunto, han continuado siendo la primera causa de fallecimiento. Las muertes por reacción adversa a drogas ocurridas en los centros y hospitales de referencia han sido 40. Se observa en los informes toxicológicos forenses, de los que se disponen, la presencia en algunos fallecimientos de metadona (fuera del programa de mantenimiento con metadona) junto con benzodiazepinas. La mortalidad por suicidio se ha mantenido estable con respecto al año. La mortalidad por VIH/SIDA también ha permanecido estable con el mismo número de fallecimientos por esta causa que el año anterior. Se ha producido 1 muerte de causa accidental en un hospital de referencia y no se ha registrado ningún fallecimiento por agresión.

#### Fallecimientos en II.PP. en el año 2016 clasificados por causa y lugar de fallecimiento.

Causa fundamental	Centro penit.	Hospital	Permiso y asimilados	Medios telemát.	Otras situaciones
Causa natural no VIH	51	36	3	3	
Infección VIH / SIDA		6			
Drogas	39	1	3		
Suicidio	21	2		1	1
Muertes accidentales		1		1	2
Muertes por agresión					
<b>TOTAL:</b>	<b>111</b>	<b>46</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>3</b>

Nota: La causa fundamental podría variar en algún caso con la recepción de los informes de autopsia, toxicológicos definitivos o resoluciones judiciales.

## 4.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídicos y penales. Este consumo de drogas es el factor más trascendental en cuanto a sus biografías personales y sus situaciones orgánicas, psíquicas y sociales, así como constituir condición personal determinante en sus proyectos de cambio y de inserción en la sociedad. El objetivo genérico de la intervención con los consumidores de drogas que ingresan en prisión es su normalización e integración social, para lo cual en centros penitenciarios y centros de inserción social (CIS) se desarrollan programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social, en colaboración con Instituciones, entidades y ONG's.

### 4.6.a. Drogodependencia.

En noviembre de 2016 se realizó en colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas la 3ª *“Encuesta Estatal sobre Salud y Drogas entre los Internados en Prisión (ESDIP)”*. Este nuevo estudio epidemiológico tiene por objetivos conocer el consumo de drogas entre la población penitenciaria, las prácticas de riesgo para la transmisión de infecciones por vía sanguínea o sexual, la valoración del estado de salud, la utilización de los dispositivos de tratamiento de las drogodependencias, y las variaciones producidas en relación a los resultados de los anteriores estudios realizados en los años 2006 y 2011.

El estudio ha abarcado la población interna en 71 centros penitenciarios del país, 61 dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, y 10 de la Dirección General de Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

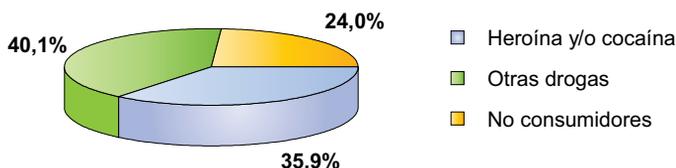
En el momento de publicación de esta Memoria no ha concluido el análisis del estudio, por lo que la descripción de las características del consumo de drogas que se presenta a continuación corresponde al estudio de 2011.

## Consumo de drogas al ingreso en prisión.

Al ingreso en prisión la mayoría de los drogodependientes no consumen una única sustancia, sino que consumen varias de ellas (policonsumo), con diferentes frecuencias. Cada toxicómano consume una de las drogas de forma preferente, su droga principal, que define características personales; y habitualmente también consume otras drogas, aunque en menor frecuencia y prioridad. El 76% de los internos consumía drogas en el mes anterior al ingreso en prisión. Según sustancia principal de consumo, este 76% se distribuye en varios grupos:

- ☑ Un grupo importante, que supone el 35,9% de las personas, eran consumidoras de cocaína sola (cocaína en polvo o cocaína base), de mezcla de heroína y cocaína, o de heroína sola. Estas personas consumían también otras sustancias, de forma secundaria y con diferentes frecuencias (alcohol, cannabis, tranquilizantes, etc.).
- ☑ El grupo mayoritario, que abarca el 40,1% de las personas, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras sustancias, principalmente alcohol y cannabis, consumo que generalmente se realizaba junto a otras drogas, fundamentalmente tranquilizantes.

**Gráfico 4.6.1. Grupos de consumidores al ingreso en prisión, ESDIP 2011.**

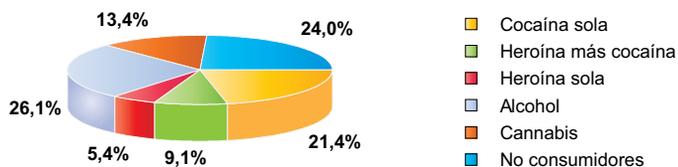


Concretando más estos dos grupos diferenciados: consumidores/no consumidores de heroína y/o cocaína, los porcentajes anteriores se corresponden con los siguientes grupos específicos de consumidores según sustancia principal de consumo en el mes previo al ingreso en prisión:

- ☑ El 21,4% eran consumidores de cocaína sola como droga principal, en las formas de cocaína en polvo o de cocaína base. Estas personas consumían también otras sustancias: alcohol y cannabis principalmente.

- ☑ El 9,1% eran consumidores de mezcla de heroína más cocaína como droga principal, personas que consumían también otras sustancias: cocaína sola, heroína sola, alcohol, cannabis y tranquilizantes.
- ☑ El 5,4% eran consumidores de heroína sola como droga principal, consumiendo también otras sustancias: alcohol, cannabis, cocaína sola y tranquilizantes.
- ☑ El 26,1% eran consumidores específicos de alcohol como droga principal, sin consumir el resto de sustancias.
- ☑ El 13,4% eran consumidores de cannabis como droga principal, consumiendo también alcohol, y en menor medida tranquilizantes.
- ☑ El 24% de las personas no consumían drogas en el mes previo al ingreso en prisión.

**Gráfico 4.6.2. Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión, ESDIP 2011.**



En el mes anterior al ingreso en prisión consumían en menor medida heroína y/o cocaína las mujeres (32,6%), extranjeros (29,5%), y entre 26 y 30 años (34,3%); mientras que era superior el consumo en hombres (36,5%), españoles (39,5%), y mayores de 40 años (39%). Por grupos de edad, el consumo de cocaína sola es mayoritario en los más jóvenes, mientras que según va aumentando la edad se incrementa el consumo de mezcla de heroína más cocaína y de heroína sola: en el grupo de menores de 21 años el 26,7% era consumidor de cocaína sola, el 4,7% de mezcla de heroína más cocaína y el 5,3% de heroína sola; mientras que en el grupo de mayores de 40 años, el 21,7% era consumidor de cocaína sola, el 10,6% de mezcla de heroína más cocaína y el 6,7% de heroína sola.

## Frecuencias de consumo.

En cuanto a la frecuencia de consumo, en el mes previo al ingreso en prisión existen 2 patrones entre los consumidores de drogas, según las sustancias de consumo:

- ☑ Por un lado están los consumidores de cocaína o de alcohol, en los que principalmente hay 2 tipos de consumidores, los que consumen a diario o los que consumen entre 1 y 3 días a la semana, que podrían ser consumidores de fin de semana: entre los consumidores de cocaína el 36,4% consume a diario y el 31,9% consume 1-3 días a la semana; entre los consumidores de alcohol el 31% consume a diario y el 37% consume 1-3 días a la semana.
- ☑ Por el otro, los consumidores de mezcla de heroína y cocaína, los consumidores de heroína, o los de cannabis, que consumen todos los días: entre los consumidores de mezcla de heroína y cocaína el 86,5% consume a diario, entre los consumidores de heroína el 72,4% consume a diario y entre los consumidores de cannabis el 71,7% consume a diario.

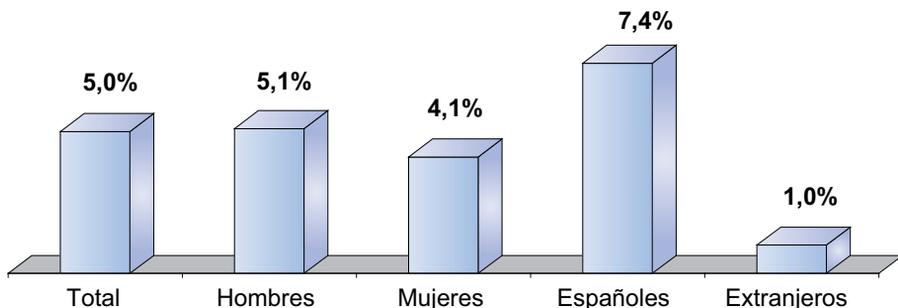
## Vías de consumo.

En el mes previo al ingreso en prisión la vía principal para el consumo era fumada tipo “chino” para heroína (73,6%) y para la mezcla de heroína-cocaína (71,4%), y era nasal-esnifada para el consumo de cocaína en polvo (78,6%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína más cocaína (19,8%), heroína (18%) o cocaína en polvo (8,9%).

## Consumo inyectado al ingreso en prisión.

Referido al total población de internos, el 5% de las personas ingresadas en prisión eran consumidores de drogas por vía parenteral (UDVP) en el mes previo al ingreso. Consumían en menor medida por vía inyectada las mujeres (4,1%) y extranjeros (1%), mientras que era superior en hombres (5,1%) y españoles (7,4%).

**Gráfico 4.6.3. Consumo por vía intravenosa al ingreso en prisión según sexo y nacionalidad, ESDIP 2011.**



El consumo por vía intravenosa se había realizado con riesgo en numerosas ocasiones estando en libertad, ya que entre los UDVP en el mes previo al ingreso el 43,9% había consumido drogas con jeringuillas ya usadas por otras personas, el 44% se inyectó droga disuelta en una jeringuilla usada por otra persona, el 54,1% usó un recipiente para diluir la droga que había sido utilizado previamente por otra persona, y el 37,4% utilizó un filtro o algodón usado.

### **Consumo de drogas en prisión.**

En prisión se reduce muy considerablemente el consumo de drogas, guardando relación con dos factores fundamentales: la escasa disponibilidad de sustancias tóxicas en prisión y la mayor oferta de intervención terapéutica, desde los programas de prevención a los programas de tratamiento con metadona y los programas de tratamiento de deshabitación. Es muy significativa la reducción del consumo de drogas en prisión, tanto en cuanto al tipo de drogas de consumo, como a la frecuencia de consumo y vía de consumo.

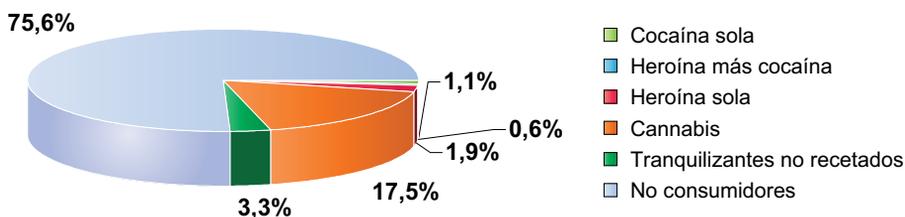
En cuanto al tabaco, el 74,8% de la población interna lo ha consumido en prisión en el último mes, siendo este consumo superior en hombres (75,6%), españoles (83,2%) y entre 21 y 25 años de edad (81,8%); consumiendo tabaco en menor medida las mujeres (68%), extranjeros (61,2%) y menores de 21 años (71,4%).

CONSUMO TABACO ÚLTIMOS 30 DIAS	%
Sí, todos los días	69,8
Sí, aunque no todos los días	5,0
<b>Ha consumido en los últimos 30 días ("sí, todos los días" + "sí, aunque no todos los días")</b>	<b>74,8</b>
No, aunque ha sido fumador	10,5
No, nunca ha fumado	14,2

Respecto al resto de sustancias, en prisión el 24,4% de los internos consumía drogas en el último mes, generalmente en un contexto de poli-consumo, distribuyéndose en los siguientes grupos según sustancia principal de consumo:

- ☑ Un grupo importante, que supone el 3,6% de las personas, eran consumidoras de heroína sola (1,9%) como droga principal, cocaína sola (cocaína en polvo o cocaína base) (1,1%) o de mezcla de heroína y cocaína (0,6%). Estas personas consumían también otras sustancias de forma secundaria, cannabis y tranquilizantes principalmente.
- ☑ El grupo mayoritario, que constituye el 20,8% de los internados, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidores de otras sustancias, principalmente cannabis como droga principal (17,5%) y tranquilizantes no recetados (3,3%).

**Gráfico 4.6.4. Grupos de consumidores en el último mes en prisión según droga principal, ESDIP 2011.**



En el último mes en prisión consumían en menor medida heroína las mujeres (1,5%) y extranjeros (1,3%), mientras que era superior en hombres (2%) y españoles (2,3%). En el caso de cannabis y tranquilizantes no recetados, también era menor el consumo en mujeres (17,3%) y extranjeros (16,9%), mientras que era superior en hombres (21,2%) y españoles (22,9%).

### **Comparación consumo al ingreso-consumo en prisión.**

En comparación con antes del ingreso, se reduce en prisión entre el 82,5% y el 94,1% el consumo de heroína, cocaína y alcohol. También se reduce en un 46,5% el consumo de cannabis y en un 69,1% el consumo de tranquilizantes no recetados.

### **Frecuencias de consumo.**

En cuanto a la frecuencia de consumo, en el último mes en prisión existen 2 patrones entre los consumidores de drogas, según las sustancias de consumo:

- ☑ Por un lado están los consumidores de cannabis o de tranquilizantes no recetados, en los que hay 3 tipos de consumidores, los que consumían a diario, los de entre 1 y 3 días a la semana, y los esporádicos: entre los consumidores de cannabis el 32,3% consumía a diario, el 29,8% entre 1 y 3 días a la semana y el 25,6% menos de 1 día a la semana; entre los consumidores de tranquilizantes no recetados el 28,9% consumía a diario, el 35,2% entre 1 y 3 días a la semana y el 30,7% menos de 1 día a la semana.
- ☑ Por el otro, los consumidores de heroína, cocaína y alcohol, en los que el consumo mayoritario era esporádico, de menos de 1 día a la semana (51,4%, 54,3% y 59,7% respectivamente), o con una frecuencia baja, de entre 1 y 3 días en semana (28%, 28,3% y 24% respectivamente).

### **Comparación de las frecuencias de consumo al ingreso y en prisión.**

Antes del ingreso en prisión la mayoría de los consumidores de heroína y/o cocaína consumían diariamente estas drogas, mientras que en el

último mes en prisión realizaban estos consumos de forma más esporádica, con una frecuencia de menos de una vez a la semana.

### **Vías de consumo.**

En el último mes en prisión la vía principal para el consumo era fumada tipo “chino” para heroína (68,3%) y para la mezcla de heroína-cocaína (62,3%), y era nasal-esnifada para el consumo de cocaína en polvo (73,8%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína más cocaína (26,5%), heroína (6,1%) o cocaína en polvo (9,9%).

### **Consumo inyectado en prisión.**

Referido al total población de internos, el 0,4% de las personas ingresadas en prisión consumían drogas por vía parenteral (UDVP) en el último mes en prisión. La frecuencia de utilización de esta vía para el consumo era esporádico, de menos de un día por semana, utilizándose jeringuillas usadas en el 66,7% de las ocasiones.

### **Problemas asociados.**

La drogodependencia es uno de los factores desestabilizadores más importantes entre las personas, por la gravedad de las complicaciones físicas, psíquicas y sociales asociadas. Los drogodependientes que ingresan en prisión presentan una situación biológica, psicológica y social con deterioro importante, además de la problemática jurídica y penal.

Entre los problemas orgánicos, además de los trastornos específicos que ocasiona el consumo de determinadas sustancias y de los riesgos de sobredosis, los problemas derivados del consumo por vía intravenosa pueden llegar a ser muy graves, e incluso comprometer la supervivencia, como son las infecciones por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y por el Virus de la Hepatitis C (VHC). También son frecuentes otros problemas infecciosos relacionados con las condiciones ambientales y estilo de vida, como es la enfermedad tuberculosa, las enfermedades de transmisión sexual, problemas dermatológicos, odontológicos y carenciales.

Entre los problemas psíquicos, además de los efectos tóxicos específicos de cada sustancia y de los problemas de desajuste personal que provoca la adicción, son frecuentes los trastornos psíquicos inducidos

por el consumo (de tipo psicótico, del estado de ánimo, ...) o la agravación de trastornos previamente existentes, constituyendo en definitiva una comorbilidad psiquiátrica o patología dual, al coexistir dos tipos de trastornos, la drogodependencia y el trastorno psíquico.

Entre los problemas sociales son frecuentes los problemas escolares, laborales, familiares, de convivencia, marginalidad, prostitución, tráfico de drogas, ..., y los problemas legales. El consumo de heroína, cocaína y alcohol causa una gran desestabilización personal y está muy vinculado a la comisión de delitos. Es habitual la insuficiencia en los hábitos de aseo e higiene corporal, los conocimientos deficientes sobre los riesgos de enfermar, y un escaso contacto previo con los servicios sanitarios comunitarios (centros de salud, hospitales, etc.) y centros de tratamiento de drogodependencias. El nivel de estudios es muy bajo, con abandono del estudio a edad temprana, antes de los 15 años. No desarrollan actividad laboral y es deficiente la cualificación laboral.

#### **4.6.b. Objetivos.**

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención con las personas privadas de libertad es su normalización e integración social. Normalización e integración social como estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrenten y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones deben ir dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

#### **Objetivos generales.**

Los objetivos generales de los programas dirigidos a la población penitenciaria o intervenciones sobre la demanda en materia de drogodependencias son:

- 1º** Evitar el inicio en el consumo de drogas en una población abstinentes, minimizar las conductas de riesgo de aquellas personas que se han iniciado en el consumo de drogas, y reducir los daños asociados en aquellas personas que ya han desarrollado la adicción.
- 2º** Rentabilizar terapéuticamente la entrada en prisión de los drogodependientes.

- 3° Posibilitar la continuidad del proceso rehabilitador en los drogodependientes que lo hubieran iniciado antes de su entrada en prisión.
- 4° Estimular el inicio en la rehabilitación de aquellas personas que no hubieran tenido previamente contactos con dispositivos terapéuticos.
- 5° Evitar la hipermarginación de los drogodependientes, no sometidos a una identificación y estigmatización discriminatoria en la dinámica penitenciaria por la condición de presentar adicción.
- 6° Impulsar en aquellos drogodependientes cuyas condiciones jurídicas, penitenciarias y personales lo permitan, la derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.

### Objetivos específicos.

En el momento de establecer las metodologías de intervención es imprescindible considerar las características sociales y culturales de la población destinataria así como sus necesidades, en lo que respecta a salud física y mental y formación educativa, laboral y de habilidades sociales. Así los objetivos específicos en materia de drogas, en orden a las prioridades, son los siguientes:

- 1° Prevenir el inicio en el consumo de drogas y las conductas de riesgo, siendo prioritario desarrollar programas de prevención y educación para la salud, dirigidos a prevenir y reducir riesgos, en la población abstinerente, internos primarios y jóvenes.
- 2° Prevenir y reducir los riesgos y los daños asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:
  - ✓ Evitar fallecimientos por sobredosis.
  - ✓ Evitar el incremento del deterioro físico.
  - ✓ Controlar los trastornos de salud asociados al consumo.
  - ✓ Disminuir la progresión de la infección por VIH y otras enfermedades.
  - ✓ Reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
  - ✓ Mejorar la adaptación social y laboral.
  - ✓ Modificar hábitos de consumo.

Hacia estos objetivos prioritarios están dirigidos los programas de reducción de riesgos y de daños, para obtener mejoras de la calidad de vida de los drogodependientes y mejoras parciales en relación al consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, los programas de prevención y de educación para la salud, los programas de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio y boquillas de fumar, y los programas de tratamiento con metadona.

- 3º Conseguir periodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social, realizando programas de deshabituación.
- 4º Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades y recursos necesarios para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

#### **4.6.c. Equipos multidisciplinares, instituciones y ONG's.**

Para el desarrollo de los programas de intervención se cuenta con la coparticipación de las diversas áreas penitenciarias y las diferentes instituciones responsables de la atención a las drogodependencias, dependientes de las administraciones central, autonómica y local, así como de las ONG's.

En el año 2005 se suscribió un Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para el desarrollo de intervenciones globales en materia de drogodependencia de forma coordinada, entre todas las entidades que trabajan en el campo de las toxicomanías y especialmente entre los Planes Autonómicos sobre Drogas e Instituciones Penitenciarias.

A nivel autonómico la Administración Penitenciaria tiene suscritos Convenios específicos en esta materia con la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha (1999), con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad de Ceuta (2003), y con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Andalucía (2005).

En la mayoría de los centros penitenciarios hay ONG's y entidades participando en el desarrollo de programas preventivos, de reducción de

daños y riesgos, de intervención psicosocial a internos en tratamiento con metadona, de deshabitación, o de reincorporación social; obteniendo la financiación por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Sanidad y Política Social, por medio de la asignación del 0,7% del IRPF.

## **Equipos de coordinación y gestión.**

El desarrollo de los programas de intervención en materia de drogodependencias en el centro penitenciario está sustentado en tres tipos de equipos: la COMISIÓN GAD, el EQUIPO SANITARIO, y el EQUIPO TÉCNICO-GAD.

### **Comisión GAD.**

La Comisión GAD, con funciones fundamentalmente de dirección y coordinación, es el equipo responsable de la aprobación, coordinación en la ejecución y evaluación del conjunto de programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social del centro penitenciario. Presidida por el Director del centro penitenciario, está compuesta por el Subdirector Médico/Jefe de los Servicios Médicos, el Subdirector de Tratamiento, los Coordinadores de los Equipos Técnicos-GADs y los Coordinadores del resto de programas con internos drogodependientes. Pueden formar parte de la Comisión GAD representantes del Plan Autonómico sobre Drogas y de otras Instituciones, Entidades y ONGs que intervienen en los programas con internos drogodependientes, y los profesionales de la Institución Penitenciaria que la Comisión GAD estime conveniente.

### **Equipo sanitario.**

Además de las actuaciones de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, y diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el Equipo Sanitario del centro penitenciario realiza el diseño, ejecución y evaluación de programas sanitarios, el programa específico de intercambio de jeringuillas y de distribución de papel de aluminio, y el de prescripción y dispensación de metadona, realizando asimismo las intervenciones en sobredosis, desintoxicación de sustancias de abuso y tratamiento con antagonistas.

## **Equipos técnicos - GADs.**

En los centros penitenciarios se constituyen los Equipos Técnicos-GADs para el desarrollo de programas en drogodependencias que requieren una participación multidisciplinar. Estos programas son fundamentalmente los de prevención-educación para la salud, intervención psicosocial en el tratamiento con metadona y deshabituación. Cada Equipo Técnico-GAD desarrolla el programa de intervención del que es responsable con un enfoque biopsicosocial. En consecuencia los profesionales básicos del Equipo Técnico-GAD son: médico, psicólogo, educador y trabajador social. El Equipo Técnico-GAD puede ampliarse, bien por participación directa o efectuando la coordinación necesaria, con otros profesionales: enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc. Es primordial el papel de los funcionarios de vigilancia interior, siendo fundamental la información activa y, dentro de lo posible, su integración y participación en las actividades del respectivo programa.

## ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES

ACCAS	El Dueso
ACLAD Castilla y León	Burgos, La Moraleja, León y Valladolid
ACLAD Coruña	A Coruña CIS
ADSIS	Valencia
AGIPAD	San Sebastián
AIC	La Moraleja
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	Alicante Cumplimiento, Las Palmas y Pamplona
ALIAD	Lugo Monterroso
AMAS	murcia
AMAT	Santander CIS
ANTAD	Tenerife CIS
ANTOX	Pamplona
ARAD	Logroño
ARIADNA	Córdoba
ASFREDO	A Coruña CIS
FUND. ATENEA GRUPO GID	Albacete, Albacete CIS, Alcázar de San Juan, Cuenca, Madrid II, Madrid III, Madrid VI, Madrid VII, Ocaña I y Ocaña II
ATOX	Ourense
AVACOS	Castellón
BIDESARI	Araba/Álava
Asoc. BRAHMA KUMARIS	Las Palmas
BROTE DE VIDA	Puerto I y Puerto III
CALIDAD DE VIDA	Las Palmas
CÁRITAS	Segovia, Topas y Valladolid
COLECTIVO REHOYANDO	Las Palmas
COMITÉ ANTISIDA	Huelva y Ourense
COORDINADORA AGOSTO	Algeciras
CRUZ ROJA	A Lama, Alicante Cumplimiento, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Herrera de La Mancha, Las Palmas, León, Logroño, Lugo Bonxe, Mallorca, Mallorca CIS, Melilla, Murcia, Murcia II, Ourense, San Sebastián, Segovia, Soria, Teruel, Topas, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza
DELEGACIÓN INSULAR DE AJEDREZ	Arrecife
DERECHO Y JUSTICIA	Arrecife
FUND. DIAGRAMA	Murcia II y Murcia CIS

<b>ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES (cont.)</b>	
ETORKINTZA	Araba/Álava
GRUPO MARTES	Valencia
HORIZONTES ABIERTOS	Segovia
IBARRE	Pamplona
LA PAZ ES POSIBLE	Arrecife
Asoc. LANZAROTEÑA DE REIKI	Arrecife
LIBERACIÓN	Sevilla
LUR GIZEN	Araba/Álava
MADRUGADOR	Puerto III
MARILLAC	Madrid I
Asoc. MILANA	Arrecife
NARCÓTICOS ANÓNIMOS	Algeciras y Las Palmas
NUEVA GENTE	Topas
NUEVA VIDA	Badajoz y El Dueso
PASTORAL PENITENCIARIA	Zaragoza
PROYECTO HOMBRE	Albolote, Algeciras, Alicante Cto., Alicate II, Araba/Álava, Burgos, Córdoba, Daroca, El Dueso, Herrera de La Mancha, Huelva, La Moraleja, Logroño, Madrid I, Madrid III, Madrid V, Mallorca, Mallorca CIS, Menorca, Murcia Cis, Ocaña I, Ourense, Pamplona, Puerto II, Puerto III, San Sebastián, Santander CIS, Tenerife CIS, Topas, Valencia, Valladolid y Zaragoza
PUNTO OMEGA	Madrid IV
REMAR	Pamplona
RESTAURACIÓN	Puerto II y Puerto III
RETO	Córdoba, El Dueso, Huelva y Las Palmas
FUND. SALUT I COMUNITAT	Castellón II, Valencia
Asoc. C.J. SAN MIGUEL	Tenerife y Tenerife CIS
SARE	Pamplona
VIDA NUEVA	Pamplona
VIDA Y ESPERANZA	Puerto III
YRICHEN	Las Palmas y Las Palmas II

Se fomenta activamente la participación de las Instituciones competentes en materia de drogodependencias: Planes Nacional y Autonómicos sobre Drogas, Planes Autonómicos sobre el SIDA, Consejerías, Ayuntamientos, Diputaciones, etc, para la puesta en marcha de programas conjuntos, de carácter formativo, investigador, preventivo, asistencial o de reincorporación social. Asimismo se fomenta la colaboración de las ONG's y entidades homologadas. Esta participación extrapenitenciaria consiste en una colaboración para el desarrollo de los programas en drogodependencias, prestada por profesionales extrapenitenciarios en el ámbito del Equipo Técnico-GAD respectivo, del cual forman parte como miembros activos. La aportación extrapenitenciaria puede variar desde un mero apoyo a las acciones del Equipo Técnico-GAD hasta el desarrollo amplio de un programa de intervención específico.

#### **4.6.d. Programas de intervención.**

Las intervenciones dirigidas a la población penitenciaria se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social. Las actividades de prevención son prioritarias y se adecuan a las necesidades poblacionales. Los programas del área asistencial con drogodependientes van dirigidos a aquellas personas que padecen problemas biopsicosociales a causa de su adicción. Estos programas consisten en: 1) Reducción de riesgos y daños, 2) Deshabitación, 3) Intervención sanitaria, y 4) Intervención psicosocial.

El objetivo principal de los programas de reducción de riesgos y daños es reducir los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, las intervenciones de prevención, educación para la salud y mediadores en salud, el programa de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio, el programa de actuación en sobredosis y el programa de tratamiento con metadona.

Las intervenciones de deshabitación se dirigen a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia.

La intervención sanitaria tiene una especial trascendencia, ya que un porcentaje muy importante de los drogodependientes tienen serias deficiencias en hábitos saludables, o efectúan consumo de drogas con elevado riesgo, o la situación de salud es muy deficiente, e incluso en ocasiones con riesgo vital.

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social, siendo un elemento clave en el proceso de resocialización, por lo que se impulsa el acceso de los drogodependientes, independientemente de que estén en un programa de tratamiento con metadona o de deshabituación.

La reincorporación social contempla un proceso complejo de socialización y normalización que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y medio cultural, laboral y social, para lo cual es fundamental una preparación progresiva, en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes.

### **Programas de prevención, educación para la salud y mediadores en salud.**

Sus objetivos son

- Mejorar la información sobre las drogas.
- Evitar el inicio del consumo.
- Reducir el consumo.
- Reducir conductas de riesgo.
- Educar para la salud.
- Cambiar actitudes relacionadas con el consumo.
- Dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones habituales de incitación al consumo.
- Mejorar la competencia psicológica y social.

Estos programas son desarrollados por los Equipos Técnicos-GAD. La metodología utilizada es diversa:

- Talleres de sexo seguro.
- Talleres de consumo de menor riesgo.
- Charlas informativas dirigidas a grandes grupos.
- Entrevistas individuales.
- Elaboración de materiales escritos en revistas, carteles, folletos.
- Mensajes en la radio y televisión de la prisión, etc.

Durante el año 2016 han participado 29.806 internos en actividades de prevención y educación para la salud.

### **Mediadores en salud.**

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales es una de las modalidades más eficaces y efectivas en las prisiones. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud. Los contenidos que pueden trabajar los Agentes de Salud con el resto de la población interna, para promocionar hábitos y un estilo de vida saludable, son diversos: higiene personal, sexo seguro y enfermedades de transmisión sexual, consumo de menos riesgo, hábitos de sueño, alimentación y ejercicio físico, adherencia al tratamiento, etc.

### **Programas sanitarios.**

Siendo frecuentes y graves los problemas de salud de las personas que ingresan en prisión, principalmente tuberculosis, infección VIH, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual y salud mental, los programas sanitarios tienen gran relevancia, como son, el programa de prevención y control de la tuberculosis, el programa de prevención y control de la infección por VIH, y el programa de prevención y control de la infección por el virus de la hepatitis C (VHC).

Otras intervenciones sanitarias son el programa de vacunaciones de hepatitis, gripe, tétanos y meningitis, y el abordaje de la patología dual. Según el Estudio sobre Salud Mental realizado por la Institución Penitenciaria en 2006 y el Estudio PRECA de 2009, la prevalencia de trastornos mentales inducidos por consumo de sustancias se encuentra entre el 8,8% y el 12,1% de los internos, destacando los trastornos de ansiedad, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos psicóticos.

### **Programa de intercambio de jeringuillas.**

Un problema importante es la adquisición y transmisión de enfermedades graves cuando se consumen drogas por vía inyectada con jeringuillas usadas. Los consumidores de drogas inyectadas tienen un dete-

rioro muy grave a nivel físico, psíquico y social. Alrededor del 35% de los consumidores de drogas inyectadas que ingresan en prisión están infectados por el VIH y más del 75% por el virus de la hepatitis C: el riesgo de adquirir y transmitir estas enfermedades es muy alto si se consumen drogas con jeringuillas usadas. Además producen un deterioro físico, psíquico y social muy importante, en los enfermos, en las familias y en la sociedad en su conjunto, tienen una mortalidad alta, y para su tratamiento clínico y social se necesitan muchos recursos humanos, materiales y económicos.

Tanto en la comunidad como en las prisiones, los programas de intercambio de jeringuillas han demostrado su eficacia en la reducción de la transmisión de enfermedades. El programa de intercambio de jeringuillas no tiene como objetivo tratar la dependencia de drogas. Para el tratamiento de la drogodependencia existen programas específicos (metadona y deshabituación). El objetivo del programa es preservar la salud y la vida de los consumidores de drogas por inyección, al hacer posible que puedan utilizar equipo de inyección estéril, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades. El programa se realiza por medio de un kit de intercambio: bolsa de plástico que contiene una jeringuilla dentro de un estuche transparente, toallita desinfectante, agua destilada y condón.

### Kit de intercambio de jeringuillas.



En 2016 ha habido usuarios del programa de intercambio en 20 prisiones y se han distribuido 4.037 jeringuillas. Todas las prisiones tienen las condiciones técnicas y legales necesarias para intercambiar jeringuillas en el caso de que se detecten usuarios de drogas por inyección y haya demanda de jeringuillas estériles.

**Gráfico 4.6.5. Jeringuillas distribuidas y prisiones con usuarios según años.**



El primer programa de intercambio en prisiones españolas se implantó en 1997 en la prisión de Bilbao, y desde entonces ha habido usuarios del programa en 47 prisiones diferentes y se han distribuido más de 207.000 jeringuillas. A partir de 2006 se produce un descenso del nº de jeringuillas motivado por el menor uso de la vía intravenosa para el consumo de drogas.

### Programa de distribución de papel de aluminio.

En los centros penitenciarios de Araba/Álava, Castellón II Albocásser, El Dueso, Murcia, Ourense, Pamplona, Santa Cruz de La Palma y Valencia se han distribuido más de 12.000 papeles de aluminio (“papel de plata”), boquillas de fumar, etc, durante 2016, con el objetivo de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades y como actuación prioritaria de reducción de riesgos y daños, favoreciendo e impulsando el cambio de la vía parenteral de consumo por la vía fumada, de menores consecuencias para la salud individual y colectiva.

## **Programa de actuación en sobredosis.**

Durante la estancia en prisión la mayor parte de los consumidores reducen significativamente el consumo de drogas o dejan de consumirlas, principalmente debido a los problemas aparejados a la adquisición de las sustancias y a la posibilidad de entrar en programas de tratamiento, de metadona o de deshabituación. No obstante se siguen produciendo episodios de sobredosis, tanto en el interior de los centros penitenciarios como a la excarcelación por permiso o libertad, en ocasiones con el resultado de muerte, siendo esta reacción adversa o aguda a sustancias psicoactivas la causa directa y fundamental del fallecimiento.

Con el objetivo de evitar los episodios de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas en las personas ingresadas en instituciones penitenciarias, y en las que son excarceladas con motivo de permiso de salida o libertad, así como evitar el fallecimiento en los casos en que se produzcan, en septiembre de 2014 entró en vigor la Instrucción 10/2014, que regula el Programa de Actuación en Sobredosis, comprendiendo, por un lado, medidas contra la introducción y tráfico de drogas o intervenciones de reducción de la oferta, y por otro, actuaciones dirigidas a la población penitenciaria o intervenciones sobre la demanda. Éstas abarcan medidas de prevención de episodios de sobredosis, incidiendo en los factores de riesgo asociados, y actuaciones a emprender cuando se produzcan, que incluyen la recuperación vital de la persona y su posterior seguimiento e incorporación a un programa de drogodependencias (SSPD).

Durante el año 2016 se produjeron 257 episodios de sobredosis y fueron incluidos en SSPD 239 internos.

## **Programa de tratamiento con metadona.**

El tratamiento con metadona constituye uno de los programas más efectivos de intervención en la reducción de riesgos y de daños y en el tratamiento de la dependencia, por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía intravenosa, la mejora del estado físico y mental y el descenso de la conflictividad. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En muchos casos es la alternativa más eficaz. Este programa ha contribuido a mejorar notablemente la calidad de vida de los drogodependientes, al mejorar los problemas de salud, reducir el número de fallecimientos por causa de la toxicomanía, y reducir el número de infectados por el VIH y VHC.

La metadona es un fármaco activo por vía oral que se administra cada 24 horas. Manejando una dosis eficaz se consigue eliminar el síndrome de abstinencia de opiáceos, el deseo de consumirlos (craving) y los comportamientos de búsqueda de estas drogas.

Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de riesgos y de daños. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida en libertad es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador.

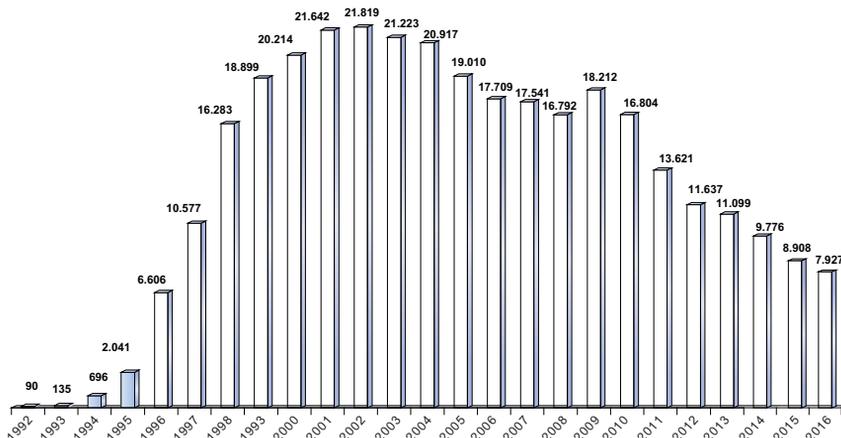
El programa de intervención psicosocial, a cargo de Equipos Técnicos-GAD, abarca actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral. Dependiendo de las características y situación personal de los drogodependientes, el tratamiento con metadona en las prisiones no queda limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que va acompañado de intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social, incrementando la eficacia y efectividad del tratamiento sustitutivo.

Los objetivos del programa de tratamiento con metadona son:

- Reducir los riesgos y daños asociados al consumo.
- Facilitar la disminución del consumo de opiáceos y otras drogas.
- Evitar el consumo por vía intravenosa.
- Mejorar el estado físico y mental.
- Favorecer el descenso de la conflictividad.
- Mejorar la competencia psicológica y social.
- Mejorar la adaptación social y laboral.
- Facilitar la normalización e integración social.

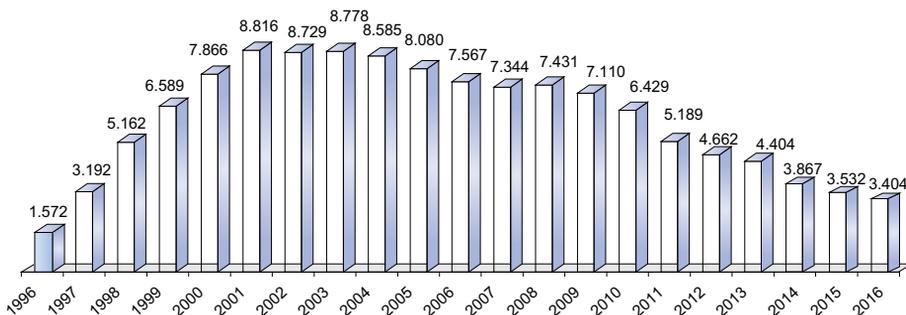
Durante el año 2016 han recibido tratamiento con metadona 7.927 internos.

**Gráfico 4.6.6. Total año internos en tratamiento con metadona.**



En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 3.404 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 6,7% del total de la población interna.

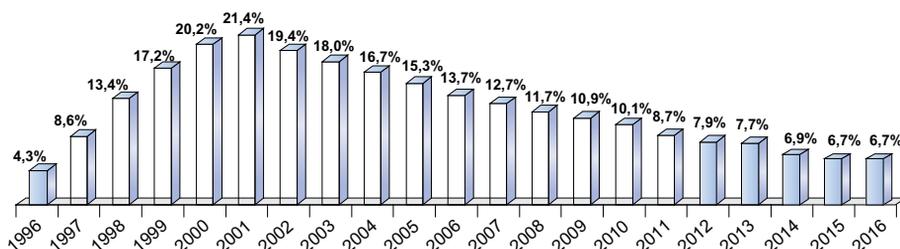
**Gráfico 4.6.7. Número de internos en tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre.**



A partir de 2003 se produce un descenso en el nº de internos en metadona motivado por los cambios producidos en las drogas de consumo en los últimos años, ya que se incrementan los internos que al ingreso en pri-

sión eran consumidores de cocaína sola como droga principal, mientras que se reducen los consumidores de heroína y cocaína en la misma dosis y los de heroína sola.

**Gráfico 4.6.8. Prevalencia de internos en tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre.**



Todos los internos en tratamiento con metadona pueden participar en actividades ocupacionales, deportivas y formativo laborales. Durante el año 2016 han pasado 2.034 internos por el programa específico de intervención psicosocial para internos en tratamiento con metadona. En diciembre de ese año diariamente estaban en este tipo de intervención 832 internos, el 24,4% de los internos en tratamiento con metadona.

## Programa de deshabitación.

Los objetivos del programa de deshabitación son:

- Conseguir periodos de abstinencia que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.
- Facilitar la adquisición de elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas.

## **Desintoxicación.**

Como parte del proceso de deshabitación se realiza la desintoxicación física de las diferentes drogas que causan dependencia, para intervenir en los signos y síntomas físicos y psíquicos del síndrome de abstinencia, como consecuencia de la interrupción brusca de un consumo activo. Durante 2016 se ha realizado desintoxicación pautada en 866 internos.

## **Tratamientos Farmacológicos.**

Dentro del proceso personal de cambio orientado a la abstinencia se utiliza cualquier tipo de tratamiento farmacológico que precise el interno, entre los que cabe señalar metadona, naltrexona y medicación psiquiátrica.

## **Recursos y metodologías.**

El programa es desarrollado por Equipos Técnicos-GAD, abarcando actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: apoyo psicológico, educación para la salud, mejora de la asertividad, técnicas de reducción de ansiedad, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional-ocupacional y de inserción social y laboral. En función de las características y necesidades de la población interna y de las posibilidades arquitectónicas del centro penitenciario, el programa de deshabitación se desarrolla de forma ambulatoria, en centro de día y en módulo terapéutico.

## **Deshabitación Ambulatoria/Centro de Día.**

La intervención de tipo "ambulatoria" proporciona una atención individual/grupal en cada galería o módulo. En la intervención de tipo "centro de día" se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos. Se han llevado a cabo programas de deshabitación en centro de día en Badajoz, La Moraleja, Logroño, Madrid I-Mujeres, Madrid II-Meco, Madrid III-Valdemoro, Madrid VII-Estremera, Mallorca, Ocaña II, Ourense, Segovia, Sevilla Psiquiátrico, Teruel y Valladolid; y programas de deshabitación ambulatoria en el resto de establecimientos. Los internos pueden pasar por el programa ambula-

torio/centro de día como fase previa al programa en módulo terapéutico. Durante 2016 han recibido tratamiento de deshabituación de tipo ambulatoria o centro de día 7.776 internos. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 3.985 internos en esta modalidad terapéutica, el 7,8% del total de la población interna.

## Módulos Terapéuticos.

El modelo de deshabituación en módulo terapéutico se establece en centros penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar a internos drogodependientes en este tipo de programa de deshabituación. En el módulo terapéutico se lleva a cabo una acción educativa intensa, para que los internos puedan alcanzar autocontrol, autoestima, confianza, responsabilidad, motivación y la utilización del tiempo libre para encontrar satisfacciones personales y el abandono de conductas adictivas. Se considera fundamental el desarrollo de las áreas dirigidas a la motivación hacia el cambio, el aprendizaje social, enfatizando principalmente la prevención de recaídas, el aprendizaje de habilidades sociales, la educación para la salud y la formación y orientación sociolaboral.

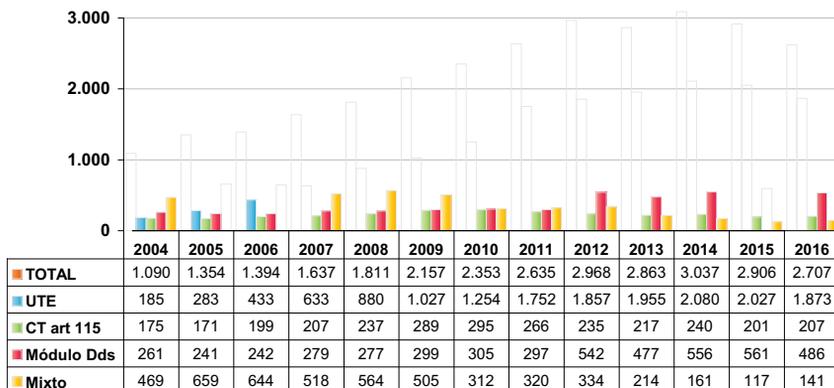
Se considera básica, dentro de las posibilidades individuales, la orientación y derivación del interno hacia intervenciones extrapenitenciarias, de carácter terapéutico, formativo-laboral o de inserción sociolaboral. Los ejes de la intervención son los grupos terapéuticos y el ambiente en el módulo, para estimular y recompensar los avances, que se reflejan en ir adquiriendo mayores niveles de responsabilidad. Hay diversas modalidades de Módulos Terapéuticos:

Hay diversas modalidades de Módulos Terapéuticos:

- a) **UTE.** Unidad Terapéutica y Educativa basada en grupos terapéuticos de internos y en un equipo multidisciplinar formado por profesionales de IIPP, de diferentes áreas: psicólogos, educadores, vigilancia, trabajadores sociales, sanitarios, maestros, monitores. etc. Durante 2016 este modelo de intervención se ha desarrollado en 24 centros penitenciarios: Algeciras, Alicante II-Villena, Almería, Arrecife, Badajoz, Castellón II-Albocáser, Daroca, Huelva, Jaén, La Moraleja, Las Palmas, Lugo Monterroso, Madrid VI-Aranjuez, Madrid VII-Estremera, Málaga, Mallorca, Murcia II, Puerto III, Sevilla, Sevilla II-Morón de La Frontera, Teixeira, Tenerife, Topas y Villabona. En diciembre de 2016 diariamente estaban en tratamiento 1.873 internos en esta modalidad de intervención.

- b) Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria.** Módulo Terapéutico para drogodependientes que se rige por el artículo 115 del Reglamento Penitenciario, lo que quiere decir que tiene Junta de Tratamiento propia y específica que asume también las funciones de Consejo de Dirección y Comisión Disciplinaria. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONG's. Este modelo de intervención se ha desarrollado en 6 centros penitenciarios: Alicante II-Villena, Córdoba, Madrid III-Valdemoro, Madrid V-Soto del Real, Ourense y Valencia. En diciembre de 2016 diariamente estaban en tratamiento 207 internos en esta modalidad de intervención.
- c) Módulo Terapéutico de Drogodependientes.** Módulo Terapéutico en régimen ordinario para drogodependientes. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONG's. Durante 2016 este modelo de intervención se ha desarrollado en 9 centros penitenciarios: A Lama, Albolote, Herrera de La Mancha, Las Palmas II, León, Madrid IV-Navalcarnero, Sevilla, Sevilla II-Morón de La Frontera y Zaragoza. En diciembre de 2016 diariamente estaban en tratamiento 486 internos en esta modalidad de intervención.
- d) Módulo Terapéutico Mixto.** En el Módulo Terapéutico hay internos drogodependientes en programa de recuperación haciendo vida en común con otros perfiles de internos: enfermos mentales, discapacitados, internos sin patología, etc. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONG's. Se ha destinado un módulo de estas características en 5 centros penitenciarios: Alcázar de San Juan, Cáceres, Murcia, Segovia y Tenerife. En diciembre de 2016 diariamente estaban en tratamiento 141 internos en esta modalidad de intervención.

**Gráfico 4.6.9. Internos día en Módulos terapéuticos según metodología.**



En conjunto durante 2016 han recibido tratamiento de deshabitación en módulo terapéutico 7.041 internos drogodependientes en 40 centros penitenciarios, estando diariamente en tratamiento 2.707 internos en diciembre de ese año, el 5,3% del total de la población interna.

<b>UTES (UNIDADES TERAPÉUTICAS Y EDUCATIVAS) 2016</b>		
<b>CENTRO PENITENCIARIO</b>	<b>Nº DE INTERNOS</b>	
	<b>TOTAL AÑO</b>	<b>A 31 DICIEMBRE</b>
<b>ALGECIRAS</b>	127	64
<b>ALICANTE II VILLENA</b>	838	257
<b>ALMERÍA</b>	59	20
<b>ARRECIFE</b>	75	26
<b>BADAJOS</b>	85	54
<b>CASTELLÓN II ALBOC.</b>	82	32
<b>DAROCA</b>	19	8
<b>HUELVA</b>	483	156
<b>JAÉN</b>	441	123
<b>LA MORALEJA</b>	56	37
<b>LAS PALMAS I</b>	402	98
<b>LUGO MONTERROSO</b>	28	10
<b>MADRID VI ARANJUEZ</b>	90	57
<b>MADRID VII ESTREMEIRA</b>	79	26
<b>MÁLAGA</b>	222	35
<b>MALLORCA</b>	119	59
<b>MURCIA II</b>	181	75
<b>PUERTO III</b>	168	55
<b>SEVILLA</b>	215	63
<b>SEVILLA II MORÓN</b>	84	44
<b>TEIXEIRO</b>	288	66
<b>TENERIFE</b>	145	79
<b>TOPAS</b>	232	55
<b>VILLABONA</b>	430	374
<b>TOTAL</b>	<b>4.948</b>	<b>1.873</b>

<b>OTROS MÓDULOS TERAPÉUTICOS 2016</b>			
<b>CENTRO PENITENCIARIO</b>	<b>IPO</b>	<b>Nº DE INTERNOS</b>	
		<b>TOTAL AÑO</b>	<b>A 31 DICIEMBRE</b>
<b>A LAMA</b>		129	51
<b>ALBOLOTE</b>		115	37
<b>ALCÁZAR DE S. JUAN</b>		9	2
<b>ALICANTE II VILLENA</b>		46	23
<b>CÁCERES</b>		50	12
<b>CÓRDOBA</b>		143	40
<b>HERRERA DE LA MAN.</b>		73	29
<b>LAS PALMAS II</b>		76	31
<b>LEÓN</b>		216	72
<b>MADRID III VALDEMORO</b>		84	41
<b>MADRID IV NAVALCAR.</b>		260	106
<b>MADRID V SOTO REAL</b>		95	45
<b>MURCIA</b>		97	56
<b>OURENSE</b>		62	9
<b>SEGOVIA</b>		105	42
<b>SEVILLA</b>		168	60
<b>SEVILLA II MORÓN</b>		70	44
<b>TENERIFE</b>		83	29
<b>VALENCIA</b>		115	49
<b>ZARAGOZA</b>		97	56
<b>TOTAL</b>		<b>2.093</b>	<b>834</b>

D= drogodependientes

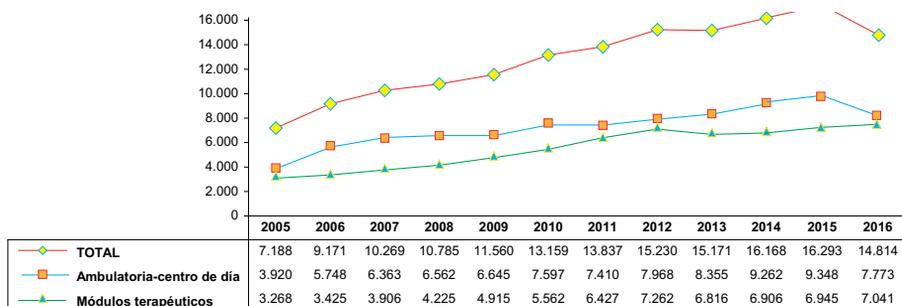
M= mixto

C= Comunidad Terapéutica 182

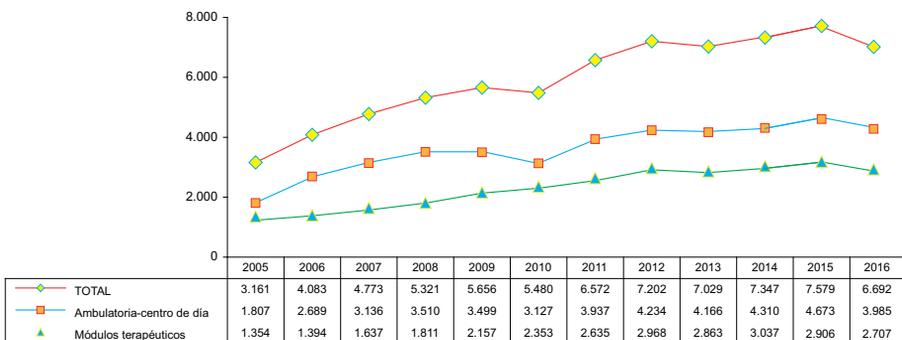
## Población total atendida en deshabitación.

Durante 2016 han recibido tratamiento de deshabitación (ambulatoria-centro de día y módulos terapéuticos) un total de 14.814 internos. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 6.692 internos, el 13,1% del total de la población interna.

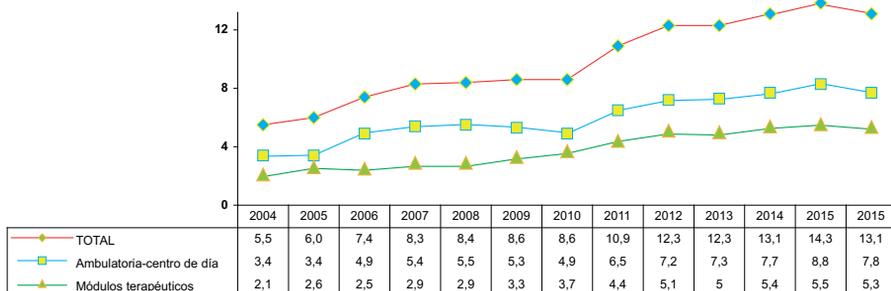
**Gráfico 4.6.10. Total año internos en tratamiento de deshabitación**



**Gráfico 4.6.11. Número de internos día en Deshabitación**



**Gráfico 4.6.12. Prevalencia de internos en Deshabituación**



## Programa de reincorporación social.

La reincorporación social, como fase del proceso de cambio que conlleva la intervención en drogodependencias, implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar, estableciéndose una relación entre ambas partes. La preparación para la salida y reincorporación social es parte inseparable de toda la intervención.

La reincorporación social comprende dos parcelas fundamentalmente: autonomía y participación social.

Autonomía entendida como la posibilidad de la persona para decidir sobre sí misma, para lo cual ha de tener recursos y habilidades que le permitan la participación social.

No hay inserción social si la persona no participa de la sociedad, si no forma parte de ella. Para participar socialmente es fundamental disponer de competencia social suficiente, es decir, de un conjunto de actitudes, habilidades y recursos que hagan posible la participación social.

Los objetivos del programa de reincorporación social son:

- Facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.

- ☑ Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

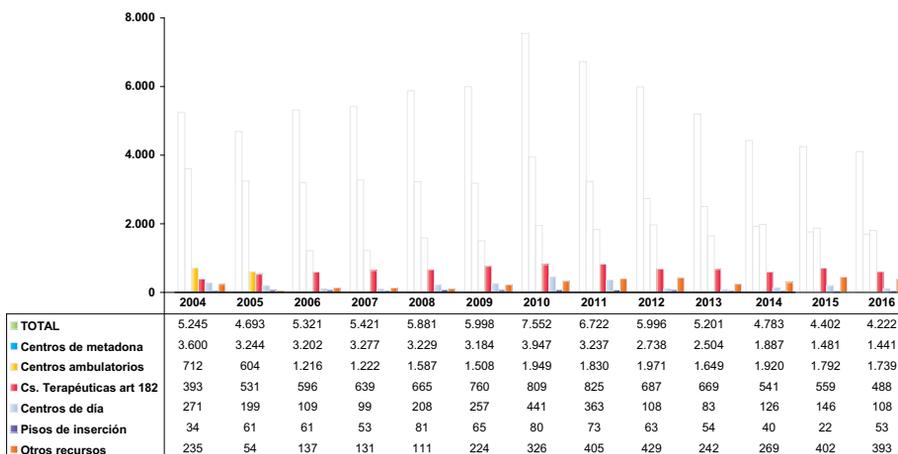
Hacia estos objetivos están dirigidas las siguientes medidas y actividades:

- ☑ Talleres de preparación para la salida y reincorporación social.
- ☑ Formación prelaboral y laboral.
- ☑ Salidas programadas.
- ☑ Salidas diarias para trabajar o para tratamiento.
- ☑ Participación en los recursos sociales que favorezcan la normalización.
- ☑ Clasificación en tercer grado y cumplimiento en centros abiertos.
- ☑ Derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena por el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.
- ☑ Derivación a los dispositivos comunitarios de atención especializada al drogodependiente en los casos de progresión a tercer grado, permisos de salida y libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello se contacta y se trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Servicios Autonómicos de Salud, Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones, evitando la ruptura en el proceso terapéutico, garantizando la continuación de la intervención terapéutica y obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables.

Durante 2016 un total de 4.222 personas ingresadas en centros penitenciarios fueron derivadas a centros comunitarios para continuar el tratamiento con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica extrapenitenciaria).

**Gráfico 4.6.13. Internos derivados a continuar el tratamiento en centros comunitarios.**



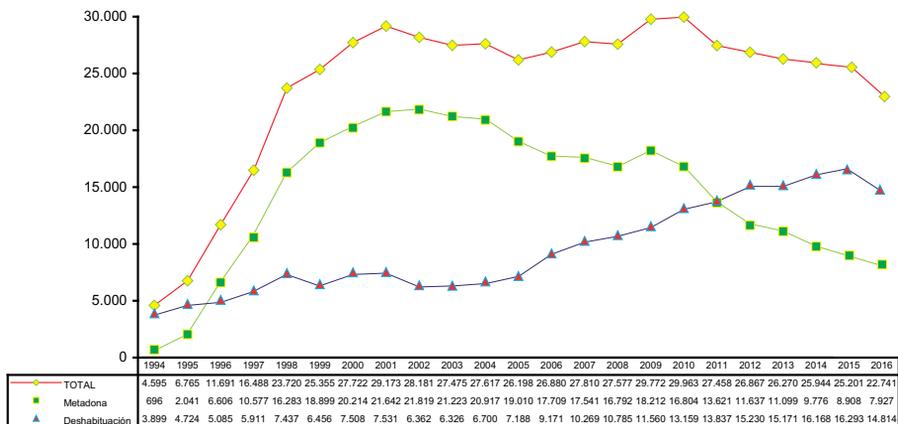
### Población total atendida.

En la tabla siguiente figura un resumen de la intervención con drogodependientes durante 2016, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas. (ver tabla y gráfico en la página siguiente)

La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinsertador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente, y de la forma más autónoma posible.

<b>Prevención y educación para la salud</b>	29.806 personas en programas		
<b>Intercambio de jeringuillas</b>	4.037 jeringuillas distribuidas en 20 centros		
<b>Distribución de papel de aluminio</b>	Más de 12.000 papeles de aluminio distribuidos en 8 centros		
	<b>TOTAL AÑO</b>	<b>INTERNOS EN TRATAMIENTO DIARIO a 31 de diciembre</b>	
	Internos en programa	<b>Número</b>	<b>Porcentaje sobre población total</b>
<b>Metadona</b>	7.927	3.404	6,7%
<b>Deshabitación</b>	14.814	6.692	13,1%
<b>Población total en programas asistenciales</b>	22.741	10.096	19,8%
<b>Reincorporación social</b>	4.222 drogodependientes derivados a continuar tratamiento en centros comunitarios		

**Gráfico 4.6.14. Total internos año atendidos en programas de tratamiento de drogodependencias en centros penitenciarios. Evolución 1994-2016.**



## **4.7. Programas de salud mental.**

La OMS estima que en las sociedades occidentales la incidencia de alteraciones psiquiátricas es hasta siete veces mayor en la población penitenciaria. En España, se han realizado dos estudios, en 2006 y en 2009, para conocer el número y el tipo de enfermos mentales que se encuentran en un centro penitenciario. Los resultados han sido muy similares en ambos trabajos, en el último se obtuvieron antecedentes de trastorno mental en el 84,4% de los internos, un 41,2% de los internos presentó algún tipo de trastorno mental, en concreto trastorno de ansiedad el 23,3%, trastorno afectivo, generalmente depresivo, el 14,9% y trastorno mental grave, generalmente una psicosis, el 4,2% de los internos.

### **4.7.a. PAIEM.**

Para dar respuesta a la problemática, en los centros penitenciarios se desarrolla el PAIEM, Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales, por parte de Equipos Multidisciplinares compuestos por médico, psicólogo, educador, enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, funcionarios de vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc; siendo fundamental la colaboración de las ONG's, ya que las entidades del tercer sector desempeñan un papel primordial en todo el proceso de recuperación de estas personas y sobre todo en la reincorporación a la sociedad.

### **Áreas de intervención.**

El PAIEM abarca tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: atención clínica, rehabilitación y reinserción social.

#### **Atención Clínica.**

El primer requisito para desarrollar una intervención eficaz en materia de salud mental con la población interna es la detección de los casos, su diagnóstico clínico y la instauración de un tratamiento farmacológico que conduzca a la estabilización de los enfermos. En todos los centros penitenciarios se desarrollan las actividades propias de la Atención Clínica, por parte de los Equipos Sanitarios de atención primaria de los establecimientos, psiquiatras consultores y los Servicios Autonómicos de Salud Mental correspondientes.

## **Rehabilitación Psicosocial.**

Las actividades de rehabilitación tienen como objetivos esenciales remediar discapacidades, compensar minusvalías y conseguir la mayor autonomía posible de los internos con enfermedad mental, en el grado que éstos puedan alcanzar. Por ello las actividades de rehabilitación inciden en las siguientes áreas principales: autocuidados, autonomía personal, autocontrol, relaciones interpersonales, funcionamiento cognitivo y adherencia al tratamiento farmacológico.

Dentro del Programa con enfermos mentales-PAIEM constituyen un elemento destacado los **“Internos de Apoyo”**, quienes reciben una formación específica por medio de un curso de 300 horas de duración, organizado por la Secretaría General de IIPP, obteniendo la titulación de “Auxiliar de enfermería en salud mental y toxicomanías”, desempeñando en los centros este puesto de trabajo, por el que perciben su correspondiente retribución económica. Entre las funciones de los internos de apoyo del Programa de Salud Mental están, ayudar a los enfermos mentales facilitando su integración, facilitar las relaciones interpersonales de los enfermos en su entorno, y acompañar a los enfermos mentales en las actividades terapéuticas (asistencia a terapias, a consulta, a talleres). Desde el año 2008 un total de 685 internos han realizado el Curso de 300 horas que les da la titulación. En la actualidad un total de 120 internos están desempeñando el puesto de trabajo.

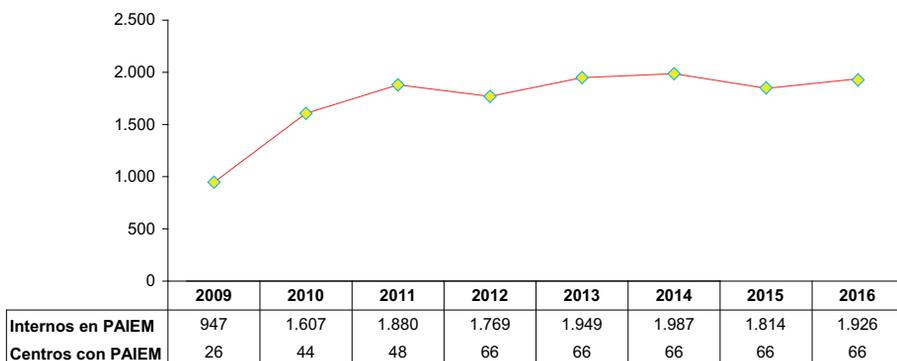
## **Reincorporación Social.**

Un objetivo principal es optimizar la reincorporación social y la derivación adecuada a un recurso socio-sanitario comunitario. Para ello, mediante las actividades de reincorporación social, se pretende efectuar una preparación para la salida en libertad de estas personas, para obtener una reincorporación social eficaz, estableciendo los contactos previos con la familia, los centros comunitarios sociosanitarios y las instituciones y entidades de acogida. Con el mismo objetivo se establece la coordinación entre el programa PAIEM del centro penitenciario y el programa PUENTE del centro de inserción social (CIS) para internos en tercer grado o libertad condicional.

## Población atendida.

En diciembre de 2016 el PAIEM se desarrollaba en 66 centros, atendiendo a 1.926 internos en actividades de rehabilitación y reinserción, lo que se corresponde con el 4,5% de la población de régimen cerrado y ordinario de estos centros.

**Gráfico 4.7.1. Internos en PAIEM y centros penitenciarios según años.**



### 4.7.b. Programa PUENTE de Mediación Social.

En el tratamiento de la enfermedad mental, una parte fundamental es el adecuado seguimiento de su evolución. En el caso de personas con trastorno mental grave sometidas a un proceso judicial que terminan su periodo de privación de libertad, es imprescindible asegurar una adecuada derivación a un recurso asistencial de la comunidad para conseguir la continuidad asistencial. Para ello, y contando con la experiencia del programa piloto que desde 2010 se viene desarrollando en el CIS Victoria Kent de Madrid, en 2014 se ha elaborado el Programa Puente de Mediación Social, para su implantación en los centros de inserción social (CIS), con el objetivo principal de coordinar a las diferentes administraciones implicadas para que el enfermo mental, sobre el que ha recaído algún tipo de responsabilidad judicial, tenga disponibles todos los recursos a los que tiene derecho para continuar su recuperación fuera de la Institución Penitenciaria. El programa PUENTE cuenta para su ejecución con un Equipo Multidisciplinar en el que las entidades del tercer sector juegan un papel fundamental.

Durante 2016 el programa PUENTE se ha desarrollado en 19 CIS: A Coruña, Albacete, Alcalá, Algeciras, Alicante, Córdoba, Granada, Huelva, Jerez, Madrid, Málaga, Mallorca, Murcia, Navacarnero, Santander, Sevilla, Tenerife, Valencia y Zaragoza, estando incluidos en programa a 31 de diciembre un total de 109 internos, lo que se corresponde con el 3,6% de la población penitenciaria de estos centros (población de régimen abierto).



# 5

## Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

### Contenido

---

- 5.1. Gestión de las Penas y Medidas Alternativas.
- 5.2. Recursos humanos y materiales.
- 5.3. Actividades formativas.
- 5.4. Reuniones formativas-informativas con Entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- 5.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de esta Subdirección General.
- 5.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 5.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “in situ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras..

- 5.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2015/2018 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.  
Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta.
- 5.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de Medidas Alternativas y otros Programas de Atención Social.
- 5.10. Libertad condicional.

## Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

### 5.1. Gestión de las Penas y Medidas Alternativas.

#### 5.1.a. Evolución de mandamientos de Penas y Medidas Alternativas.

Durante el año 2016 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas **87.872 mandamientos**<sup>1</sup>. Atendiendo a los distintos tipos delictivos, género, y la correspondiente pena (trabajo en beneficio de la comunidad, suspensión/sustitución de condena y medidas de seguridad), obtenemos el cuadro siguiente:

Tipos delictivos	Género	TBC	Suspensiones/ Sustituciones	Medidas de seguridad	Total
Seguridad Vial	Hombres	26.654	371		27.025
	Mujeres	2.789	29		2.818
	<b>Total</b>	<b>29.443</b>	<b>400</b>		<b>29.843</b>
Violencia de género	Hombres	20.171	6.019		26.190
	<b>Total</b>	<b>20.171</b>	<b>6.019</b>		<b>26.190</b>
Delitos y faltas de lesiones	Hombres	6.167	577		6.744
	Mujeres	2.161	94		2.255
	<b>Total</b>	<b>8.328</b>	<b>671</b>		<b>8.999</b>
Delitos contra el patrimonio	Hombres	9.134	1.049		10.183
	Mujeres	1.736	87		1.823
	<b>Total</b>	<b>10.870</b>	<b>1.136</b>		<b>12.006</b>

*Continúa en la página siguiente*

<sup>1</sup> Sentencias, Ejecutorias y Autos.

Tipos delictivos	Género	TBC	Suspensiones/ Sustituciones	Medidas de seguridad	Total
Otros delitos	Hombres	7.663	1.601		9.264
	Mujeres	1.398	169		1.567
	<b>Total</b>	<b>9.061</b>	<b>1.770</b>		<b>10.831</b>
Diversos tipos de delitos	Hombres			3	3
	Mujeres				
	<b>Total</b>				<b>3</b>
Total	Hombres	69.789	9.617	3	79.409
	Mujeres	8.084	379		8.463
	<b>Total</b>	<b>77.873</b>	<b>9.996</b>	<b>3</b>	<b>87.872</b>

La gestión realizada durante el año 2016, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock<sup>2</sup> de 48.032 mandamientos activos que, unidos a los cumplidos/finalizados de 92.252 hacen un flujo total de **140.284** mandamientos.

Mandamientos gestionados a nivel nacional, por género, durante 2016.				
Tipos delictivos	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2016	Total
TBC	Hombres	74.589	34.004	108.593
	Mujeres	8.448	3.960	12.408
	<b>Total</b>	<b>83.037</b>	<b>37.964</b>	<b>121.001</b>
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	8.856	9.588	18.444
	Mujeres	359	480	839
	<b>Total</b>	<b>9.215</b>	<b>10.068</b>	<b>19.283</b>
Total (sin Medidas de Seguridad)	Hombres	83.445	43.592	127.037
	Mujeres	8.807	4.440	13.247
	<b>Total</b>	<b>92.252</b>	<b>48.032</b>	<b>140.284</b>

Los 140.284 mandamientos gestionados en 2016 se distribuyen entre los Trabajos en Beneficio de la Comunidad (121.001), y las Suspensiones y

<sup>2</sup> Por stock de mandamientos se entiende aquellas condenas que están en cumplimiento o en fase de gestión del cumplimiento.

**Sustituciones** de condena (19.283). Las **Medidas de Seguridad**, significan un volumen residual en la actualidad, dada la falta de competencia de la Administración Penitenciaria desde la entrada en vigor del RD 840/2011, de 17 de junio. Las **Medidas de Seguridad** gestionadas han sido un total de 159.

### 5.1.b. La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

En 2016 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 87.872 nuevos mandamientos, de los que 73.877 lo son de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

#### Trabajos en Beneficio de la Comunidad

Tipo de pena	Mandamientos recibidos/finalizados-archivados a nivel nacional durante 2016, por tipología delictiva principal y tipo de pena.					
	Trabajo en Beneficio de la Comunidad, TOTAL.					
	Tipo delictivo					
	Violencia de género	Seguridad Vial	Delitos y Faltas de Lesiones	Delitos contra el Patrimonio	Otros Delitos y Faltas	Total
<b>Entrada</b>	20.171	29.443	8.328	10.870	9.061	<b>77.873</b>

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la **seguridad vial**, (29.443), seguidos en frecuencia por los de **violencia de género** (20.171), por **delitos contra el patrimonio** (10.870), **otros delitos y faltas** (9.061) y **delitos y faltas de lesiones** (8.328).

La gestión realizada durante el año 2016, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **37.964** sentencias activas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y un total de mandamientos de TBC **finalizados/archivados de 83.037**.

Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2016	Total
TBC	Hombres	74.589	34.004	108.593
	Mujeres	8.448	3.960	12.408
	<b>Total</b>	<b>83.037</b>	<b>37.964</b>	<b>121.001</b>

### 5.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de TBCs.

El número de plazas conveniadas para el cumplimiento de la pena de TBC ha seguido el siguiente itinerario:

Número de plazas para el cumplimiento del penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad	
1998	1.583
1999	2.283
2000	2.923
2001	3.088
2002	3.183
2003	3.260
2004	3.268
2005	4.983
2006	5.226
2007	5.755
2008	11.404
2009	15.632
2010	18.579
2011	20.197
2012	20.943
2013	21.536
2014	22.341
2015	32.471
2016	32.127

Plazas conveniadas TBC	N.º de Entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	1.116	12.609
ONG's y otras Entidades	481	4.563
<b>Total</b>	<b>1.597</b>	<b>17.172</b>

Plazas sin convenio TBC	N.º de Entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	3.047	5.234
ONG's y otras Entidades	3.095	4.552
<b>Total</b>	<b>6.142</b>	<b>9.786</b>

Plazas Instituciones Penitenciarias	N.º de Entidades	N.º de plazas ofrecidas
Centros Penitenciarios, CIS y SGPMA	172	5.169

En total contamos con **32.127 plazas**, a 31 de diciembre de 2016, con una **media de 3/4 penados por año y plaza**.

#### 5.1.d. Suspensiones y Sustituciones de condena.

Las suspensiones y sustituciones de condena han manifestado un aumento constante en los últimos años, fruto, fundamentalmente, de las reformas operadas en materia de protección a la mujer a través de la Ley Integral de 2004.

Han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 9.996 suspensiones/sustituciones de condena, siguiendo la presente evolución por tipos delictivos principales, tipo de pena y sexo:

#### Suspensiones y sustituciones de condena:

Tipo de pena	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2016, por tipología delictiva principal y tipo de pena.					
	Suspensiones y sustituciones de condena, TOTAL.					
	Tipo delictivo					
	Violencia de género	Seguridad Vial	Delitos y Faltas de Lesiones	Delitos contra el Patrimonio	Otros Delitos y Faltas	Total
<b>Entrada</b>	6.019	400	671	1.136	1.770	<b>9.996</b>

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la **violencia de género** (6.019), seguidos en frecuencia por los de **otros delitos y faltas** (1.770), **delitos contra el patrimonio** (1.136) **delitos y faltas de lesiones** (671) y la **seguridad vial** (400).

La gestión realizada durante el año 2016, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **10.068** mandamientos activos, y un total de **9.215** mandamientos de suspensiones y sustituciones de condenas cumplidos/archivados.

Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2016	Total
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	8.856	9.588	18.444
	Mujeres	359	480	839
	<b>Total</b>	<b>9.215</b>	<b>10.068</b>	<b>19.283</b>

### 5.1.e. Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género.

Durante el año 2016 se han recibido **26.190** mandamientos (**sentencias y autos**) por **violencia de género**, de los cuales, **20.171** lo han sido de condenas de **Trabajos en Beneficio de la Comunidad**, y **6.019** por **Suspensiones/Sustituciones de condena**.

### 5.2. Recursos humanos y materiales.

A 31 de diciembre de 2016 los efectivos que desempeñan su trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas son:

Personal SGPMA 2015		Efectivos
Número de Servicios	55	
J. de Servicio		51
Psicólogos		59
Trabajadores Sociales		85
Funcionarios Administrativos		139
Directores de Programas		25
Segunda Actividad		33
Verificadores de cumplimientos TBC		72
Otros Trabajadores		7
<b>Total</b>		<b>471</b>

### 5.3. Actividades formativas.

Se han realizado cuatro acciones formativas en materias propias de esta Subdirección General, a través del Centro de Estudios Penitenciarios:

- ☑ **1. Curso sobre los nuevos programas de intervención en penas y medidas alternativas.**

**Módulo 1:** Primer trimestre 2016.- Dirigido a psicólogos de IIPP. Primer grupo.

**Módulo 2:** Primer trimestre 2016.- Dirigido a psicólogos de IIPP. Segundo grupo.

El curso ha contado con 70 horas lectivas.

- ☑ **2. Curso de SISPE-A on-line.** Manejo de la herramienta informática SISPE-A para el desarrollo administrativo de las penas y medidas alternativas. Segundo semestre de 2016.

### 5.4. Reuniones formativas-informativas con Entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

A lo largo del año 2016 se han realizado las siguientes sesiones informativas-formativas:

1. En **Tenerife**, con los Ayuntamientos pertenecientes a la provincia de Tenerife, el 25-04-2016 y con las Entidades del Tercer Sector de **Tenerife, Santa Cruz de la Palma y La Gomera**, el 26-04-2016.
2. En **Las Palmas de Gran Canaria**, con los Ayuntamientos pertenecientes a la Provincia de Las Palmas el 23-04-2016, y con Entidades del Tercer Sector de **Las Palmas de Gran Canarias, Arrecife de Lanzarote, y Fuerteventura**, el 24-04-2016.
3. En **Pamplona**, con las entidades del tercer sector de la Comunidad Navarra, el 25-10-2016.

### **5.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de esta Subdirección General.**

1. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **Málaga**, el 11-03-2016.
2. Reunión en el Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro Penitenciario de **Melilla**, el 26-07-2016.
3. Participación en el 8º Congreso Jurídico de la Abogacía de Andalucía, Encuentros de Asistencia Jurídica Gratuita para internos en centros penitenciarios, en la ciudad de **Ronda (Málaga)**, el 11-03-2016.
4. Presentación oficial del Proyecto Europeo sobre “Probation”. **Zagreb (Croacia)**, el 06-06-2016.
5. Participación en el XVIII Congreso Nacional de la Abogacía. **Las Palmas de Gran Canaria**, el 09-11-2016.

### **5.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.**

Para una mejor coordinación de los distintos servicios periféricos correspondientes a la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA), sus indicadores de calidad y porcentajes de cumplimientos de la Carta de Servicios 2015/2018, así como para el seguimiento y control de las verificaciones de los cumplimientos de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, se han establecido las siguientes reuniones por videoconferencias:

1. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Madrid**, del CIS Victoria Kent, el 09-02-2016.
2. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Málaga**, del CIS Málaga, el 10-02-2016.
3. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Coruña**, del CIS Coruña, el 11-02-2016.

4. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Sevilla**, del CIS Sevilla, el 18-02-2016.
5. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Alicante**, del CP de Alicante Cumplimiento, el 19-02-2016.
6. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Las Palmas de Gran Canaria**, del CP de Las Palmas I, el 26-02-2016.
7. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Arrecife de Lanzarote**, del CP de Arrecife de Lanzarote, el 26-02-2016.
8. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Tenerife**, del CIS Tenerife, el 26-02-2016.
9. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Málaga**, del CIS de Málaga, el 19-05-2016.
10. Servicio de gestión de penas y Medidas Alternativas de **Albacete**, del CP de Albacete, el 11-05-2016.
11. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Córdoba**, del CIS dependiente de Córdoba, el 11-05-2016.
12. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Córdoba**, del CIS Córdoba, el 11-05-2016.
13. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Palencia**, del CP de Palencia, el 11-05-2016.
14. Servicio de gestión de Penas y medidas Alternativas de **Cáceres**, del CIS dependiente de Cáceres, el 12-05-2016.
15. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Ceuta**, del CP de Ceuta, el 12-05-2016.
16. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Coruña**, del CIS Coruña, el 12-05-2016.
17. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Castellón**, del CP de Castellón cumplimiento, el 18-05-2016.
18. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Pamplona**, del CIS de Navarra, el 18-05-2016.

19. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Murcia**, del CIS de Murcia, el 18-05-2016.
20. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Almería**, del CP de Almería, el 18-05-2016.
21. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Santa Cruz de la Palma**, del CP de Santa Cruz de la Palma, el 24-05-2016.
22. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Toledo**, del CP de Ocaña II, el 24-05-2016.
23. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Morón de la Frontera**, del CP de Sevilla II, el 24-05-2016.
24. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Mallorca**, del CIS de Mallorca, el 24-05-2016.
25. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Menorca**, del CP de Mahón, el 24-05-2016.
26. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Ibiza**, del CP de Ibiza, el 24-05-2016.
27. Servicio de gestión de Penas y medidas Alternativas de **Segovia**, del CIS de Segovia, el 30-05-2016.
28. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Alicante**, del CP de Alicante Cumplimiento, el 30-05-2016.
29. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Teruel**, del CP de Teruel, el 30-05-2016.
30. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Algeciras**, del CIS de Algeciras, el 30-05-2016.

## 5.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “in situ” del desarrollo de las jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes Entidades colaboradoras.

Una vez están en marcha los planes de ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y han sido derivados a las distintas entidades colaboradoras cada uno de los penados para realizar las tareas de utilidad pública correspondientes, “escapan” al control directo de la Administración Penitenciaria. Y “escapan” tanto el propio penado, como el desarrollo mismo de estas tareas. De ahí la **necesidad de estas visitas**, de estas inspecciones, para **comprobar que los penados están en el día adecuado, en la tarea ordenada, y en el sitio o lugar procedente, según el mismo plan de ejecución remitido al juez de vigilancia penitenciaria**. Estas comprobaciones están siendo llevadas a cabo por personal penitenciario, entre funcionarios de segunda actividad y directores de programas. **A lo largo del 2016 se han practicado 1.403 verificaciones de cumplimientos.**

Las visitas y comprobaciones realizadas a lo largo del 2016 han sido las siguientes:

**Entidades visitadas en 2016**

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas	Entidades del Tercer Sector	Ayuntamientos y otras Administraciones Públicas	Total visitas realizadas
Albacete	10	19	29
Alcalá de Henares	2	0	2
Algeciras	58	4	62
Alicante	165	28	193
Almería	4	0	4
Arrecife de Lanzarote	8	4	12
Asturias	37	12	49
Ávila	12	32	44
Badajoz	88	73	161
Burgos	75	51	126
Cáceres	37	56	93
Cádiz-Jerez	36	7	43

*Continúa en la página siguiente*

**Entidades visitadas en 2016 (continuación)**

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas	Entidades del Tercer Sector	Ayuntamientos y otras Administraciones Públicas	Total visitas realizadas
Cantabria	16	14	30
Castellón	7	7	14
Ceuta	44	38	82
Ciudad Real	3	112	115
Córdoba	26	17	43
Cuenca	36	30	66
Fuerteventura	4	4	8
Granada	42	126	168
Huelva	27	3	30
Huesca	25	10	35
Ibiza	2	4	6
Jaén	2	0	2
La Coruña	13	0	13
La Rioja	146	28	174
Las Palmas de Gran Can.	79	22	101
León	14	41	55
Lugo	6	8	14
Madrid	43	5	48
Málaga	21	43	64
Mallorca	6	0	6
Melilla	0	0	0
Menorca	3	2	5
Morón de la Frontera	5	0	5
Murcia	7	4	11
Navalcarnero	92	46	138
Navarra	8	0	8
Orense	6	49	55
Palencia	11	6	17
Pontevedra	17	2	19

*Continúa en la página siguiente*

## Entidades visitadas en 2016 (continuación)

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas	Entidades del Tercer Sector	Ayuntamientos y otras Administraciones Públicas	Total visitas realizadas
Salamanca	29	17	46
Santa. Cruz de la Palma	1	0	1
Segovia	1	1	2
Sevilla	27	6	33
Soria	7	1	8
Tenerife	31	9	40
Teruel	1	2	3
Toledo	67	139	206
Valencia	95	52	147
Valladolid	70	53	123
Zamora	22	53	75
Zaragoza	245	47	292
<b>TOTAL</b>	<b>1.839</b>	<b>1.287</b>	<b>3.126</b>

## 5.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2015/2018 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta.

**Compromiso:** Mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medias alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95% respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

**Cumplimiento:** Entrada anual de mandamientos, durante 2016: un total de 87.872 habiéndose finalizado un total de 92.252 mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del 109,10% respecto de la entrada.

**Compromiso:** Mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados).

**Cumplimiento:** En 2016, hemos gestionado 17.172 plazas mediante convenios al efecto, 9.786 plazas sin conveniar, y 5.169 plazas de la propia Institución Penitenciaria. Lo que hace un total de 32.127 plazas.

**Compromiso:** Garantizar la atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público. Controles a través de auditorías internas de los Servicios Centrales, visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria.

**Cumplimiento:** Libro de Quejas y sugerencias en todos los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado sin ninguna incidencia mencionable ni recogida en estos Libros de Quejas.

**Compromiso:** Realizar visitas a las entidades colaboradoras para verificar el cumplimiento penal a través de una programación anual, de al menos 12 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

**Cumplimiento:** Han participado los 55 Servicios de Gestión de Penas. Se han realizado 3.126 visitas.

**Compromiso:** Garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras.

**Cumplimiento:** Esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, sin ninguna incidencia mencionable.

## **5.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de Medidas Alternativas y otros Programas de Atención Social.**

Se ha colaborado en las subvenciones derivadas del IRPF, informando favorablemente los siguientes programas y entidades:

**Basida**, Programa para reclusos y exreclusos enfermos de SIDA y de otras enfermedades y con discapacidad.

**Cruz Roja Española**, plazas de acogida a enfermos de SIDA o de otros perfiles.

**Domus Pacis Casal de la Pau**, atención sanitaria y rehabilitación de internos enfermos de SIDA y otras enfermedades.

**Fundacion Apip-Acam**, Programa de acogida con asistencia integral de personas liberadas condicionales.

**Asociación para la convivencia “Aspacia”**, intervención psicológica con personas condenadas por violencia de género.

**Fundacion Diagrama**, intervención psicosocial programa de medidas alternativas destinadas a maltratadores por violencia de género.

**H-Amikeco**, asociación para la promoción de las relaciones humanas, atención y tratamiento psicológico a personas con delitos de violencia y de agresión sexual en el cumplimiento de penas y medidas alternativas a la prisión.

**Psicólogos sin Fronteras**, ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad.

**UNAD**, Asociación para atención a drogodependientes. Programa en Penas y Medidas Alternativas.

**Siloé-Jerez**, Programa de acogida para liberados condicionales con necesidades asistenciales.

## 5.10. Libertad condicional.

A lo largo de 2016 ha habido **6.704 nuevos penados en libertad condicional**, 5.953 hombres y 751 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo 6.626 penados, 5.956 hombres y 670 mujeres respectivamente.

<b>Total de altas de Liberados Condicionales durante 2016</b>	
Hombres	5.953
Mujeres	751
<b>Total</b>	<b>6.704</b>

<b>Total de bajas de Liberados Condicionales durante 2016</b>	
Hombres	5.956
Mujeres	670
<b>Total</b>	<b>6.626</b>

<b>Stock de Liberados Condicionales a 31-12-2016</b>	
Hombres	6.007
Mujeres	847
<b>Total</b>	<b>6.854</b>

# 6

## Subdirección General de Recursos Humanos

### Contenido

---

- 6.1 Objetivos y líneas de actuación.
- 6.2 Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.
- 6.3 Sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- 6.4 Normativa en materia de personal.
- 6.5 Relaciones Laborales.
- 6.6 Prevención Riesgos Laborales.
- 6.7 Formación.
- 6.8 Balance de Gestión del año 2016.
- 6.9 Anexos.



## Subdirección General de Recursos Humanos

### 6.1. Objetivos y líneas de actuación.

En el año 2016 se ha continuado con la contención del gasto y del déficit público, así como la consecución de la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas como un objetivo prioritario a nivel nacional, si bien, la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, articula la posibilidad de incorporar nuevo personal en determinados sectores de la Administración, aún con la limitación de respetar la disponibilidad presupuestaria del Capítulo I, y fijando una tasa de reposición máxima del 100%. Este hecho ha supuesto para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la incorporación de 600 funcionarios, a través de la OEP, cuya incorporación efectiva a los centros se realizará en el año 2017 posibilitando la apertura parcial de los centros penitenciarios de Málaga II (Archidona) y Ceuta. En el mismo sentido, después de años sin OEP de personal laboral, este año se ha dispuesto de OEP para personal laboral vinculada a la apertura de los centros antes mencionados.

Por lo expuesto, la gestión de la OEP, así como los procesos de selección de personal interino por CUPO y de otras contrataciones, se ha convertido en una actividad principal en el año 2016.

Durante el año 2016, en materia de formación se han originado distorsiones importantes, debido a la no disponibilidad de crédito para la subvención de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación para el Empleo, motivado por la Orden HAP 1166/2016, de 14 de julio, por la que se regulaban las operaciones de cierre del ejercicio, relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias. Por ello, una parte de las actuaciones priorizadas en el Plan de Formación para el Empleo,

se realizaron con fondos propios de la Secretaría General, pero evidentemente, no fue posible la ejecución total del Plan de Formación.

Por último, un objetivo constante de esta Unidad, es la optimización tanto de los recursos humanos disponibles como de los económicos, al objeto de que todos los centros penitenciarios dispongan de los recursos necesarios para realizar una gestión más eficaz y eficiente.

## 6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.

### 6.2.a. Personal Funcionario.

Por Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo (BOE de 22 de marzo), se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2016, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 600 plazas de oposición libre y 25 de promoción interna, distribuyéndose del siguiente modo:

OPOSICIÓN LIBRE	
SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	30
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	17
<b>Total</b>	<b>47</b>

SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	15

SUBGRUPO C1	Número
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	538

<b>PROMOCIÓN INTERNA. CONCURSO-OPOSICIÓN</b>	
<b>SUBGRUPO A2</b>	<b>Número</b>
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	25

### **Procesos selectivos. Personal Funcionario.**

Procesos selectivos conforme la Oferta de Empleo Público para 2016.

<b>OPOSICIÓN LIBRE</b>			
<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Instancias presentadas</b>	<b>Plazas cubiertas</b>
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	50	8
	Técnico Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	924	
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	735	En proceso
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	12.819	538

<b>PROMOCIÓN INTERNA</b>			
<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Instancias presentadas</b>	<b>Plazas cubiertas</b>
A2	Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	Pendiente	

## 6.2.b. Personal Laboral.

Personal laboral OEP 2016 - Turno Libre.

Grupo profesional	Número
Titulados Medios de Actividades Específicas	11
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	2
Oficiales de Gestión y Servicios Comunes	1
Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales	4
Oficiales de Actividades Específicas	5
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Personal Laboral OEP 2016 Promoción interna	
Grupo profesional	Número
Titulados Medios de Actividades Específicas	6
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	11
Oficiales de Actividades Específicas	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

Los procesos selectivos correspondientes a la OEP de 2016 de personal laboral, no han sido convocados durante el año 2016.

## 6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

### 6.3.a. Personal Funcionario.

#### 1. Provisión de puestos mediante Concurso General.

##### ☒ *Servicios Periféricos.*

Se convocaron dos procesos para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso general en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos.**

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas Cubiertas
RES 10/06/2016 BOE 16/06/2016 (Sanitarios)	36 puestos vacantes (y 86 resultas)	A1/A2	RES 07/11/2016 BOE 23/11/2016	185	42
RES. 20/09/2016 BOE 03/10/2016 (Cuerpo Superior Técnico)	31 puestos vacantes (y 122 resultas)	A1	RES 02/02/2017 BOE 17/02/2017	146	27

**2. Provisión de puestos mediante Libre Designación.****☒ Servicios Periféricos.**

Se convocó un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos.**

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas Cubiertas
RES 26/05/2016 BOE 1/06/2016	22	A1/A2	RES 30/06/2016 BOE 11/07/2016	30	22

**3. Nombramientos de Interinos.**

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que

se recoge la posibilidad de nombrar funcionarios interinos cuando concurra la circunstancia de un exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

En este sentido se convoca, mediante Orden INT/303/2016, de 7 de marzo el proceso selectivo para la elaboración de relación de candidatos y posterior nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, en diferentes Establecimientos:

- 51 Plazas para el Cuerpo Facultativo.
- 14 Plazas para el Cuerpo de Enfermeros.

### **6.3.b. Personal Laboral.**

Los procedimientos efectuados para la provisión de puestos de trabajo han sido mediante los siguientes planes de contratación:

#### **1. De carácter temporal al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (Sustitución por Excedencia por Cuidado de Familiar):**

1 Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería).

#### **2. De carácter temporal al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (Sustitución por Incapacidad Temporal/Maternidad):**

- 65 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 5 Técnicos Superiores de Actividades Específicas.
- 10 Técnicos Superiores de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 30 Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 45 Oficiales de Actividades Específicas.
- 5 Oficiales de Gestión y Servicios Comunes.
- 5 Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 5 Ayudantes de Actividades Específicas.
- 20 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.
- 2 Titulados Superiores de Actividades Específicas, Farmacéutico (fuera de convenio).

### 3. Contratación de Interinos:

Se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Costes de Personal, la contratación eventual por circunstancias de producción de:

- 18 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 6 Oficiales de actividades Técnicas y Profesionales.
- 9 Oficiales de Actividades Específicas.
- 6 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.

### 4. Contratación de Interinos por Vacante:

- 1 Farmacéutico (Personal Laboral Fuera de Convenio).

### 5. Personal laboral que se incorpora a IIPP como consecuencia de concursos de traslados en el ámbito del III Convenio Único de la AGE:

En el año 2016 se han gestionado dos concursos de traslados de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único, convocados por Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de fecha 21 de diciembre de 2015 (BOE del día 28) y de 21 de abril de 2016 (BOE del día 28) y resueltos respectivamente por la misma Dirección General mediante Resoluciones de 21 de julio de 2016 y 21 de noviembre de 2016. Como resultado de los mismos, se han incorporado a la Administración Penitenciaria los siguientes profesionales:

- 1 Titulado Medio de Actividades Específicas (Trabajo Social).
- 7 Técnicos Superiores de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 5 Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 8 Oficiales de Actividades Específicas (Cuidados Aux. Enfermería).
- 7 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.

## 6.4. Normativa en materia de personal.

### Normativa General.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con entrada en vigor el 02/10/2016.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con entrada en vigor el 02/10/2016.

## 6.5. Relaciones Laborales.

### 6.5.a. Acción Social.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prevé un crédito de 1.859.210,00 euros, para financiar las ayudas que integran el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para servicios periféricos y servicios centrales correspondientes al 2016.

Se cita al Grupo de Trabajo de Acción Social de la Mesa Delegada de II.PP., se mantienen distintas reuniones, los días 10 y 16 de febrero, negociando el Plan de la Secretaría General, las organizaciones sindicales muestran su acuerdo respecto al contenido del Plan, y a la utilización de medios telemáticos para facilitar la gestión, si bien, no firman las Bases del Plan de Acción Social, bajo el argumento del mantenimiento del recorte presupuestario de los últimos años.

En el plan del año 2016, permanecen las modificaciones introducidas el año anterior para su adaptación al Acuerdo de 27 de julio de la MGNA-GE, por ello, se mantiene que las ayudas estén vinculadas a la justificación del gasto ocasionado, se establece la cantidad máxima a percibir por ayuda y empleado e igualmente se mantiene un baremo progresivo en función de los ingresos, este criterio en general ha sido muy bien aceptado, y las quejas y reclamaciones de los trabajadores han sido mínimas.

Respecto a la modernización de la gestión, de forma telemática, se amplía a los servicios periféricos y se mantiene en centrales, de forma que la totalidad del plan de acción social de la Secretaría General se gestiona a través de la aplicación del portal Funciona/espacio SIGP.

- Datos generales del Plan de Acción Social:

<b>PLAN ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL IIPP. AÑO 2016</b>			
Programas	Solicitudes presentadas	Solicitudes atendidas	Solicitudes rechazadas
12	13.062	12.422	640

\* En el anexo III se detallan los datos

## **6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias.**

### **Elecciones sindicales.**

El 9 de febrero de 2016 se celebraron elecciones sindicales para la renovación de la Junta de Personal de Toledo, siendo elegidos 23 miembros de los cuales 11 son del ámbito de Instituciones Penitenciarias.

### **Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Administración Penitenciaria.**

La modificación del RD 67/2010 de 29 de enero de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado por el Real Decreto 1084/2014, de 19 de diciembre, introduce el anexo I el ámbito provincial de los Comités de Seguridad y Salud en Instituciones Penitenciarias. A raíz de las nuevas elecciones sindicales a los órganos de representación (Juntas de Personal y Comités de Empresa) han sido designados los Delegados de Prevención y representantes de la Administración conforme a la nueva normativa.

En el año 2016, se han constituido **30** Comités de Seguridad y Salud que corresponden al ámbito de Instituciones Penitenciarias y han sido nombrados **115** Delegados de Prevención, quedando de esta forma constituidos la totalidad de los Comités de Seguridad y Salud de Instituciones Penitenciarias. La gran mayoría de ellos, son pertenecientes a la Junta de Personal en base a la proporción de funcionarios y laborales establecida en la normativa.

## **Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias.**

El Grupo de Trabajo Técnico de Formación de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias fue convocado, el 27 de mayo y 7 de junio, con objeto de establecer el Plan de Formación para el Empleo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal de Derecho Público TPFE.

Las propuestas del Plan fueron negociadas con los sindicatos firmantes del Acuerdo de Formación, manifestando su negativa a firmar bajo el argumento de una disminución en la subvención, así como no desarrollar una regulación propia en materia de permisos para la formación. No obstante, en el año 2016 no se dispuso de crédito para la subvención de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación para el Empleo, como se señalará posteriormente en el Apartado de Formación.

El Grupo de Trabajo de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, durante el año 2016 tuvo un funcionamiento normalizado, se celebraron reuniones para la elaboración de las Bases, estudio y valoración de solicitudes extraordinarias y fallecimiento, propuesta aprobación y publicación de listados provisionales de solicitantes, estudio de reclamaciones y propuesta aprobación de los listados de adjudicación.

## **Subcomisión Delegada de Instituciones Penitenciarias.**

La Subcomisión Delegada de IIPP ha mantenido durante el año 2016 un funcionamiento normalizado, teniendo en cuenta que la misma inició su funcionamiento en el año 1999 y es un ámbito específico y consolidado dentro de Instituciones Penitenciarias. Se celebraron reuniones mensuales, excepto en agosto y diciembre.

## **Otras reuniones con Organizaciones Sindicales.**

Se han celebrado reuniones con las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de personal funcionario de Instituciones Penitenciarias ACAIP, CIG, CCOO, CSIF, ELA, UGT en relación con la próxima convocatoria de un concurso de provisión de puestos de trabajo de niveles 15 a 22 en los Servicios Periféricos.

Se acordó con todas las organizaciones sindicales mencionadas, excepto CSIF y ELA, convocar con carácter inmediato el referido concurso, manteniendo por razones de urgencia y con carácter excepcional, por

esta única vez, el actual baremo que data de 2010, a excepción de las Bases anuladas por sentencia judicial firme y la referida al mérito sobre conciliación de la vida familiar y laboral.

Se crea el Grupo de Trabajo específico en el seno de la Comisión Técnica de Prevención de la MGNAGE, para negociar el Protocolo de Actuación frente a Agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social. En dicho grupo de trabajo, el 21 de diciembre, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias presenta un documento borrador de Protocolo específico frente a las agresiones en el ámbito penitenciario y será negociado en el primer trimestre de 2017 con las organizaciones sindicales presentes en dicho Grupo.

## **6.6. Prevención de Riesgos Laborales.**

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispone de una estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, formada por diez servicios de prevención desde el año 2009. El objetivo general durante el año 2016 ha sido básicamente el mismo que el de los años anteriores, integrar la prevención en la gestión diaria de los centros penitenciarios con la finalidad de garantizar un cumplimiento efectivo y real de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

Hay un gran número de actividades preventivas que están ya integradas como una actividad más del centro, no obstante, sigue siendo preciso insistir en la necesidad de incrementar la cultura preventiva dentro de la organización por parte de todos los actores implicados, tanto de los gestores, y mandos intermedios, como de los trabajadores y sus representantes.

### **6.6.a. Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria.**

Dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, e Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada, a través de los servicios de prevención propios. La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno.

### 6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.

La evaluación de riesgos es una actividad continua de los Servicios de Prevención, tanto la evaluación inicial cuando se realizan nuevas dependencias u obras de entidad como las actualizaciones de las evaluaciones iniciales que fueron realizadas por Servicio de Prevención externo.

La Planificación de la Actividad Preventiva, se realiza a dos niveles:

1. Las derivadas de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas por servicios de Prevención Externo, cuyos riesgos se gestionan con la aplicación informática que el Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Las derivadas de evaluaciones iniciales o revisiones de las evaluaciones realizadas por los Servicios de Prevención Propios cuyos riesgos se gestionan a través de informes que se remiten a las direcciones de los centros.

Datos de la gestión de riesgos derivados de la planificación de la actividad preventiva en los últimos siete años.



### 6.6.c. Información en materia preventiva.

Durante el año 2016 la actuación de información preventiva a los empleados públicos se ha realizado con relativa normalidad. En abril de 2011 se sistematizó la forma de llevarlo a cabo, aprobándose por la Secretaria General el PPRL-1100, que establece la información preventiva que se debe suministrar a los trabajadores que se incorporan a nuestra organización, así como a los empleados públicos que cambian de puesto o de lugar de trabajo.

Servicios de Prevención	Trabajadores informados de los riesgos de sus puestos de trabajo durante 2016
Andalucía Occidental	59
Andalucía Oriental	80
Aragón y La Rioja	40
Canarias	25
Cantabria, Navarra y País Vasco	58
Castilla-La Mancha y Extremadura	80
Castilla-León	80
Galicia y Asturias	68
Levante	206
Madrid	96
<b>Totales</b>	<b>792</b>

### Formación en materia preventiva.

- Formación a los trabajadores designados para formar parte de los equipos de emergencia:** La formación de los equipos de emergencia es una actividad continua de los Servicios de Prevención Propios, al objeto de que todos los empleados públicos sepan cómo actuar ante cada situación de emergencia.

<b>JORNADAS DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
<b>Servicio de Prevención</b>	<b>Número de Jornadas</b>	<b>Número de asistentes</b>
Andalucía Occidental	-	-
Andalucía Oriental	2	16
Aragón y La Rioja	-	-
Canarias	6	154
Cantabria, Navarra y País Vasco	4	57
Castilla-La Mancha y Extremadura	1	8
Castilla-León	15	392
Galicia y Asturias	2	20
Levante	11	145
Madrid	-	-
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>792</b>

- La formación de los trabajadores de riesgos inherentes al puesto de trabajo:** La formación de los empleados públicos es una actividad continua de los Servicios de Prevención, y evidentemente, en función de la incorporación de nuevos trabajadores a estas áreas. En los gráficos adjuntos se indican en nº de trabajadores que han sido formados en los riesgos inherentes a su puesto de trabajo por áreas funcionales, así como del nº de jornadas de formación realizadas. Durante el año la formación en el área de vigilancia interior ha sido una actividad prioritaria al estar establecida en la programación realizada por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

Servicios de Prevención	Jornada - Oficinas y Tratamiento		Jornada - Área Mixta	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
Andalucía Occidental	-	-	-	-
Andalucía Oriental	-	-	-	-
Aragón y La Rioja	2	7	1	3
Canarias	-	-	-	-
Cantabria, Navarra y País Vasco	3	23	-	-
Castilla-La Mancha y Extremadura	4	16	1	1
Castilla-León	-	-	-	-
Galicia y Asturias	4	34	-	-
Levante	7	41	-	-
Madrid	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>20</b>	<b>121</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

Servicios de Prevención	Jornada - Vigilancia Interior		Jornada - Personal Laboral	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
Andalucía Occidental	-	-	-	-
Andalucía Oriental	19	298	-	-
Aragón y La Rioja	9	106	-	-
Canarias	4	145	-	-
Cantabria, Navarra y País Vasco	5	49	-	-
Castilla La Mancha y Extremadura	5	55	-	-
Castilla-León	5	110	-	-
Galicia y Asturias	4	100	-	-
Levante	10	77	1	3
Madrid	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>61</b>	<b>940</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

<b>Datos Globales de la Formación Impartida</b>		
<b>Formación</b>	<b>Número de Jornadas</b>	<b>Número de asistentes</b>
Plan de emergencia	41	792
Formación específica del puesto	84	1.068
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>1.860</b>

#### **6.6.d. Vigilancia de la salud.**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ha contratado la Vigilancia de la Salud en el año 2016 con un servicio de prevención externo, MGO by Westfield, finalizando el contrato anterior en el mes de septiembre la empresa ASPY Prevención. Al igual que en años anteriores se ha ofertado la realización de los reconocimientos médicos específicos, atención protocolizada de los accidentes con riesgo biológico, y la campaña de vacunación para todo el personal penitenciario. Como consecuencia del cambio de empresa, una parte de los reconocimientos médicos de la Campaña 2016 se van a realizar en el primer trimestre del año 2017.

A estos reconocimientos médicos voluntarios dentro de la campaña, deben añadirse aquellos que se han realizado como consecuencia de la aplicación del Procedimiento 300 IIPP, de 20 de junio de 2010 de “Procedimiento de actuación para la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud del trabajador en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.”

En el cuadro adjunto se especifican los servicios que se han realizado en el año 2016.

Actividad realizada	Año 2016
Reconocimiento medico voluntario	5.065
Reconocimiento médico fuera de campaña	10
Determinación de marcadores de inmunidad frente a hepatitis B	350
Antígeno prostático específico	2.502
Ferritina, hierro sérico y transferrina	102
Radiografía de torax	22
Dosis de vacunación de hepatitis B	521
Dosis de vacunación completa antitetánica y difteria	4
Actuación en caso de contacto con paciente tuberculoso	78
Actuación en caso de accidente biológico con riesgo de transmisión de hepatitis B, C y VIH	55
Valoración psiquiátrica	2
Vacunación antigripal	986
<b>Total de servicios prestados</b>	<b>9.697</b>

9.182 trabajadores penitenciarios, manifestaron su deseo de efectuar el reconocimiento médico (38,95%).

#### 6.6.e. Otras actuaciones.

### Estudio de Evaluación de Factores Psicosociales en el Medio Penitenciario *(ver cuadro en la página siguiente)*

Cuestionario de factores psicosociales						
Servicios de Prevención	Centro Penitenciario					
	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Andalucía Occidental		Sevilla II	Alcalá de Guadaíra	H. Psiq. Sevilla	Sevilla Algeciras	
Andalucía Oriental	Málaga Almería	Granada Melilla				
Aragón y La Rioja		Teruel Zaragoza	Daroqa Logroño			
Canarias		Las Palmas I Tenerife II	Tenerife CIS	Las Palmas II	Arrecife-Lanzarote Santa Cruz de la Palma	
Cantabria, Navarra y País Vasco		Bilbao	San Sebastián	El Dueso	Pamplona	Araba
Castilla-La Mancha y Extremadura		Ocaña II	Alcázar de San Juan Cuenca	Albacete Ocaña I	Cáceres	Herrera de La Mancha
Castilla-León		Salamanca Segovia	Palencia Burgos, Ávila Valladolid, León, Soria			
Galicia y Asturias		Villabona	Orense, Pontevedra	Lugo Bonxe	Lugo-Monterroso Coruña CIS	Teixeiro CIS Coruña
Levante		Murcia I		Palma de Mallorca Valencia	Castellón II	Alicante II CIS Murcia
SP Madrid		Servicios Centrales		Madrid III CIS de Navalcarnero	CIS Alcalá CIS Victoria Kent	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>6</b>

## Realización de simulacros.

Una vez que los planes de actuación ante emergencias estén implantados y/o actualizados, es imprescindible la realización de simulacros al objeto de poner en práctica el Plan, verificar su eficacia y el conocimiento que tienen del mismo los integrantes de los equipos de emergencia.

Servicios de prevención	Nº de centros realizados Año 2016	Nº de centros no realizados Año 2016
Andalucía Occidental	6	8
Andalucía Oriental	7	0
Aragón y La Rioja	4	0
Canarias	5	1
Cantabria, Navarra y País Vasco	5	0
Castilla-La Mancha y Extremadura	8	0
Castilla-León	8	0
Galicia y Asturias	6	1
Levante	14	0
Madrid	5	6
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>16</b>

De los 84 centros de trabajo (Centros Penitenciarios/Centros de Inserción Social y Servicios Centrales), se ha realizado el simulacro en 68 centros de trabajo, lo que representa el 81% de los centros de trabajo dependientes de la Secretaría General.

## Estudio e Investigación de accidentes.

A lo largo del año 2016 se notificaron por las distintas unidades un total de 906 incidentes, en los que se han visto afectados 1.119 trabajadores.

Año	Incidentes notificados	Trabajadores afectados
2010	896	1.038
2011	816	927
2012	916	1.096
2013	1.059	1.213
2014	1.075	1.275
2015	1.051	1.256
2016	906	1.119

*En el cuadro presentado se observa una disminución de los incidentes notificados en el 2016 de un 13'8% con respecto al año 2015, así como con los trabajadores afectados en los que se observa una disminución de un 11%.*

La investigación de los accidentes no regimentales ha sido realizada por los Servicios de Prevención Propios y los regimentales por el Centro Penitenciario. Los resultados de la investigación al igual que las notificaciones de accidentes son incorporados a la base de datos del Portal de Prevención. De la información obtenida se realiza informe periódico de carácter anual.

### **Distribución de la investigación de accidentes.**

Los accidentes notificados requieren de una investigación posterior. Dependiendo de la naturaleza del hecho, se ordena la apertura de dicha investigación al Servicio de Prevención asignado a su zona o al propio centro penitenciario.

Investigación de accidentes	Año 2016
Centro Penitenciario	359
Otros	4
Servicio de Prevención de Sevilla	98
Servicio de Prevención de Zuera	15
Servicio de Prevención de Valencia	102
Servicio de Prevención de Palencia	55
Servicio de Prevención de Madrid	90
Servicio de Prevención de A Lama	45
Servicio de Prevención de Bilbao	28
Servicio de Prevención de Granada	51
Servicio de Prevención de Las Palmas	28
Servicio de Prevención de Ocaña II	31
<b>Total</b>	<b>906</b>

## 6.7. Formación.

Durante el ejercicio 2016 la formación se ha enmarcado en el mismo escenario general de gasto público iniciado en ejercicios presupuestarios anteriores unido a la no disponibilidad de crédito para la subvención de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación para el Empleo de esta Secretaría General de 2016, debido a la Orden HAP 1169/2016 de 14 de julio, por la que se regulaban las operaciones de cierre del ejercicio, relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias. Por ello, el presupuesto disponible para este ejercicio ha sido de cuantía inferior a los años anteriores en los dos capítulos I y II con los que se financian las acciones formativas.

En el año 2016, se han realizado las cuatro acciones de Formación Inicial complementarias de los procesos selectivos vinculados a la OEP de 2015 y dirigidas a funcionarios del Grupo A1, A2 y C1. Durante el año 2016, no se ha realizado concurso general para la provisión de puestos de trabajo de niveles (15-22), por ello, se han sustituido los cursos de capacitación por los de actualización para los mismos colectivos.

El plan de formación de la Secretaría General de II.PP., continúa con las acciones formativas ya consolidadas en las Áreas de Formación Permanente siendo de resaltar en este ejercicio, el esfuerzo realizado para la actualización de todo el personal laboral destinado en cocina en cumplimiento de la normativa europea. Se completa la formación del personal del Cuerpo Superior de Técnicos, especialidad juristas, en las reformas legis-

lativas operadas sobre la materia de ejecución penal y la formación de psicólogos de Instituciones Penitenciarias en los Nuevos Programas de Intervención en Penas y Medidas.

Si bien como se ha comentado en el primer párrafo, la Subvención de Formación para el Empleo no llegó a materializarse, si es cierto que fue convocada por resolución del INAP, elaborado el Plan y negociado con las Organizaciones Sindicales, procediéndose a su gestión preliminar, por lo tanto se convocaron las acciones formativas, se tramitaron las solicitudes y se prepararon las resoluciones de seleccionados que no fueron publicadas ante la ausencia de la generación del crédito correspondiente.

Respecto del impulso dado a la formación on line en los últimos años, en este ejercicio, debido a las dificultades técnicas derivadas de la falta de capacidad para la transmisión de datos de nuestros servidores en relación a los servicios periféricos, ha supuesto una severa disminución de la oferta formativa en esta modalidad.

	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Ejecutado</b>
Secretaría. Capítulo I y II	<b>371.159,00</b>	<b>328.822,39</b>
Formación para el Empleo. Capítulo I y II	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### **Evolución del presupuesto de formación durante el período 2005-2016**

<b>Ejercicio</b>	<b>Crédito inicial <sup>(1)</sup></b>	<b>Formación para el empleo</b>	<b>Total crédito finalista</b>	<b>Total personal formado</b>	<b>Horas de actividad formativa</b>
2005	500.166,00	514.386,92	1.014.552,92	4.872	7.683
2006	642.839,73	610.382,01	1.253.221,74	5.925	9.904
2007	723.569,21	633.499,58	1.357.068,79	6.710	10.272
2008	786.960,00	646.169,57	1.433.129,57	7.907	11.151
2009	786.960,00	626.784,48	1.403.744,48	7.074	9.859
2010	637.708,18	628.354,62	1.266.062,80	5.400	7.536
2011	529.115,47	629.254,61	1.158.370,08	5.056	6.868
2012	391.180,00	365.602,74	756.782,74	3.724	6.291
2013	268.449,43	318.074,38	586.523,81	3.968	6.641
2014	319.319,03	250.309,96	569.428,99	3.814	7.276,5
2015	329.844,00	178.726,37	508.570,37	3.073	4.095
2016	371.159,00	0,00	371.159,00	1.547	2.773,5

## **Cursos de Formación Inicial.**

Durante el año 2016 se ha llevado a cabo la Formación Inicial complementaria de los procesos selectivos convocados correspondientes a la OEP 2015. Correspondiendo a los Cuerpos:

- Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Esta formación que tiene una duración en su fase presencial de 79 horas, es complementado con el Curso de Dirección de Instalaciones de Rayos X y formación en prácticas en los Centros Penitenciarios.
- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, la primera fase del curso selectivo tuvo lugar en las aulas de formación de la Secretaría General, con una duración de 100 horas lectivas, se complementa con una formación tutorizada de 23 jornadas en 12 Centros Penitenciarios, y tras su superación accedieron al periodo de realización de prácticas en los Centros Penitenciarios que se determinaron por un periodo de quince meses, estando en estos momentos pendientes de finalizar y evaluar dicho periodo.
- Cuerpo de Enfermeros de II.PP., la fase presencial tiene una duración de 66 horas, y se completa con formación en prácticas en Centros Penitenciarios.
- Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades de psicología y jurista. La primera fase de este curso se celebró en Madrid, con un total de 112 horas, que tras su superación, tiene continuidad en los Centros Penitenciarios hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

## **Formación Permanente.**

Se considera en este apartado todas las acciones formativas que son necesarias para mantener los niveles de eficiencia y eficacia del funcionamiento de los servicios. Estos cursos se subdividen a su vez en varias áreas de actuación.

### **Área de Tratamiento-Intervención.**

Estos cursos, organizados centralizadamente, y dirigidos a Equipos Multidisciplinares de los Centros Penitenciarios, han abarcado distintas Áreas de Intervención, como son:

- Los nuevos programas de Intervención en Penas y Medidas Alternativas.
- Reformas legislativas en materia de ejecución penal.
- Programa Ser mujer.es, al amparo del convenio con el Instituto de la Mujer.
- Actualización de titulados medios de actividades específicas (trabajadores sociales).
- Actualización de Educadores.

### **Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

Las actividades formativas de éste área se clasifican en tres grupos atendiendo a los diferentes usuarios a los que van dirigidos:

- Enseñar a los asistentes el funcionamiento de las Aplicaciones Informáticas que se han incorporado a los procesos de gestión, con especial incidencia los cursos de Sorolla II impartidos por personal de la IGAE. Siendo este año de especial dedicación a la tramitación electrónica.
- Aplicación SISPE modalidad on line.
- Cursos on line de adaptación de Microsoft Excel de 2003 a 2010.
- Procedimientos y aplicaciones informáticas de actualización para el personal sobre la aplicación SIP.
- Fundamentos de Administración de Windows Server 2008 R2.
- Sesión formativa sobre la nueva Aplicación Informática (OMI) para la gestión de la Historia Clínica.

### **Área Sanitaria.**

Se organizaron cursos que abordan, sobre todo la salud mental, las enfermedades infecto-contagiosas y las técnicas de actuación ante una urgencia vital, como son:

- Resucitación cardio-pulmonar para el personal sanitario de los Centros de la Comunidad de Madrid.

- ☑ Actualización para oficiales de actividades específicas (auxiliares de enfermería).

### **Área de Seguridad.**

- ☑ Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos.
- ☑ Actualización de Jefes de Servicio.

### **Área de Procedimientos de Gestión.**

Se han realizado cursos dirigidos al personal de la Administración Penitenciaria que desempeña sus puestos de trabajo en las áreas de gestión, referentes a:

- ☑ Curso de Actualización para los funcionarios destinados en las Oficinas de Administración.
- ☑ Curso de Actualización para los Jefes de Oficina destinados en Gestión de Expedientes.
- ☑ Dos ediciones online sobre las novedades legislativas en materia de procedimiento administrativo y régimen jurídico, dirigido tanto a personal de servicios centrales como servicios periféricos.
- ☑ Se mantiene la formación del personal adscrito a las áreas de mantenimiento funcional de los Centros Penitenciarios, a través de las empresas de mantenimiento que tienen adjudicados los contratos.
- ☑ En aplicación de la nueva normativa europea que sustituye la actualización de los manipuladores de alimentos, la Administración Penitenciaria facilitará los cursos de Seguridad e Higiene en la Manipulación de Alimentos.

### **Formación para la Capacitación.**

En este ejercicio, al no haberse realizado concurso general para la provisión de puestos de niveles 15-22 en los centros penitenciarios, se han sustituido por cursos de actualización, quedando reflejados en los epígrafes anteriores.

## Formación en Idiomas extranjeros.

Un año más se mantienen los estudios de árabe a través de los CUID de la UNED, y las clases de inglés para el personal de Servicios Centrales que se vienen desarrollando desde hace años.

## Formación para el Empleo tramitada y no ejecutada por ausencia de la subvención correspondiente.

Durante el mes de junio de 2016, la Administración Penitenciaria presentaba su Plan de Formación para el Empleo ante el INAP, en un marco de reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral impulsado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que había condicionado el retraso en la convocatoria de dicha subvención, la determinación de su financiación y por último tras el cierre del ejercicio realizado a finales de julio, la demora en la comunicación de su no concesión a finales de octubre.

## Certificaciones emitidas en 2016, correspondientes a cursos de Mantenimiento realizados en 2015.

A lo largo de 2016 y tras el seguimiento que se realiza para la Oferta Formativa de las Empresas adjudicatarias de los contratos de mantenimiento de los Centros Penitenciarios, se comunicaron la realización de 16 cursos entre marzo y noviembre de 2015 que afectaron a 72 empleados públicos a los que se certificó la formación recibida.

Para concluir y como resumen podemos decir que los datos de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2016 son los siguientes:

Número de asistentes a Cursos de Formación	Mujeres 643	Hombres 906	Total 1.549
Número de horas lectivas impartidas	2.773,5		
Número de cursos organizados	95		
Número de profesores contratados	84		
Permisos informados	470		

*En el Anexo IV se detallan los cursos realizados, ediciones, duración y personal asistente.*

## 6.8. Balance de Gestión del año 2016.

### 6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros).

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 se ha previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, habiéndose realizado las modificaciones que a continuación se indican:

<input checked="" type="checkbox"/> Crédito inicial .....	821.437.160,00
<input checked="" type="checkbox"/> Modificaciones .....	9.032.884,10
<input checked="" type="checkbox"/> Crédito final .....	830.470.044,10
<input checked="" type="checkbox"/> Obligaciones reconocidas .....	823.752.726,86

Ha supuesto un aumento de de 7.329,46 miles de euros con respecto al presupuesto de 2015, correspondiendo un porcentaje de un 0,89% de aumento.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,18%.

### 6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

#### *Total de empleados públicos en la Administración Penitenciaria.*

Personal	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Entidad Estatal Derecho Público TPyFE	Total
Personal funcionario	21.745	367	22.112
Personal laboral	2.023	44	2.067
<b>TOTAL</b>	<b>23.768</b>	<b>411</b>	<b>24.179</b>

## Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.

Grupo	Cuerpo	Total
<b>A1</b>	Técnico	<b>1.232</b>
	Facultativo	
	Otros cuerpos	
<b>A2</b>	Especial	<b>1.482</b>
	Enfermeros	
	Otros cuerpos	
<b>C1</b>	Ayudantes II.PP.	<b>18.991</b>
	Otros cuerpos	
<b>C2</b>	Otros cuerpos	<b>40</b>
<b>TOTAL</b>		<b>21.745</b>

*En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.*

## Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales.

En el año 2016 la distribución del personal laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los grupos profesionales recogidos en el Convenio Único es la siguiente:

Grupo Profesional	Nº trabajadores
Grupo Profesional 1	1
Grupo Profesional 2	723
Grupo Profesional 3	218
Grupo Profesional 4	788
Grupo Profesional 5	293
<b>TOTAL</b>	<b>2.023</b>

*En el Anexo VI se detallan por áreas y categorías funcionales.*

## Ratio interno/empleado público de Instituciones Penitenciarias

	Secretaría General de II.PP.	Secretaría General de II.PP y E.E.T.P. y F.E.
Internos a 31-12-2015	<b>51.029</b>	
Efectivos personal funcionario	<b>21.745</b>	<b>22.112</b>
Efectivos personal laboral	<b>2.023</b>	<b>2.067</b>
Total efectivos	<b>23.768</b>	<b>24.179</b>
Ratio interno/empleado	<b>2,16</b>	<b>2,11</b>

## Evolución de los recursos humanos.

Evolución de los recursos humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo durante el período 2006-2016.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Internos a 31 diciembre	55.049	57.725	63.517	65.563	63.314	59.975	58.556	56.968	55.726	52.804	51.029
Efectivos funcionarios	19.748	20.358	21.271	22.383	23.190	23.278	23.061	22.775	22.439	22.220	22.112
Efectivos laborales	1.828	1.942	1.985	2.049	2.132	2.199	2.209	2.150	2.123	2.101	2.067
Total efectivos personal	21.576	22.300	23.256	24.432	25.322	25.477	25.270	24.925	24.562	24.321	24.179
Ratio interno/empleado	2,55	2,59	2,73	2,68	2,50	2,35	2,32	2,28	2,27	2,17	2,11

### 6.8.c. Gestión de Personal.

En el año 2016 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de recursos humanos que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

	Personal Funcionario	Personal Laboral
Trienios Reconocidos	7.514	553
Reconocimiento Servicios Previos	85	33
Grados Reconocidos	261	-
Bajas	398	59

*Información detallada en Anexos I y II.*

#### **Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado:**

Concepto	Fecha	Ejercicio	Total Participes
Regulaciones positivas	30-12-2016	2016	0
Regulaciones negativas	30-12-2016	2016	0
Altas complementarias	30-12-2016	2016	145
Cambio de situación administrativa	30-12-2016	2016	465
Contribuciones	30-12-2016	2016	0
Altas iniciales	01-05-2016	2016	35
<b>TOTAL</b>			<b>645</b>

- 
- 
- I. Situaciones administrativas Personal Funcionario y Laboral. Bajas 2016.
  - II. Personal Funcionario. Trienios y Grados reconocidos durante 2016.
  - III. Acción Social 2016.
  - IV. Formación.
  - V. Distribución Personal Funcionario.
  - VI. Distribución Personal Laboral.
  - VII. Aplicación Plan Concilia.

**ANEXO I*****Situaciones administrativas del personal. Bajas***

Personal Funcionario							
Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	Enfermeros	Otros Cuerpos	Total
Excedencia voluntaria interés particular	12	0	1	0	1	0	14
Excedencia pase a otro cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública	1	1	0	7	5	0	14
Renuncias al Cuerpo	2	0	0	1	1	0	4
Jubilación voluntaria	130	43	9	3	2	3	190
Jubilación incapacidad	64	7	2	4	1	0	78
Jubilación por edad	46	18	1	1	4	2	72
Fallecimientos	21	2	1	0	0	1	25
Otras causas (perdida condición funcionario)	1	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>277</b>	<b>71</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>398</b>

<b>Personal Laboral</b>	
<b>Situaciones Laborales</b>	
Excedencia voluntaria	5
Excedencia por cuidado de familiares	15
Excedencia por incompatibilidad	1
Incapacidad permanente	13
Jubilación por edad (*)	18
Fallecimientos	5
Despidos (**)	0
Cambio destino otros ministerios	36
Permuta	4
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

(\*) La Jubilación voluntaria, está incluida en el total.

(\*\*) Por no superar el periodo de pruebas, están incluidos en el total.

## ANEXO II

### ***Personal Funcionario Trienios y Grados reconocidos 2016***

Trienios	
Enero	2.027
Febrero	904
Marzo	253
Abril	155
Mayo	669
Junio	488
Julio	182
Agosto	206
Septiembre	323
Octubre	1.031
Noviembre	599
Diciembre	677
<b>TOTAL</b>	<b>7.514</b>

**Grados reconocidos en el año 2016**

<b>Grados</b>	<b>Núm. funcionarios</b>
14	0
15	61
16	0
17	7
18	7
19	16
20	10
21	36
22	42
23	3
24	30
25	34
26	7
27	3
28	3
29	0
30	2
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>

## Anexo III

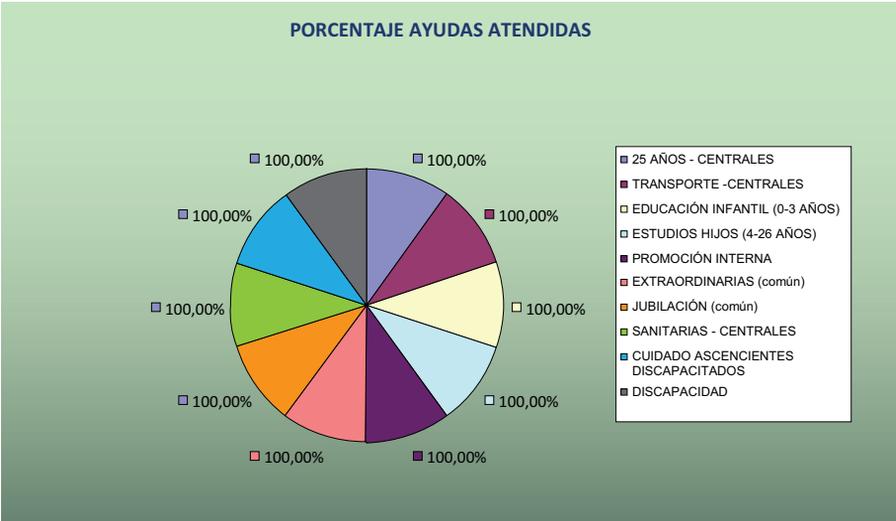
### Plan de Acción Social. Año 2016

<b>Servicios Periféricos 2016</b>				
<b>Programas</b>	<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Rechazadas</b>	<b>Atendidas</b>	<b>Total Gastado</b>
25 AÑOS - PERIFÉRICOS	126.100,00	14	1.245	124.500,00
ARABA - PERIFÉRICOS	18.406,18	11	215	16.845,87
EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	94.592,27	87	727	88.893,84
ESTUDIOS HIJOS (4-26 AÑOS)	1.468.732,23	384	9.498	1.506.951,34
PROMOCION INTERNA	1.487,37	10	2	57,09
EXTRAORDINARIAS	3.000,00	10	0	0,00
FALLECIMIENTO	5.949,47	4	1	1.000,00
JUBILACIÓN	77.000,00	7	132	66.000,00
SANITARIAS PERSONAL	9.667,89	72	319	13.538,72
SANITARIAS FAMILIAR	-	-	-	729,42
CUIDADO ASCENDIENTES DISCAPACITADOS	1.500,00	3	2	550,08
DISCAPACIDAD	7.967,62	30	16	3.513,23
<b>TOTAL</b>	<b>1.814.403,03</b>	<b>632</b>	<b>12.157</b>	<b>1.822.579,59</b>

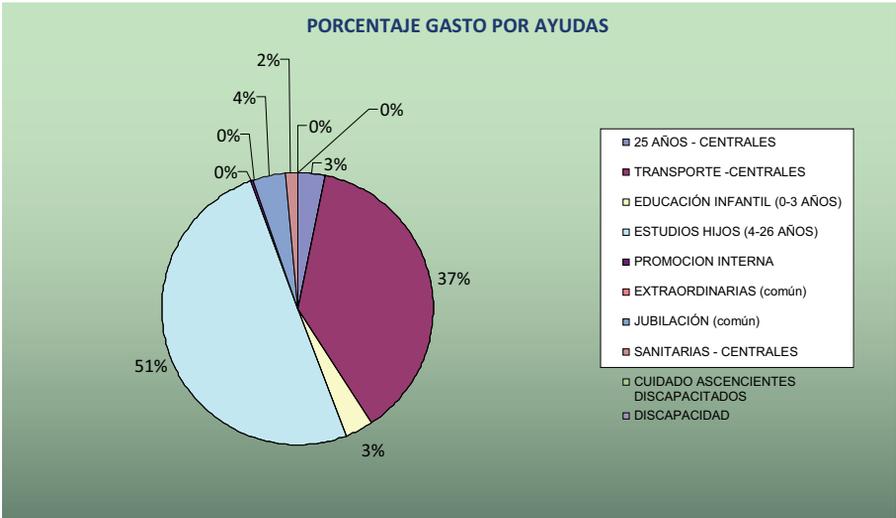
<b>Servicios Centrales 2016</b>				
<b>Programas</b>	<b>Presupuesto Final</b>	<b>Rechazadas</b>	<b>Atendidas</b>	<b>Total Gastado</b>
25 AÑOS - CENTRALES	1.500,00	0	9	900,00
TRANSPORTE - CENTRALES	6.600,01	1	99	6.578,28
EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	2.045,13	0	9	1.079,10
ESTUDIOS HIJOS (4-26 AÑOS)	25.278,94	4	133	19.835,53
PROMOCION INTERNA	371,84	0	1	33,76
EXTRAORDINARIAS	959,60	1	0	0,00
JUBILACIÓN	6.000,00	1	10	5.000,00
SANITARIAS - CENTRALES	185,92	1	4	325,25
CUIDADO ASCENDIENTES DISCAPACITADOS	750,00	0	0	0,00
DISCAPACIDAD	1.115,53	0	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>44.806,97</b>	<b>8</b>	<b>265</b>	<b>33.778,92</b>

# PLAN ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL DE IIPP 2016

## Porcentaje de ayudas atendidas - Servicios Centrales



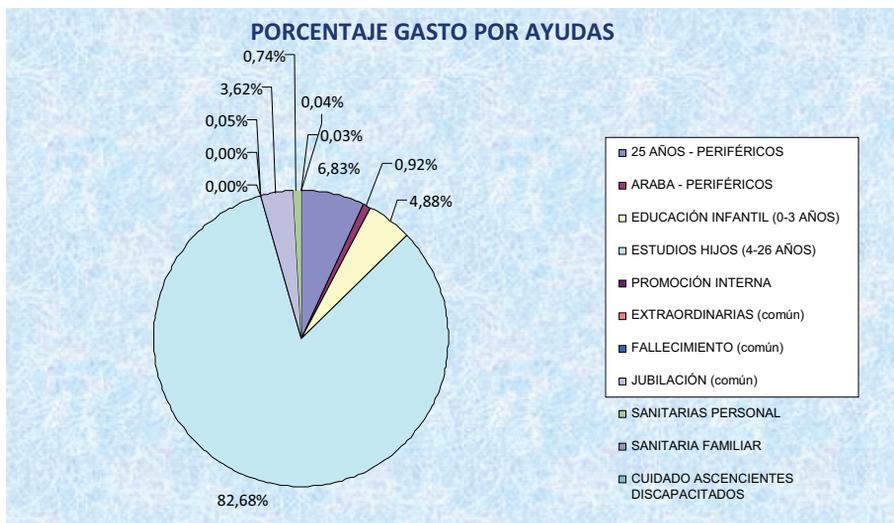
## Porcentaje de gasto por ayudas - Servicios Centrales



## Porcentaje de ayudas atendidas - Servicios Periféricos



## Porcentaje de gasto por ayudas - Servicios Periféricos



**ANEXO - IV****CUADRO RESUMEN ACCIONES FORMATIVAS 2016**

Actividad desarrollada	Nº de horas	Nº de ediciones	Nº de alumnos		
			H	M	T
FORMACIÓN INICIAL	357	4	165	170	335
FORMACIÓN PERMANENTE	1.253,5	86	702	448	1.148
FORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN	-	-	-	-	-
FORMACIÓN POR CONVENIO (IDIOMAS)*	1.163	5	39	25	64
<b>Totales</b>	<b>2.773,5</b>	<b>95</b>	<b>906</b>	<b>643</b>	<b>1.549</b>
<b>OTROS DATOS DE INTERÉS</b>					
Número de profesores intervinientes			84		
Número de permisos informados			138	332	470

\* Se incluyen las horas de formación en año académico.

## ANEXO - V

### DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Distribución del personal funcionario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos						
Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A1	Técnico	771	16	33	820	1.232
	Facultativo	388	-	14	402	
	Otros cuerpos	10	-	-	10	
A2	Especial	899	-	-	899	1.482
	Enfermeros.	575	-	-	575	
	Otros cuerpos	8	-	-	8	
C1	Ayudantes II.PP.	18.467	345	149	18.961	18.991
	Otros cuerpos	30	-	-	30	
C2	Otros cuerpos	40	-	-	40	40
<b>TOTAL</b>		<b>21.188</b>	<b>361</b>	<b>196</b>	<b>21.745</b>	<b>21.745</b>

**ANEXO - VI**

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL**

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
1	3	Titulado Superior de Actividades Específicas (Médico Pediatra)	1	0	1	1
2	3	Titulado Medio de Actividades Específicas (Fisioterapeuta)	1	0	1	723
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Terapeuta Ocupacional)	8	1	9	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Monitor Ocupacional)	56	3	59	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Monitor Deportivo)	52	7	59	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Trabajador Social)	530	65	595	
3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (Traductor)	2	16	18	218
	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	64	3	67	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	31	2	33	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	2	0	2	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	53	2	55	
	3	Técnico Superior de Actividades Específicas (Laboratorio)	11	0	11	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Radiodiagnóstico)	11	0	11	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Educación Infantil)	21	0	21	

<b>Grupo profesional</b>	<b>Área funcional</b>	<b>Categoría profesional</b>	<b>Fijos</b>	<b>Atípicos</b>	<b>Efectivos</b>	<b>Total</b>
4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes	17	1	18	788
	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	58	9	67	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	48	8	56	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	182	12	194	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	12	1	13	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Peluquería)	3	0	3	
3	Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería)	414	23	437		
5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	23	2	25	293
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)	152	9	161	
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Limpieza)	49	5	54	
		Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Peón)	7	0	7	
	2	Ayudante de Actividades Específicas (Celador)	46	0	46	
<b>Total personal laboral</b>			<b>1.854</b>	<b>169</b>	<b>2.023</b>	<b>2.023</b>

**ANEXO - VII**

**PLAN CONCILIA 2016**

ACTUACIONES	MEDIDAS	P. FUNCIONARIO				P. LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Embarazo parto	1. Permiso de paternidad. Concesión de 15 días por nacimiento, adopción o acogida.	298	6			10			
	2. Ampliación de 4 semanas en sustitución del permiso de lactancia.	86	128			1	10		
	3. Acumulación de vacaciones, maternidad, lactancia y paternidad, incluso terminado el año natural.	23	142				14		
	4. Dos horas diarias de permiso en caso de nacimiento de hijo prematuro.	2	1						
	5. Ampliación en 2 semanas del permiso de maternidad para hijos con discapacidad.								
	6. Ausencia permitida por tratamientos de fecundidad asistida.	9	4			2	1		
	7. Permisos en supuestos de adopciones internacionales.	1							
	8. Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares.	2	2				1		

**ANEXO - VII****PLAN CONCILIA 2016. (Continuación)**

ACTUACIONES	MEDIDAS	P. FUNCIONARIO				P. LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Conciliación hijos	9. Reducción de jornada para cuidar de un hijo menor de 12 años.	16	70				4		
	10. Reducción de jornada por razón de guarda legal.	2	1				2		
	11. Flexibilidad de dos horas para personas con hijos con discapacidad para que coincidan con los horarios de los centros educativos o de atención.	13	20						
	12. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo hijos menores de 12 años.	451	334	2		13	30		
	13. Flexibilización de horario para familias monoparentales.	7	15			2	2		
	14. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.	4	1						

**ANEXO - VII**

**PLAN CONCILIA 2016. (Continuación)**

ACTUACIONES	MEDIDAS	P. FUNCIONARIO				P. LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
<b>Flexibilización familiar</b>	15. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores.	8	4	1		1	4		
	16. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad.	2	2						
	17. Reducción 50% jornada por enfermedad familiar grave.	40	7	1			3		
	18. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad que no desempeñen actividad retribuida.	1	2				1		
<b>Violencia de género</b>	19. Excedencia por motivo de violencia de género.								
	20. Reducción de jornada por motivo de violencia de género.								
	21. Traslados por violencia de género.		1				1		
<b>Otros</b>	22. Traslados por razones de salud.	6	2	2		1		1	



# 7

# Subdirección General de Servicios Penitenciarios

## Contenido

---

- 7.1. Área Económico-Administrativa.
- 7.2. Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones.
- 7.3. Informática. Área de Desarrollo.
- 7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.
- 7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.
- 7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.
- 7.7. Unidad Técnica.



## Subdirección General de Servicios Penitenciarios

La Subdirección General de Servicios Penitenciarios, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, tiene encomendada la ejecución de los presupuestos de gasto y la preparación y tramitación de los expedientes de contratación, que sean competencia de la Secretaría General, la administración y gestión patrimonial de los inmuebles y equipamientos adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como de todos los medios materiales asignados a ésta. Otra de sus competencias es la evaluación de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos, además de la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos que correspondan. Por otra parte, debe dar el apoyo técnico preciso para la ejecución o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Infraestructuras Penitenciarias y la realización de todos los informes o controles técnicos precisos para el mantenimiento adecuado de las instalaciones penitenciarias. También es importante la competencia de esta Subdirección General en la elaboración y aplicación de los planes informáticos, en colaboración con las distintas unidades; el diseño, programación, implantación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y la asistencia técnica a los usuarios de los recursos informáticos y ofimáticas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como la implantación y seguimiento de los proyectos de innovación tecnológica.

La gestión económica y financiera llevada a cabo durante el ejercicio 2016 ha estado condicionada, como no puede ser de otra manera, por los créditos que esta Subdirección dispone para satisfacer todas las necesidades de la Secretaría General, con la premisa de no generar deuda alguna, arbitrando medidas que posibiliten una Administración Penitenciaria efi-

ciente y que responda de forma equilibrada a los retos y fines penitenciarios sin incumplir las obligaciones marcadas por las leyes de carácter presupuestario.

- ☑ La dotación inicial para asumir todas las necesidades de la Administración Penitenciaria en el ejercicio 2016, fue superior en 16,22 millones de euros a la de 2015 sin tener en cuenta los créditos asignados al capítulo 1, gastos de personal, que no son competencia de esta Subdirección. La mayor parte de esta cantidad, 13,28 millones de euros, incrementan los créditos del capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) a través de dos movimientos opuestos, por un lado, un incremento de 20,00 millones de euros para la adquisición de medicamentos contra la hepatitis C y, por otra parte, una disminución de 6,72 millones de euros para los contratos de Telecomunicaciones y Postales, que se transfieren a la Sección 31 (gastos diversos ministerios); el resto del incremento se ha aplicado a actualizar las transferencias a organismos e instituciones que colaboran con su actividad en la consecución de los fines de la Administración Penitenciaria y la dotación para el capítulo 6, Inversiones reales, continuando con las actuaciones de rehabilitación y mantenimiento de las infraestructuras penitenciarias para paliar en gran medida su obsolescencia.
- ☑ Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2016 confluyeron dos elementos que condicionaron en gran medida la gestión presupuestaria; por una lado, la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, mediante la cual se establecía el 20 de julio de 2016 como fecha límite para el envío a fiscalización previa de los expedientes de aprobación del gasto a las distintas Intervenciones, y el 29 de julio para los compromisos de gasto; por otro lado, la contabilización el 1 de agosto de 2016 de un RC de NO disponibilidad por importe de 4,00 millones de euros.
- ☑ Otro factor que ha influido en la gestión económica y financiera ha sido la propia estructura organizativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que requiere una distribución territorial descentralizada de 85 cajas pagadoras para atender las necesidades que surgen en los Establecimientos Penitenciarios, y a su vez afectadas por diversas intervenciones territoriales, lo que constituye una dificultad añadida en la gestión.

- ☑ Destacar, además, que, en 2016, no se ha tenido que solicitar ninguna generación de crédito para cubrir insuficiencias de esta Secretaría General, lo que pone de manifiesto la continua mejora en la gestión económico-financiera de II.PP.
- ☑ Un año más, en el ejercicio 2016 no figura dotación alguna para atender obligaciones de ejercicios anteriores gracias a los esfuerzos realizados desde el ejercicio 2012, año en el que se adoptaron eficaces políticas de sostenibilidad presupuestaria y que se han seguido manteniendo en los ejercicios posteriores, con la finalidad de no generar deuda presupuestaria.

A continuación, se desarrollarán los objetivos marcados y las líneas de actuación que han sido impulsadas desde esta Subdirección:

### **7.a. Objetivos.**

- ☑ Equilibrio presupuestario.

La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica que la política presupuestaria del sector público está orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo y que la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad por lo que es imprescindible alcanzar el equilibrio entre los recursos que se disponen y los planes a realizar. La Administración Penitenciaria ha cumplido sobradamente el mandato que la sociedad encomendó en leyes como la precedente.

- ☑ Modernización, transparencia y buenas prácticas en la Administración Penitenciaria.

La Administración penitenciaria es una administración con alto grado de distribución territorial y que maneja un alto volumen de información. La dinámica de la sociedad nos demanda una Administración ágil, eficaz, transparente y moderna, por lo que se continua con los planes de adaptación de las herramientas y sistemas informáticos a las circunstancias y necesidades de la organización, junto con un Plan de custodia y regularización de datos, complementado con procedimientos ágiles facilitando la información requerida siempre dentro de la legalidad vigente. En este año 2016, se puede afirmar que la Administración Penitenciaria es una Administración ágil, que cumple en tiempo y forma con las pregun-

tas del Portal de la Transparencia, moderna, con herramientas tecnológicas de última generación, con un cumplimiento real de la ley a través la regulación de ficheros de carácter personal.

Racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico.

Se han articulado planes con el objetivo de racionalizar el gasto sanitario desde el punto de vista jurídico y de la seguridad sin que limitaciones presupuestarias incidiesen en la prestación de forma que las personas privadas de libertad reciban una atención sanitaria equivalente al resto de ciudadanos.

Adecuación de las Infraestructuras mediante planes concretos.

Seguimiento de las actuaciones previstas en el PACEP y otras actuaciones de mantenimiento de las infraestructuras penitenciarias. Desde el punto de vista documental, se concluye el desarrollo de un modelo sistematizado e informatizado de la documentación patrimonial de los inmuebles adscritos a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias con la puesta en funcionamiento del programa Patrimonial “Casiopea”.

Eficiencia energética en materia de energía eléctrica, combustible, agua y medio ambiente.

La Administración Penitenciaria se enfrenta a una realidad económica y a la necesaria sostenibilidad medioambiental, para hacer frente a estos retos y tener en valor el consumo de medios naturales se ha optado por una política proactiva de control y actuación en el consumo de recursos energéticos (agua, combustibles y energía eléctrica).

Para la consecución de estos objetivos se han articulado unas concretas líneas de actuación

### **7.b. Líneas de actuación.**

Equilibrio presupuestario.

Ha sido necesario arbitrar medidas que posibiliten una Administración Penitenciaria eficiente y que responda de forma equilibrada a los retos y fines penitenciarios, sin incumplir las obligaciones marcadas por las leyes de carácter presupuestario.

- Se ha profundizado en unificar criterios, aunar esfuerzos, converger objetivos, y que el intercambio de información fuese más fluido que en ejercicios anteriores, fomentando el trabajo en equipo.
- Priorización y optimización del gasto. Distinguir entre lo urgente, lo necesario y lo superfluo, articulando todas las medidas necesarias para el logro de los fines penitenciarios con rigor económico, sin acciones que lastren los ejercicios venideros y con el máximo objetivo de déficit cero.
- Gestión eficiente de los compromisos adquiridos consiguiendo **no** generar deuda en este ejercicio.
- Programa de asignación de créditos a los centros penitenciarios, haciendo que su planificación en la gestión sea acorde con su disponibilidad presupuestaria.
- Fomento de las buenas prácticas en materia de contratación uniendo el conocimiento y los recursos humanos que posee esta administración con la dotación de medios suficientes para su gestión.
- Seguimiento de la ejecución de los contratos existentes, con especial hincapié en mantenimientos, productos farmacéuticos y arrendamientos con el fin de evitar saldos que comprometan los créditos del ejercicio siguiente.
- Se ha mejorado la tesorería, con información del límite de gasto. Actualmente los centros penitenciarios tienen asignaciones de tesorería desde enero y mes a mes.
- En algunos casos se ha procedido a la concentración de contratos, Acuerdos Marcos de medicamentos, y en otros a la desconcentración, limpieza centros penitenciarios, con unos excelentes resultados tanto en el menor gasto como en la mejora de la prestación y del pago.
- Se continúa con el desarrollo de las encomiendas de gestión con Trabajo Penitenciario (Mantenimiento, Alimentación, Lotes higiénicos, Actividades auxiliares), lo que posibilita un mayor número de contratos sometido a la relación laboral especial del ente con personas privadas de libertad con sus implicaciones en la reinserción y un importante incremento en los flujos de ingresos para el Ente.

- ☑ Modernización, transparencia y buenas prácticas en la Administración Penitenciaria.
  - Adaptación de las herramientas y sistemas informáticos a las circunstancias y necesidades tecnológicas actuales:
    - Mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales como SIP, SIA, peculio, SISPE, etc....
    - Puesta en producción de la aplicación para la gestión de historias clínicas.
    - Mantenimiento integral de aplicaciones horizontales instaladas en la Secretaría General, tales como, REGENTE, NEDAES, Servinómina, etc...
    - Implantación de herramientas horizontales no dependientes de la Secretaría General: LEXNET, DocelWeb, Esquema Nacional de Interoperabilidad (ISIDE).
    - Integración de los sistemas de información la Secretaría general con el resto de las Administraciones Públicas: VioGen.
    - Ejecución del Plan de adecuación al Esquema nacional de Seguridad (ENS).
    - Ampliación y configuración de INGESIP (Infraestructura General de los Servicios de Información Penitenciara), para la puesta en marcha de nuevas aplicaciones como REGENTE, LEXNET y gestión de Información Sanitaria.
    - Mantenimiento y actualización de la nueva versión de Sorolla2 como aplicativo de gestión económica.
    - Mantenimiento y actualización del “Proyecto de Gestión de Inventario” a través del módulo de Sorolla 2, mediante el cual se gestiona conjuntamente con la IGAE el inventario de los centros penitenciarios mediante Sorolla2.
    - Se continúa con la implantación de la factura electrónica.
    - Punto neutro judicial
    - Inicio del proceso de mejora de la accesibilidad de la página web institucional.
    - Ejecución del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS): Renovación del sistema de seguridad perimetral TIC-SECURPER y su integración dentro de INGESIP.
    - Actualización constante de la aplicación informática SIFA.

- Dotación a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias de certificados digitales APE de identificación y firma para validar actos administrativos de su competencia.
- La Subdirección General de Servicios pasó a formar parte en 2016 del Comité de Seguimiento del Proyecto “Servicios Consolidados de Telecomunicaciones de la Administración General del Estado, Fase 1”.
- Soporte a centros penitenciarios para la implantación de la aplicación Cita Previa.
- Facilitar la conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios.
- Se continúa con las mejoras dentro de las farmacias de los centros penitenciarios para facilitar su gestión telemática.
- Además, se ha efectuado una importante inversión en equipamiento informático según disponibilidad presupuestaria.
  - Renovación del parque ofimático.
  - Renovación de Servidores.
  - Renovación de electrónica de red.
- Impulso de la administración electrónica, mediante el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información para que la Administración Penitenciaria funcione de forma totalmente electrónica e integrada con el resto de las Administraciones Públicas.
- ☑ Racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico
  - Se está actualizando constantemente la aplicación informática SIFA, reflejado anteriormente, lo que permite obtener información precisa sobre la existencia de medicamentos en los centros pudiendo adaptar de manera más eficiente las compras de este suministro. Igualmente, se ha fomentado la contratación de medicamentos mediante Acuerdos Marco, que propicia más flexibilidad en los contratos y la adecuación de estos a las necesidades reales.
  - Se continúa con la puesta en marcha de los servicios de Telemedicina en los centros penitenciarios, que, aunque a priori puede parecer más costoso para la Institución, supone un ahorro para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, proporciona más rapidez en el servicio y mayor seguridad en la sociedad

al evitar traslados innecesarios de personas privadas de libertad a hospitales públicos.

- Se ha mejorado el control de las facturas por asistencia hospitalaria, de las personas privadas de libertad, lo que ha tenido como consecuencia una reducción del gasto y que exista un orden entre la prestación y la facturación.

Adecuación de las Infraestructuras mediante planes concretos.

- Seguimiento de la ejecución de obras sobre seguridad, salubridad y habitabilidad dentro del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios.
- Se ha continuado con el Plan de recopilación de certificados de Organismos de Control Autorizados (OCA) para conocer el estado real de las instalaciones con que cuenta II.PP. en los Centros Penitenciarios a través de las inspecciones periódicas que se deben realizar en las mismas y que nunca han sido consideradas importantes en la Administración Penitenciaria. De esta forma se ha podido priorizar y actuar sobre aquellas que eran necesarias independientemente de otros motivos, garantizando el funcionamiento óptimo de las instalaciones y salvaguardando la seguridad de las personas y de los bienes.
- Racionalización de arrendamientos. Por una parte, se ha tratado de trasladar los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a los centros penitenciarios u otros inmuebles del Patrimonio del Estado y, por otra, impulsar la negociación a la baja de los precios de los alquileres.
- Control y supervisión de toda la documentación jurídica que posibilite la mejor forma de defensa de los intereses de la Administración penitenciaria mediante un aplicativo informático.
- Puesta en funcionamiento de un archivo/registro oportunamente informatizado por el cual sea posible la consulta y el control concatenado de los procesos patrimoniales de la Secretaría General.
- Dotación de cerca de 6.000 miles de euros a los Centros Penitenciarios para la realización de pequeñas obras y reparaciones para adecuar las infraestructuras penitenciarias que tienen un funcionamiento de 24 horas diarias en los 365, lo que hace que si no tienen el mantenimiento adecuado se conviertan en instalaciones obsoletas.

- Se lleva a cabo un control sobre las empresas de mantenimiento lo que posibilita una mayor rapidez en el pago, mejor control del servicio (las certificaciones de conformidad y el pago lo realiza quien recibe la prestación, no los Servicios Centrales), se ha modificado los PPT de esos contratos dotando de mayor seguridad jurídica a la empresa y dotando de mayor control y ejecución en el gasto a los Centros Penitenciarios.
- ☑ Eficiencia energética en materia de energía eléctrica, combustible y agua y medio ambiente en general.
  - Energía eléctrica
    - Auditoria en consumo eléctrico. Se basa en el conocimiento real del consumo en cada centro penitenciario y en la Sede central para poder actuar en consecuencia partiendo del conocimiento.
    - Control y monitorización de energía eléctrica. Con la finalidad de validar que la potencia contratada y suministrada se corresponde con la realidad, a la par que se promueven políticas encaminadas a lograr un consumo razonable y eficiente de esta energía poniendo contadores en las instalaciones de máximo consumo.
    - Se continúa con la instalación de un sistema de encendido y regulación de la iluminación en despachos y sustitución de luminarias existentes por LED.
  - Combustible
    - Se han elaborado estudios de viabilidad técnico-económica con la posibilidad de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de los centros mediante la utilización de gas natural como fuente de energía y la disponibilidad de las últimas tecnologías.
    - También se han modificado algunos de los proyectos del PACEP para adecuarlos a instalaciones que puedan soportar tanto el gasóleo como el gas, así como la inversión en depósitos de GNL. Con estas medidas se ha conseguido el aumento en el consumo en gas en un 19%, una energía más limpia con el medio ambiente, en detrimento del combustible que ha disminuido su consumo en un 15%, esta energía como ya se conoce es más contaminante que el gas natural.

- Agua
  - Racionalización en el consumo de agua mediante el Plan “por el control se inicia el ahorro”, recopilando información sobre el consumo real de cada centro penitenciario para adoptar medidas de ahorro en esta materia.
  - Monitorización del consumo mediante colocación de equipos de telemedida incorporando los datos suministrados a una página WEB habilitada para tal fin.
  - Programa de pozos. Auditoría de centros penitenciarios que tienen pozo en sus instalaciones, registrándolos ante la autoridad competente y haciendo uso del agua de los mismos para riego, baldeos y en caso de que fuera posible para consumo humano.
  - Reutilización de aguas grises. Puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas grises existentes en las EDAR, una vez comprobada su rentabilidad.
  
- Medio ambiente
  - Implementación de “Protocolo General de Actuación para la Gestión Sostenible de Residuos en Centros Penitenciarios” en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Para la consecución de los objetivos marcados y la puesta en marcha de las líneas de actuación diseñadas por la Subdirección General de Servicios se cuenta con las siguientes áreas funcionales:

## 7.1. Área Económico-Administrativa

### 7.1.a. Objetivos.

- Elaboración, apertura, ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Gestión de la Caja Pagadora de Instituciones Penitenciarias. Tramitación de encomiendas de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y otros Entes. Seguimiento de la gestión económica realizada por

los establecimientos penitenciarios (estudio de necesidades, asignación de crédito, seguimiento de la ejecución e incidencias de la misma).

### **7.1.b. Líneas de actuación.**

- Preparar los escenarios presupuestarios y presupuestos del ejercicio siguiente, recabando información de las distintas Unidades y cumplimentando las fichas correspondientes para su remisión a la Oficina Presupuestaria.
- Planificar las necesidades existentes en base a la información facilitada por las diferentes Subdirecciones Generales y los Directores de los establecimientos penitenciarios.
- Ajustar las necesidades del ejercicio a los créditos concedidos.
- Tramitar las modificaciones presupuestarias que se necesiten a lo largo del ejercicio.
- Control de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio.
- Seguimiento y control de las obligaciones de ejercicios anteriores.
- Seguimiento, control y tramitación de las generaciones de crédito.
- Control del gasto del alquiler de locales para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Seguimiento detallado de las necesidades y del gasto de telecomunicaciones de la Secretaría General.
- Dar respuesta a las consultas planteadas por los centros penitenciarios.
- Pago de los expedientes relativos a las subvenciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Tramitación de los expedientes relativos a los créditos del Capítulo IV (transferencias corrientes) de la Secretaría General.
- Tramitación y pago de expedientes para el pago de indemnizaciones establecidas por sentencia judicial o resolución administrativa.
- Tramitación de las encomiendas de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Tramitación de expedientes específicos con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

- Tramitación de expedientes por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija.

### **7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación.**

Comienza con el anteproyecto de presupuestos, en los capítulos 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del presupuesto de gastos, haciendo especial hincapié en los capítulos 2, 4 y 6, y llega hasta el control de su ejecución y cierre del mismo.

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante el sistema de pagos en firme, siguiendo los procedimientos de contratación establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A continuación, se recogen en una serie de cuadros los aspectos más importantes de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2016.

#### **Desglose del presupuesto por artículos.**

En el cuadro I se recoge el desglose, por artículos, separando los gastos del capítulo 1 de los del resto de capítulos, del crédito inicial, las modificaciones presupuestarias, la no disponibilidad de crédito y el crédito final del ejercicio 2016.

**Cuadro I.**

<b>Art.</b>	<b>Explicación del Gasto</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>No disponible</b>	<b>Crédito Final</b>
10	Altos cargos	63.720,00	2.408,63	0,00	66.128,63
12	Funcionarios	679.781.620,00	7.537.565,22	0,00	687.319.185,22
13	Laborales	56.415.330,00	0,00	0,00	56.415.330,00
15	Incentivos al rendimiento	43.508.130,00	1.492.910,25	0,00	45.001.040,25
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador	41.668.360,00	0,00	0,00	41.668.360,00
<b>CAPÍTULO 1</b>		<b>821.437.160,00</b>	<b>9.032.884,10</b>	<b>0,00</b>	<b>830.470.044,10</b>
20	Arrendamientos y cánones	2.715.000,00	0,00	0,00	2.715.000,00
21	Reparación, mantenimiento y conservación	28.654.730,00	3.500.00,00	0,00	32.154.730,00
22	Material, suministros y otros	254.330.790,00	-1.360.719,68	-600.000,00	252.370.070,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214.680,00	0,00	0,00	1.214.680,00
25	Conciertos de asistencia sanitaria	14.132.630,00	-2.000.000,00	-3.000.000,00	9.132.630,00
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00	15.620,00
44	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.830.340,00	0,00	0,00	12.830.340,00

**Cuadro I. (Continuación)**

<b>Art.</b>	<b>Explicación del Gasto</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>No disponible</b>	<b>Crédito Final</b>
46	A corporación locales	561.000,00	-50.000,00	0,00	511.000,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.612.620,00	50.000,00	0,00	3.662.620,00
63	Inversiones de reposición	10.013.670,00	640.000,00	-400.000,00	10.253.670,00
74	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	100.200,00	0,00	0,00	100.200,00
83	Concesión de préstamos	95.190,00	0,00	0,00	95.190,00
<b>RESTO DE CAPITULOS</b>		<b>328.276.470,00</b>	<b>779.280,32</b>	<b>-4.000.000,00</b>	<b>325.055.750,32</b>
<b>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias</b>		<b>1.149.713.630,00</b>	<b>9.812.164,42</b>	<b>-4.000.000,00</b>	<b>1.155.525.794,42</b>

Cuadro I. Fuente: PGE y Secretaría General de II.PP.

## Ponderación del importe del crédito de cada capítulo sobre el crédito total.

En el cuadro II se recoge la ponderación del crédito final de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio 2016: 1.155.525.794,42 euros.

### Cuadro II.

Explicación del Gasto	Importe crédito	% Crédito Total
Gastos de personal	830.470.044,10	71,87%
Gastos corrientes en bienes y servicios	297.587.110,32	25,75%
Gastos financieros	15.620,00	0,00%
Transferencias corrientes	17.003.960,00	1,47%
Inversiones reales	10.253.670,00	0,89%
Transferencias de capital	100.200,00	0,01%
Activos financieros	95.190,00	0,01%
<b>Total Secretaría General II.PP.</b>	<b>1.155.525.794,42</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro II. Fuente: Secretaría General de II.PP.

De acuerdo con dicho cuadro, la ponderación de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es la siguiente:

- ☑ **Gastos de personal.** Se recogen en el capítulo 1, y representan el 71,87% del crédito total. Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:
  - Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por los organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
  - Cotizaciones obligatorias a satisfacer por los sujetos indicados.
  - Formación y perfeccionamiento del personal, acción social, transporte de personal, etc...

- ☑ **Gastos corrientes en bienes y servicios.** Se recogen en el capítulo 2, y representan el 25,75% del crédito total, correspondiendo el 21,84% al artículo 22 (material, suministros y otros), y el 3,91% al resto de artículos del capítulo 2.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los organismos públicos, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público, tales como los derivados de la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los organismos públicos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

- ☑ **Gastos financieros.** Se recogen en el capítulo 3, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a pagar intereses de demora.

- ☑ **Transferencias corrientes** a distintas Instituciones, conforme a los acuerdos y/o convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (transferencias externas). Dentro de ellas cabe destacar las siguientes:

- A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el desarrollo de enseñanzas universitarias en establecimientos penitenciarios.
- A la Conferencia Episcopal Española para la asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios.

- A la Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja y Cáritas para la gestión del cumplimiento de las penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

☑ **Inversiones reales.** Se recogen en el capítulo 6, con una ponderación inferior al 1%, comprenden los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como, a la adquisición de aquellos de naturaleza inventariable.

☑ **Activos financieros.** Se recogen en el capítulo 8, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a la concesión de préstamos fuera del sector público, en concreto, a familias e instituciones sin fines de lucro.

### Modificaciones Presupuestarias.

En el ejercicio 2016 sobre el crédito inicial se aplicó una no disponibilidad de 4.000.000,00 de euros, que finalmente se vio compensada por la tramitación de diversas modificaciones presupuestarias por importe de 9.812.164,42 euros que dieron como resultado un incremento del 0,51% del crédito inicial.

De la cantidad anterior 9.032.884,10 euros corresponden a modificaciones en el capítulo 1, gastos de personal, que no son competencia de esta Subdirección General.

En el cuadro III se recogen los tipos de modificaciones tramitadas y el porcentaje que representan sobre el crédito inicial.

#### Cuadro III.

Tipo de modificación	Importe neto	% sobre crédito inicial
Suplementos de crédito	1.057.836,25	0,09%
Transferencias	8.611.802,85	0,75%
Créditos generados por ingresos	142.525,32	0,01%
Ampliaciones de crédito	0,00	0,00%
No disponibilidad	-4.000.000,00	-0,35%
<b>Total Secretaría General II. PP.</b>	<b>5.812.164,42</b>	<b>0,51%</b>

Cuadro III. Fuente: Secretaría General de II.PP.

## **Estudio comparativo presupuestos ejercicios 2015-2016.**

En los tres cuadros siguientes: IV, V y VI, partiendo del crédito inicial y teniendo en consideración las modificaciones presupuestarias tramitadas, se recoge el crédito final de los capítulos 2, 4 y 6 en los ejercicios 2015 y 2016. *(ver cuadros en páginas siguientes)*

El crédito definitivo del año 2016, incluso teniendo en cuenta los 4,00 millones de euros de no disponibilidad, ha sido superior al del ejercicio 2015 en los capítulos 2,4 y 6 en 12,83 millones de euros, lo que ha permitido atender todas las necesidades de la Secretaría General sin generar deuda y sin ampliar el presupuesto con generaciones de crédito provenientes de otros servicios.

**Cuadro IV. (en miles de euros)**

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2015	Modificación 2015	Crédito Final 2015
20	Arrendamientos y cánones	2.825,00	-13,46	2.811,54
21	Reparación, mantenimiento y conservación	30.353,34	0,00	30.353,34
22	Material, suministros y otros	235.744,91	4.312,90	240.057,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214,68	217,65	1.432,33
25	Conciertos de asistencia sanitaria	17.632,63	-4.990,00	12.642,63
<b>CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios</b>		<b>287.770,56</b>	<b>-472,91</b>	<b>287.297,65</b>
44	A Sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.581,52	0,00	12.581,52
46	A corporaciones locales	611,00	-73,00	538,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.645,82	73,00	2.718,82
<b>CAP 4 Transferencias Corrientes</b>		<b>15.838,34</b>	<b>0,00</b>	<b>15.838,34</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00
63	Inversiones de reposición	8.234,67	640,00	8.874,67
<b>CAP 6 Inversiones Reales</b>		<b>8.234,67</b>	<b>640,00</b>	<b>8.874,67</b>
<b>SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL. II PP</b>		<b>311.843,57</b>	<b>167,00</b>	<b>312.010,66</b>

Cuadro VI. Fuente: PGE y Secretaría General de II.PP. (en miles de euros).

**Cuadro V. (en miles de euros)**

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2016	Modificación 2016	No disponible 2016	Crédito Final 2016
20	Arrendamientos y cánones	2.715,00	0,00	0,00	2.715,00
21	Reparación, mantenimiento y conservación	28.654,73	3.500,00	0,00	32.154,73
22	Material, suministros y otros	254.330,79	-1.360,72	-600,00	252.370,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214,68	0,00	0,00	1.214,68
25	Conciertos de asistencia sanitaria	14.132,63	-2.000,00	-3.000,00	9.132,63
<b>CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios</b>		<b>301.047,83</b>	<b>139,28</b>	<b>-3.600,00</b>	<b>297.587,11</b>
44	A Sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.830,34	0,00	0,00	12.830,34
46	A corporaciones locales	561,00	-50,00	0,00	511,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.612,62	50,00	0,00	3.662,62
<b>CAP 4 Transferencias Corrientes</b>		<b>17.003,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.003,96</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
63	Inversiones de reposición	10.013,67	640,00	-400,00	10.253,67
<b>CAP 6 Inversiones Reales</b>		<b>10.013,67</b>	<b>640,00</b>	<b>-400,00</b>	<b>10.253,00</b>
<b>SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL. II PP</b>		<b>328.065,46</b>	<b>779,28</b>	<b>-4.000,00</b>	<b>324.844,74</b>

Cuadro V. Fuente: PGE y Secretaría General de II.PP. (en miles de euros).

**Cuadro VI. (en miles de euros)**

Art.	Descripción	Crédito Final 2015	Crédito Final 2015	Diferencia
20	Arrendamientos y cánones	2.811,54	2.715,00	-96,54
21	Reparación, mantenimiento y conservación	30.353,34	32.154,73	1.801,39
22	Material, suministros y otros	240.057,81	252.370,07	12.312,26
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.432,33	1.214,68	-217,00
25	Conciertos de asistencia sanitaria	12.642,63	9.132,63	-3.510,00
<b>CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios</b>		<b>287.297,65</b>	<b>297.587,11</b>	<b>10.289,46</b>
44	A sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.581,52	12.830,34	248,82
46	A corporaciones locales	538,00	511,00	-27,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.718,82	3.662,62	943,80
<b>CAP 4 Transferencias Corrientes</b>		<b>15.838,34</b>	<b>17.003,96</b>	<b>1.165,62</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00
63	Inversiones de reposición	8.874,67	10.253,67	1.379,00
<b>CAP 6 Inversiones Reales</b>		<b>8.874,67</b>	<b>10.253,00</b>	<b>1.379,00</b>
<b>SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL II PP</b>		<b>312.010,66</b>	<b>324.844,74</b>	<b>12.834,08</b>

Cuadro VI. Fuente: Secretaría General de II.PP. (en miles de euros).

Entrando a un mayor nivel de detalle, el incremento de crédito por importe de 12,83 millones de euros afectó a los distintos capítulos de la siguiente forma:

## **Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.**

En el ejercicio 2015 el crédito inicial fue de 287,77 millones de euros; se tramitaron modificaciones presupuestarias que minoraron el crédito inicial en 0,47 millones de euros, ascendiendo el crédito final resultante a 287,30 millones de euros.

En el ejercicio 2016 el crédito inicial fue de 301,05 millones de euros, se tramitaron modificaciones presupuestarias por importe de 0,14 millones de euros y hubo una no disponibilidad de crédito por importe de 3,60 millones de euros, lo que dio como resultado un crédito definitivo de 297,59 millones de euros, lo que supone una disminución del 1,15% del crédito inicial del capítulo 2, que en términos absolutos son 3,46 millones de euros.

De los datos anteriores se deduce que en el capítulo 2 el crédito final de 2016 fue superior en 10,29 millones de euros con respecto al ejercicio 2015. Para explicar esta variación hay que tener en cuenta tres aspectos:

- El crédito inicial de 2016 sufre un incremento con respecto al de 2015 de 13,28 millones de euros, ya comentado al inicio de la memoria.
- La no disponibilidad de crédito de 2016 supuso para el capítulo 2 una disminución de 3,60 millones de euros afectando fundamentalmente al concepto 259, otros conciertos de asistencia sanitaria, que como consecuencia del control en la facturación que llevan a cabo los hospitales de las distintas Comunidades Autónomas por la atención sanitaria que reciben los internos de los centros penitenciarios, así como por las instrucciones de la Abogacía del Estado, Intervención Delegada, Intervenciones Territoriales e Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha podido reducir el gasto en esta partida sin que por ello se dejen de cumplir las resoluciones judiciales.
- Mientras en 2015 el saldo neto de modificaciones presupuestarias supuso una disminución de 0,47 miles de euros, en 2016 se tramitaron modificaciones que incrementaron en 0,14 miles de euros los créditos iniciales del capítulo 2.

A continuación, se detallan la evolución del crédito de cada uno de los artículos del capítulo 2.

El art. 20: arrendamientos y cánones, sufre una disminución de 96,54 miles de euros. Esta disminución es posible por la continuidad en la política de racionalización del gasto iniciada en los ejercicios anteriores, orientada, por una parte, a trasladar los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a los centros penitenciarios u otros inmuebles del Patrimonio del Estado y, por otra, a una negociación a la baja de los precios de los alquileres.

El art. 21: reparaciones, mantenimiento y conservación, experimenta un incremento de 1.801,39 miles de euros para continuar con todas aquellas actuaciones que se consideran fundamentales para poder garantizar la vida útil de los centros penitenciarios y que, de no acometerse, supondría que gran parte de las instalaciones de los Centros Penitenciarios, debido a su obsolescencia, tendrían que ser sustituidas por otras nuevas en un futuro próximo, lo que supondría un mayor incremento de gasto en obra nueva.

El artículo 22: material, suministros y otros, el más importante por cuantía, experimenta un incremento de 12.312,26 miles de euros.

El art. 25: conciertos de asistencia sanitaria, experimenta una disminución de 3.510,00 miles de euros.

## **Capítulo 4: Transferencias Corrientes.**

En el ejercicio 2015 el crédito final, coincidente con el inicial, fue de 15.838,34 miles de euros, y el ejercicio 2016 el crédito final, también coincidente con el inicial, ascendió a 17.003.96 miles de euros, lo que supone un incremento del crédito en este capítulo de 1.165,62 miles de euros. Con este incremento se adaptan las dotaciones de las partidas a las necesidades reales que tienen las distintas asociaciones e instituciones para desarrollar su actividad de colaboración con la Secretaría General para atender tanto a los condenados a medidas de prisión como a otras penas alternativas con eficacia, ya que en años anteriores habían sufrido disminuciones importantes.

## **Capítulo 6: Inversiones reales.**

En el ejercicio 2015 el crédito inicial fue de 8.234,67 miles de euros; se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 640,00 miles de euros, ascendiendo el crédito final resultante a 8.874,67 miles de euros.

En el ejercicio 2016 el crédito inicial fue de 10.013,67 miles de euros; se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 640,00 miles de euros, y hubo que contar con una no disponibilidad de 400,00 miles de euros, ascendiendo el crédito final resultante a 10.253,67 miles de euros, lo que supone un incremento de 1.379,00 miles de euros con respecto al ejercicio anterior.

### **Ejecución presupuestaria.**

En el cuadro VII se recoge la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 a nivel tanto de gasto comprometido como de obligaciones reconocidas, desglosada por artículos. *(ver cuadro en la página siguiente)*

**Cuadro VII. Ejecución presupuestaria**

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones reconocidas	%
10	Altos cargos	66.128,63	66.128,63	100,00%	66.128,63	100,00%
12	Funcionarios	687.319.185,22	686.310.069,15	99,85%	686.310.069,04	99,85%
13	Laborales	56.415.330,00	55.637.472,05	98,62%	55.631.472,05	98,61%
15	Incentivos al rendimiento	45.001.040,25	45.000.885,34	100,00%	45.000.885,34	100,00%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales del empleador	41.668.360,00	37.319.263,52	89,56%	36.744.171,80	89,18%
<b>Capítulo 1</b>		<b>830.470.044,10</b>	<b>824.333.818,69</b>	<b>99,26%</b>	<b>823.752.726,86</b>	<b>99,19%</b>
20	Arrendamientos y cánones	2.715.000,00	2.684.097,68	98,86%	2.684.097,45	98,86%
21	Reparación, mantenimiento y conservación	32.154.730,00	30.362.534,81	94,43%	30.015.866,83	93,35%
22	Material, suministros y otros	252.370.070,32	226.149.290,36	89,61%	206.417.038,28	81,79%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214.680,00	1.050.940,70	86,52%	1.050.940,70	86,52%
25	Concierdos de asistencia sanitaria	9.132,63	1.622.729,42	17,77%	1.589.624,27	17,41%
<b>Capítulo 2</b>		<b>297.587.110,32</b>	<b>261.869.592,97</b>	<b>88,00%</b>	<b>241.757.567,53</b>	<b>81,24%</b>
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%

**Cuadro VII. (Continuación)**

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones reconocidas	%
44	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.830.340,00	12.830.340,00	100,00%	12.830.340,00	100,00%
46	A corporación locales	511.000,00	424.446,87	83,06%	424.446,87	83,06%
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.662.620,00	3.311.153,00	90,40%	3.307.913,00	90,32%
<b>Capítulo 4</b>		<b>17.003.960,00</b>	<b>16.565.939,87</b>	<b>97,42%</b>	<b>16.562.699,87</b>	<b>97,40%</b>
63	Inversiones de reposición	10.253.670,00	6.440.920,71	62,82%	6.344.752,61	61,88%
<b>Capítulo 6</b>		<b>10.253.670,00</b>	<b>6.440.920,71</b>	<b>62,82%</b>	<b>6.344.752,61</b>	<b>61,88%</b>
74	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	100.200,00	100.200,00	100,00%	100.200,00	100,00%
83	Concesión de préstamos	95.190,00	21.107,07	22,17%	21.107,07	22,17%
<b>Secretaría Gral. II.PP.</b>		<b>1.155.525.794,42</b>	<b>1.109.331.579,31</b>	<b>96,00%</b>	<b>1.088.539.053,94</b>	<b>94,20%</b>

Cuadro VII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Con los condicionantes ya expuestos en apartados anteriores de esta memoria, las líneas generales de la ejecución del ejercicio 2016 son las siguientes:

## Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2016 respecto de los créditos finales son los siguientes:

- Artículo 20. Crédito comprometido: 98,86%. Se ha continuado con la política de racionalización del gasto mediante dos tipos de actuaciones; por una parte, negociando a la baja los precios de los arrendamientos; y, por otra, trasladando, siempre que ha sido posible, los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a Centros de Inserción Social o edificios de la Administración General.

Se da así cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 10 de abril de 2013, por las que se aprueban los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo. En los siguientes cuadros se reflejan estas actuaciones.

Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Centro de Estudios Penitenciarios.

### Cuadro VIII.

Inmueble	Importe Total Año 2016
Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	2.402.564,52
Sede del Centro de Estudios Penitenciarios	186.870,07
<b>Totales</b>	<b>2.589.434,59</b>

Cuadro VIII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

### Cuadro IX. Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.Y.M.A.	Total 2016
JAÉN	18.176,40
LOGROÑO	11.511,60
LUGO	12.543,26
MELILLA	8.954,42
ORENSE	9.665,07
<b>TOTALES</b>	<b>60.850,75</b>

Cuadro IX. Fuente: Secretaría General de II.PP.

- Artículo 21. Crédito comprometido: 94,43%. La ejecución en 2016 se ha visto condicionada por la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulaban las operaciones de cierre de 2016 y que imponía como fecha límite para aprobar gastos el 20 de julio de 2016. No obstante, gracias a la optimización de la gestión y la priorización de las necesidades se han podido acometer multitud de pequeñas actuaciones en los centros penitenciarios lo que ha permitido mantener las infraestructuras penitenciarias en buenas condiciones de funcionamiento.
- Artículo 22. Crédito comprometido: 89,61%. Este nivel de ejecución, casi 10 puntos por debajo del nivel conseguido el pasado ejercicio, se debe fundamentalmente a la mencionada orden de cierre que condicionó en gran medida la gestión de estos gastos. Sin perjuicio de lo anterior se ha continuado con la racionalización del gasto en este artículo, sobre todo, en gasto sanitario, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente en las líneas de actuación de esta Subdirección. Asimismo, mediante la encomienda de actividades auxiliares a la EETPFE se consigue, por una parte, una mayor racionalización del gasto y, por otra, apoyar la inserción de los penados ya que son contratados por esa entidad favoreciendo dicha inserción. En el resto de los conceptos presupuestarios de este artículo las medidas han seguido la senda antes indicada de la racionalización del gasto.
- Artículo 23. Crédito comprometido: 86,52%. Los resultados del esfuerzo de control y optimización en el gasto han permitido cubrir todas las necesidades existentes sin necesidad de agotar todo el crédito.
- Artículo 25. Crédito comprometido: 17,77%. Los inferiores porcentajes de ejecución respecto al resto de artículos se debe a que durante

2016 se ha procedido a un exhaustivo control sobre la facturación que llevan a cabo los hospitales de las distintas Comunidades Autónomas por la atención sanitaria que reciben los internos de los centros penitenciarios con lo que el gasto ha sido menor, todo ello en cumplimiento de las resoluciones e instrucciones de la Abogacía del Estado, Intervención Delegada, Intervenciones Territoriales, Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc.

Debemos resaltar que en el ejercicio 2016 se continúa con las medidas de ajuste, contención y racionalización en el gasto que se han venido implementando en ejercicios anteriores con el objetivo de cubrir las necesidades de la Administración Penitenciaria sin generar insuficiencias.

#### **Capítulo 4: Transferencias corrientes.**

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2016 respecto de los créditos finales son los siguientes:

- Artículo 44. (A entes del Sector Público): 100,00%
- Artículo 46. (A entidades locales): 83,06%
- Artículo 48. (A familias e instituciones sin fines de lucro): 90,40%

Las transferencias a entes del Sector Público se realizan a Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo y a la U.N.E.D.

El resto de transferencias, por tratarse, en su mayoría, de subvenciones de carácter nominativo, pagos a la Seguridad Social por la ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y del pago a distintos Ayuntamientos en concepto de Depósitos Municipales, presentan unos porcentajes más bajos porque su nivel de ejecución apenas depende de las decisiones de la Secretaría General.

#### **Capítulo 6: Inversiones reales.**

El porcentaje del crédito comprometido en 2016 respecto del crédito final fue del 62,82%, una ejecución fuertemente condicionada por la orden de cierre ya comentada.

En el Cuadro X se recoge, distribuido por Comunidades Autónomas, la ejecución del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a nivel de obligaciones reconocidas.

**Cuadro X.**

<b>Código</b>	<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Total</b>
01	País Vasco	3.451.174,58
03	Galicia	12.646.999,43
04	Andalucía	57.843.106,54
05	Asturias	3.387.040,08
06	Cantabria	3.037.904,39
07	La Rioja	1.672.632,56
08	Murcia	4.130.538,95
09	Valencia	25.544.531,79
10	Aragón	13.691.073,23
11	Castilla-La Mancha	6.513.471,18
12	Canarias	10.102.524,65
13	Navarra	1.482.651,76
14	Extremadura	2.692.988,28
15	Baleares	6.301.510,07
16	Madrid	23.195.681,54
17	Castilla-León	17.797.637,63
18	Ceuta	516.680,04
19	Melilla	863.293,56
91	Servicios Centrales	893.667.613,68

Cuadro X. Fuente: Secretaría General de II.PP.

## Inversiones reales.

El crédito definitivo destinado a inversiones reales en el ejercicio 2016 ascendió a 10.653.670,00 euros, En el cuadro XI se recogen los proyectos de inversión ejecutados durante 2016.

**Cuadro XI.**

Nº Proyecto	Denominación	Crédito Definitivo
200616005300100	Instalaciones y prevención de legionella	1.835.020,00
200616005300200	Actuaciones en seguridad	851.690,00
200616005300300	Adecuación a normas de riesgos laborales	40.000,00
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	1.450.260,00
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	713.430,00
200616005310000	Equipos para procesos de información	1.595.960,00
200616005310100	Mobiliario y enseres	940.000,00
200616005310200	Equipos especiales	2.266.000,00
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	150.000,00
200916005300800	Plan de acción de ahorro y eficacia energética	611.310,00
201316005201000	Sistema Integral Centros Penitenciarios	200.000,00
<b>Total programa 133A</b>		<b>10.653.670,00</b>

Cuadro XI. Fuente: Secretaría General de II.PP.

En el cuadro XII se recogen las inversiones reales realizadas en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios en 2016.

**Cuadro XII.**

Centros	Importe	Centros	Importe
Álava	2.221,56	Huelva	174.467,17
Albacete	32.144,87	Huelva CIS	3.383,45
Alicante I	110.428,49	Jaén	60.046,23
Alicante II - Villena	67.138,15	La Coruña - Teixeiro	37.059,28
Alicante Psiquiátrico	23.701,40	La Coruña CIS	2.761,03
Almería	108.312,32	León - Mansilla	84.197,75
Ávila-Brieva	11.357,00	Logroño	74.137,38
Badajoz	120.117,44	Lugo - Bonxe	33.953,15
Baleares - Ibiza	203.875,30	Lugo - Monterroso	20.414,10
Baleares - Mallorca	5.147,34	Madrid-I, Alcalá	13.132,48
Baleares - Menorca	20.838,73	Madrid-II, Alcalá	173.186,28
Baleares - Mallorca CIS	3.301,91	Madrid-III, Valdemoro	51.932,02
Burgos	13.216,04	Madrid-IV, Navacarnero	128.157,70
C. Real - Alcázar San Juan	9.537,34	Madrid-V, Soto del Real	66.362,28
C. Real - Herrera La Mancha	109.865,28	Madrid-VI, Aranjuez	106.958,63
Cáceres	20.592,19	Madrid-VII, Estremera	55.895,22
Cádiz - Algeciras	522.490,03	Madrid, Alcalá CIS	7.720,38
Cádiz - Puerto-I	11.394,62	Madrid, CIS Victoria Kent	39.961,27
Cádiz - Puerto-II	74.797,69	Madrid, CIS Navacarnero	3.075,77
Cádiz - Puerto-III	28.035,30	Madrid, Servicios Centrales	1.497.048,14
Castellón	69.646,70	Málaga	105.082,41
Castellón - Albocasser	101.932,09	Málaga, CIS	16.451,57
Ceuta	12.152,97	Melilla	41.128,20
Córdoba	49.281,53	Murcia	14.728,03
Cuenca	13.368,11	Murcia II	53.842,02
Granada - Albolote	13.008,05	Orense - Pereiro	82.023,68
Granada CIS	1.542,75	Oviedo - Villabona	152.723,55
Guipúzcoa - San Sebastián	75.830,87	Palencia - Dueñas	71.934,48

**Cuadro XII. (Continuación)**

Centros	Importe	Centros	Importe
Palmas, Las	46.002,05	Soria	13.470,44
Palmas, Las - Arrecife	6.102,49	Sta. Cruz Tenerife	106.773,39
Palmas II, Las	16.423,66	Sta. Cruz Tenerife CIS	5.519,81
Pamplona	10.171,02	Sta. Cruz Tenerife - La Palma	3.806,00
Pontevedra - A Lama	43.045,12	Teruel	17.858,67
Salamanca - Topas	57.335,96	Toledo - Ocaña I	40.506,72
Santander - El Dueso	229.111,40	Toledo - Ocaña II	11.024,41
Segovia	13.873,76	Valencia-Picassent	41.031,96
Sevilla	157.990,12	Valencia CIS	7.039,58
Sevilla II - Morón	59.784,65	Valladolid	14.739,09
Sevilla - Alcalá de Guadaira	253.840,04	Vizcaya - Bilbao	15.928,16
Sevilla Psiquiátrico	23.772,47	Zaragoza	78.251,85
Sevilla CIS	14.620,50	Zaragoza-Daroca	49.689,57

Cuadro XII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

## Ingresos no tributarios (modelo 069) recaudados por los centros penitenciarios.

Los centros penitenciarios recaudan fondos por distintos conceptos que son objeto de ingreso en el Tesoro Público. La Subdirección General de Servicios lleva un control exhaustivo de dichos fondos, procediendo a la tramitación de las correspondientes generaciones de créditos en los supuestos previstos en el artículo 53 de de la Ley General Presupuestaria, como se recoge en el cuadro siguiente:

**Cuadro XIII.**

Concepto	Total Real Ingresos	Total Ingresos Generación de Crédito
Electricidad pabellones	109.853,00	56.694,42
Gas y combustible pabellones	23.858,89	15.716,58
Agua pabellones	37.109,61	20.114,32
Otros	6.527,93	
Reintegros	43.966,24	
Canon uso pabellones	993.955,96	
Canon cafeterías	59.019,20	
Canon máquinas expendedoras	7.465,03	
Intereses cuenta administración	43.000,06	
Intereses cuenta de peculio	47.987,32	
<b>Totales</b>	<b>1.372.743,24</b>	<b>92.525,32</b>

Cuadro XIII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

Mediante la Instrucción 01/2013, de 15 de marzo, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se establecieron criterios uniformes a aplicar por todos los centros penitenciarios para la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones reguladoras de los ingresos en el Tesoro Público mediante la expedición del documento modelo 069, y en las que se regulan las generaciones de crédito derivadas de dichos ingresos.

## Control de los intereses generados por las cuentas de Administración y de Peculio.

Dichas cuentas generaron en el ejercicio 2016 intereses por los siguientes importes:

### Cuadro XIV.

Cuenta	Total intereses año 2016
Administración	43.000,06
Peculio	47.987,32
<b>Importe total intereses</b>	<b>90.987,38</b>

Cuadro XIV. Fuente: Secretaría General de II.PP.

## Gasto ejercicio 2016 en los servicios de telefonía fija, móvil y red macrolan (datos).

En el mes de octubre de 2015 entró en vigor contrato centralizado para este tipo de servicios y el gasto se satisface por el Ministerio de Hacienda.

## Subvenciones

A continuación se desarrollan las líneas de actuación relativas a las subvenciones, que se concreta en las siguientes actuaciones:

### Subvención a la Conferencia Episcopal Española.

Una subvención nominativa a favor de la Conferencia Episcopal Española, como consecuencia de la Orden de 24 de noviembre de 1993 del Ministerio de Justicia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios (B.O.E. 14/12/93 núm. 298). El Acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 1994. El pago se realiza mensualmente, equivalente a la doceava parte de la cuantía asignada en el Presupuesto anual correspondiente, por un importe total de 598.500,00 euros.

### Subvención a Religiones Minoritarias.

Se trata de una subvención nominativa a favor de dicha Entidad, tras el Acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica

de España, aprobado por la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, como consecuencia de la asignación efectuada en los Presupuestos Generales del Estado y el seguimiento del convenio de colaboración del Estado con la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasiona el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal. Su importe ascendió a 5.760,00 euros.

### **Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).**

Responde al Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la U.N.E.D. para el desarrollo de enseñanzas universitarias en centros penitenciarios, que es renovado anualmente, con objeto de aportar, por parte de dicha Entidad, la infraestructura propia de la metodología a distancia para hacer posible el acceso a las enseñanzas universitarias de los internos en centros penitenciarios gestionados por nuestra Secretaría General, gestionando las matrículas y el material didáctico, así como la realización de los exámenes. El importe del ejercicio de 2016 ascendió a 600.700,00 euros.

### **Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias.**

Deviene del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la F.E.M.P. para la gestión del cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad, que todos los años se renueva a través del oportuno Convenio. Su objeto es establecer la colaboración con la F.E.M.P. para que esta última gestione con los municipios la oferta de puestos de trabajo que permita el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de cada municipio. El importe del ejercicio ha sido de 16.000,00 euros.

### **Subvención a la Cruz Roja.**

Se refiere al convenio de colaboración entre la Secretaría General II.PP. y Cruz Roja Española para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad. Su objeto es establecer la forma de colaboración entre ambos entes para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de España, excepto en la Comunidad Autónoma de Cataluña. El pago a lo largo del ejercicio ha supuesto la suma de 93.000,00 euros.

## **Subvención a Cáritas Española.**

Se refiere al convenio de colaboración entre la Secretaría General II.PP. y Cáritas Española para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad. Su objeto es establecer la forma de colaboración entre ambos entes para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de España, excepto en la Comunidad Autónoma de Cataluña. El importe de la subvención ha sido de 52.000,00 euros.

## **Premio de investigación en materia penitenciaria Victoria Kent.**

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención. Por Orden INT/2093/2010, de 19 de julio, (BOE 31/07/2010) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas. La gestión del pago se realiza, conforme determina la convocatoria correspondiente (Resolución de 18 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad, BOE. 19/03/2016), en este ejercicio el 1.º premio dotado con 2.500 € fue declarado desierto y fueron concedidos los dos accésit dotados con 1.250,00 € cada uno. El total satisfecho fue de 2.500,00 euros.

## **Trabajos en Beneficio de la Comunidad.**

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y, también, en el R.D. 2131/2008 de 26 de diciembre por el que se modifica el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en los talleres penitenciarios y la protección de seguridad social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad; y, asimismo en el R.D. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de

determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas, quedando derogado expresamente el R.D. 515/2005, de 6 de mayo. La asignación del presupuesto para atender esta necesidad en la aplicación 16.05.133A.486 lo fue por un importe 1.936.770 €, y posteriormente, para poder cubrir el total de la necesidad, se realizaron transferencias de crédito de las aplicaciones 16.05.133A.482 (50.000 euros), 16.05.133A.483 (302.350 euros) y 16.05.133A.464 (50.000 euros). Para la liquidación a la Tesorería General de la Seguridad Social se ha realizado un único pago global con cargo a la aplicación 486.01 por un importe de 2.036.998,00 euros.

### **Subvenciones para ayudas asistenciales a internos en prisión, libertados condicionales y familiares de ambos. Asimismo, ayudas para las siguientes actuaciones: realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensas para los internos en prisión.**

Estas ayudas se rigen según lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 28/12/2005, según ORDEN INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban dichas bases, modificadas por ORDEN INT/3688/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. 18/12/2007) al incluirse otro concepto, y que tienen como objeto la asistencia puntual, a internos, liberados y familiares de ambos, a fin de cubrir las carencias económicas y facilitarles los medios necesarios para su reinserción social. Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, el importe total de las obligaciones comprometidas en el año 2016 fue 503.155,00 euros.

### **Transferencias corrientes y de capital.**

Las líneas de actuación referidas a los expedientes relativos a las transferencias corrientes se concretan en lo siguiente:

#### **A Depósitos Municipales.**

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asignó a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial, previen-

do que la Administración Penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho servicio. La Orden de 6 de marzo de 2000 por la que se establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenidos, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial o penados a arrestos de fin de semana. Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, la cuantía satisfecha fue de 424.446,87 euros.

### **Al Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.**

Bien por transferencia corriente o de capital, habilitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de Fondos diseñados al efecto. Se imputan a las aplicaciones 16.05.133A, 442 (12.229.640,00 euros) y 740 (100.200,00 euros) del mismo programa.

### **Indemnizaciones.**

La línea de actuación relativa a la tramitación y pagos de los expedientes indemnizatorios se realiza dentro de la aplicación 226.03, bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales; unos dirigidos directamente a la Autoridad requirente y otros efectuados directamente a la/s persona/s indicada/as en la/s resolución/es de la que traen causa. El importe de lo imputado a este concepto se eleva 1.402.776,32 euros, correspondiendo a 1.360.495,63 euros la cantidad abonada desde los Servicios Centrales y a 42.280,69 euros la cantidad pagada desde los Centros Penitenciarios.

### **Elaboración, tramitación y pago de expedientes específicos.**

Esta línea de actuación abarca el contrato formalizado entre las Administraciones Públicas y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos a través del Ministerio del Interior del que forman parte esta Secretaría General de II.PP. para atender el pago de la correspondencia oficial y de la paquetería, distribuidos en cuatro lotes: LOTE 1: Notificaciones Administrativas y judiciales; LOTE 2: Cartas certificadas; LOTE 3: Cartas ordinarias, envíos publicitarios y franqueo en destino; LOTE 4: Paquetería y valija (Paquete postal, documentación y paquetería urgente, valija nacional).

Se gestiona desde la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), cuya misión fundamental tiene el impulso, la gestión y el seguimiento de la contratación centralizada en el ámbito del Sector Público Estatal.

Durante el ejercicio presupuestario 2016 se financian con créditos de la Sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios”, servicio 05 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, programa 923R, los contratos centralizados de Comunicaciones Postales y Telecomunicaciones.

La DGRCC, como órgano encargado de la contratación, tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto y confecciona los correspondientes documentos contables A y D (o en su caso AD). Estos documentos A y D (o AD) se contabilizan en la oficina contable de la I.D. en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El documento “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realiza desde esta Subdirección General de Servicios Penitenciarios a través del Servicio de Tesorería que es la Unidad Tramitadora encargada de este Contrato.

En la tramitación del expediente es preciso compatibilizar dos programas informáticos: uno, “Sorolla2” y, otro, “Mercurio”, siendo preciso que para la tramitación contable del expediente de pago por la facturación de los servicios prestados, se encuentren validados los albaranes emitidos por todos y cada uno de los Centros y conformes en la aplicación Mercurio, que actúa como filtro previo de la factura generadas y tramitadas al Registro Contable de Facturas por la empresa.

El importe satisfecho por los justificantes de pago tramitados el año 2016 fue 523.234,34 euros.

## **Encomiendas de Gestión.**

### **Encomiendas de Gestión para el servicio de alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios.**

Es propósito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias gestionar de forma que se consiga una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas ventajas se constatan en los beneficios que ofrece la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de

fijación de precios centralizados para las líneas de productos generalizados en todos los Establecimientos Penitenciarios con un mayor grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, tales como publicidad y concurrencia.

Por otra parte, comprobada en anteriores ejercicios la mejora que supone, tanto económica como en atención hacia los internos de centros con características especiales como son los Centros de Inserción Social (CIS), se ha optado por encargar directamente al EETPFE la gestión del servicio de catering para los Centros de Inserción Social (CIS). Por todo ello, existen dos tipos de Encomiendas de Alimentación a cargo del EETPFE:

### **a) Encomienda de Gestión para el servicio de alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios.**

Esta línea de actuación recoge los gastos correspondientes a la tramitación y pago de la facturación de las cocinas de los Establecimientos Penitenciarios gestionadas por el Ente Público de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo como Talleres productivos, bajo el sistema de gestión parcial de los servicios de cocina mediante la fórmula de taller productivo.

La actual Encomienda vigente para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2014 y el 30 de octubre de 2017, virtud del Acuerdo suscrito entre el Secretario de Estado y Seguridad y el Presidente del citado Organismo, por Acuerdo aprobado por Consejo de Ministros el 12 de septiembre de 2014.

El importe correspondiente a la facturación de todo el ejercicio 2016 ascendió a 65.216.855,03 euros.

#### **Cuadro XV.**

<b>Encomienda General Alimentación</b>	<b>Año 2016</b>	<b>Importe Total</b>
70 Centros Penitenciarios	Encomienda General	65.216.855,03

Cuadro XV. Fuente: Secretaría General de II.PP.

## b) Encomiendas de Gestión de Catering para C.I.S. y Juzgados Plaza de Castilla (Madrid).

Los importes del ejercicio 2016 se recogen en el cuadro siguiente:

**Cuadro XVI. Encomienda de gestión**

Catering CIS y Juzgados Plaza de Castilla	Encomienda Exclusiva	Encomienda General CIS	Total Pagado 2016
CIS Mallorca		162.030,58	162.030,58
CIS Sevilla		144.131,05	144.131,05
CIS Navalcarnero		169.531,78	169.531,78
CIS Valencia		190.457,98	190.457,98
CIS Tenerife		105.874,98	105.874,98
CIS Huelva		45.154,56	45.154,56
CIS Algeciras		52.204,86	52.204,86
CIS Alcalá de Henares		157.503,23	157.503,23
CIS Victoria Kent		233.391,57	233.391,57
CIS Murcia		129.941,10	129.941,10
CIS Granada		140.830,03	140.830,03
CIS Málaga		169.167,66	169.167,66
CIS A Coruña		140.451,81	140.451,81
Juzgados Plaza de Castilla	60.988,77		60.988,77
<b>Totales</b>	<b>60.988,77</b>	<b>1.840.671,19</b>	<b>1.901.659,96</b>

Cuadro XVI. Fuente: Secretaría General de II.PP.

**c) Otras encomiendas de gestión a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.**

**Cuadro XVII. Encomienda de gestión TPFE**

<b>Encomiendas de gestión TPFE</b>	<b>Importe Total 2016</b>
Material impreso acciones formativas	3.203,20
Ropa de cama y toallas	1.112.497,80
Almohadas y colchones	832.672,64
Sacos petate	94.196,99
Impresos normalizados y carpetas de historia clínica	165.174,74
Mobiliario interior diverso	228.545,85
Batas personal laboral y sanitario	25.137,75
Material impreso servicios centrales	19.781,19
Uniformes empleados públicos	505.587,28
Talleres de mantenimiento	4.129.594,23
Talleres de actividades auxiliares	2.776.767,09
Lotes higiénicos	2.047.066,97
<b>Totales</b>	<b>11.940.225,73</b>

Cuadro XVII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

## Convenios de colaboración Fundaciones

Las actividades correspondientes a la tramitación de los expedientes de gestión de los convenios de colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría General de II.PP.): uno, con la Fundación Atlético de Madrid y, dos, con la Fundación Real Madrid, la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos; y, que se concreta en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.22108:

### Fundación Atlético de Madrid.

A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid V en Soto del Real, Madrid VI en Aranjuez y Madrid VII en Estremera. El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para la compra de equipaciones y material deportivo de los participantes en las escuelas deportivas es de 12.896,00 euros, esto es, 3.224,00 euros por cada uno de los Establecimientos citados.

### Fundación Real Madrid.

A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid I y Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid III en Valdemoro, Madrid IV en Navalcarnero, Madrid V en Soto del Real, Madrid VI en Aranjuez, Madrid VII en Estremera, Ocaña I y Ocaña II en Ocaña (Toledo), Segovia en Torredondo (Segovia), Ávila en Brieva, Ibiza, León en Mansilla, Murcia, La Moraleja en Dueñas (Palencia), Algeciras, Castellón II en Albocasser, Sevilla II en Morón, Teixeiro, Topas, Villabona y Zuera. El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para la compra de equipaciones y material deportivo de los participantes en las escuelas deportivas es de 83.875,56, esto es, distribuido por cada uno de los Establecimientos en la forma que se indica:

44.655,77 Madrid I

5.647,38 Madrid IV, Madrid VI, Ocaña I y Ocaña II

6.000,00 Avila, La Moraleja, León (Mansilla), Murcia

6.397,08 Madrid II, Madrid III, Madrid V, Madrid VII

7.041,95 Segovia

Las escuelas deportivas de los Centros Penitenciarios de Algeciras, Castellón II en Albocasser, Ibiza, Murcia II, Sevilla II en Morón, Teixeiro, Topas, Villabona y Zuera estarán financiadas con fondos propios de la Fundación Real Madrid.

## Tramitación de expedientes por el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados “a justificar”.

En términos generales, se han tramitado los expedientes derivados de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija, Orden del M.E.H. de 26 de julio de 1989 y Resolución de la I.G.A.E. de 14 de septiembre de 1989, así como aquellos que se derivan de la aplicación del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados “a justificar”, en la Orden del M.E.H. de 23 de diciembre de 1987 y en la Resolución de la I.G.A.E. de misma fecha.

Asimismo, se interviene en el procedimiento de tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio (Real Decreto 462/2002 y disposiciones complementarias): dietas y gastos de locomoción, asistencias/colaboraciones a tribunales de oposición y docencia en cursos programados en el Plan de Formación del personal de Instituciones Penitenciarias.

### Cuadro XVIII. Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2016

Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2016	
	Total 2016
PAGOS EJECUTADOS	2.141
FACTURAS TRAMITADAS	572
INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO	2.320

Cuadro XVIII. Fuente: Secretaría General de II.PP.

### Cuadro XIX. Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados

Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados		
TIPOS DE PAGOS	NÚMERO	IMPORTE 2016
Libramientos a justificar	2	1.269,00
Reposición anticipos de Caja Fija	12	814.609,20
<b>TOTALES</b>		<b>815.878,20</b>

Cuadro XIX. Fuente: Secretaría General de II.PP.

## 7.2. Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones.

### 7.2.a. Objetivos

Entre los objetivos marcados a lo largo del año 2016 se pueden mencionar:

- ☑ Impulso en la implantación de los Servicios Consolidados de Telecomunicaciones de la Administración General del Estado Fase 1.
- ☑ Renovación equipamiento informático tanto en SSCC como en centros dependientes.
- ☑ Puesta en marcha de la infraestructura necesaria para la realización de los planes corporativos de la Secretaría General de II.PP. Adquisición de material, configuración, etc.
- ☑ Implantación de las recomendaciones establecidas en la Plan Director de Seguridad Informática.
- ☑ Ejecución de los planes impulsados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Estado en sus esquemas de ahorro de costes y dentro de las medidas CORA.

### 7.2.b. Líneas de actuación.

Los objetivos reseñados anteriormente implicaron el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- ☑ Dentro de la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad: Renovación del sistema de seguridad perimetral TIC - SECURPER - y su integración dentro de INGESIP (Infraestructura General de los Servicios de Información Penitenciaria). Esta parcela fue una de las primeras en implementarse dentro del Plan Director de Seguridad en los años 2008 y 2009, con el control de acceso de los internos a la UNED, y acceso a los servicios SARA y exteriores desde el interior de los centros penitenciarios, siendo hora de su renovación.
  - Integración con INGESIP para dotarla de la flexibilidad y escalabilidad necesarias.

- Renovación del sistema Anti Spam y Antivirus de correo electrónico para control de código maligno de correo electrónico desde/hacia fuera de II.PP.
- Actualización del sistema de Antivirus para detección de las últimas amenaza como RANdom Software para detección de credenciales de usuarios
- Los costes asociados fueron:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material y mantenimiento	68.000 €	72.000 €
Coste operación		24.000 €

La renovación finalizará hacia el año 2018.

- Ampliación y configuración de INGESIP y adquisición de todo el material necesario para los centros Penitenciarios, para la puesta en marcha de las nuevas aplicaciones como el registro de I/O (REGEN-TE); el nuevo sistema de Gestión de Información Sanitaria, LEXNET, y el despliegue de todas en los centros penitenciarios. Los costes tanto por capítulo VI como capítulo II se especifican en la tabla:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material	291.021,36 €	
Coste operación		30.000 €

- Ampliación de los recursos suministrados a los centros penitenciarios ya sea en cuanto a equipamiento: PCs e Impresoras, cuentas de correo electrónico, acceso a Internet, acceso a las aplicaciones corporativas, antivirus, electrónica de red, etc. Llegando en la actualidad a unos 20.000 usuarios.
- Respecto al parque Ofimático: Renovación del parque PCs; licencias; impresoras; scanners de documentos y decadactilares.
- Respecto a servidores, renovación en 8 centros.
- Respecto a electrónica de red, renovación de toda la electrónica en 6 centros penitenciarios.

- Los costes asociados fueron:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material	1.047.146,00 €	
Coste operación		10.000 €

- Mayo de 2015 comenzó la puesta en marcha de los **Servicios Consolidados de Telecomunicaciones de la Administración General del Estado Fase 1**, Proyecto liderado por la **Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública**. Dado el enorme retraso en la implantación en el ámbito de la Secretaría General de II.PP., la Subdirección General de Servicios solicita en el 2016, formar parte del Comité de Seguimiento del Proyecto para impulsar la renovación en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP. así como en los Servicios Centrales. Todo ello se tradujo en:
  - Los Servicios Centrales multiplican por 10 su capacidad de conexión con los Centros.
  - Los Servicios Centrales multiplican por 10 su capacidad de conexión con la red SARA que interconecta a todos los Ministerios y Organismos de la AGE.
  - Se ha multiplicado por 5 la velocidad de acceso a Internet.
  - El 90% de los centros penitenciarios ha multiplicado por 20 su media de velocidad de conexión.
  - En 20 centros dependientes de la Secretaría General de II.PP. han migrado su telefonía fija (en algunos casos con cambios de centralita y teléfonos) a la red corporativa de telefonía de la AGE.
  - Para todos, el acceso a las aplicaciones corporativas es mucho más rápido.
- Facilitar la conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios. Mención especial a las mejoras producidas dentro de las farmacias de los centros penitenciarios para facilitar su gestión telemática.
- Ejecución del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Continuación de este proceso de mejora continua

con implicaciones en cuestiones tecnológicas, organizativas, y buenas prácticas por parte de usuarios como la incorporación de certificados electrónicos y firma electrónica.

- ☑ Participación en los distintos planes y acuerdos con las CCAA en el ámbito de Telemedicina, Consejo General del Poder Judicial, etc.
- ☑ Participación en todas aquellas tareas derivadas de planes corporativos impulsados por la SGII.PP: Cita Previa, Sistemas de Información Social Penitenciario, Libro de Servicios, SIP, SIA. etc. A los que hay que añadir LEXNET, el nuevo sistema de Gestión Sanitaria, nuevo sistema de Registro de documentos. Mantenimiento y administración de toda aquella infraestructura necesaria para las aplicaciones que ya estaban en funcionamiento y las nuevas.
  - Costes en operación y mantenimiento ordinario (Capítulo II): 704.586,92 €.
  - Costes en operación y mantenimiento de los declarados por 170f (Capítulo II): 422.155,92 €.
- ☑ Soporte a centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, fuera de horario de oficina. Dada la implantación de aplicaciones como “Cita Previa” de gestión de visitas a internos, cuya utilización es superior los fines de semana, y un fallo podía originar problemas de orden público, se hizo necesario adecuar el sistema de gestión y planificación para dar solución a esta problemática. Este nuevo servicio está en marcha, y en proceso de mejora continua con un coste por Capítulo II de 123.557,16 €.
  - Los costes finales en el año 2016 fueron:
    - Capítulo VI: 1.406.167,36 €.
    - Capítulo II: 1.386.300,00 €.

## 7.3. Informática. Área de Desarrollo.

### 7.3.a. Objetivos.

- ☑ Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.

- ☑ Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.

### 7.3.b. Líneas de actuación.

- ☑ Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
  - ☒ Mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales: SIP, SIA, gestión de comunicaciones y cita previa, peculio, SISPE-A, gestión asistencial, SIFA, control de autorizaciones y accesos a centros penitenciarios, libro de servicios, equipamiento, asistencia religiosa, etc.
    - Puesta en producción de la aplicación de gestión asistencial, para la gestión de historias clínicas digitales. Supone, además de la mejora funcional, la implantación de las medidas técnicas de seguridad necesarias para los datos sanitarios de carácter personal declarados frente a la Agencia Española de Protección de Datos.
    - Desarrollo y obtención de nuevos informes y estadísticas en las principales aplicaciones sectoriales, posibilitando el análisis estratégico de los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
  - ☒ Mantenimiento integral de las aplicaciones horizontales instaladas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Registro electrónico, página web institucional e intranet, NEDAES y servinómina, etc.
    - Certificación del registro electrónico, Regente, para el cumplimiento de los nuevos requisitos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la integración con el Sistema de Interconexión de Registros.
    - Inicio del proceso de mejora de la accesibilidad de la página web institucional, mejorando la puntuación desde 4,44 sobre 10 a fecha de Noviembre de 2015, hasta 6,46 sobre 10 a finales de 2016, según el Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- ⊗ Creación inicial de una guía metodológica y de buenas prácticas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- ⊗ Creación de una red de registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la provisión autónoma en los Centros Penitenciarios de certificados digitales con soporte en tarjetas criptográficas que son, en cumplimiento de la Directiva Europea y de la Ley de Firma Electrónica, dispositivos seguros de creación de firma electrónica.
- ⊗ Liderazgo y soporte para la implantación de herramientas horizontales no dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
  - Implantación del sistema LEXNET en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para comunicaciones con la Administración de Justicia.
  - Implantación del sistema de firma electrónica y portafirmas DocelWeb, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
  - Inicio de pruebas para la gestión documental e intercambios de expedientes electrónicos de acuerdo al Esquema Nacional de Interoperabilidad a través de la herramienta Inside, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- ⊗ Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.
- ⊗ Integración técnica entre el Sistema de Información Penitenciaria y la aplicación VioGen de la Secretaría de Estado de Seguridad, para la prevención de un peligro real para la seguridad pública, en este caso, la violencia de género.
- ⊗ Inicio de la puesta en producción del sistema de registro electrónico integrado en el Sistema de Interconexión de Registros, para el intercambio registral con las Administraciones Públicas.

## 7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.

### 7.4.a. Equipamiento.

Se ha procedido a la actualización del Catálogo para la petición de equipamiento inventariable no informático durante el Ejercicio 2016 por

parte de los centros penitenciarios, agrupando los equipos en 7 Áreas de Gasto (Equipamiento Interior, Oficinas, Servicios diversos, Seguridad, Lavandería y Mobiliario de cocina, Material sanitario y Formación de internos).

A lo largo del ejercicio 2016 se han atendido las siguientes necesidades de los Centros Penitenciarios referentes a equipamientos no informáticos:

**Equipamiento interior** ..... 337.021,49 euros

Incluye fundamentalmente mobiliario configurado para ser usado en módulos residenciales (sillas de internos y distintos tipos de mesas), lo cual ha supuesto satisfacer el 32,62% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros.

**Formación de internos** ..... 161.296,26 euros

Se ha dotado a los centros de equipos deportivos, escolares, culturales, de guardería, así como equipos para actividades audiovisuales en un 16,71% de las peticiones prioritarias de los centros.

**Lavandería y cocina** ..... 1.336.102,43 euros

Las propuestas tramitadas como prioritarias en esta área representan el 40% de las solicitudes de los centros, tramitándose el 48,9% de las solicitudes en el sector de cocina.

**Material sanitario** ..... 362.472,60 euros

Las propuestas prioritarias tramitadas como favorables en este área representan el 28,67%, de lo solicitado por los centros, suministrándose fundamentalmente equipos clínicos tales como autoclaves, desfibriladores, electrocardiógrafos, pulxiosímetros, etc., equipamiento para consulta odontológica y utensilio sanitario diverso.

**Mobiliario y equipos para oficinas** ..... 560.775,03 euros

Siguiendo las necesidades marcadas como prioritarias en este área, se han suministrado sillas de oficina, armarios y mesas de oficina, equipos de reprografía, fax, SAI, etc., logrando con ello solventar el 41,60% de las prioridades de los centros. Se destaca que se ha concedido el 87,50% de las necesidades de los centros en los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) solicitados por los centros, un 52,76% de fax y fotocopiadoras y un 49% en sillería de oficinas.

**Servicios diversos ..... 336.677,62 euros**

En este área de gasto que engloba sectores comerciales como electrodomésticos, utensilios de cocina, equipos de mantenimiento, maquinaria de limpieza, etc., se han llegado a satisfacer el 36,22% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros, destacando la satisfacción del 57,54% en la dotación de maquinaria de limpieza, el 46,48% en equipos electrodomésticos y el 33% en equipo de mantenimiento.

**Equipos de seguridad ..... 521.987,74 euros**

Área de gasto con uno de los niveles más altos de satisfacción en términos generales, alcanzándose el 70,32%, de las necesidades prioritarias de los centros, adquiriéndose en el año 2016 escáner para paquetería, arcos detectores de metales, diverso material antidisturbios, detectores de metales manuales, equipos de escape de incendios, etc.

En términos globales, se han tramitado propuestas para la adquisición de material inventariable no informático por valor de 3.616.333,17 €, lo cual ha supuesto atender las necesidades que los centros consideraron como prioritarias en un porcentaje del 38%.

Hay que destacar que el grado de cumplimiento de las necesidades de los centros se ha visto alterado en el año 2016 a causa del cierre de ejercicio presupuestario en virtud de la Orden HAP/1169/2016 de 14 de julio.

Se inicia el proceso de control en la ejecución de los contratos y de la encomienda de gestión cuyo objeto es la adquisición de prendas de uniforme para empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, temporada 2014-2016, llevando a cabo el seguimiento no sólo de la fabricación, sino de las correspondientes mediciones, funcionamiento de la aplicación informática como instrumento de elección de prendas, así como la recepción tanto centralizada como la individualizada para cada empleado público que desempeñe un puesto de trabajo con obligación de uniformidad. En el año 2016, se recibieron en los almacenes de las empresas adjudicatarias prendas por importe de 4.435.065,52 euros para uniformes. Asimismo, se elaboró el pliego de prescripciones técnicas para licitación de la contratación de las prendas uniformidad y calzado y botas de la temporada 2017-2018, estando prevista la recepción de la temporada 2017 para el segundo trimestre de 2017.

Preparación de 4 propuestas de equipamiento textil para elaboración de encomiendas de gestión a la EETPFE, por importe total de

2.295.334,75 euros, correspondientes a sacos petate para varios centros penitenciarios (94.196,99 euros), colchones y almohadas con funda para varios centros (832.672,64 euros), ropa de cama y toallas (1.178.152,63 euros) y batas para personal laboral y sanitario (25.137,75 euros).

Preparación de 1 propuesta de adquisición de material impreso y carpetas de historia clínica para elaboración de encomienda de gestión a la EETPFE, por importe total de 165.174,74 euros.

Continuando con el “Proyecto de Gestión de Inventario” a través del módulo de Sorolla 2, todos los centros gestionan el inventario a través de Sorolla, todos los centros tienen aprobado el inventario de 2015, excepto, Arrecife, Granada CIS, y Teixeiro, que se encuentran en trámites de aprobarlo en los próximos días. Asimismo, los Inventarios del 2016, comenzarán a ser aprobados a partir del 31 de marzo, tal y como establece la Instrucción I-8/2015.

Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas así como el seguimiento y control del contrato del servicio de control dosimétrico del personal de Instituciones Penitenciarias profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes por equipos de radiodiagnóstico médico para el ejercicio 2016.

- Seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios. En el año 2016 hay un total de 55 Centros Penitenciarios con instalaciones de rayos X con fines médicos.
- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato para el servicio de control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios así como su seguimiento y control durante el 2016.
- Tramitación de 8 expedientes de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de 3 expedientes de enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados, todo ello conforme a la Instrucción 9/2005, de 6 de julio.

## 7.4.b. Asuntos Generales.

### Registro y Atención al ciudadano.

El Registro de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el pasado ejercicio 2016, tuvo un movimiento total de:

- |                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| 1.- Documentos de Entrada: ..... | 98.803  |
| 2.- Documentos de Salida: .....  | 135.087 |

Estos datos engloban al Servicio de Atención al Ciudadano y a la Entidad Empresarial de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por otro lado también se han efectuado 190 certificaciones requeridas por distintos departamentos, se han atendido a unas 9.300 personas presencialmente (4.639 registros). Reseñar también la labor de compulsas y atención telefónica efectuada por los funcionarios del Registro, de la cual se han atendido 2.745 llamadas entrantes. No se dan datos de compulsas al no haber un control estadístico sobre las mismas.

El departamento de Atención al Ciudadano ha tramitado un total de 204 documentos de entrada y 364 documentos de salida; relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

### Adquisiciones y Servicios:

Se han llevado a cabo la realización de los trámites necesarios para proceder a la contratación de diferentes servicios y adquisición de productos, según el tipo de necesidad de las áreas de esta Secretaría General de II.PP. Así, en concreto, se ha realizado el seguimiento y control de los siguientes expedientes y, en su caso, elaboración de las Prescripciones Técnicas y Certificaciones de Conformidad correspondientes a los siguientes expedientes, ya hayan sido tramitados por pagos en firme o anticipos de caja fija:

## En relación con los expedientes de contratación:

- ☑ **Mantenimiento de los sistemas de climatización, grupo electrógeno, servicio emergencia del centro de proceso de datos y suministro de repuestos para la Instalación de aire acondicionado:** Se ha llevado a cabo el estudio de necesidad, seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., así como el suministro de los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, consiguiéndose una mayor eficiencia y ahorro energético. Igualmente se han llevado a cabo diversas actuaciones en la climatización del centro de proceso de datos, (al tratarse de una instalación de máxima importancia), para garantizar en todo momento el buen funcionamiento del mismo.
- ☑ **Recogida, reparto y entrega de documentación y paquetería en los Servicios Centrales:** A través de este contrato, se ha dado servicio a todas las Subdirecciones de esta Secretaría General para la recogida, traslado, entrega..., de diferente documentación y paquetería. Se ha realizado la coordinación, seguimiento, y resolución de todas las necesidades requeridas, así como el control y gestión del servicio prestado. Igualmente se ha procedido a la contratación del servicio de transporte de metadona a los centros penitenciarios de la C.A. de Madrid unificando el servicio.
- ☑ **Mantenimiento Scanner:** Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes Scanners existentes para el servicio de paquetería de este Centro Directivo, adecuándolos a la normativa reguladora en materia de seguridad radioactiva.
- ☑ **Vigilancia Servicios Centrales:** Seguimiento, control, y resolución de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato. Igualmente se ha procedido a la renovación de dicho contrato.
- ☑ **Mantenimiento de ascensores.** Seguimiento y control de las actuaciones de mantenimiento efectuadas en los ascensores de esta Sede Central, solucionando igualmente, todas las incidencias que se han producido en los mismos y que no estaban cubiertas por este contrato de mantenimiento.
- ☑ **Material impreso para los Servicios Centrales:** desde esta Unidad se realiza el control y ejecución de la Encomienda de Gestión de la Secretaría General de II.PP. y el Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo de la gestión de suministro en relación

a las necesidades de diferente material impreso de este Centro Directivo, procediendo a llevar a cabo todos los pedidos, recepción y suministro de los mismos, según las necesidades de las diferentes áreas.

- ☑ Base de datos jurídica Aranzadi: Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio de acceso a la base jurídica de datos Aranzadi.
- ☑ Suministro de papel: Adquisición, suministro y control de existencias de papel para todas las Subdirecciones de este Centro Directivo, llevando a cabo las certificaciones de conformidad en base a las prescripciones del mismo.
- ☑ Actos de festividad de la Merced: Adquisición, suministro y control de placas conmemorativas por 25 años de prestación de servicios en II.PP, Medallas Honoríficas, Menciones Honoríficas por hechos relevantes y Placas por prestación del servicio del personal laboral. Igualmente se ha llevado a cabo la planificación, y ejecución de los actos de celebración de la Festividad de Nuestra Sra. de la Merced, así como para el suministro de las placas conmemorativas por prestación de 25 años de servicios en II.PP, y Medallas Penitenciarias, tanto para todos los centros penitenciarios como para los Servicios Centrales.
- ☑ Servicios postales y telegráficos: Gestión, control, resolución de incidencias y mejora en la prestación del servicio del contrato para la prestación de servicios postales y telegráficos entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. y el Ministerio del Interior.
- ☑ Limpieza Servicios Centrales: Se ha llevado a cabo el seguimiento y control del servicio de limpieza de los Servicios Centrales (Alcalá 38, Centro de Estudios Penitenciarios, Sub. Gral de Medio Abierto y Archivo de Navalcarnero). Igualmente se ha llevado a cabo la resolución de las incidencias producidas, control del personal y prestación del servicio.
- ☑ Estacionamiento de vehículos en parking. Se ha llevado a cabo las gestiones de contratación, gestión del servicio e incidencias relacionadas con el contrato.
- ☑ Servicio de noticias en tiempo real. Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de noticias de las empresas Europa Press y

Agencia EFE, procediendo a la resolución de incidencias y control de la prestación del servicio.

- ☑ Adquisición de toners. Se ha llevado a cabo la adquisición de diferentes toners para las máquinas impresoras de los Servicios Centrales, llevando a cabo un estudio del mercado y consiguiendo una mejora sustancial en el precio de los mismos. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio. Igualmente se lleva a cabo la retirada de los toners usados para proceder a la destrucción controlada y reciclado de los mismos.
- ☑ Material de oficina. Se ha procedido a la contratación del suministro de material de oficina no inventariable a través de un único proveedor, consiguiendo una mejora en el precio y las condiciones de suministro. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- ☑ Vestuario del personal laboral: Se ha llevado a cabo la adquisición del vestuario del personal laboral destinado en los Servicios Centrales, llevando la contratación, control del servicio y resolución de las incidencias surgidas.
- ☑ Destrucción de material de desecho: Debido a la cantidad de material de desecho que se genera en los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., y dado que se trata de material con información sensible, es necesario llevar a cabo una destrucción a través de un servicio que garantice la destrucción confidencial del mismo. Para ello se ha procedido a llevar a cabo el estudio de necesidad, tramitación y control del servicio de recogida y destrucción de los diferentes residuos generados en las dependencias de los Servicios Centrales.
- ☑ Mantenimiento fotocopiadoras: se ha llevado a cabo la contratación de un servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las diferentes incidencias que se produzcan en las fotocopiadoras de los Servicios Centrales, así como la reposición de los diferentes consumibles que necesiten para su correcto funcionamiento. Se ha llevado a cabo el control de las diferentes incidencias ocurridas, así como una correcta ejecución del contrato.
- ☑ Servicio de Burofax: Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de Burofax para atender a las necesidades existentes en el Gabinete de Comunicaciones, gestionando las incidencias surgidas como la buena ejecución del mismo.

- ☑ Reparaciones del edificio. Se ha llevado a cabo la contratación de una empresa especializada para llevar a cabo diferentes tareas de reparación del archivo de Navalcarnero (oficinas y baños), y de la Sede Central de Instituciones Penitenciarias (vestuarios, baños y otras dependencias).

### En relación con Caja fija:

- ☑ Servicio de máquinas automáticas: Control y seguimiento del servicio de las máquinas expendedoras de alimentos ubicadas en este Centro Directivo. Igualmente, se ha atendido a todas las incidencias comunicadas por todo el personal de la Secretaría General de II.PP., así como a la búsqueda de nuevas empresas que puedan mejorar el servicio ofertado.
- ☑ Servicio de desratización y desinsectación, retirada y reposición de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y ambientadores ubicados en los Servicios Centrales. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- ☑ Servicio de mantenimiento de puertas automáticas: Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las puertas automáticas ubicadas en los Servicios Centrales, y el almacén de Navalcarnero.
- ☑ Servicio de mantenimiento del sistema de control de incendios. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto de los sistemas de control de incendios ubicados en los Servicios Centrales, Almacén de Navalcarnero y Centro de Estudios Penitenciarios.
- ☑ Servicio de mantenimiento CCTV, sistemas antiintrusión y tornos: Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes sistemas antiintrusión y tornos existentes en los Servicios Centrales de la Secretaría General de II.PP., solucionando todas las incidencias acaecidas en estos sistemas.
- ☑ Servicio de filtración de agua. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto de los sistemas de filtración de agua potable ubicados en los Servicios Centrales.

- ☑ Servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras ubicadas en los Servicios Centrales. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las máquinas fotocopiadoras. Igualmente se ha procedido a la lectura de las copias efectuadas y se ha llevado a cabo el seguimiento de la facturación remitida.
- ☑ Tramitación de pedidos para atender las necesidades de los Servicios Centrales a través de Caja Fija, siguiendo con la rebaja sustancial de otros años, por un importe de:
  - Art. 21: 60.728,44 €
  - Art. 22: 232.521,98 €
- ☑ Recepción de peticiones, elaboración de Carnets Profesionales y envío a sus destinatarios con un total de 1.914 carnets profesionales.
- ☑ Elaboración del Inventario de los Servicios Centrales a través del Programa SOROLLA.
- ☑ Gestión diaria de todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Servicios Centrales y del Control de Seguridad.

### **Mantenimiento.**

Desde este servicio se gestiona el mantenimiento de todos los edificios dependientes de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Edificio principal situado en C/ Alcalá 38-40.
- ☑ Escuela de Estudios Penitenciarios de la Subdirección General de Recursos Humanos situado en C/ Cedaceros 11 2ª y 3ª planta.
- ☑ Área de Medio Abierto de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria situado en la Calle Juan de Vera 8.
- ☑ Almacén de Navalcarnero perteneciente a la Subdirección General de Servicios situado en la Ctra. NV, kilómetro 27,7.

En estos edificios se gestiona las tareas relacionadas con el mantenimiento de los mismos, esto es:

- Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos.
- Mantenimiento de Mobiliario y Enseres.
- Mantenimiento de Fontanería.
- Otros Mantenimientos.

### **Archivo de los Servicios Centrales.**

Se ha llevado a cabo un estudio de las necesidades y se ha procedido a la tramitación de un nuevo procedimiento para llevar a cabo la recogida y envío de documentación desde todos los departamentos de los Servicios Centrales al Archivo situado en Navalcarnero, así como la recepción, etiquetado y custodia de los archivos recibidos para su localización y envío a la unidad correspondiente en caso de necesidad.

Igualmente se ha llevado a cabo en colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial la realización de transferencias de documentación:

- Acción social (1954).
- Expedientes históricos recogidos del CIS Victoria Kent para su tratamiento.
- Expedientes de personal.
- Expedientes de Atención al Ciudadano.
- Colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial en

el expediente de eliminación de 222 cajas de documentación no archivables sobre ayudas sociales (1980-1999).

- ☑ Colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial para el tratamiento de la documentación existente en el Archivo para determinar su destino final.

## **7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.**

### **7.5.a. Objetivos.**

- ☑ Concluir el Plan de Regularización Registral y Catastral de Centros Penitenciarios.
- ☑ Puesta en funcionamiento del Programa Patrimonial Casiopea.
- ☑ Intercambio de la información registral, patrimonial y catastral de los Establecimientos Penitenciarios con el Departamento de Patrimonio del M<sup>o</sup> de Interior.
- ☑ Creación de expediente electrónico patrimonial de Centros Penitenciarios.

### **7.5.b. Líneas de actuación.**

- ☑ Para el Plan de Regularización se obtiene documentación necesaria a través de la Sede electrónica del catastro, archivo de Navalcarnero e información de la AE.
- ☑ Para la puesta en funcionamiento de Casiopea, se hace necesario la inclusión de la información disponible desde la creación del CP (construcción, acta y orden ministerial de afectación, deficiencias...) hasta su desafectación, al efecto de poder conocer el iter jurídico del CP y que pueda ser consultados los datos del CP.

- ☑ Para el intercambio de los datos de CP con Patrimonio del Ministerio de Interior se ha creado un protocolo de envío y recepción de información para homogeneizar la información administrativa disponible en el Ministerio de Interior y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias relativa a los Centros Penitenciarios.
- ☑ Para la creación del expediente electrónico patrimonial en cumplimiento de la Ley 39/2015 y Ley 40/2015 de 1 de Octubre, es necesario escanear la documentación disponible por centro penitenciario, dividiendo la información por materias, expropiación para la construcción del CP e instalaciones y accesos, datos patrimoniales, recursos en actividades sectoriales y PACEP y deficiencias.

### **7.5.c. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.**

Durante el ejercicio 2016 se sigue ejecutando las obras correspondientes al PACEP 2013-2016 aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013 sobre seguridad, salubridad y habitabilidad que se relacionan a continuación:

- ☑ CP TOPAS: Sustitución gasóleo y propano por gas natural, inicio el 20/02/14, terminado, legalizado y puesta en servicio el 29/07/2016.
- ☑ CP ALBOLOTE: Reforma instalación detección incendios, inicio el 13/06/2014, finalizado el 03/06/2016. Reforma interfonía, CCTV y RM, iniciado el 20/02/14. Reforma de interfonía, CCTV y R.M. inicio el 20/3/2014. Reforma de EDAR, inicio el 28/11/2013, durante 2015 en fase de control y análisis del cumplimiento de autorización de vertidos, se termina y se hace la recepción provisional con fecha 03/11/2016.
- ☑ CP ALBACETE: Instalación detección incendios e interfonía, inicio el 19/05/2014.
- ☑ CP MADRID V: Reforma instalación seguridad perimetral e interfonía, inicio el 10/03/2016 se terminó el 23/12/2016. Reforma de EDAR, inicio el 05/07/2014, se terminó el 26/02/2016. Reforma Instalaciones térmicas y sustitución de gasóleo por gas natural, sin adjudicar.
- ☑ CP DAROCA: Renovación instalaciones térmicas y sustitución gasóleo por gas natural, inicio el 13/10/2014, terminada el 18/02/2016. Reforma instalación seguridad, inicio el 13/10/2014, finalizada el

22/03/2016. Reforma integral de celdas, inicio el 10/10/2014, terminadas el 03/05/2016. Reforma instalación eléctrica de baja tensión, inicio el 13/08/2014, terminado el 22/03/2016. Reforma instalación de seguridad, inicio el 13/11/2014, finalizada el 22/03/2016. Reforma de cocina, inicio el 12/5/2015, terminada el 22/03/2016.

- ☑ CP EL DUESO: Ampliación instalación detección de incendios e instalación de AFCH, inicio el 13/4/2015, terminado el 20/12/2016.
- ☑ CP VILLABONA: Reforma instalación detección incendios, inicio el 07/10/2014 y reforma y mejora EDAR, inicio 09/10/14.
- ☑ CP ALICANTE I: Instalación detección de incendios e interfonía, inicio el 16/3/2015; Reforma Instalación eléctrica baja tensión, inicio el 10/4/2015, terminada el 20/12/2016. Reforma aljibe, AFCH y ACS, inicio el 10/4/2015, terminada el 20/12/2016. Reforma Módulo 5-6-7 y reforma integral Módulo e impermeabilización de cubiertas en el Psiquiátrico, sin adjudicar; Reforma instalación seguridad perimetral Psiquiátrico, inicio el 10/4/2015, terminado el 05/07/2016.
- ☑ CP IBIZA: Instalación detección incendios, evacuación de humos y reforma baja tensión, inicio el 5/10/2014, terminado el 19/07/2016.
- ☑ CP TENERIFE II: Renovación Red de Hidrantes y Bies, inicio el 3/08/2014, en ejecución. Renovación parcial instalación B.T., ACS, calefacción y gas propano, inicio el 24/10/2015, en ejecución.
- ☑ CP ÁVILA: Reforma calefacción, ACS y gas natural, inicio el 24/10/2014.
- ☑ CP CASTELLÓN I: Reforma instalación baja tensión, inicio el 25/4/2015. Instalación detección incendios e interfonía, inicio el 16/3/2015. Reforma instalación calefacción, ACS, agua sanitaria y gas natural, inicio el 8/8/2015, terminada el 18/11/2016.
- ☑ CP CASTELLÓN I: Reforma instalación baja y media tensión, inicio el 06/09/2015, en ejecución. Instalación detección incendios e interfonía, inicio el 25/10/2015, en ejecución. Reforma instalaciones de calefacción, ACS, agua sanitaria y gas natural, inicio el 16/11/2015, terminado el 14/12/2016.
- ☑ CP MADRID II: Reforma y acondicionamiento vial acceso, inicio el 7/10/2015, en ejecución. Instalación de sistema de interfonía en celdas, inicio el 12/02/2016, en ejecución.

- ☑ CP OCAÑA I Y CP OCAÑA II: Instalación de detección incendios, extracción de humos en celdas e interfonía en CP. Ocaña II e Instalación de detección de incendios y extracción de humo en celdas en CP Ocaña I, inicio el 19/11/2015, en ejecución.
- ☑ CP BURGOS: Reforma instalación de calefacción, ACS, AFCH, Instalación detección de incendios y gas natural, inicio el 19/11/2015, en ejecución.
- ☑ CP MANSILLA DE LAS MULAS: Reforma instalación de calefacción y agua caliente sanitaria, inicio el 12/12/2015, en ejecución.
- ☑ CP MURCIA I: Reforma de celdas, instalación baja tensión, calefacción, ACS, agua sanitaria, detección de incendios e interfonía, inicio el 16/12/2015, en ejecución. Reforma instalación seguridad perimetral y CCTV, inicio el 16/12/2015, en ejecución.
- ☑ CP ALCÁZAR DE SAN JUAN: Instalación detección de incendios y extracción de humos en celdas, inicio el 11/12/2015, terminado el 06/07/2016.
- ☑ CP LOGROÑO: Reforma Sección Abierta para el SGPMA, reforma de celdas, baja tensión, calefacción, ACS y AFCH, inicio el 23/12/2015, en ejecución. Línea aérea y subterránea a 13,2 KV y Centro de Transformación, sin adjudicar.
- ☑ CP PICASSENT: Reforma Saneamiento y Módulos M-7 y M-23 Preventivos, inicio el 18/01/2016, en ejecución. Reforma instalación climatización en Preventivos, inicio el 11/02/2016, en ejecución. Reforma ACS, energía solar térmica, sin adjudicar. Instalación de detección incendios e interfonía en Cumplimiento y Preventivos, inicio el 15/03/2016, en ejecución. CIS-Valencia: Instalaciones baja tensión, ACS, detección incendios, inicio el 27/07/2016, en ejecución. CIS-Valencia: Nuevo acceso independiente, inicio el 19/12/2016, en ejecución.
- ☑ CP PEREIRO DE AGUIAR: Reforma EDAR, inicio el 27/12/2015, en ejecución. Instalación detección incendios, seguridad perimetral y CCTV, inicio el 27/12/2015, en ejecución. Reforma instalación baja tensión y AFCH, inicio el 18/05/2016.
- ☑ CP TEIXEIRO: Reforma EDAR, inicio el 27/12/2015, terminado el 25/08/2016. Reforma detección incendios, extracción humos en celdas, reparación carpintería metálica, autómatas de clima y ACS, ini-

cio el 14/05/2016, en ejecución. Adaptación y suministro de gasóleo a gas natural, sin adjudicar.

- ☑ CP A LAMA: Reforma instalación detección incendios, reparación puertas celda, rastrillos, reforma autómatas clima y ACS, inicio el 15/03/2016, en ejecución. Reforma adaptación y suministro térmicas, sin adjudicar.
- ☑ CP CÁCERES: Instalación detección incendios y extracción de humos en celdas, inicio el 08/03/2016, en ejecución. Reforma agua caliente sanitaria, inicio el 15/03/2016, en ejecución.
- ☑ CP HERRERA DE LA MANCHA: Instalación detección de incendios, seguridad perimetral y CCTV, inicio el 21/05/2016, en ejecución. Reparación de cubiertas en varios edificios, sin adjudicar.
- ☑ CP BONXE: Reforma instalación detección incendios, inicio el 21/05/2016, en ejecución.
- ☑ CP MONTERROSO: Reforma instalación seguridad perimetral y detección de incendios, inicio el 12/05/2016, en ejecución.
- ☑ CP MALLORCA: Reforma instalación de vapor, inicio el 15/07/2016, en ejecución. Instalación detección de incendios, inicio el 02/10/2016, en ejecución.
- ☑ CP DUEÑAS: Instalación calefacción, nueva instalación de control y sustitución por mantenimiento de la instalación de ACS, inicio el 25/11/2016.

## 7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.

### 7.6.a. Líneas de actuación.

- ☑ Por tipo de procedimiento de adjudicación. Se han tramitado un total de 250 nuevos procedimientos (excepto contratos menores): 250, con el siguiente desglose: el 40% de los procedimientos que se han tramitado son abiertos, el 20% procedimientos negociados y el 40% restante, se distribuye entre contratos derivados de Acuerdo Marco (2/3 partes) y de Adquisición Centralizada por la DGR y CC (Patrimonio) (1/3 parte). De los procedimientos negocia-

dos, un 50%, aproximadamente, son por única empresa, al disponer de exclusividad del suministro o prestación de servicios, un 20% por razones de seguridad y otro 20 por razón del importe. El resto (10%), son debidos a diversas causas: negociado con publicidad o por declaración de desierto de procedimiento abierto previo.

- ☑ Por tipo de objeto. Durante el año 2016, han tenido vigencia 303 contratos mayores, de los cuales la mayor parte corresponden a contratos de servicios (2/3 partes aproximadamente), siguiéndole los contratos de suministros (1/3 parte) y con carácter residual los contratos de obras (1% de los contratos).
- ☑ Por órgano competente para el pago (fase OK). El 75% de los contratos vigentes, tramitados por los Servicios Centrales, son de pago delegado en los Centros Penitenciarios y en el 25% restante el pago es competencia de los Servicios Centrales.
- ☑ Por aplicaciones de gasto. Un 63% corresponden al capítulo 2 de gasto, un 27% se encuadran en el capítulo 1 y el 10% restante del capítulo 6.

### **7.6.b. Objetivos.**

- ☑ Adaptación de los efectivos a las necesidades actuales. La mayor exigencia en la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas derivada de la entrada en vigor de normativa, tanto a nivel nacional como a nivel europeo, unido al hecho de la mayor frecuencia de aplicación de procedimientos sancionadores por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las empresas, hacen oportuno desdoblar los recursos humanos de los que dispone el Área distinguiendo entre tareas administrativas y tareas técnicas especializadas, a fin de encargar a unidades diferentes unas y otras, con el objetivo de llevar a cabo las funciones encomendadas con una mayor eficiencia.

De esta manera, el Área se divide en una parcela especializada, de redacción de pliegos, procedimientos sancionadores y en general todos aquellos procedimientos o trámites que requieran informe previo de Abogacía del Estado o Secretaría General Técnica del Ministerio y por otra parte en una parcela administrativa, distribuida en dos servicios, uno de los cuales se encargue de la tramitación

de nuevos contratos y otro de su vigencia y las vicisitudes durante la ejecución de los contratos, tanto de los que se proceda a su pago en Servicios Centrales, como del seguimiento de los contratos cuyo destino sean los Centros Penitenciarios, incluida la devolución de garantías definitivas, una vez finalizado el periodo de vigencia o el plazo de garantía establecido en los pliegos.

- ☑ Administración electrónica en materia de contratación. Por otra parte, el ejercicio ha estado marcado por el inicio del tránsito del expediente y archivo físico al electrónico. Dichos cambios están supeditados a la adaptación informática que viene marcada por las directrices que a nivel general se determinan en la materia y supondrá una adaptación en cuanto a la forma de trabajar, que diferirá de manera importante en lo que se refiere a la supervisión y control de los trámites de los expedientes.

## 7.7. Unidad Técnica.

### 7.7.a. Objetivos.

- ☑ La evaluación, gestión, seguimiento y control de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento, conservación y mejora de los Establecimientos Penitenciarios.
- ☑ La planificación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos derivados de las necesidades de actuación en materia de adecuación, mejora, reparación o reforma de los inmuebles e instalaciones de los Centros Penitenciarios.
- ☑ El seguimiento de la ejecución y/o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios gestionadas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, S.A.).
- ☑ Control y seguimiento de los consumos energéticos de los Centros Penitenciarios. Seguimiento y evaluación de propuestas en materia de ahorro energético.

### 7.7.b. Líneas de actuación.

La planificación de las necesidades de los Centros Penitenciarios en materia de inversión del Capítulo II y VI, en función de la información facilitada por las distintas Subdirecciones Generales y Directores de los Centros.

La preparación y tramitación de los expedientes de contratación consistentes en la redacción de Memorias Técnicas, Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y apoyo a la redacción de las cláusulas administrativas que sean precisos para:

- La ejecución de obras necesarias de mejora, adecuación, reforma o conservación de inmuebles e instalaciones comprendidos en los Centros Penitenciarios.
- El servicios de mantenimiento y conservación integral y/o de seguridad de los Centros Penitenciarios.
- El suministro de la energía eléctrica, gas natural, propano y gasóleo para los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el territorio peninsular, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

### Tramitación de expedientes relativos al Capítulo VI de inversiones.

- Se han tramitado los siguientes expedientes de inversión tanto para obras como para suministros:

Procedimiento	N.º Expedientes	Importe
Contrato menor	63	1.441.388,42
Negociado	7	370.755,56
Abierto	4	648.935,40

## Tramitación de expedientes relativos al Capítulo II.

Se han tramitado los siguientes expedientes:

- Para la contratación de suministros energéticos:

Concepto	Procedimiento	Núm. Expedientes	Importe
Suministro - Gas	Acuerdo Marco	1	3.601.935,77
Suministro - Propano Península y Baleares	Acuerdo Marco	1	648.844,21
Suministro - Gasoil Península y Baleares	Acuerdo Marco	1	7.701.102,88
Suministro - Gasoil Canarias	Acuerdo Marco	1	338.620,00

- Para la reparación y repuestos de los edificios:

Concepto	N.º Expedientes	Importe
Art. 21: Reparaciones y conservación de edificios	11	303.250,60
Art. 22: Suministros - servicios	74	2.626.190,86

- Para el mantenimiento de los edificios:

Concepto	Procedimiento	Núm. Expedientes	Importe
Servicio de mantenimiento	Abierto	22	3.816.113,20
Servicio de mantenimiento	Negociado	5	270.098,87
Servicio de mantenimiento	Contrato menor	58	1.072.441,82

Actuaciones en materia de mantenimiento de los centros penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquéllas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene. Por lo tanto, se gestiona el mantenimiento de todos los edificios y sus instalaciones

dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, como son:

- Los edificios objeto de los contratos de mantenimiento se desglosan en las siguientes unidades:
  - 70 establecimientos penitenciarios.
  - 31 Centros de Inserción Social y 1 Sección Abierta de Nanclares.
  - 3 Unidades de Madres.
  - 50 Unidades Dependientes de Custodia Hospitalaria (UCH).
- Se gestiona y controla el mantenimiento de los contratos de servicios de mantenimiento a través de empresas externas especializadas:
  - 102 contratos de mantenimiento integral (incluye contratos menores) de las instalaciones de los Centros Penitenciarios.
  - 23 contratos de mantenimiento de las instalaciones específicas de seguridad de los Centros Penitenciarios denominados TIPO.
- En estos edificios se gestiona las siguientes tareas relacionadas con:
  - Instalaciones de agua.
  - Instalaciones de climatización.
  - Instalaciones de electricidad.
  - Instalaciones de comunicaciones.
  - Instalaciones de seguridad.
  - Instalaciones de hostelería y lavandería.
  - Instalaciones de elevación.

Actuaciones en materia de optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias.

- Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios:
  - Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día, los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.

- Entre la normativa aplicable se encuentra el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios a los que les sea aplicable en relación con los requisitos básicos de habitabilidad y seguridad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).
- También se incluyen las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.
- Adecuación a normas sobre riesgos laborales. Es este aspecto durante el ejercicio 2016 se han seguido realizando actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.
- Adecuación y mejoras en materia sanitaria. Aquí se engloban las remodelaciones de las enfermerías y locales en los centros hospitalarios.
- Las inversiones con cargo al Capítulo 6 en esta materia se resumen a continuación:

Total ejecutado por categoría	Importe
Habitabilidad	1.097.704,94
Salubridad	353.069,92

Instalaciones, ahorro y eficacia energética, incluye:

- La gran variedad de instalaciones que existen en un centro penitenciario están sujetas por un lado al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas de la Directiva 2006/32/CE y 2012/27/UE, que fijan como objetivo orientativo a los Estados Miembros un ahorro energético del 9% para el 2016, así como a las derivadas del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, que incrementa el objetivo de ahorro al 20% para 2020.
- Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

- Se ha continuado el plan de recopilación de certificados de Organismos de Control Autorizados, encargados de realizar la Inspección Técnico Legal de instalaciones que supongan un riesgo para la seguridad de personas y bienes, al objeto de controlar y subsanar los defectos que pudieran presentarse.
- Se ha continuado la instalación de contadores que individualicen suministros de agua y eléctricos que permitan controlar el consumo y el gasto y aumentar la eficiencia mediante una detección precoz de incidencias.
- Las inversiones con cargo al Capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación:

Total ejecutado por categoría	Importe
Eficiencia energética	188.095,14
Instalaciones	557.533,36

Actuaciones en seguridad:

- Se ha continuado con la adecuación y modernización de los sistemas de seguridad de los centros, adoptando los criterios de homogeneización empleados en los centros considerados “Tipo” y empleando los avances tecnológicos que permiten una mejora de su eficacia, así como el acondicionamiento de garitas y perímetros de ronda.
- Las inversiones con cargo al Capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación:

Total ejecutado por categoría	Importe
Seguridad	264.676,02

A lo largo del 2016 se han realizado requerimientos y propuestas de inicio de tramitación de expedientes sancionadores a empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento.

- Se han realizado un total de 2 requerimientos a empresas de mantenimiento por incidencias en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares en relación a los contratos del servicio de mantenimiento integral y de seguridad.

- Los requerimientos se han dirigido a un total de 2 empresas de mantenimiento.

### **Información en materia de recursos y sanciones interpuestos por otros organismos públicos.**

Información y respuesta a las preguntas parlamentarias y del Defensor del Pueblo.

- Se ha contestado un total de 1 pregunta parlamentaria.
- Se han contestado un total de 6 preguntas del Defensor del Pueblo.

# 8

# Subdirección General de Inspección Penitenciaria

## Contenido

---

- 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.
- 8.2. Visitas de inspección.
- 8.3. Expedientes de recompensa.
- 8.4. Informaciones reservadas/previas.
- 8.5. Expedientes disciplinarios.
- 8.6. Informes de inspección.
- 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.
- 8.8. Control horario.
- 8.9. Procedimientos abreviados.
- 8.10. Expedientes de averiguación de causas.



# Subdirección General de Inspección Penitenciaria

## 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

### 8.1.a. Número de quejas presentadas en el año 2016.

**Total: 350**

#### Accesibilidad, horarios e instalaciones:

- Tiempos de espera excesivos ..... 10
- Espacios/condiciones ambientales/mobiliario ..... 36
- Recursos tecnológicos ..... 15
- Otros accesibilidad, horarios e instalaciones ..... 6

#### Información:

- Accesibilidad a la información ..... 8
- Información previa insuficiente o deficiente. .... 1
- Información deficiente o incompleta ..... 11
- Otros información ..... 3

#### Empleados públicos:

- Falta de competencia ..... 1
- Falta de cortesía o educación ..... 25
- Falta de interés en la atención al ciudadano ..... 3
- Falta de equidad en el trato ..... 2
- Falta de comprensión o interés por los problemas ..... 3
- Otros empleados públicos ..... 5

Servicio prestado:

• Errores en la prestación del servicio .....	4
• Falta de simplicidad en el procedimiento .....	1
• Incumplim. expectativas de servicio al ciudadano .....	8
• Otros servicios .....	89

Otras causas:

• Denegación de comunicaciones en C. Penitenciarios .....	115
---	-----

Servicio prestado por medios electrónicos:

• Errores en la prestación del Servicio de Cita Previa .....	4
--	---

**8.1.b. Número de sugerencias: ..... Total: 6**

Accesibilidad, horarios e instalaciones:

• Espacios/condiciones ambientales/mobiliario .....	2
• Otros accesibilidad, horarios e instalaciones .....	1

Servicio Prestado:

• Otros servicios .....	3
-------------------------	---

**8.2. Visitas de inspección realizadas durante 2016.**

- Málaga .....	1
- Sevilla II .....	2
- Alicante II .....	1
- Algeciras .....	1
- Córdoba .....	1
- Teixeiro .....	1
- Madrid V .....	1
- Madrid VII .....	2
- La Moraleja-Dueñas .....	1
- A Lama .....	1
- Zaragoza .....	1

### 8.3. Expedientes de recompensa.

Medallas de Oro al Mérito Penitenciario .....	1
Medallas de Plata al Mérito Penitenciario .....	45
Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario .....	74
Menciones Honoríficas .....	845
Medallas de Oro al Mérito Social Penitenciario .....	2
Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario .....	44
Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario .....	39

### 8.4. Informaciones reservadas/previas.

Abiertas durante el año 2016 .....	164
Resueltas durante el 2016 .....	164
• Archivadas .....	157
• Transformación en Expediente Disciplinario .....	7
• Transformación en Procedimiento Abreviado .....	0

### 8.5. Expedientes disciplinarios.

Expedientes incoados durante 2016.....	33
Trabajadores inculcados .....	36
Expedientes resueltos en 2016 .....	39
• Trabajadores sancionados .....	34
- Con falta muy grave .....	6
- Con falta grave .....	28
- Con falta leve .....	0
• Expedientes archivados .....	8

### 8.6. Informes de inspección.

- Abiertos durante el 2016 .....	513
- Resueltos .....	510

## 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

- Incoados durante 2016 .....	73
- Pendientes de resolución al 31/12/2016 .....	49
- Resueltos .....	70
• Estimatorios .....	8
• Desestimatorios .....	62
• Inadmitidos .....	0
- Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias .....	240.673,69 €
- Cantidades abonadas por ejecución sentencias .....	300.217,17 €

## 8.8. Control horario.

- Fichas existentes al 01/01/2016 .....	373
- Altas .....	12
- Bajas .....	21
- Fichas existentes al 31/12/2016 .....	364

## 8.9. Procedimientos abreviados.

- Instruyéndose el 01/01/2016 .....	0
- Iniciados en el 2016 .....	4
- Resueltos durante el 2016 .....	4
• Resueltos con sanción falta grave .....	4
• Archivados .....	0

## 8.10. Expedientes de averiguación de causas.

- Instruyéndose el 01/01/2016 .....	1
- Iniciados en el 2016 .....	4
- Remitidos a ordenante para resolución .....	5
- Instruyéndose el 31/12/2016 .....	0

# 9

## Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

### Contenido

---

- 9.1. Defensor del Pueblo.
- 9.2. Control Parlamentario.
- 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.
- 9.4. Solicitudes de internos.
- 9.5. Convenios de Colaboración firmados durante el año 2016.
- 9.6. Relaciones Internacionales.
- 9.7. Investigaciones sobre materia penitenciaria.
- 9.8. Publicaciones.
- 9.9. Biblioteca.
- 9.10. Ley de Transparencia.



# Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

## 9.1. Defensor del Pueblo.

### 9.1.a. Defensor del Pueblo.

Durante el año 2016 se han emitido **919** informes a petición del Defensor del Pueblo. De ellos **437** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2016 por los siguientes motivos:

Motivos de quejas al Defensor	
Sanidad	137
Tratamiento	74
Régimen y Medidas Disciplinarias	130
Traslados	195
Personal	28
Fallecimientos	94
Condiciones Centros e Infraestructuras	41
Trabajo y Formación Profesional	6
Incidentes / Malos Tratos	127
Otros	52
MNP	35

### 9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz.

Durante el año 2016 se han emitido **134** informes a petición del Defensor del Pueblo Andaluz. De ellos **116** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2016 por los siguientes motivos:

Motivos de quejas al Defensor	
Sanidad	28
Tratamiento	35
Régimen y Medidas Disciplinarias	13
Traslados	51
Personal	2
Fallecimientos	1
Condiciones Centros e Infraestructuras	1
Trabajo y Formación Profesional	1
Otros	2

A petición de otros Defensores se han emitido **2** informes.

### 9.2. Control Parlamentario.

AÑO	2016
Preguntas escritas - Congreso	131
Preguntas escritas - Senado	69
Peticiones particulares - Congreso	-
Peticiones particulares - Senado	-
Preguntas orales - Congreso	-
Preguntas orales - Senado	15
Petición datos e informes - Congreso	10
Petición datos e informes - Senado	40
Comparecencias SGIP	-
Interpelaciones	-
Mociones	6
Proposiciones no de Ley	13
Proposiciones de Ley	-
<b>Total</b>	<b>241</b>

### 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

- Solicitudes presentadas y estudiadas: **cuarenta y tres (43)**.
- Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: **treinta y tres (33)**.
- Estudiadas y denegadas: **diez (10)**.

### 9.4. Solicitudes de internos.

En el año 2016 se recibieron **43** cartas de internos.

#### Objeto de la solicitud

Traslado	11
Permisos	4
Clasificación/Grado	5
Indulto	1
Libertad condicional	2
Maltrato	1
Agradecimiento	3
Vis a vis	1
Ayuda económica	-
Cambio módulo	-
Comunicaciones	2
Madres con niños	1
Quejas por situación injusta	-
Entrevista	3
Objetos personales	-
Peculio	-
Revisión sentencia/caso/hoja	2
Trabajo Sist. Penitenciario	-
Queja asistencia sanitaria	1

Economato	-
Irregularidades centro	1
Programas tratamiento	-
Situación sanitaria	1
Varios/otros	4

## 9.5. Convenios de Colaboración firmados durante el año 2016.

Se han firmado un total de 80 convenios.

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
AYUNTAMIENTO DE TINEO	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	11/01/2016
ASOCIACIÓN AMEE-FUNDACIÓN WOLTERS KLUWER	Reeducación y reinserción social	11/01/2016
AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DEL BARCO	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	11/01/2016
UNIVERSIDAD DE VIGO	Prácticas externas estudiantes	13/01/2016
AYUNTAMIENTO DE NAVIA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	13/01/2016
CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES REGIÓN DE MURCIA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	15/01/2016
AYUNTAMIENTO DE CANDAMO	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	18/01/2016
PASTORAL PENITENCIARIA DE SEVILLA	Materia penitenciaria	19/01/2016
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/01/2016
ASOCIACIÓN BETEL	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/01/2016
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	09/02/2016
ASOCIACIÓN ASPROSUB VIRGEN DE LA VEGA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	09/02/2016
FUNDACIÓN CAJA DE BURGOS Y LA CAIXA	Promoción cultural e integración social	09/02/2016
CASA SAN VICENTE DE PAÚL	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	23/02/2016

<b>Organismo con quien se suscribe</b>	<b>Contenido</b>	<b>Fecha Firma</b>
AYUNTAMIENTO DE MANISES	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	14/03/2016
FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA	Reeducación y reinserción social	05/04/2016
FEDERACIÓN AMADPSI	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	07/04/2016
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	12/04/2016
ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE CASTELLÓN	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	12/04/2016
SOCIEDAD PROTECTORA EL COBIJO	Integración social	12/04/2016
FUNDACIÓN NAIF	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	29/04/2016
AYUNTAMIENTO DE OLOCAU	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	29/04/2016
FUNDACIÓN ATLETICO DE MADRID	Reeducación y reinserción social	28/04/2016
COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA	Asistencia religiosa	05/05/2016
UNIVERSIDAD LOYOLA DE ANDALUCÍA	Prácticas externas estudiantes	12/05/2016
ASOCIACIÓN RENACER	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/06/2016
UNED - SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	Desarrollo enseñanzas universitarias	02/06/2016
UNED - SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	Desarrollo enseñanzas universitarias	16/07/2016
ARZOBISPADO DE VALENCIA	Integración social	10/06/2016
ASOCIACIÓN PREVEN3	Desarrollo programas agresión sexual	10/06/2016
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	10/06/2016
UNIVERSIDAD ISABEL I DE CASTILLA	Prácticas externas estudiantes	13/06/2016
CENTRO SAYOA	Reeducación y reinserción social	13/06/2016
ASOCIACIÓN APAEX	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	21/06/2016

<b>Organismo con quien se suscribe</b>	<b>Contenido</b>	<b>Fecha Firma</b>
ARZOBISPADO DE VALENCIA	Integración social	21/06/2016
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	21/06/2016
AYUNTAMIENTO DE TORREGAMONES	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	24/06/2016
UNIVERSIDAD DE JAÉN	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	24/06/2016
CRUZ ROJA ESPAÑOLA 2016	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	24/06/2016
ASOCIACIÓN ANDA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	29/06/2016
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	29/06/2016
ASOCIACIÓN IBÓN DE DROGODEPENDENCIAS	Programas de deshabituación	29/06/2016
AYUNTAMIENTO DE ALMASSERA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	05/07/2016
FUNDACIÓN TERCIO DE EXTRANJEROS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	08/07/2016
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	08/07/2016
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (ANEXO)	Prácticas externas estudiantes	15/07/2016
FUNDACIÓN EDUCATRAFIC	Reeducación y reinserción social	15/07/2016
AYUNTAMIENTO DE PAIORTA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	15/07/2016
FUNDACIÓN CEPAIM	Reeducación y reinserción social	07/07/2016
CÁRITAS ESPAÑOLA 2016	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	18/07/2016
INSTITUTO DE LA MUJER	Acciones igualdad hombres y mujeres	16/07/2016
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS 2016	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/07/2016
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/07/2016
FUNDACIÓN ADSIS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/07/2016

<b>Organismo con quien se suscribe</b>	<b>Contenido</b>	<b>Fecha Firma</b>
ASOCIACIÓN INTRESS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/07/2016
AYUNTAMIENTO DE BAÑARES	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/07/2016
CONSEJERÍA EDUCACIÓN CASTILLA-LA MANCHA	Animación a la lectura	16/08/2016
ASOCIACIÓN NOÉ	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	26/08/2016
ASOCIACIÓN MABIDA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	26/08/2016
COOPERATIVA A TEYAVANA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	26/08/2016
AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	26/08/2016
ASOCIACIÓN APCRIM	Talleres seguridad vial	26/08/2016
ASOCIACIÓN AFAMA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	30/08/2016
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	30/08/2016
ASOCIACIÓN AMFI	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	20/09/2016
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DEL CARMEN	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	04/10/2016
ASOCIACIÓN SERECO	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	04/10/2016
FUNDACIÓN VALCARCE ALFAYATE	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	04/10/2016
ASOCIACIÓN ESPERANZA Y VIDA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	04/10/2016
ASOCIACIÓN AMEDI	Mediación penas y medidas alternativas	04/10/2016
FUNDACIÓN PERSONAS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	19/10/2016
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	Programa de abusos de sustancias	19/10/2016
ASOCIACIÓN AFA MARINA BAIXA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	19/10/2016
ASOCIACIÓN DIGNIDAD GALICIA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	21/10/2016

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
FUNDACIÓN AEPA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	28/10/2016
ASOCIACIÓN REMAR ESPAÑA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	28/10/2016
ASOCIACIÓN IBÓN PROBECA	Desarrollo programas sensibilización	04/11/2016
FUNDACIÓN ALDABA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	07/11/2016
CEPA ORCASITAS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	28/10/2016
AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	Materia de atención educativa	19/11/2016

## 9.6. Relaciones Internacionales.

### 9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras.

Son numerosas las visitas de Delegaciones oficiales de países de todo el mundo que recibe la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, interesadas en conocer el sistema penitenciario español, considerado hoy un referente a nivel internacional. El programa de la visita se diseña en función de las áreas de interés de la Delegación peticionaria y de forma que no ocasione gastos a la administración, ni entorpezca el normal funcionamiento de las unidades.

24 a 26 de febrero. Delegación integrada por responsables y profesionales de la **Administración Penitenciaria de Turquía** para conocer el origen, evolución y gestión de las unidades de reclusión penitenciarias que albergan mujeres privadas de libertad con hijos menores.

29 de febrero al 2 de marzo. Delegación de profesionales del **Ministerio de Justicia de Estonia** que trabajan en el ámbito de la sanidad penitenciaria para abordar las políticas antidroga y los programas de drogodependientes que se llevan a cabo en las prisiones españolas.

10 de marzo. Entrevista del **Ministro de Justicia de Colombia**, D. Yesid Reyes Alvarado, con el Secretario de Estado de Seguridad y Secretario General de Instituciones Penitenciarias a fin de impulsar el acuerdo no

normativo en materia penitenciaria suscrito entre ambos ministerios el 3 de marzo 2015.

10 de marzo. Visita del Director General de la **Policía Judicial de Cabo Verde** para conocer in situ la gestión y organización de un centro tipo.

7 y 8 de abril. Delegación de **Panamá** presidida por el **Ministro de Gobernación**, D. Milton Henríquez, y Delegación de **Paraguay** presidida por la **Ministra de Justicia, D<sup>a</sup> Carla Bacigalupo**, para conocer iniciativas y buenas prácticas en materia de reeducación y reinserción de las personas privadas de libertad.

15 de abril. Visita de la Subdirectora General de la **Administración Penitenciaria de Guatemala** a un establecimiento penitenciario para conocer su funcionamiento y gestión.

19 de abril. Delegación de **Argentina** presidida por el **Ministro de Justicia de la Región de Buenos Aires**, D. Carlos Mahiques, con el objetivo de impulsar la cooperación y colaboración entre ambas administraciones en materia penitenciaria.

17 a 20 de mayo. Visita de estudios de **juristas de Japón** miembros de dos asociaciones de abogados.

24 de mayo. Visita de estudios de una Delegación de alumnos y profesores del Department of Criminal Justice, College of Public Policy, de la **Universidad de Texas** en San Antonio.

3 de junio. Delegación de **Georgia** presidida por el **Ministro de Correcciones** D. Kalja Kakhishvili, para conocer el funcionamiento y gestión de la Unidad de Medios Telemáticos.

3 de junio. Visita del **Viceministro de Justicia de Costa Rica** para conocer la organización y gestión de un centro penitenciario tipo.

11 y 12 de julio. Delegación de la **Procuraduría de la República Dominicana** para conocer los programas de intervención en materia de violencia de género.

27 de julio. Delegación de alumnos de la Cátedra de Criminología Comparada de la **Universidad Dalton State College** de Georgia-Estados Unidos.

17 de agosto. Técnicos del **Ministerio del Interior de Uruguay** visitaron las obras del C.P. Málaga II (Archidona) conforme a lo indicado por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP).

6 a 8 de septiembre. Visita de estudios de 7 alumnos del Master de la **Universidad de Roma** *The Italian Constitutional Charter and the Prison Act*.

6 a 8 de septiembre. Delegación de la **Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria Francesa (ENAP)**, integrada por 16 profesionales y directivos, con el objetivo de profundizar en el programa de intervención Módulos de Respeto.

24 a 26 de octubre. Visita de estudios de una delegación del **Ministerio de Justicia de Turquía** en el marco de ejecución de un programa de la UE sobre implantación/desarrollo de medios telemáticos.

28 de octubre y 2 de noviembre. Delegación del **Ministerio de Justicia de Corea del Sur** para conocer el tratamiento de los reclusos con patologías psiquiátricas en nuestro sistema penitenciario.

2 de noviembre. Visita al C.P. Madrid II de una delegación de la **Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea del Sur** a instancia del Defensor del Pueblo.

10 y 11 de noviembre. Delegación de **Costa Rica** presidida por el **Viceministro de Justicia** para profundizar en el programa de intervención de módulos de respeto.

15 de noviembre. A instancia de AECID y UN WOMEN, una delegación de **Juezas de Egipto** visitan Madrid I Mujeres.

29 de noviembre. Delegación de la **Administración Penitenciaria de Nepal** visita el CP Alicante II.

28 de noviembre al 1 de diciembre. Delegación del **Ministerio de Justicia de Croacia** en el marco del Programa Twinning que esta Secretaría está ejecutando en apoyo al sistema de Probation

### **9.6.b. Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros.**

La actividad de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se localiza en un tiempo y un espacio concretos, dentro de las coordenadas de la comunidad supranacional a la que pertenece por razones geográficas.

cas, económicas, políticas y culturales, la Unión Europea, con la que comparte desafíos comunes en el tratamiento de las diversas formas delictivas.

Por esta razón, es voluntad de la administración penitenciaria comparecer en foros, seminarios, conferencias y, en general, aquellos escenarios donde considera conveniente obtener información sobre innovaciones y tendencias en políticas de ejecución penal, así como para divulgar los propios progresos y dar a conocer al exterior las buenas prácticas domésticas.

**Conferencia Anual de Directores de las Administraciones Penitenciarias y de Probation en el marco del Consejo de Europa. 21ª Reunión.** Zaadam (Países Bajos) 14 y 15 de junio 2016. Bajo el título “La implicación de la Comunidad en la labor penitenciaria y la probation”, se abordó el tema de la implicación de la comunidad en la radicalización, las familias e hijos de los reclusos, la masificación penitenciaria, la vigilancia electrónica y el estudio de un borrador de la Recomendación sobre Medidas y Sanciones en Comunidad.

**Grupos de trabajo de la RAN (Radicalisation Awareness Network).** En el marco de los grupos de trabajo de la RAN (Radicalisation Awareness Network), red de países miembros de la UE que desde septiembre 2011 trabaja con el objetivo de prevenir comportamientos violentos de grupos o personas provocados por un proceso individual o colectivo de progresiva justificación de la agresión y el paso al acto como solución de conflictos, esta Secretaría General está participando regularmente en los siguientes ámbitos:

- Grupo de Trabajo: Prison and Probation, donde se profundiza en el conocimiento de la radicalización en prisión y libertad condicional; abordándose la problemática de la radicalización islámica y valorando como mejorar los sistemas de detección temprana de la radicalización, la efectividad de los programas de desradicalización y del apoyo a los procesos de desvinculación, y la importancia que tienen los programas educativos y la formación del personal penitenciario en esta materia. Durante el año 2016 este Grupo ha sido coliderado por un profesional de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Grupo de Trabajo: RAN Health; donde se aborda la prevención de los procesos de radicalización individual o colectiva que pueden desembocar en la aparición de actos violentos contra el sujeto (suicidios) o agresiones contra el entorno. Prevención que requiere de la implicación y coordinación de las administraciones necesarias: sanitaria y de servicios sociales junto con la de seguridad.

**La Haya.- Unión Europea.** 3 y 4 de marzo 2016. Conferencia final del proyecto “La Prisión del Futuro” llevado a cabo durante dos años.

**Barcelona.-** 26 de abril 2016. Reunión convocada por la plataforma **Criminal Justice and Violent Extremism** (Europris, European Forum Restorative Justice, CEP) para abordar el tratamiento de la radicalización y extremismo violento en el entorno de la UE.

**Bruselas.- EuroPris, Comisión Europea.** 9 y 10 de mayo 2016. Reunión de expertos convocada para tratar el traslado de las personas penadas al amparo de la Decisión Marco 909.

**Bruselas.- Comisión Europea.** 19 y 20 de mayo 2016. Conferencia en materia de Contraterrorismo y des-radicalización para analizar y tratar cómo responder a las necesidades de formación de los profesionales del ámbito de la justicia y administración penitenciaria.

**Jordania.- UNODC.** 8 a 11 noviembre 2016. Taller internacional sobre gestión de los internos extremistas violentos y la prevención de la radicalización que conduce al terrorismo, bajo el proyecto global del “Fortalecimiento de las respuestas de Justicia Penal que cumplen con el Estado de Derecho al extremismo violento que conduce al terrorismo en Oriente Medio”.

**Brujas.- EuroPris, Comisión Europea.** 23 de noviembre 2016. Grupo de trabajo de Desarrollo de la Recomendación 12 (2012) del Consejo de Europa relacionada con el tratamiento de internos extranjeros en prisión.

**Estrasburgo.- Consejo de Europa.** 22 a 24 de noviembre 2016. Conferencia convocada para el establecimiento de líneas maestras sobre tratamiento en materia de radicalización y extremismo violento de los servicios de prisiones y probation.

**París.- Comité Internacional de la Cruz Roja.** 1 y 2 de diciembre 2016. Conferencia sobre el “Envejecimiento y encarcelamiento: identificar y satisfacer las necesidades de los reclusos mayores”.

### **9.6.c. Colaboración/Cooperación.**

Desde hace años, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias viene participando como actor público en programas de Colaboración Internacional y Proyectos de Cooperación que tienen por objeto promover la gobernabilidad y mejora de los sistemas penitenciarios de países con diferentes niveles de desarrollo.

## Proyecto CALYPSOS

A través del Centro Penitenciario de Tenerife esta Secretaría General va a participar en este Proyecto de la Unión Europea en el que participan diversas entidades de Portugal, Italia y España. Este proyecto, que se pondrá en marcha en el presente año para su posterior ejecución, se configura como una asociación estratégica de desarrollo de innovación cuyo objetivo es proponer una estrategia de intervención socioeducativa en los centros penitenciarios, en la que se contemplen situaciones de aprendizaje innovadoras que posibiliten el incremento de las tasas de éxito escolar entre las personas reclusas, ofrecer al profesorado de las prisiones estrategias docentes que permitan una mayor integración con las situaciones de aprendizaje más novedosas y apoyen la creación de itinerarios educativos coherentes con las necesidades específicas de las personas que se forman en las prisiones, facilitar la inserción social y laboral del alumnado recluso a través de estrategias educativas que mejoren su éxito escolar y sensibilizar y comprometer a los stakeholders vinculados a la educación en prisiones en los países comunitarios a través de las actividades de impacto y visibilidad.

**CROACIA.-** El pasado año 2015 le fueron adjudicados a esta Secretaría General dos programas de hermanamiento de la Unión Europea en consorcio con la Administración Penitenciaria de Alemania, los cuales han comenzado su ejecución en el presente ejercicio y se prologarán hasta mediados del 2017.

- Twinning HR 12 IB JH 01 Support to the prison system of the Republic of Croatia que lidera Alemania. En el que es socio junior España.
- Twinning HR 14 IB JH 01 Support to further development and strengthening of the Probation Service in Croatia, que lidera la Administración Penitenciaria española y es gestionado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). El objetivo principal de este proyecto es la mejora del sistema de medidas penales alternativas de Croacia a través de cuatro componentes fundamentales: 1. La mejora de la capacidad institucional del Servicio de Penas y Medidas Alternativas. 2. El desarrollo de programas formativos sostenibles para los profesionales del Servicio de Penas y Medidas Alternativas. 3. La introducción de un proyecto piloto de medios telemáticos. 4. El aumento de la visibilidad del Servicio de Penas y Medidas Alternativas en la sociedad croata. El proyecto se inició en abril de 2016 y durante los 15 meses de duración del mismo, expertos españoles de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y expertos de otros países miembros trabajaron con sus homólogos

croatas a fin de mejorar las penas y medidas alternativas del país de acuerdo con las normas de la UE.

**MARRUECOS.-** Junto con la AECID se está participando en un proyecto de cooperación centrado en reforzar las capacidades de la DGAPR para una mejor gestión y organización del sistema basado en un enfoque de derechos humanos. Tras identificarse las principales áreas de intervención y recibir la Institución beneficiaria (la DGAPR) los fondos, durante el año 2016 ha tenido lugar la primera fase del programa, llevándose a cabo en Madrid las primeras acciones formativas de responsables/personal penitenciario marroquí en materia de clasificación y tratamiento.

**LÍBANO.-** En el marco del Programa MASAR de la Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo, esta Secretaría General ha comenzado en el presente año a colaborar en el Programa relativo a la reforma del sistema penitenciario del Líbano a través de dos expertos que sirven de “Apoyo Técnico para la Formulación de un modelo de Inspección Penitenciaria en el Líbano”. El programa está previsto se lleve a cabo hasta finales del 2017.

**PERÚ.-** En el marco del Programa de la UE “Apoyo en la lucha contra el tráfico de drogas en Perú”, profesionales penitenciarios han participado, como expertos en el “Tratamiento de la información en prisiones”, en acciones de formación del personal de las fuerzas de seguridad, en Lima durante los meses de junio y julio 2016.

**FRANCIA.-** Acuerdo de Colaboración con la ENAP. Agen 4 de junio 2009.- Anualmente sucesivas promociones de alumnos del Curso de Directivos de la ENAP (Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria francesa) vienen realizando como parte de su periodo de prácticas una visita de estudios a nuestro sistema penitenciario. Del 7 al 11 de noviembre 2016, se encuentra desarrollando sus prácticas una alumna con el objetivo de conocer in situ la organización, funcionamiento y gestión directa de un establecimiento penitenciario español y en concreto, los regímenes diferenciados de internamiento en nuestro sistema.

## 9.7. Investigaciones en materia penitenciaria.

### 9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales sobre materia penitenciaria en Establecimientos Penitenciarios.

Durante el año 2016, la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial autorizó 123 investigaciones o trabajos.

De las 123 autorizaciones, 24 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
A LAMA	3
ALBACETE	1
ALCALÁ DE GUADAIRA	2
ALCÁZAR DE SAN JUAN	-
ALGECIRAS	4
ALICANTE CUMPLIMIENTO	
ALICANTE II	3
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	8
ALMERÍA	3
ARABA	2
ARRECIFE	1
ÁVILA	-
BADAJOS	2
BILBAO	-
BONXE	1
BURGOS	3
CÁCERES	-
CASTELLÓN	2
CASTELLÓN II	3
CEUTA	1
CÓRDOBA	4

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
CUENCA	-
DAROCA	-
EL DUESO	4
GRANADA	4
GRANADA CIS	1
HERRERA DE LA MANCHA	1
HUELVA	7
IBIZA	-
JAÉN	4
LA MORALEJA	1
LAS PALMAS	-
LAS PALMAS II	2
LEÓN	-
LOGROÑO	1
MADRID I	4
MADRID II	1
MADRID III	2
MADRID IV	3
MADRID V	2
MADRID VI	5
MADRID VII	2
MÁLAGA	8
MÁLAGA CIS	3
MELILLA	-
MENORCA	1
MONTERROSO	1
MURCIA	4
MURCIA II	1
OCAÑA I	1
OCAÑA II	1
ORENSE	4

<b>Centros Penitenciarios</b>	<b>Nº autorizaciones</b>
PALMA DE MALLORCA	-
PAMPLONA	-
PUERTO I	2
PUERTO II	2
PUERTO III	3
SAN SEBASTIÁN	2
STA. CRUZ DE LA PALMA	-
SANTANDER	-
SEGOVIA	-
SEVILLA	5
SEVILLA II	2
SEVILLA HOSPITAL	7
SORIA	1
TEIXEIRO	3
TENERIFE	1
TERUEL	-
TOPAS	3
VALENCIA	5
CIS VALENCIA	2
VALLADOLID	-
VILLABONA	-
ZARAGOZA	1
CIS MURCIA	1
CIS VICTORIA KENT	3
CIS ALCALÁ	1
CIS NAVALCARNERO	-
CIS MALLORCA	1
CIS SEVILLA	-

### **9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2016.**

Por Orden INT/2093/2010, de 19 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2016 (BOE del 19 de marzo) se convocó el Premio Nacional Victoria Kent correspondiente al año 2016, con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

El premio, que puede ser declarado desierto, tiene una dotación de 2.500 euros, pudiendo concederse además dos accésit dotados con 1.250 euros cada uno. Es su objeto premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Por Resolución de 7 de julio de 2016 (BOE del 19 de septiembre) se hizo pública la concesión de los mismos:

Premio Nacional Victoria Kent 2016, dotado con 2.500 euros: Desierto.

Accésit 1: dotado con 1.250 euros, a “Estudio comparativo de la drogodependencia en el medio penitenciario. Perfiles psicológicos para orientar el tratamiento” de Eva María Picado Valverde.

Accésit 2: dotado con 1.250 euros a “Prevalencia de los trastornos mentales en prisión: Análisis de la relación con delitos y reincidencia” de Carmen Zabala Baños.

Las obras serán publicadas a través de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

## **9.8. Publicaciones.**

Previa inclusión en el Programa editorial del Ministerio del Interior del año 2016, se realizaron las siguientes publicaciones:

Premio Nacional Victoria Kent 2015, “La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria: Origen, evolución y futuro” de Antonio Andrés Laso.

Accésit 1: “El derecho a la intimidad de las personas reclusas” de Juan Luis de Diego Arias.

Accésit 2: “La acumulación jurídica de penas” de Jerónimo García San Martín.

Documentos Penitenciarios nº 13 “Programa Cuenta Contigo: programa de sensibilización en drogodependencias para penados a trabajos en beneficio de la comunidad. Manual para el profesional”.

Documentos Penitenciarios nº 14 “Programa Encuentro: programa de intervención frente a la violencia familiar en medidas alternativas. Manual para el profesional y Manual para el participante”.

Documentos Penitenciarios nº 15 “Programa PROSEVAL: programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial”. Manual para el profesional y Manual para el participante.

Boletín epidemiológico de Instituciones Penitenciarias.

Memoria 2015 de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Informe General 2015.

Jurisprudencia Penitenciaria 2015.

Jurisprudencia Penitenciaria. Permisos de salida años 2000 a 2015.

Revista de Estudios Penitenciarios nº 259.

## 9.9. Biblioteca.

Continuando con la labor propia de la Biblioteca se ha trabajado fundamentalmente en las siguientes áreas:

- Adquisición de fondos, consulta y asesoramiento a profesionales, investigadores e instituciones.

- Divulgación de artículos, novedades y monografías a través de INTRANET.
- Tramitación de los expedientes penitenciarios históricos, recuperando de las prisiones la documentación de la guerra civil y su postguerra.
- Digitalización de Documentación.

### 9.9.1. Adquisición de fondos, consulta y asesoramiento a profesionales, investigadores e instituciones.

Para continuar con la dotación de **nuevos fondos bibliográficos** y teniendo en cuenta las materias que son el centro de nuestro interés, se han adquirido libros especializados en Derecho Penal y Penitenciario, Criminología, Psicología y Psiquiatría, Administración Pública, Historia de España y Sociología.

El número de nuevos fondos adquiridos en el año 2016 se detalla a continuación:

Incremento de fondos	Número
Adquisiciones por compra	66
Donación o intercambio	61
Publicación propia/institucional	37
Internet	1
Suscripción	0
Trabajos de Investigación	18

Se suelen hacer las peticiones con una periodicidad bimestral.

Los **préstamos** de nuestros fondos durante el año 2016 pueden verse resumidos en la siguiente tabla:

Meses:	Nº de consultas:
Enero	17
Febrero	17
Marzo	28
Abril	17
Mayo	19
Junio	13
Julio	10
Agosto	19
Septiembre	15
Octubre	15
Noviembre	9
Diciembre	10

Durante el año 2016, se han autorizado 26 peticiones de acceso para consulta de fondos, resultando un total de **52 consultas efectivas** a la Biblioteca.

En cuanto a **consultas por otros procedimientos**, atención telefónica o por correo electrónico, se han atendido en torno a 100 consultas de diverso contenido realizadas tanto por investigadores como instituciones varias.

Las **revistas** que se reciben actualmente en nuestra Biblioteca se detallan a continuación:

<b>REVISTAS RECIBIDAS EN BIBLIOTECA</b>
Actualidad Administrativa
Actualidad Jurídica Aranzadi
Advancing Corrections: Journal of the International Corrections and Prisons Association
Anuario de Psicología Jurídica
Ararteko
Boletín da Facultade de Direito
Boletín de la A.T.I.P.
Carta Local
Cuadernos de Política Criminal
Cuadernos de Seguridad
Diario La ley. Wolters Kluwer
Estudios de Ciencia Policial
Estudios Penales y Criminológicos - On-line
Enfoque
Encuentro
Escritura Pública
Estudios de Deusto
Fundación Todos Somos Víctimas del Terrorismo
Guardia Civil
International Review of the Red Cross
La Ley Unión Europea. Wolters Kluwer
La Ley Penal. Revista de Derecho Penal, Procesal y Penitenciario. Wolters Kluwer
Policía
Por ellos, por todos (Rev. Asociación Víctimas Terrorismo)
Práctica Penal
Psicothema
Revista Aranzadi de Derecho y Proceso Penal
Revista Española de Sanidad Penitenciaria
Revista de Estudios Penitenciarios
Revista Jurídica de Catalunya
Revista Vasca de Derecho Procesal y Arbitraje
Saint Louis University Law Journal
Seguritecnia
Thomson Reuters. La Revista (Aranzadi)

### 9.9.2. Divulgación de artículos novedades y monografías a través de INTRANET.

Debido a la implantación que desde el año 2013 se hizo del recurso digital **INTRANET** y dada su accesibilidad a numerosos usuarios, se ofrecen los siguientes servicios orientados a la **divulgación**:

- ☑ **BOE**: se puede consultar íntegramente y con periodicidad diaria conservándose hasta dos meses en la red.
- ☑ **Circulares**.
- ☑ **Convenios**.
- ☑ **“Biblio”**: debido a las reformas legislativas aprobadas, se ha hecho especial hincapié en la divulgación de los aspectos más relevantes a través de este recurso. También se pueden consultar las Novedades Bibliográficas, donde se da mayor difusión y visibilidad a los fondos de la Biblioteca. Por último, en la sección de Monografías, este año se han realizado referentes a Rafael Salillas y Fernando Cadalso.
- ☑ **Aranzadi**: continuamos ofreciendo los servicios de esta plataforma de acceso libre a todos los usuarios sin necesidad de claves.
- ☑ **SOPHIA**: que facilita el acceso a los fondos de esta biblioteca a través de Intranet.

Por último hacer mención a otro soporte para la divulgación de nuestros fondos: la **Mesa Expositora** mediante la cual se divulgan fondos bibliográficos propios y las nuevas adquisiciones. Se actualiza con una periodicidad trimestral. También se han realizado exposiciones temporales en torno a las figuras de Rafael Salillas, Fernando Cadalso Manzano y reportajes fotográficos relativas a la festividad de la Merced y Belenes penitenciarios a lo largo de la historia penitenciaria.

### 9.9.3. Tramitación de los Expedientes Penitenciarios Históricos, recuperando de las prisiones la documentación de la guerra civil y su postguerra.

Las solicitudes de copias de Expedientes Penitenciarios Históricos continúa siendo una demanda por parte de los familiares e investigadores.

Este año se han recibido 259 solicitudes, que incluyen 705 titulares.

También se han realizado visitas a los archivos de diferentes Centros pertenecientes a la Comunidad de Madrid, con el objeto de seguir impulsando la legislación vigente sobre el sistema archivístico del Ministerio del Interior, y se ha contactado con distintos archivos con el fin de facilitar la información a los investigadores que nos lo demandan.

#### **9.9.4. Digitalización de Documentación.**

Debido a la necesidad de conservación de documentación que se encuentra en los fondos de esta Biblioteca, se ha llevado a cabo la digitalización de la siguiente documentación:

- “Memorias” desde 1939-40 a 1977.
- Los Informes Generales desde 1978 a 1994.
- Diario Redención de 1939 a 1960.
- Memoria de la Prisión escuela de Madrid 1943.
- Memoria de la Cárcel Modelo de Valencia Cid 1942.

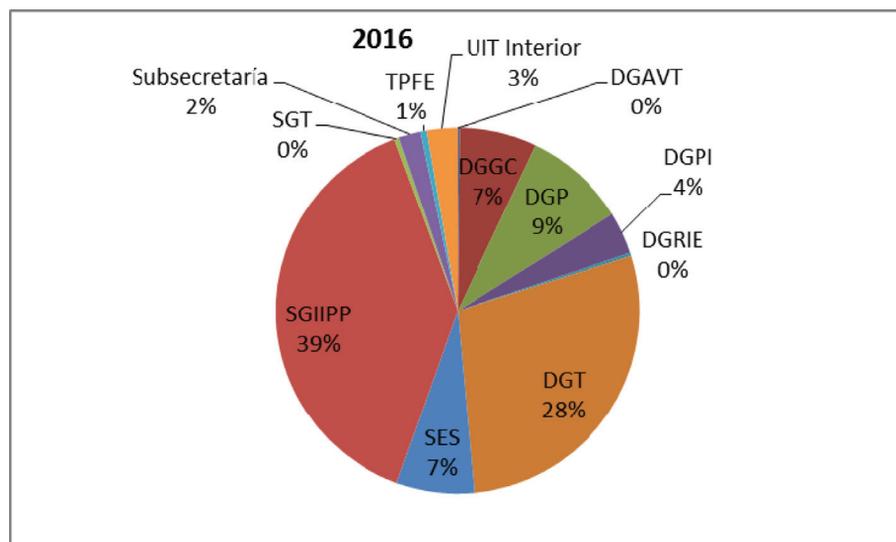
Esta digitalización permitirá y facilitará la posterior difusión de la documentación.

### **9.10. Ley de Transparencia.**

#### **9.10.a. Número de solicitudes de acceso a la información realizadas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

Durante el año 2016 se han recibido 282 nuevas solicitudes de acceso a la información. Del porcentaje total de peticiones realizadas en el ámbito del Ministerio del Interior, el 39% de solicitudes corresponde a preguntas realizadas a esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Año	Número solicitudes	Total acumulado
2014	3	3
2015	90	93
<b>2016</b>	<b>282</b>	<b>375</b>

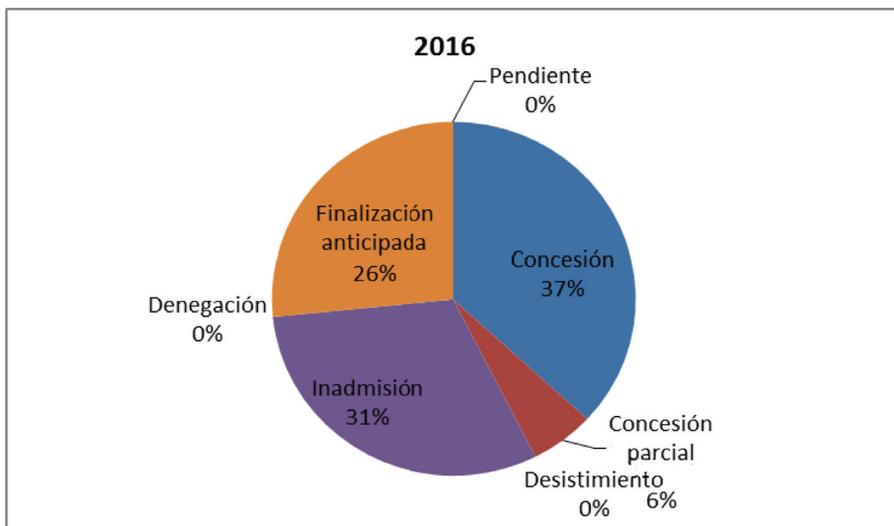


Fuente: Unidad de Transparencia del Ministerio del Interior. Estadística diciembre 2016.

### 9.10.b. Resolución de expedientes.

A fecha 31 de diciembre de 2016, los 282 expedientes han sido resueltos en el siguiente sentido:

Ámbito	Concesión	Concesión parcial	Denegación	Desistida	Inadmisión	Pendiente	Finalización anticipada	Total
SGIIPP	104	16	0	0	87	0	75	282



**9.10.c. Expedientes de transparencia reclamados ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, según el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

- En el año 2016 fueron reclamados 34 expedientes.
- En el año 2015 fueron reclamados 3 expedientes.
- Total: 37.

Año	Número reclamaciones	Total acumulado
2015	3	3
<b>2016</b>	<b>34</b>	<b>37</b>

#### **9.10.d. Estado de las reclamaciones.**

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno emitió en el año 2016 las siguientes Resoluciones a las reclamaciones presentadas contra expedientes de transparencia tramitados en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- 17 reclamaciones estimadas.
- 16 reclamaciones desestimadas.
- 1 Inadmisión por extemporánea.



# 10

## Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

### Contenido

---

- 10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.
- 10.2. Trabajo Penitenciario.
- 10.3. Presupuesto de gastos de TPFE.
- 10.4. Recursos humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.



# Entidad Estatal

## Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

### 10.1. Planes de formación para el empleo y la inserción laboral.

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo, con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Los profesionales de los centros penitenciarios y centros de inserción social establecen, en función de las necesidades de cada persona privada de libertad, un Programa Individualizado de Tratamiento en el que se incluyen las acciones de formación para el empleo y de inserción laboral que van a contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción laboral, una vez se encuentre en disposición de acceder a un empleo en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo - laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros, módulos de formación y orientación laboral y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales

y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de Entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) para el periodo 2014 - 2020, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria “la Caixa”, ECO-EMBES, Fundación Tomillo y SECOT.

## **Planes.**

### **☒ Plan de formación profesional para el empleo en el centro.**

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional, para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva, tanto en el interior del centro como en el exterior.

Para la ejecución de este plan contamos fundamentalmente, con la colaboración de dos entidades fundamentalmente:

- El Servicio de Empleo Público Estatal.
- El Fondo Social Europeo.

Durante el año 2016 se han impartido un total de 711 acciones de formación para el empleo con la participación de 11.443 alumnos de los cuales el 10% fueron mujeres.

### **☒ Plan de formación y orientación laboral.**

El plan de formación y orientación laboral se puso en marcha a finales del año 2013, está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y está dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral.

En el año 2016 se desarrollaron 42 programas de formación y orientación laboral con la participación de 641 internos de los cuales el 10% fueron mujeres.

### ☒ **Plan de inserción laboral.**

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral. Para ello desde esta Entidad se gestionan diferentes tipos de programas:

### ☒ **Programa REINCORPORA.**

Al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa”, se desarrolla el Programa Reincorpora que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo y siempre tutelados y guiados por un técnico especialista.

Para el año 2016 se continuó con los Proyectos InOut en 20 centros penitenciarios y se consolidó la modalidad de Itinerarios Personalizados de Integración Sociolaboral, en los que el participante puede ser derivado a un punto de formación o no, en función de su perfil de empleabilidad, incorporando una fase previa en segundo grado denominada Pre-Reincorpora que consiste en la intervención por parte del Técnico Reincorpora con internos que podrán ser derivados posteriormente al Programa Reincorpora en semilibertad. Esta intervención sólo se desarrolla en centros en los que no se gestionan los Proyectos InOut. En el centro penitenciario de Arrecife se realizó como en años anteriores la modalidad de Reincorpora “Clásico”.

En el año 2016, participaron 1.444 internos en el marco del programa Reincorpora, insertándose laboralmente el 75% con la colaboración de 561 empresas contratantes.

### ☒ **Programa SAL.**

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cofinancia junto al Fondo Social Europeo, Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral (Programa SAL), que son desarrollados por empresas especiali-

zadas a través de contratos de consultoría y asistencia técnica para, entre otros objetivos, promover la sensibilización empresarial hacia la contratación del colectivo de internos y acompañar y apoyar a los internos durante todo el proceso de búsqueda de empleo.

Estos programas se desarrollan en los Centros Penitenciarios y CIS de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Madrid, Asturias, Murcia y Valencia.

También, a través de Convenios con los respectivos Ayuntamientos, se atiende a la población penitenciaria de las provincias de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo, con el apoyo de un orientador laboral.

### Programa ECOEMBES.

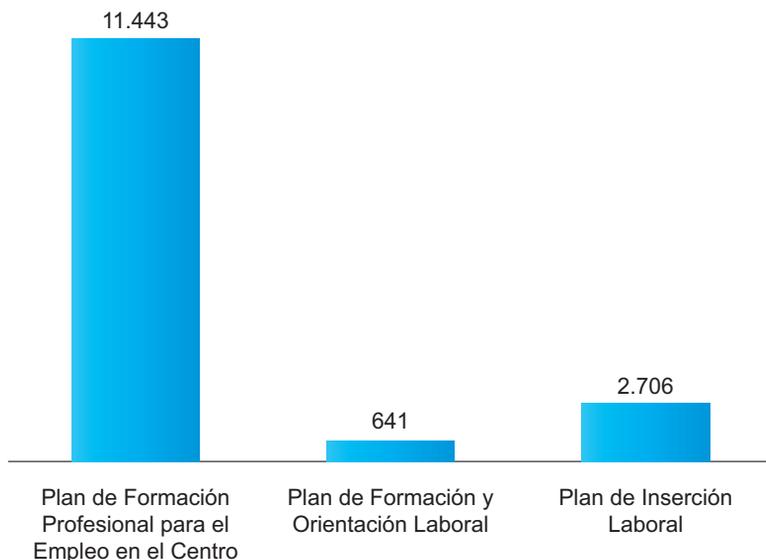
En el marco del Convenio de colaboración con ECOEMBES se han realizado en los Centros de Inserción Social “Luis Jiménez de Asúa” de Sevilla y “Miguel Hernández” de Alicante, dos proyectos de inserción laboral en el sector de la gestión de residuos que consisten en la impartición de un curso de formación en “Gestión y Tratamiento de Residuos” cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuyos contenidos son los establecidos en el Manual de gestión de residuos urbanos e industriales. Además se realizan prácticas profesionales no laborales en empresas del sector que son facilitadas por ECOEMBES y el itinerario finaliza con el acompañamiento en la búsqueda activa de empleo.

### Programa EMPRENDEDORES.

En el marco del Convenio de colaboración con SECOT se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Madrid un proyecto que consiste en la derivación de aquellos participantes del Programa SAL, que hayan planificado su inserción laboral hacia el autoempleo, a un itinerario que incluye una formación integral para el emprendimiento que se realiza en la Escuela SECOT de Emprendedores, con asesoramiento y tutorías personalizadas durante la formación y puesta en marcha del negocio y seguimiento posterior hasta la consolidación del mismo, por parte de un voluntario senior de la organización.

En el año 2016 participaron en estos programas 1.262 internos de los cuales el 11,88% fueron mujeres y se incorporaron al mercado laboral el 42,70%.

### Internos participantes en formación en 2016



## 10.2. Trabajo Penitenciario.

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permiten competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria ha mantenido, en 2016, los mismos objetivos marcados en los ejercicios anteriores y que se concretan en:

- ☑ Tender hacia el modelo de Centro autosuficiente en cuanto a los servicios básicos y que esta gestión sea llevada a cabo por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- ☑ Potenciar los talleres productivos dependientes de la Entidad.
- ☑ Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el trabajo desarrollado en los Centros.

Las actividades productivas llevadas a cabo en los Centros Penitenciarios se agrupan de la siguiente manera:

- ⊗ **Talleres de producción propia:** artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad-electrónica y artesanía.
- ⊗ **Talleres de servicios:** alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).
- ⊗ **Talleres de producción en colaboración con empresas externas.**

### 10.2.1. Talleres de Producción Propia.

Los talleres de producción propia están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende principalmente la producción de las encomiendas de gestión que dan trabajo a las actividades productivas de Confección Industrial, Carpintería Metálica, Manipulados (Lotes Higiénicos) y Artes Gráficas.

### 10.2.2. Talleres de Servicios.

Los talleres de servicios también están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende la prestación de servicios que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha encomendado a la Entidad en determinadas actividades básicas para el funcionamiento de la intenden-

cia de los Centros Penitenciarios, como son la alimentación, las panaderías, el economato, el mantenimiento y las actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).

### **10.2.3. Talleres en colaboración con empresas.**

Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la “**Gestión en colaboración con empresas externas**”. Éstas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

A través de esta forma de gestión de los talleres, se facilita a las empresas: Instalaciones industriales, Recursos humanos y Competitividad, donde pueden llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene el objetivo y compromiso de potenciar esta fórmula de gestión, a la que las empresas interesadas pueden adherirse a través de acuerdos de colaboración.

En 2016, la media de internos que trabajaron en talleres gestionados en colaboración con empresas externas fue de 2.764.

### 10.2.4. Las cifras.

El número medio mensual de trabajadores durante 2016, según especialidades, ha sido el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MEDIA DE INTERNOS TRABAJADORES 2016</b>
AGROPECUARIA	11
ARTES GRÁFICAS	10
COCINA	1.784
CONFECCIÓN Y SIMILARES	196
ECONOMATO	1.563
MADERA Y DERIVADOS	59
MANIPULADOS	2.505
MANTENIMIENTO	861
METÁLICAS Y SIMILARES	172
PANADERÍA	422
PRESTACIONES DE SERVICIOS	29
ACTIVIDADES AUXILIARES	4.654
<b>TOTAL</b>	<b>12.265</b>

### 10.3. Presupuesto de Gastos de TPFE.

#### Comparación Presupuestos de Capital. Ejercicios 2015 - 2016.

(En miles de euros)

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"</b>	<b>Presupuesto 2015</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación %</b>
<b>I.- Flujos netos de efectivo de las Actividades de Gestión</b>	<b>1.282</b>	<b>2.707</b>	<b>1.425</b>	<b>111</b>
Cobros	209.638	208.013	-1.625	-1
Pagos	-208.356	-205.306	3.050	-1
<b>II.- Flujos netos de efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-1.980</b>	<b>-1.982</b>	<b>-2</b>	<b>0</b>
Cobros	9	7	-2	-22
Pagos	-1.989	-1.989	0	0
<b>III.- Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación</b>	<b>67</b>	<b>110</b>	<b>43</b>	<b>64</b>
Cobros pendientes de aplicación	-13		13	-100
Pagos pendientes de aplicación	80	110	30	38
<b>IV.- Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III)</b>	<b>-631</b>	<b>835</b>	<b>1.466</b>	<b>-232</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>15.945</b>	<b>23.252</b>	<b>7.307</b>	<b>46</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>15.314</b>	<b>24.087</b>	<b>8.773</b>	<b>57</b>

## Comparación Presupuestos de Explotación. Ejercicios 2015 - 2016.

(En miles de euros)

Presupuesto de Explotación "Cuenta del Resultado Económico Patrimonial"	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia	Variación %
1.- Transferencias y subvenciones recibidas	23.371	21.698	-2.033	-8,57
2.- Ventas netas y prestaciones de servicios	166.700	164.000	-2.700	-1,62
3.- Variación existencias productos terminados y en curso fabricación y deterioro valor	-420	-350	70	-16,67
4.- Trabajos realizados por la Entidad para su inmovilizado	42	100	58	138,10
5.- Otros ingresos de la gestión ordinaria	5	3	-2	-40,00
A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5)	190.058	185.451	-4.607	-2,42
6.- Gastos de personal	-62.310	-62.310	0	0,00
7.- Transferencias y subvenciones concedidas	-1.570	-1.571	-1	0,06
8.- Aprovisionamientos	-117.831	-110.530	7.301	-6,20
9.- Otros gastos de gestión ordinaria	-8.301	-7.501	800	-9,64
10.- Amortización del inmovilizado	-3.100	-2.700	400	-12,90
B) Total gastos de gestión ordinaria (6+7+8+9+10)	-193.112	-184.612	8.500	-4,40
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-3.054</b>	<b>839</b>	3.893	-127,47
11.- Deterioro valor y resultado enajenación inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5	2	-3	-60,00
12.- Otras partidas no ordinarias	90	50	-40	-44,44

Presupuesto de Explotación "Cuenta del Resultado Económico Patrimonial"	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Diferencia	Variación %
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)</b>	<b>-2.959</b>	<b>891</b>	3.850	-130,11
13.- Ingresos financieros	40	15	-25	-62,50
14.- Gastos financieros	-10	-9	1	-10,00
15.- Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	150	120	-30	-20,00
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)</b>	<b>180</b>	<b>126</b>	-54	-30,00
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>-2.779</b>	<b>1.017</b>	3.796	-137,00

#### 10.4. Recursos humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Total empleados de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2016:

Personal	TPFE
Funcionario	367
Laboral	44
<b>Total</b>	<b>411</b>

Distribución del **personal funcionario** Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2016:

Grupo	Número de funcionarios
A1	10
A2	310
C1	42
C2	5
<b>Total</b>	<b>367</b>

Distribución del **personal laboral** Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2016:

Grupo profesional	Categoría profesional	Nº de laborales
3	Técnico superior de actividades técnicas y profesionales (Maestro de Taller)	43
Fuera de Convenio	Jefe de Créditos Impagados	1
<b>Total</b>		<b>44</b>

# A

# Anexo: Normativa Penitenciaria

## Contenido

---

Normativa Penitenciaria.



# Normativa Penitenciaria

## 1.- Disposiciones de interés penitenciario publicadas en el BOE.

**Año 2016.**

### **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.**

- Orden INT/303/2016, de 7 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

**BOE Nº 60 DE 10 DE MARZO DE 2016**

### **Premio Nacional Victoria Kent. Convocatoria.**

- Extracto de la Resolución de 18 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2016 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

**BOE Nº 68 DE 19 DE MARZO DE 2016**

### **Administración Pública. Oferta de empleo.**

- Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016.

**FACULTATIVO SANIDAD PENITENCIARIA 17  
SUPERIOR TECNICOS DE IIPP 30**

ENFERMEROS IIPP 15  
AYUDANTES IIPP 538  
PROMOCION INTERNA ESPECIAL IIPP 25  
BOE Nº 70 DE 22 DE MARZO DE 2016

### **Establecimientos penitenciarios.**

- ☑ Orden INT/548/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden de 25 de marzo de 1993, por la que se crean, integran y suprimen establecimientos y centros penitenciarios en la provincia de Valencia, para cambiar la denominación del establecimiento penitenciario "Valencia" por "Centro Penitenciario de Valencia Antoni Asunción Hernández".

**BOE Nº 91 DE 15 DE ABRIL DE 2016**

### **Concurso Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.**

- ☑ Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2015, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

**BOE Nº 116 DE 13 DE MAYO DE 2016**

### **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.**

- ☑ Orden INT/804/2016, de 25 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

**BOE Nº 130 DE 30 DE MAYO DE 2016**

### **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias. Concurso periféricos.**

- ☑ Resolución de 3 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**BOE Nº 139 DE 9 DE JUNIO DE 2016**

### **Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.**

- ☑ Resolución de 10 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y se deja sin efecto la Resolución de 3 de junio de 2016.

**BOE N° 145 DE 16 DE JUNIO DE 2016**

### **Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Oposiciones.**

- ☑ Orden INT/1085/2016, de 30 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

**BOE N° 162 DE 6 DE JULIO DE 2016**

### **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Convenio.**

- ☑ Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para animación a la lectura de internos en centros penitenciarios.

**BOE N° 222 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

### **Premio Nacional Victoria Kent. Concesión.**

- ☑ Extracto de Resolución de 7 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el Premio Nacional Victoria Kent 2016 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

**BOE N° 226 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

### **Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.**

- ☑ Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**BOE Nº 239 DE 3 DE OCTUBRE DE 2016**

### **Convenios.**

- ☑ Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Asociación Andaluza de Mediación AMEDI para el desarrollo de la mediación en la fase de ejecución penal y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- ☑ Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Virgen del Carmen para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Asociación Dignidad Galicia para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Asociación Esperanza y Vida para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Asociación SERECO Recuperaciones para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Personas en Zamora para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Valcarce Alfayate para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

**BOE Nº 277 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016**

### **Destinos. Concurso Servicios Periféricos.**

- ☑ Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 10 de junio de 2016, en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**BOE Nº 283 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**

### **Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Cuentas anuales.**

- ☑ Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.

**BOE Nº 284 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

### **Convenios.**

- ☑ Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de la Marina Baixa para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

**BOE Nº 289 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

### **Convenios.**

- ☑ Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Centro de Educación para Personas Adultas Orcasitas para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Asociación Ibón de Drogodependencias para el desarrollo del programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales "Probeco".
- ☑ Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Asociación Remar España para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación AEPA para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- ☑ Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Aldaba para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

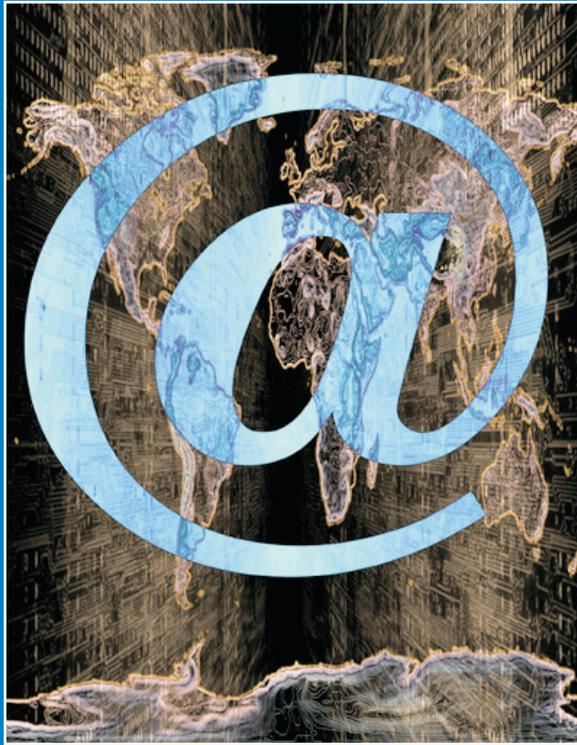
**BOE Nº 290 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016**

## **2.- Circulares e Instrucciones.**

### **AÑO 2016**

- **I 1/2016** “Prescripción, adquisición, dispensación y sustitución de productos farmacéuticos” Modifica Instrucción 13/2011: Deroga artículos 4 y 5 y Anexo en lo que se refiere a sustitución de principios activos en los términos de la sentencia del Tribunal Supremo 696/2016 de 28 de marzo. Se modifica el impreso Mod. San. 42.e, continúan vigentes los modelos 42.c y 42.d. Quedan sin efecto los anexos 1 y 2 de la instrucción 13/2011. **Modificada por Instrucción 2/2017.**
- **I 2/2016** “Programa Marco de intervención en radicalización violenta con internos islamistas” **Corrección de errores de fecha 9-12-2016.**

# Informe General 2016



<http://www.institucionpenitenciaria.es>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS